Año XCV - Montevideo, jueves 17 de agosto de 2000 - Nº 25.583

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

// DIARIO OFICIAL //

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.583 - Montevideo, jueves 17 de agosto de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 225/000

Créase y determínanse los cometidos del Comité Nacional para la Sociedad de la Información.
(1.609*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de agosto de 2000

VISTO: la necesidad de definir una política nacional que permita el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Uruguay;

RESULTANDO: que en apoyo de tal iniciativa han manifestado su interés en colaborar en la elaboración de las pautas que definirán las políticas a desarrollar, diversas entidades públicas y privadas vinculadas a la materia;

CONSIDERANDO: I) que nuestro país entiende prioritario trabajar en el desarrollo de las siguientes áreas: alfabetización telemática, desarrollo de servicios telemáticos para el ciudadano y las empresas, modernización de la Administración Pública, promoción de un mercado eficiente de las telecomunicaciones e Internet y desarrollo de condiciones de competitividad para el Sector Software de Uruguay;

II) que asimismo tal desarrollo promoverá la integración de nuestro país a nivel internacional en especial en el ámbito del MERCOSUR;

III) que a tales efectos se estima necesario instituir un Comité Nacional para la Sociedad de la Información el que tendrá la dirección ejecutiva del Plan y contará con el asesoramiento de un Consorcio Asesor;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase el Comité Nacional para la Sociedad de la Información el que tendrá la dirección ejecutiva de los planes para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

ARTICULO 2º.- El Comité Nacional para la Sociedad de la Información estará integrado por el Presidente de la República, que lo presidirá, el Rector de la Universidad de la República, el Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, el Director Nacional de Comunicaciones, el Presidente de la Cámara Uruguaya del Software, o quienes éstos designen y un representante de las Universidades Privadas.

Asimismo y de acuerdo a la materia a considerar podrán ser invitados a integrar el Comité representantes de otros organismos públicos o privados.

ARTICULO 3º.- Serán cometidos del Comité Nacional para la Sociedad de la Información:

A) Crear las condiciones para definir una política nacional concertada que permita el dasarrollo de la sociedad de la Información en el Uruguay.
B) Establecer los lineamientos generales para la definición de una Estrategia Nacional hacia la nueva economía, que considere:
   a) alfabetización telemática,
   b) desarrollo de servicios telemáticos para el ciudadano y las empresas,
   c) modernización de la Administración Pública,
   d) promoción de un mercado eficiente de las telecomunicaciones e Internet,
   e) desarrollo de condiciones de competitividad para el Sector Software de Uruguay.
C) Contribuir al diseño y aplicación de las políticas que se definan, procurando la disponibilidad de fondos y una participación creciente del sector privado.
D) Controlar la ejecución del Plan, elaborando informes, recopilando información y realizando estudios -que podrán ser encomendados a terceros- para una evaluación permanente de los avances de los programas.
E) Dirigir las actividades de difusión.
F) Evaluar avances y resultados.

ARTICULO 4º.- Del Comité Nacional para la Sociedad de la Información dependerá una Unidad de Gestión integrada por un representante de la Presidencia de la República y cuyos demás miembros serán designados por el precitado Comité.

ARTICULO 5º.- Serán cometidos de la Unidad de Gestión:

a) Coordinar las sesiones del Comité Nacional para la Sociedad de la Información.
b) Elaborar materiales para la definición de estrategias y establecer la agenda del Comité Nacional.
c) Supervisar la ejecución de las tareas definidas por el Comité Nacional para la Sociedad de la Información.
d) Coordinar con los organismos competentes la elaboración de planes para la ejecución de programas para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

ARTICULO 6º.- Funcionará un Consorcio Asesor de Empresas que estará integrado por representantes de empresas nacionales con trayectoria a nivel internacional y empresas internacionales instaladas en el país pertenecientes al sector de las tecnologías de la información y comunicación.

Los Miembros del Consorcio Asesor serán designados por el Comité Nacional previa propuesta formulada por las empresas ante la Unidad de Gestión.

Será requisito para integrar el Consorcio acreditar experiencia a nivel internacional durante los últimos dos años, ya sea en la venta de servicios o de productos.

ARTICULO 7º.- El Consorcio Asesor de Empresas participará de las sesiones del Comité Nacional siempre que éste se lo requiera y lo asesorará en todos los programas o actividades a ser desarrolladas por el mismo

ARTICULO 8º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

2
Decreto 232/000

Limítase el uso de teléfonos celulares con cargo fijo a los jerarcas que se determinan.
(1.616*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de agosto de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Nº 90/2000, de 3 de marzo de 2000, por el que se disponen normas relativas al abatimiento del gasto en la Administración Central.-

RESULTANDO: que el citado artículo 14º, cometió al Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración de normas que propendan a la adquisición y uso de los recursos materiales y servicios de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, en términos de mayor eficiencia y racionalización.-

CONSIDERANDO: que en materia de teléfonos celulares se considera conveniente el establecimiento de algunas limitaciones en cuanto a su uso, que se enmarcan en la política de restricción el gasto impulsada por el Poder Ejecutivo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Uso de teléfonos celulares). Limítase el uso de teléfonos celulares con cargo fijo a Ministros, Subsecretarios, jerarcas máximos de las unidades ejecutoras y demás funcionarios de rango equivalente.-

Por razones de servicio y fuera de los casos enumerados en el inciso precedente, se podrá contratar el uso de teléfonos celulares con llamadas restringidas a números predeterminados o celulares con tarjeta, en este último caso, con una asignación mensual de hasta una tarjeta de costo mínimo.-

El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio respectivo, podrá establecer excepciones al régimen consagrado en los incisos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Exhórtase a los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado y a los Gobiernos Departamentales a adoptar medidas similares a las del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 858/000

Créase la COMISION PARA LA PAZ y se fijan sus cometidos.
(1.642*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: que se entiende necesario, para consolidar la pacificación nacional y sellar para siempre la paz entre los uruguayos, dar los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos - desaparecidos durante el régimen de facto, así como de los menores desaparecidos en similares condiciones.

CONSIDERANDO: que ello constituye una obligación ética del Estado y una tarea imprescindible para preservar la memoria histórica, que permitirá, además, generar las condiciones necesarias para aprobar, en su momento, las medidas legales que correspondan para reparar las situaciones que se constanten.

ATENTO: a las razones precedentemente expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la COMISION PARA LA PAZ cuyo cometido será recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto.

2º.- La Comisión funcionará en la órbita de la Presidencia de la República y estará integrada por: Monseñor Nicolás Domingo Cotugno Fanizzi -que la presidirá-, José Artigas D'Elia Correa, Luis Pérez Aguirre S.J., Dr. José Claudio Williman Ramírez, Dr. Gonzalo Fernández y Dr. Carlos Ramela.

3º.- La Comisión tendrá las más amplias facultades para recibir documentos y testimonios, debiendo mantener estricta reserva sobre sus actuaciones y la absoluta confidencialidad de las fuentes de donde resulte la información obtenida.

4º.- La Comisión elevará la información recibida a la Presidencia de la República, en la medida que entienda que son necesarias actuaciones tendientes a verificar y/o precisar su contenido, para que ésta disponga las averiguaciones que considere pertinentes.

5.- La Comisión elaborará un informe final con sus conclusiones, que incluirá sus sugerencias sobre las medidas legislativas que pudieren corresponder en materia reparatoria y de estado civil, así como un resumen individual sobre cada caso de detenido - desaparecido que sea puesto a su consideración.

6º.- La Comisión elevará al finalizar su actuación el informe referido en el artículo anterior a la Presidencia de la República, para que ésta disponga, en el ámbito de su competencia, las actuaciones que pudieren corresponder e informe oficialmente a los interesados.

7º.- La Comisión funcionará por un plazo de 120 días, el que podrá ser prorrogado a solicitud fundada de la misma.

8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

4
Resolución 861/000

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(1.645)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de agosto de 2000.

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Dr. Alfonso Varela, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de agosto de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 13 de agosto de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 834/000

Dispónese el pase de la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera señora Mariella Crosta Rodríguez, a desempeñar las funciones de Delegada Alterno de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
(1.618)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de agosto de 2000

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo ASUNTO 138/996 de 23 de abril de 1996, por la que se designó a la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primeta Mariella Crosta Rodríguez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

RESULTANDO: que con fecha 25 de junio de 2000 regresó a la República el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Pedro Mó Amaro, quien se desempeñaba como Delegado Alterno de la mencionada Delegación Permanente;

CONSIDERANDO: que el Embajador de la República ante la UNESCO, señor Adolfo Castells Mendivil, teniendo en cuenta las condiciones personales y funcionales de la señora Mariella Crosta, sugirió su designación en carácter de Delegada Alterno;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera señora Mariella Crosta Rodríguez, a desempeñar las funciones de Delegada Alterno de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

6
Resolución 835/000

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador Luiz Augusto de Araujo Castro, Embajador de la República Federativa del Brasil en la República Oriental del Uruguay.
(1.619*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de agosto de 2000

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Embajador Luiz Augusto de Araujo Castro es una personalidad relevante que ha desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y brasileño.

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador Luiz Augusto de Araujo Castro, Embajador de la República Federativa del Brasil en la República Oriental del Uruguay.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Ley 17.249

Autorízase al Banco de Previsión Social a convenir con el Ministerio de Economía y Finanzas la cancelación de las sumas adeudadas al 31 de julio de 2000, por los Gobiernos Departamentales que se determinan.
(1.607*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a convenir con el Ministerio de Economía y Finanzas, la cancelación de las sumas adeudadas al 31 de julio de 2000, por los Gobiernos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. La mencionada Secretaría de Estado quedará subrogada automáticamente por el monto de la cancelación.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con los Gobiernos Departamentales, el pago de tales sumas en unidades

reajustables hasta en sesenta cuotas mensuales, consecutivas y progresivas, con un año de gracia. La deuda generará la tasa de interés que se disponga contractualmente.

Artículo 3º.- En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, los Gobiernos Departamentales podrán acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas, pautas de gestión administrativa a las que quedarán sujetos los financiamientos pactados.

Artículo 4º.- Las erogaciones que se generen por la presente ley serán con cargo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 67 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de agosto de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

8
Ley 17.250

Regúlanse en los términos que se determinan, las relaciones de consumo.
(1.608*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y CONCEPTOS

ARTICULO 1º.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las relaciones de consumo, incluidas las situaciones contempladas en el inciso segundo del artículo 4º.

En todo lo no previsto, en la presente ley, será de aplicación lo dispuesto en el Código Civil.

ARTICULO 2º.- Consumidor es toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza productos o servicios como destinatario final en una relación de consumo o en función de ella.

No se considera consumidor o usuario a aquel que, sin constituirse en destinatario final, adquiere, almacena, utiliza o consume productos o servicios con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación o comercialización.

ARTICULO 3º.- Proveedor es toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, privada o pública, y en este último caso estatal o no estatal, que desarrolle de manera profesional actividades de producción, creación, construcción, transformación, montaje, importación, distribución y comercialización de productos o servicios en una relación de consumo.

ARTICULO 4º.- Relación de consumo es el vínculo que se establece entre el proveedor que, a título oneroso, provee un producto o presta un servicio y quien lo adquiere o utiliza como destinatario final.

La provisión de productos y la prestación de servicios que se efectúan a título gratuito, cuando ellas se realizan en función de una eventual relación de consumo, se equiparan a las relaciones de consumo.

ARTICULO 5º.- Producto es cualquier bien corporal o incorporal, mueble o inmueble. Servicio es cualquier actividad remunerada, suministrada en el mercado de consumo, con excepción de las que resultan de las relaciones laborales.

CAPITULO II

DERECHOS BASICOS DEL CONSUMIDOR

ARTICULO 6º.- Son derechos básicos de consumidores:

A) La protección de la vida, la salud y la seguridad contra los riesgos causados por las prácticas en el suministro de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.
B) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, la libertad de elegir y el tratamiento igualitario cuando contrate.
C) La información suficiente, clara, veraz, en idioma español sin perjuicio que puedan emplearse además otros idiomas.
D) La protección contra la publicidad engañosa, los métodos coercitivos o desleales en el suministro de productos y servicios y las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión, cada uno de ellos dentro de los términos dispuestos en la presente ley.
E) La asociación en organizaciones cuyo objeto específico sea la defensa del consumidor y ser representado por ellas.
F) La efectiva prevención y resarcimiento de los daños patrimoniales y extra patrimoniales.
G) El acceso a organismos judiciales y administrativos para la prevención y resarcimiento de daños mediante procedimientos ágiles y eficaces, en los términos previstos en los capítulos respectivos de la presente ley.

CAPITULO III

PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD

ARTICULO 7º.- Todos los productos y servicios cuya utilización pueda suponer un riesgo de aquellos considerados normales y previsibles por su naturaleza, utilización o finalidad, para la salud o seguridad de los consumidores o usuarios, deberán comercializarse observando las normas o las formas establecidas o razonables.

ARTICULO 8º.- Los proveedores de productos y servicios peligrosos o nocivos para la salud o seguridad deberán informar en forma clara y visible sobre su peligrosidad o nocividad, sin perjuicio de otras medidas que puedan tomarse en cada caso concreto.

ARTICULO 9º.- La autoridad administrativa competente podrá prohibir la colocación de productos en el mercado, excepcionalmente y en forma fundada, cuando éstos presenten un grave riesgo para la salud o seguridad del consumidor por su alto grado de nocividad o peligrosidad.

ARTICULO 10.- Tratándose de productos industriales, el fabricante deberá proporcionar la información a que refieren los artículos precedentes, y ésta deberá acompañar siempre al producto, incluso en su comercialización final.

ARTICULO 11.- Los proveedores de productos y servicios que, posteriormente a la introducción de los mismos en el mercado, tomen conocimiento de su nocividad o peligrosidad, deberán comunicar inmediatamente tal circunstancia a las autoridades competentes y a los consumidores. En este último caso, la comunicación se cumplirá mediante anuncios publicitarios.

CAPITULO IV

DE LA OFERTA EN GENERAL

ARTICULO 12.- La oferta dirigida a consumidores determinados o

indeterminados, transmitida por cualquier medio de comunicación y que contenga información suficientemente precisa con relación a los productos o servicios ofrecidos, vincula a quien la emite y a aquel que la utiliza de manera expresa por el tiempo que se realice. Este plazo se extenderá en los siguientes casos:

1) Cuando dicha oferta se difunda únicamente en día inhábil, en cuyo caso la misma vincula a los sujetos referidos en esta cláusula hasta el primer día hábil posterior al de su realización.
2) Cuando el oferente establezca un plazo mayor.

En todos los casos, la oferta podrá especificar sus modalidades, condiciones o limitaciones.

Durante el plazo de vigencia de la oferta, incluso si éste es más extenso que el previsto en la presente ley, la oferta será revocable. La revocación será eficaz una vez que haya sido difundida por medios similares a los empleados para hacerla conocer, y siempre que esto ocurra antes que la aceptación haya llegado al oferente. En los casos en los que el oferente asuma el compromiso de no revocar la oferta, la misma no será revocable.

La aceptación de la oferta debe ser tempestiva. La aceptación tardía es ineficaz, salvo la facultad del proponente de otorgarle eficacia.

ARTICULO 13.- Toda información referente a una relación de consumo deberá expresarse en idioma español sin perjuicio que además puedan usarse otros idiomas.

Cuando en la oferta se dieran dos o más informaciones contradictorias, prevalecerá la más favorable al consumidor.

ARTICULO 14.- Toda información, aun la proporcionada en avisos publicitarios, difundida por cualquier forma o medio de comunicación, obliga al oferente que ordenó su difusión y a todo aquel que la utilice, e integra el contrato que se celebre con el consumidor.

ARTICULO 15.- El proveedor deberá informar, en todas las ofertas, y previamente a la formalización del contrato respectivo:

A) El precio, incluidos los impuestos.
B) En las ofertas de crédito o de financiación de productos o servicios, el precio de contado efectivo según corresponda, el monto del crédito otorgado o el total financiado en su caso, y la cantidad de pagos y su periodicidad. Las empresas de intermediación financiera, administradoras de créditos o similares, también deberán informar la tasa de interés efectiva anual.
C) Las formas de actualización de la prestación, los intereses y todo otro adicional por mora, los gastos extras adicionales, si los hubiere, y el lugar de pago.

El precio difundido en los mensajes publicitarios deberá indicarse según lo establecido en el presente artículo. La información consignada se brindará conforme a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 16.- La oferta de productos o servicios que se realice fuera del local empresarial, por medio postal, telefónico, televisivo, informático o similar da derecho al consumidor que la aceptó a rescindir o resolver, "ipso-jure" el contrato. El consumidor podrá ejercer tal derecho dentro de los cinco días hábiles contados desde la formalización del contrato o de la entrega del producto, a su sola opción, sin responsabilidad alguna de su parte. La opción por la rescisión o resolución deberá ser comunicada al proveedor por cualquier medio fehaciente.

Cuando la oferta de servicios se realice en locales acondicionados con la finalidad de ofertar, el consumidor podrá rescindir o resolver el contrato en los términos dispuestos en el inciso primero del presente artículo.

Si el consumidor ejerciere el derecho a resolver o rescindir el contrato deberá proceder a la devolución del producto al proveedor, sin uso, en el mismo estado en que fue recibido, salvo lo concerniente a la comprobación del mismo. Por su parte, el proveedor deberá restituir inmediatamente al consumidor todo lo que éste hubiere pagado. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor, dará lugar a que éste exija la actualización de las sumas a restituir. Cada parte deberá hacerse cargo de los costos de la restitución de la prestación recibida. En los casos en los que el consumidor rescinda o resuelva el contrato de conformidad a las previsiones precedentes, quedarán sin efecto las formas de pago diferido de las prestaciones emergentes de dicho contrato que éste hubiera instrumentado a través de tarjetas de crédito o similares. Bastará a tal efecto que el consumidor comunique a las emisoras de las referidas tarjetas su ejercicio de la opción de resolución o rescisión del contrato.

En el caso de servicios parcialmente prestados, el consumidor pagará solamente aquella parte que haya sido ejecutada y si el servicio fue pagado anticipadamente, el proveedor devolverá inmediatamente el monto correspondiente a la parte no ejecutada. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor, dará lugar a que éste exija la actualización de las sumas a restituir. Se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el párrafo final del inciso anterior del presente artículo.

En todos los casos el proveedor deberá informar el domicilio de su establecimiento o el suyo propio siendo insuficiente indicar solamente el casillero postal o similar.

CAPITULO V

DE LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS

ARTICULO 17.- La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad -en los términos y oportunidades que correspondan-, composición, garantía, origen del producto, el precio de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los consumidores.

La información consignada en este artículo se brindará conforme lo establezca la reglamentación respectiva. En lo que respecta al etiquetado-rotulado de productos, así como en relación a la necesidad de acompañar manuales de los productos y el contenido de éstos, se estará a lo que disponga la reglamentación.

ARTICULO 18.- Los fabricantes e importadores deberán asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto.

ARTICULO 19.- La oferta de productos defectuosos, usados o reconstituidos deberá indicar tal circunstancia en forma clara y visible.

CAPITULO VI

DE LA OFERTA DE SERVICIOS

ARTICULO 20.- En la oferta de servicios el proveedor deberá informar los rubros que se indican en el presente artículo, salvo que por la naturaleza del servicio no corresponda la referencia a alguno de ellos. La información deberá ser clara y veraz y, cuando se brinde por escrito, será proporcionada con caracteres fácilmente legibles.

A) Nombre y domicilio del proveedor del servicio.
B) La descripción del servicio a prestar.
C) Una descripción de los materiales, implementos, tecnología a emplear y el plazo o plazos del cumplimiento de la prestación.
D) El precio, incluidos los impuestos, su composición cuando corresponda, y la forma de pago. Será aplicable en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 15 de la presente ley.
E) Los riesgos que el servicio pueda ocasionar para la salud o seguridad, cuando se diera esta circunstancia.
F) El alcance y duración de la garantía, cuando ésta se otorgue.
G) Solamente podrá informarse la calidad de conformidad a lo previsto en el artículo 17 de la presente ley.

La reglamentación podrá prever situaciones en que, junto con la oferta deba brindarse un presupuesto al consumidor, estableciendo su contenido y eficacia.

ARTICULO 21.- La oferta de servicios financieros deberá contener las especificaciones que, según los servicios que se trate, pueda disponer la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 precedente.

CAPITULO VII

PRACTICAS ABUSIVAS EN LA OFERTA

ARTICULO 22.- Son consideradas prácticas abusivas, entre otras:

A) Negar la provisión de productos o servicios al consumidor, mientras exista disponibilidad de lo ofrecido según los usos y costumbres y la posibilidad de cumplir el servicio, excepto cuando se haya limitado la oferta y lo haya informado previamente al consumidor, sin perjuicio de la revocación que deberá ser difundida por los mismos medios empleados para hacerla conocer.
B) Hacer circular información que desprestigie al consumidor, a causa de las acciones realizadas por éste, en ejercicio de sus derechos.
C) Fijar el plazo, o los plazos para el cumplimiento de las obligaciones de manera manifiestamente desproporcionada en perjuicio del consumidor.
D) Enviar o entregar al consumidor, cualquier producto o proveer cualquier servicio, que no haya sido previamente solicitado. Los servicios prestados o los productos remitidos o entregados al consumidor, en esta hipótesis, no conllevan obligación de pago ni de devolución, equiparándose por lo tanto a las muestras gratis. Se aplicará en lo que corresponda, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 16 de la presente ley.
E) Hacer aparecer al consumidor como proponente de la adquisición de bienes o servicios, cuando ello no corresponda.

CAPITULO VIII

GARANTIA CONTRACTUAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTICULO 23.- El proveedor de productos y servicios que ofrece garantía, deberá ofrecerla por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar al consumidor sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

A) Identificación de quien ofrece la garantía.
B) Identificación del fabricante o importador del producto o del proveedor del servicio.
C) Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.
D) Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del producto o servicio cubiertas por la misma.
E) Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
F) Condiciones de reparación del producto o servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.
G) Costos a cargo del consumidor, si los hubiere.
H) Lugar y fecha de entrega del producto o de la finalización de la prestación del servicio al consumidor.

El certificado de garantía debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o al finalizar la prestación del servicio.

Si el certificado es entregado por el comerciante y se identificó en el mismo al fabricante o importador que ofrece la garantía son estos últimos quienes resultan obligados por el contrato accesorio de garantía.

CAPITULO IX

PUBLICIDAD

ARTICULO 24.- Toda publicidad debe ser transmitida y divulgada de forma tal que el consumidor la identifique como tal.

Queda prohibida cualquier publicidad engañosa.

Se entenderá por publicidad engañosa cualquier modalidad de información o comunicación contenida en mensajes publicitarios que sea entera o parcialmente falsa, o de cualquier otro modo, incluso por omisión de datos esenciales, sea capaz de inducir a error al consumidor respecto a la naturaleza, cantidad, origen, precio, respecto de los productos y servicios.

ARTICULO 25.- La publicidad comparativa será permitida siempre que se base en la objetividad de la comparación y no se funde en datos subjetivos, de carácter psicológico o emocional; y que la comparación sea pasible de comprobación.

ARTICULO 26.- La carga de la prueba de la veracidad y exactitud material de los datos de hecho contenidos en la información o comunicación publicitaria, corresponde al anunciante.

ARTICULO 27.- La reglamentación podrá establecer un plazo durante el cual el proveedor de productos y servicios debe mantener en su poder, para la información de los legítimos interesados, los datos fácticos, técnicos y científicos que den sustento al mensaje publicitario.

CAPITULO X

CONTRATO DE ADHESION

ARTICULO 28.- Contrato de adhesión es aquél cuyas cláusulas o condiciones han sido establecidas unilateralmente por el proveedor de productos o servicios sin que el consumidor haya podido discutir, negociar o modificar sustancialmente su contenido.

En los contratos escritos, la inclusión de cláusulas adicionales a las preestablecidas no cambia por sí misma la naturaleza del contrato de adhesión.

ARTICULO 29.- Los contratos de adhesión será redactados en idioma español, en términos claros y con caracteres fácilmente legibles, de modo tal que faciliten la comprensión del consumidor.

CAPITULO XI

CLAUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS DE ADHESION

ARTICULO 30.- Es abusiva por su contenido o por su forma toda cláusula que determine claros e injustificados desequilibrios entre los derechos y obligaciones de los contratantes en perjuicio de los consumidores, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. La apreciación del carácter abusivo de las cláusulas no referirá al producto o servicio ni al precio o contraprestación del contrato, siempre que dichas cláusulas se redacten de manera clara y comprensible.

ARTICULO 31.- Son consideradas cláusulas abusivas sin perjuicio de otras, las siguientes:

A) Las cláusulas que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios, salvo que una norma de derecho lo habilite o por cualquier otra causa justificada.
B) Las cláusulas que impliquen renuncia de los derechos del consumidor.
C) Las cláusulas que autoricen al proveedor a modificar los términos del contrato.
D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente en favor del proveedor. La inclusión de la misma deja a salvo la opción por el cumplimiento del contrato.
E) Las cláusulas que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio del consumidor cuando legalmente no corresponda.
F) Las cláusulas que impongan representantes al consumidor.
G) Las cláusulas que impliquen renuncia del consumidor al derecho a ser resarcido o reembolsado de cualquier erogación que sea legalmente de cargo del proveedor.
H) Las cláusulas que establezcan que el silencio del consumidor se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo pactado en el contrato.

La inclusión de cláusulas abusivas da derecho al consumidor a exigir la nulidad de las mismas y en tal caso el Juez integrará el contrato. Si, hecho esto, el Juez apreciara que con el contenido integrado del contrato éste carecería de causa, podrá declarar la nulidad del mismo.

CAPITULO XII

INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 32.- La violación por parte del proveedor de la obligación de actuar de buena fe o la transgresión del deber de informar en la etapa precontractual, de perfeccionamiento o de ejecución del contrato, da derecho al consumidor a optar por la reparación, la resolución o el cumplimiento del contrato, en todos los casos más los daños y perjuicios que correspondan.

ARTICULO 33.- El incumplimiento del proveedor, de cualquier obligación a su cargo, salvo que mediare causa extraña no imputable, faculta al consumidor, a su libre elección, a:

A) Exigir el cumplimiento forzado de la obligación siempre que ello fuera posible.
B) Aceptar otro producto o servicio o la reparación por equivalente.
C) Resolver el contrato con derecho a la restitución de lo pagado, monetariamente actualizado o rescindir el mismo, según corresponda.

En cualquiera de las opciones el consumidor tendrá derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios compensatorios o moratorios, según corresponda.

CAPITULO XIII

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

ARTICULO 34.- Si el vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio resulta un daño al consumidor, será responsable el proveedor de conformidad con el régimen dispuesto en el Código Civil.

El comerciante o distribuidor sólo responderá cuando el importador y fabricante no pudieran ser identificados. De la misma forma serán responsables si el daño se produce como consecuencia de una inadecuada conservación del producto o cuando altere sus condiciones originales.

ARTICULO 35.- La responsabilidad de los profesionales liberales será objetiva o subjetiva según la naturaleza de la prestación asumida.

ARTICULO 36.- El proveedor no responde sino de los daños y perjuicios que sean consecuencia inmediata y directa del hecho ilícito e incluyen el daño patrimonial y extrapatrimonial.

CAPITULO XIV

PRESCRIPCION Y CADUCIDAD

ARTICULO 37.-

1) El derecho a reclamar por vicios aparentes, o de fácil constatación, salvo aceptación expresa de los mismos, caducan en:
   A) Treinta días a partir de la provisión del servicio o del producto no duradero.
   B) Noventa días cuando se trata de prestaciones de productos o servicios duraderos.
   El plazo comienza a computarse a partir de la entrega efectiva del producto o de la finalización de la prestación del servicio.
   Dicho plazo se interrumpe si el consumidor efectúa una reclamación debidamente comprobada ante el proveedor y hasta tanto éste deniegue la misma en forma inequívoca.
2) En caso de vicios ocultos, éstos deberán evidenciarse en un plazo de seis meses y caducarán a los tres meses del momento en que se pongan de manifiesto. Ello sin perjuicio de las previsiones legales específicas para ciertos bienes y servicios.

ARTICULO 38.- La acción para reclamar la reparación de los daños personales prescribirá en un plazo de cuatro años a partir de la fecha en que el demandante tuvo o debería haber tenido conocimiento del daño, del vicio o defecto, y de la identidad del productor o fabricante. Tal derecho se extinguirá transcurrido un plazo de diez años a partir de la fecha en que el proveedor colocó el producto en el mercado o finalizó la prestación del servicio causante del daño.

ARTICULO 39.- La prescripción consagrada en los artículos anteriores se interrumpe con la presentación de la demanda, o con la citación a juicio de conciliación siempre que éste sea seguido de demanda dentro del plazo de treinta días de celebrado el mismo.

CAPITULO XV

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

ARTICULO 40.- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Comercio, será la autoridad nacional de fiscalización del cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales atribuidas a otros órganos y entes públicos.

ARTICULO 41.- La Dirección General de Comercio, además, asesorará al Ministerio de Economía y Finanzas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de defensa del consumidor.

ARTICULO 42.- Compete a la Dirección del Area de Defensa del Consumidor:

A) Informar y asesorar a los consumidores sobre sus derechos.
B) Controlar la aplicación de las disposiciones de protección al consumidor establecidas en esta norma, pudiendo a tal efecto exigir el acceso, realizar inspecciones y requerir la información que necesitare en los locales, almacenes, depósitos, fábricas, comercios o cualquier dependencia o establecimiento de los proveedores; sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales atribuidas a otros órganos y entes públicos.
C) Asesorar al Director General de Comercio para coordinar con otros órganos o entidades públicas estatales y no estatales la acción a desarrollar en defensa del consumidor.
D) Podrá fomentar, formar o integrar además, comisiones asesoras compuestas por representantes de las diversas actividades industriales y comerciales, cooperativas de consumo y asociaciones de consumidores, o por representantes de organismos o entes públicos, las que serán responsables de las informaciones que aporten, y podrán proponer medidas correctivas referentes a la defensa del consumidor.
E) Fomentar la constitución de asociaciones de consumidores cuya finalidad exclusiva sea la defensa del consumidor. La Dirección del Area Defensa del Consumidor llevará un registro de estas asociaciones, las que deberán constituirse como asociaciones civiles.
F) Citar a los proveedores a solicitud del o de los consumidores afectados, a una audiencia administrativa que tendrá por finalidad tentar el acuerdo entre las partes. La incomparecencia del citado a esta audiencia se tendrá como presunción simple en su contra. Sin perjuicio de ello, en general, podrá auspiciar mecanismos de conciliación y mediación para la solución de los conflictos que se planteen entre los particulares en relación a los temas de su competencia.
G) Podrá para el cumplimiento de sus cometidos, solicitar información, asistencia y asesoramiento a cualquier persona pública o privada nacional o extranjera.
H) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

ARTICULO 43.- Se consideran infracciones en materia de defensa del consumidor, el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidas en la presente ley. Para el cumplimiento de las tareas inspectivas, podrá requerirse el concurso de la fuerza pública, si se entendiera pertinente.

ARTICULO 44.- Las infracciones en materia de defensa del consumidor, serán sancionadas por la Dirección General de Comercio, en subsidio de los órganos o entidades públicas estatales y no estatales que tengan asignada, por normas constitucionales o legales, competencia de control en materia vinculada a la defensa del consumidor.

ARTICULO 45.- La Dirección General de Comercio podrá delegar en la Dirección del Area Defensa del Consumidor la potestad sancionatoria en esta materia.

ARTICULO 46.- Las infracciones se calificarán como leves, graves y muy graves, atendiendo a los siguientes criterios: el riesgo para la salud del consumidor, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de la alteración social producida, la generalización de la infracción y la reincidencia.

ARTICULO 47.- Comprobada la existencia de una infracción a las obligaciones impuestas por la presente ley, sin perjuicio de las acciones por responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el infractor será pasible de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independientemente o conjuntamente según resulte de las circunstancias del caso:

1) Apercibimiento, cuando el infractor carezca de antecedentes en la comisión de infracciones de la misma naturaleza y ésta sea calificada como leve.
2) Multa cuyo monto inferior no será menor de 20 UR (veinte unidades reajustables) y hasta un monto de 4.000 UR (cuatro mil unidades reajustables).
3) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción, cuando éstos puedan entrañar riesgo claro para la salud o seguridad del consumidor.
4) En caso de reiteración de infracciones graves o de infracción muy grave se podrá ordenar la clausura temporal del establecimiento comercial o industrial hasta por noventa días.
5) Suspensión de hasta un año en los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado.

Las sanciones referidas en los numerales 3), 4) y 5) del presente artículo se propondrán fundadamente por la Dirección General de Comercio y se resolverán por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 48.- Cuando se constaten infracciones graves a las disposiciones establecidas en la presente ley, la Dirección del Area de Defensa del Consumidor, podrá colocar en el frente e interior del establecimiento, carteles que indiquen claramente el carácter de infractor a la ley de Defensa del Consumidor por un plazo de hasta veinte días a partir de la fecha de constatación de la infracción.

ARTICULO 49.- En caso de reincidencia en infracciones similares, probada intencionalidad en la infracción o circunstancias que configuren un riesgo para la salud o seguridad de los consumidores, el órgano competente de control, podrá disponer la publicación en los diarios de circulación nacional de la resolución sancionatoria a costa del infractor.

ARTICULO 50.- Para la imposición de las sanciones establecidas en la presente ley, se seguirá el siguiente procedimiento: comprobada la infracción por los funcionarios del servicio inspectivo respectivo, se labrará acta circunstanciada, en forma detallada, que será leída a la persona que se encuentre a cargo del establecimiento, quien la firmará y recibirá copia textual de la misma.

El infractor dispondrá de un plazo de diez días hábiles para efectuar sus descargos por escrito y ofrecer prueba, la que se diligenciará en un plazo de quince días, prorrogables cuando haya causa justificada. Vencido el plazo de diez días hábiles sin efectuar descargos o diligenciada la prueba en su caso, se dictará resolución.

ARTICULO 51.- Cuando se compruebe la realización de publicidad engañosa o ilícita, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la presente ley, el órgano competente podrá solicitar judicialmente, en forma fundada, la suspensión de la publicidad de que se trate, así como también ordenar la realización de contra publicidad con la misma frecuencia que la publicidad infractora, cuyo gasto deberá pagar el infractor.

En ambos casos la resolución deberá estar precedida del procedimiento previsto en el artículo 50 de la presente ley para la defensa del anunciante.

ARTICULO 52.- Declárase que las normas relativas a las relaciones de consumo publicadas en el Diario Oficial Nº 25.368, de fecha 30 de setiembre de 1999 y titulada como "Ley Nº 17.189", carece de toda validez jurídica y debe reputarse inexistente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de julio de 2000. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de agosto de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

9
Decreto 226/000

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.
(1.610*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: I) que es procedente acceder a solicitudes de incorporación de diversos productos al referido régimen.-

II) que corresponde corregir el error cometido en el artículo 3º del Decreto Nº 114 000, de 26 de abril de 2000, que fijó tasas de devolución de tributos a las exportaciones.-

III) que es necesario incorporar en el régimen de devolución de tributos el criterio de clasificación establecido por Orden del Día de la Dirección Nacional de Aduanas de 21 de febrero de 2000 para un item arancelario.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto:

ITEM N.C.M.	%DEV. S FOB	OBSERVACIONES
0210.12.00.00	2.50	1
0302.32.00.00	1.75	
0302.65.00.00	1.75	

0307.49.11.00	1.75	
1601.00.00.10	2.50	1
1601.00.00.30	2.25	1
1601.00.00.99	2.25	1
1602.41.00.00	2.50	1
3915.10.00.00	1.25	
4818.40.10.00	2.25	
5515.99.00.00	2.75	
7219.33.00.00	3.00	
7219.34.00.00	3.00	
7220.20.90.00	3.00	
7309.00.90.00	2.75	

1- Con materia prima principal de origen nacional

ARTICULO 2º.- Fíjase un porcentaje de devolución de tributos del 2.50% para las exportaciones del item N.C.M. 7108.12.90.10 con materia prima principal de origen nacional, registradas a partir del 1° de marzo de 2000.-

ARTICULO 3º.- Elimínase el porcentaje de devolución de tributos del 2.50% establecido en el Decreto N° 114 000, de 26 de abril de 2000, para las exportaciones del item 7108.12.10.90, a partir del 1° de marzo de 2000.-

ARTICULO 4º.- Fíjase un porcentaje de devolución de tributos del 2.50% para las exportaciones del item N.C.M. 3923.21.90.00, registradas a partir del 21 de febrero de 2000.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

10
Decreto 227/000

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir del 5 de julio de 2000.
(1.611*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley N° 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: que es necesario adecuar el régimen de devolución de tributos a las exportaciones a las modificaciones introducidas en la momenclatura a diez dígitos de uso interno por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 4 de julio de 2000.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley N° 16.492, citada.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir del 5 de julio de 2000.-

ITEM N.C.M.	% DEV. s FOB
1905.20.10.00	2.00
1905.20.90.00	2.00
1905.90.10.00	2.00
1905.90.20.00	2.00
1905.90.90.00	2.00

ARTICULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

11
Decreto 228/000

Sustitúyese el anexo al Decreto del Poder Ejecutivo 343/999, por el que se aprobó la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Programa 014 "Coordinación del Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(1.612*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 343 999, de 27 de octubre de 1999 por el que se aprobó la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Programa 014 "Coordinación del Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a partir del 1° de julio de 1998.-

RESULTANDO: I) que del análisis de funcionamiento de la organización se comprueba que la estructura de funciones contratadas no se adecua a los requerimientos de la organización para el cumplimiento de sus cometidos.-

II) que el agrupamiento de los cargos y funciones contratadas no se corresponde con los niveles organizacionales.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario subsanar las deficiencias padecidas.-

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el anexo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 343 999, de 27 de octubre de 1999, por el que se aprobó la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Programa 014 "Coordinación del Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del 1° de julio de 1998, por el que se agrega en el anexo adjunto que se considera parte integrante de este Decreto.-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA 014 - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones — Presupuestado Condicionado no	Presupuestado Condicionado si	Contratado Condicionado no	Contratado Condicionado si	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial
		Nivel Asesoría							
A	16	ASESOR I	ESCRIBANO	1				1	
A	16	ASESOR I	CONTADOR	1				1	
A	16	ASESOR I	ABOGADO	1		2		3	
A	16	ASESOR I	PROFESIONAL			4		4	
A	15	ASESOR II	PROFESIONAL			1		1	
A	14	ASESOR III	ESCRIBANO	1				1	
A	14	ASESOR III	ABOGADO	1				1	
R	14	ANALISTA PROGRAMADOR	COMPUTACION	1				1	
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				6		7		13	
		Nivel División (Supervisión)							
		Director Area Comercio Exterior							1
		Director Area Zonas Francas							1
		Director Area Defensa del Consumidor							1
C	14	DIRECTOR DE DIVISION (al vacar C 14 ADMINISTRATIVO I)	ADMINISTRATIVO		1			1	
Sub-TOTAL (Nivel División)					1			1	3
		Nivel Departamento (Supervisión)							
C	13	DIRECTOR DEPTO (al vacar C 13 ADMINISTRATIVO II)	ADMINISTRATIVO		2			2	
C	09	JEFE DE DEPTO	ADMINISTRATIVO			1		1	
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)					2	1		3	
		Nivel Sección (Supervisión)							
C	12	JEFE ZZFF NP	ADMINISTRATIVO	1				1	
C	09	SUB JEFE DE ZONA	ADMINISTRATIVO	1				1	
C	07	JEFE DE SECCION (al vacar C 07 ADMINISTRATIVO VIII)	ADMINISTRATIVO		1			1	
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				2	1			3	
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc,G°, Denom., Serie)							
A	16	ASESOR I	PROFESIONAL			2		2	
A	16	ASESOR I	CONTADOR	1		1		2	
A	15	ASESOR II	PROFESIONAL	1				1	
A	14	ASESOR III	PROFESIONAL	6		2		8	
A	14	ASESOR III	ESCRIBANO	2				2	
A	13	ASESOR IV	PROFESIONAL			3		3	
A	12	ASESOR V	PROFESIONAL			1		1	
A	11	ASESOR VI	PROFESIONAL	1		1		2	
A	09	ASESOR VIII	PROFESIONAL			1		1	
B	15	TECNICO I	BIBLIOTECOLOGO			1		1	
B	15	TECNICO I	TECNICO			1		1	
B	14	TECNICO II	TECNICO	1		3		4	
B	12	TECNICO IV	PROCURADOR	2				2	
B	09	TECNICO VII	TECNICO	4				4	
C	13	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO			2		2	
C	12	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	5		1		6	
C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO			1		1	
C	09	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	15		1		16	
C	07	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	2				2	
C	06	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	29		1		30	
C	03	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO.	1				1	

INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA 014 - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones				Total cargos y funciones.	Alta Especial
				Presupuestado		Contratado			
				Condicionado		Condicionado			
				no	si	no	si	p+c	
D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION			7		7	
D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACION			4		4	
D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION			4		4	
D	11	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	1		2		3	
D	10	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION			1		1	
D	09	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION	2		1		3	
D	08	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION			1		1	
D	06	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACION	3				3	
E	08	OFICIAL I	OFICIOS	1				1	
E	08	OFICIAL I	CHOFER	4				4	
F	08	AUXILIAR III	SERVICIOS			1		1	
F	06	AUXILIAR V	SERVICIOS	9				9	
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				90		43		133	3
Total General				98	4	51		153	3

Nota: Los asesores y directores de departamento que cumplen funciones en el exterior del Area de Comercio Exterior, varian de acuerdo a las condicioens exigidas por el Decreto Nº 696/979

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

12
Resolución 859/000

Desígnase Director de Loterías y Quinielas, al Contador Miguel Alvarez Satragno.
(1.643)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de agosto de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Loterías y Quinielas.-

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de Loterías y Quinielas, al Contador Miguel Alvarez Satragno, Credencial Cívica Serie BBB Nº 20.493.-

2º.- Comuníquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13
Resolución 836/000

Declárase de Interés Nacional la exhibición de la película "Maldita cocaína: una cacería en Punta del Este" dirigida por Pablo Rodríguez que se realizará en los lugares y fecha que se determinan.
(1.620)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: la exhibición de la película "Maldita cocaína: una cacería en Punta del Este", dirigida por Pablo Rodríguez, que se realizará en la República Argentina y en nuestro país simultáneamente durante el mes de setiembre del corriente año;

RESULTANDO: que la referida película es co-producida por el Grupo Tango's Uruguay y Buemont films de Argentina;

CONSIDERANDO: I) la trascendencia de un film cuyo argumento resulta un llamado de alerta y un aporte significativo para el tratamiento de un importante tema de nuestra sociedad;

II) que el mencionado film ha sido invitado a grandes festivales cinematográficos, fomenta el desarrollo de la industria cinematográfica y crea fuentes de trabajo para gran cantidad de personas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la exhibición de la película "Maldita cocaína: una cacería en Punta del Este", dirigida por Pablo Rodríguez, que se realizará en la República Argentina y en el Uruguay simultáneamente durante el mes de setiembre de 2.000;

2º.- LA referida declaración no generará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

14
Resolución 837/000

Desígnase como representante del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Prof. CELIAR FERNANDO ENRIQUE MENA SEGARRA.
(1.621)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: la vacante producida en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

CONSIDERANDO: que corresponde proveer la vacante de referencia con el encargado de la Dirección del Museo Histórico Nacional, Prof. Celiar Fernando Enrique Mena Segarra;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 255 98 de 16 de setiembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como representante del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Prof. **CELIAR FERNANDO ENRIQUE MENA SEGARRA**.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15
Decreto 229/000

Sustitúyese el Artículo 55 del Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas aprobado por el Decreto 8/990.
(1.613*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 268 999 de 8 de setiembre de 1999 que sustituye el artículo 55 del Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas aprobado por el Decreto Nº 8 990 de 24 de enero de 1990.

RESULTANDO: I) Que el artículo 55 del Decreto Nº 8 990 disponía que, para el cálculo de los recargos y descuentos, se tomaría como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés activa anual, determinada como promedio aritmético de las tasas promedio, calculadas por el Banco Central del Uruguay para cada uno de los tres meses previos al anterior en que se hubieran ejecutado las obras que se liquidaban.

II) Que el artículo 1º del Decreto Nº 268 999 sustituye el sistema de descuentos y recargos y dispone que éstos se calculen a la tasa Líbor (dólar) para el plazo de 30 días, más el porcentaje que se estipulará en el Pliego de Condiciones Particulares de la obra, vigente al día anterior a la fecha de pago del certificado, para los casos de adelantos o atrasos en los pagos que se realicen con relación a los plazos estipulados en el Pliego mencionado.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad ha realizado un estudio del procedimiento propuesto en el Decreto Nº 268 99 de 8 de setiembre de 1999 y, entiende conveniente que gran parte de sus disposiciones pasen a la órbita de la reglamentación. En el caso del citado decreto y el decreto marco Nº 8 990 de 24 de enero de 1990, el Poder Ejecutivo, ha habilitado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas su habilitación.

II) Que es oportuno dejar a la reglamentación el procedimiento para el cobro de los descuentos y recargos, para adaptarlos a los cambios estructurales que está gestionando la Administración Pública.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Departamento Letrada del citado Ministerio y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 55 del Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas aprobado por el Decreto Nº 8 990 de 24 de enero de 1990 por el siguiente:
"A falta de estipulación expresa, los pagos se harán por certificados mensuales de obra hecha, que serán expedidos de oficio por las Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y deberán ser pagados dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario subsiguientes al mes en que hubieran causado. Dicho plazo rige para la liquidación de obras extraordinarias, una vez que éstas hayan sido aprobadas por la Administración y, a partir de la notificación al contratista.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá reglamentar un sistema de descuentos y recargos calculados a la tasa Líbor (dólar) para el plazo de 30 días, vigente al día de exigibilidad de pago del certificado, más el porcentaje que se establecerá en la reglamentación, para los casos de adelantos o atrasos en los pagos que se realicen con relación a los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones Particulares de la obra. La tasa Líbor estará sujeta a las revisiones que se establezcan en la reglamentación. Dicho interés se calculará sobre las cantidades líquidas a pagar en cada certificado, convertidas a la cotización interbancaria comprador del dólar estadounidense de la fecha de exigibilidad de pago del certificado. Para el cálculo de los recargos, los vales de ANCAP serán tomados en cuenta como pago, a la fecha de exigibilidad del certificado.

Las facturas, los comprobantes de la constitución del depósito sustitutivo de la retención del 2%, en las situaciones en que éstos correspondan y las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social, deberán entregarse en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o donde éste indique.

Si el contratista presentare la factura, los comprobantes y o las planillas precedentemente reseñados, fuera de los plazos indicados en la reglamentación, el plazo de sesenta (60) días para el pago del certificado se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentarlos, aplicándose este criterio tanto para descuentos como para recargos.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atraso en su caso no se pudiera efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, la Administración de oficio podrá liquidar las diferencias correspondientes en el certificado siguiente a la fecha efectiva de pago.

En caso de discrepancia en lo referente al monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del contratista resultara fundada, sobre la diferencia reclamada correrá el recargo correspondiente. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Se considerará fecha de pago del certificado, la fecha en que el Banco de la República Oriental del Uruguay recibe la orden de pago del importe de dicho documento.

Al contratista que tenga alguna deuda con el organismo contratante, no le será abonado el importe del recargo a que se hace mención en este artículo, el cual será acreditado a favor de la Administración, en compensación.

El contratista únicamente tendrá derecho a cobrar recargos cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los plazos establecidos para la presentación de facturas, sustitución de garantías y presentado en tiempo y forma las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social al Banco de Previsión Social y, no haber generado deudas a la Administración por este concepto".

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá para todos los contratos de obra pública cuya apertura de oferta se verifique con posterioridad a la fecha de publicación en dos diarios de la Capital.

Artículo 3º.- Derógase el Decreto Nº 268 999 de 8 de setiembre de 1999.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

16
Decreto 230/000

Modifícase el Artículo 4º del Decreto 282/999 que regula el régimen de precalificación de empresas constructoras para el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.
(1.614*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 282 99 del 15 de setiem-

bre de 1999, que regula el régimen de precalificación de empresas constructoras para el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, Préstamo BID Nº 1186 OC-UR;

RESULTANDO: I) que en el art. 4º de dicha norma se establecen los requisitos de experiencia previa e índices económico-financieros que deben cumplir las empresas;

II) que algunas empresas interesadas en ofertar para las obras del Programa no han accedido a la precalificación por no cumplir con algunos de los requisitos establecidos en el decreto, en especial los del art. 4º;

CONSIDERANDO: que analizada esta situación, se concluye que es conveniente flexibilizar las condiciones especiales de precalificación, a efectos de contar con una mayor concurrencia de oferentes a los llamados comprendidos dentro del PIAI;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 282 99 del 15 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 4º. La calificación de empresas se efectuará en base a los siguientes requisitos:
I) antecedentes y experiencia:
a) no menos de cinco años de actividad en el giro de la construcción;
b) experiencia en por lo menos dos de las siguientes especialidades:
1) Movimiento de suelos y vialidad;
2) Saneamiento y agua potable;
3) Energía eléctrica y alumbrado;
4) Vivienda y otras obras de arquitectura;
Las que acrediten experiencia en ésta, no requerirán otra especialidad.
c) ingresos operativos promedios provenientes de la actividad en las especialidades enumeradas precedentemente, que surjan de los estados contables de los últimos tres ejercicios económicos, no menores a U$S 500.000,00 (dólares americanos quinientos mil) anuales;
II) situación económica-financiera: estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos, con notas y anexos, acompañados por informe de revisión limitada emitidos conforme al instructivo correspondiente.
Dichos estados contables deberán acreditar los siguientes valores para el promedio aritmético de sus índices:
a) liquidez (activos corrientes pasivos corrientes) mayor o igual a 1,10.
b) Endeudamiento (pasivo total patrimonio neto) entre 0 y 2.
c) Rentabilidad (resultado operativo bruto ventas) mayor o igual a 0,10.
Las empresas que sólo cumplan con dos de los tres índices exigidos, podrán igualmente precalificar siempre que se den las siguientes condicionantes: a) que dupliquen la garantía de fiel cumplimiento de contrato; b) el índice de liquidez no sea inferior a 1,00; el de endeudamiento no sea superior a 3,5 y el de rentabilidad no sea inferior a 0,05. En estos casos el RNEOP procederá a precalificar a las empresas, dejando constancia de tales cincunstancias en los certificados que expida, a efectos de que el organismo contratante verifique oportunamente el requisito de la duplicación de la garantía de cumplimiento de contrato.
III) obras en ejecución: listado de los contratos que la empresa tenga en ejecución o comprometidos a la fecha de su solicitud, para los siguientes doce meses;
IV) situación jurídica: contrato social y sus modificaciones, título profesional del representante técnico y resolución de sus autoridades en la que conste:
a) autorización para participar en las licitaciones;
b) domicilio en la República a efectos de recibir notificaciones;
c) nombramiento de representantes técnico y legal con poderes suficientes;
d) en caso de empresa extranjera, declaración de obligarse a constituir sucursal en el país, de resultar adjudicataria;
V) nacionalidad y origen de la empresa, la que deberá ser proveniente de países miembros del Banco;
VI) equipo: declaración jurada comprometiéndose a cumplir, en caso de que resulte adjudicataria, con el equipo exigido por el Pliego.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

17

Resolución 838/000

Apruébase en todos sus términos, el Acuerdo ad-referendum, suscrito el 23 de junio de 2000, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la sociedad anónima "Consorcio del Este".
(1.622*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: El Acuerdo ad-referendum, suscrito el 23 de junio de 2000, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la sociedad anónima "Consorcio del Este", adjudicataria, según Licitación Pública Internacional Nº 23 93, de la concesión de obra pública para la construcción, mantenimiento y explotación de la segunda calzada de la Ruta Interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este.

RESULTANDO: I) Que Consorcio del Este S.A. es el concesionario de la obra pública para la construcción de la segunda calzada, mantenimiento y explotación de la Ruta Interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este, conforme a los términos de la Licitación Pública Internacional Nº 23 93 y de acuerdo al contrato de concesión de obra pública de fecha 1º de diciembre de 1994, y su modificación del 6 de agosto de 1997.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad gestionó la desafectación del tramo de Ruta 10 comprendido entre Camino Lussich y la Parada 24 (Av. España), Las Delicias, Punta del Este y con fecha 2 de febrero de 2000 el Poder Ejecutivo, por Resolución 116 000, descalificó dicho tramo como camino nacional.

III) Que la Intendencia Municipal de Maldonado inició las obras de construcción de doble vía en la citada Ruta y tramos. Conforme al contrato de concesión, correspondía al Consorcio del Este S.A. realizar en ellos obras de mantenimiento desde Ruta 12 hasta Parada 23 y en el Camino Lussich, hoy ambos de jurisdicción departamental y en donde la Intendencia Municipal de Maldonado está realizando dichos trabajos.

IV) Que a su vez, con motivo de la habilitación del Tramo III de la mencionada Ruta Interbalnearia, la Dirección Nacional de Vialidad realizó una racionalización de progresivas en el tramo comprendido entre el empalme a Balneario Solís y la finalización de la obra, por lo que el mojón final de la misma pasó de ser el 127K342,18 a el 118K953,40, sin que ello signifique cambio en la ubicación geográfica del mojón.

V) Que constan asimismo, que a esas economías en el contrato de concesión se agrega un crédito a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por concepto de mayor expropiación (para evitar el corrimiento de una cañería de OSE de 600 mm.) entre las progresivas 116K700 y 123K700.

VI) Que el 23 de junio de 2000 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. celebraron ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo el acuerdo mencionado en el VISTO de la presente resolución, según el cual esa compañía se comprometió a ejecutar en sustitución de las obras suprimidas y el crédito por mayores expropiaciones antes relacionado, las obras que menciona el Anexo I de dicho documento.

CONSIDERANDO: I) Que el contrato de Concesión antes citado establece, que por acuerdo de partes, la ejecución de las obras allí descriptas puede ser readecuada en atención a la optimización del servicio a brindar al usuario y del interés público (cláusula vigésima), y otro tanto ocurre con respecto a la posibilidad de convenir la adecuación de la magnitud y extensión de las mismas, siempre que las ampliaciones o modificaciones mantengan la ecuación económico financiera (cláusula trigésimo sexta).

II) Que el Acuerdo al que han arribado las partes con disminución de ciertas tareas y aumentos de otras, se inscribe en las mencionadas previsiones contractuales y no afectará la ecuación económica de la concesión, ni al medio ambiente y reportará indudables beneficios a los intereses públicos, por cuanto de esa forma quedaran solucionadas, sin erogaciones para el Estado, importantes y perentorias necesidades de los usuarios de la ruta, mejorando sensiblemente las condiciones de fluidez y seguridad en el tránsito.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 159957) procedió a practicar la intervención previa que le compete, no formulando observaciones.

ATENTO: a los antecedentes invocados, a lo precedentemente expuesto, a lo acordado en el instrumento que se menciona en el VISTO de la presente resolución, a lo previsto en las cláusulas vigésima y trigésima sexta y disposiciones concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase en todos sus términos, el Acuerdo ad-referendum, suscrito el 23 de junio de 2000, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la sociedad anónima "Consorcio del Este".

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Maldonado y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su conocimiento y notificación a los interesados y demás efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18
Decreto 231/000

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio de 2000.
(1.615*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de agosto de 2000

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un ajuste del 3,88% en sus tarifas, a regir a partir del 1º de julio de 2000.

RESULTANDO: los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (índice medio de salarios, precio de la nafta liviana y valor del dólar interbancario) desde el último aumento tarifario aprobado con fecha 1º de abril próximo pasado.

CONSIDERANDO: que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones de la respectiva licitación.

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste del 3.88% en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio de 2000, para el gas manufacturado y el gas propano.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

19
Resolución 860/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RODERICH VON OVEN, para la exploración de un yacimiento de arena en el Departamento de San José.
(1.644)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de agosto de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RODERICH VON OVEN por Resolución de fecha 14 de octubre de 1993 sobre un yacimiento de arena en la 8º. Sección Judicial del Departamento de San José, afectando los padrones No. 12655 (p), 12656 (p) y 12657 (p) en un área de 42 hás. 6438 m.c.

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del Permiso de Exploración se estableció en 24 meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 4 de noviembre de 1993.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento plazo de validez).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RODERICH VON OVEN por Resolución de fecha 14 de octubre de 1993, por el plazo de 24 meses contados a partir del 4 de noviembre de 1993, fecha de su notificación, para la exploración de un yacimiento de arena, afectando los padrones Nos. 12655 (p), 12656 (p) y 12657 (p) en un área de 42 hás. 6438 m.c. en la 8º. Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20
Decreto 233/000

Dictanse normas relativas a aportes de Deportistas Profesionales y Arbitros Profesionales.
(1.617*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de agosto de 2000

VISTO: Lo establecido en el artículo 147 de la ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y el artículo 37 del Decreto 113 996, de 27 de marzo de 1996, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 220 996, de 12 de junio de 1996.

RESULTANDO: I) Que el artículo 147 de la ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, establece el principio de la primacía de la realidad, por el cual las contribuciones especiales a la seguridad social se aplicarán sobre las remuneraciones realmente percibidas;

II) Que dicho artículo establece excepciones destinadas a contemplar los casos en que la materia gravada y las asignaciones computables se rijan por remuneraciones fictas;

III) Que el artículo 37 del Decreto 113 996, de 27 de marzo de 1996, en la redacción del artículo 1° del Decreto 220 996, de 12 de junio de 1996, dispone que la aportación de los Deportistas Profesionales por el periodo contractual vigente cuyas remuneraciones constituyen el medio principal de subsistencia, podrá efectuarse, a opción de los mismos, por un sueldo ficto igual al mínimo jubilatorio fijado en las distintas leyes, siempre que el total de las remuneraciones computable fuere mayor a ese monto.- La aportación de los árbitros profesionales cuya remuneración constituya su principal medio de vida (Ley N°12.380, de 12 de febrero de 1957, artículo 18), se efectuará sobre lo efectivamente percibido, sin que pueda ser inferior a once (11), Bases Fictas de Contribución.

IV) Que el Decreto 71 997, de 5 de marzo de 1997, dispuso el mismo régimen para los contratos de los Deportistas Profesionales del año 1997.

V) Que el Decreto 71 998, de 18 de marzo de 1998 mantuvo el sistema indicado para los contratos correspondientes al año 1998;

VI) Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 205 999, de 14 de julio de 1999, estableció el régimen precedentemente establecido, para los contratos del año 1999

CONSIDERANDO: I) Que, en estos casos, la aportación mínima a la Seguridad Social debería realizarse sobre un monto imponible no inferior al ingreso que -aplicando las tasas de reemplazo establecidas en la Ley 16.713, de 3 de setiembre de 1995- da lugar a una jubilación cuyo monto sea del mismo nivel que el de la jubilación mínima. En ese sentido, el monto resultante de la conversión de las once bases fictas de contribución resultaría el adecuado para cumplir ese objetivo.

II) Que, no obstante, por existir contratos celebrados con anterioridad a la temporada 2000 y que se ejecutan en ésta, se entiende conveniente, en esas condiciones, mantener los sueldos fictos y el sistema de opción previsto en el artículo 37 del Decreto 113 996 de 27 de marzo de 1996, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 220 996 de 12 de junio de 1996 y los Decretos 71 997 de 5 de marzo de 1997, 71 998 , de 18 de marzo de 1998, y Decreto N° 205 999, para los contratos suscritos o a suscribirse para la temporada del presente año.

III) Que se estima conveniente precisar con anticipación la aportación de los Deportistas Profesionales para la temporada 2001, dando la opción de aportar sobre 11 Bases Fictas de Contribución o sobre lo efectivamente percibido siempre que fuere mayor, acorde con el criterio que se debe aportar lo suficiente para generar una jubilación mínima.

IV) Que para la temporada 2002, se analizará el impacto de un pasaje a la aportación sobre lo realmente percibido por los Deportistas Profesionales, a los efectos de considerar la oportunidad y conveniencia de la aplicación de dicho criterio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- La aportación de los Deportistas Profesionales, por los contratos vigentes en la temporada 2000, cuyas remuneraciones constituyan el medio principal de subsistencia, podrá efectuarse, a opción de los mismos, por un sueldo ficto igual al mínimo jubilatorio fijado en las distintas leyes, siempre que el total de las remuneraciones computables fuere mayor a ese monto.

Artículo 2º.- La aportación de los Arbitros Profesionales cuya remuneración constituya su principal medio de vida (Ley N° 12.380, de 12 de febrero de 1957, artículo 18), se efectuará sobre lo efectivamente percibido, sin que pueda ser inferior a 11 (once) Bases Fictas de Contribución.

Artículo 3º.- La aportación de los Deportistas Profesionales por contratos que se otorguen a partir de la vigencia del presente Decreto y rijan en la temporada 2001, y cuyas remuneraciones constituyan el medio principal de subsistencia, podrá efectuarse en dicha temporada y a opción de los mismos, por un sueldo ficto igual a 11 (once) Bases Fictas de Contribución o por lo efectivamente percibido siempre que fuera mayor a ese monto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO, ALBERTO BENSION, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

21
Resolución 839/000

Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.
(1.623)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **METZEN Y SENA S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a cien (100), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de los productos que exporta la empresa, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que se suscribió en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un convenio entre la Empresa y sus trabajadores, a efectos de posibilitar el reintegro de los mismos en forma escalonada y evitar un conflicto laboral.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° el artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral que proporciona la empresa, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), día, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a cien (100), trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El Monto del subsidio que por esta Resolución se otorga se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

22
Resolución 840/000

Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA).
(1.624)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA)**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de las ventas, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible su reingreso a la actividad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, considerando especialmente la trascendencia que la firma tiene para la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a quince (15), trabajadores de la firma **Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será igual a la establecida en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

23
Resolución 841/000

Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEDRO ZAPARRART S.A.
(1.625)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: El planteo realizado por la firma PEDRO ZAPARRART S.A., solicitando del Poder Ejecutivo que se extienda el plazo de Seguro por Desempleo para 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la colocación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria Textil Nacional.

CONSIDERANDO: Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación y evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), trabajadores de la firma PEDRO ZAPARRART S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la prestación.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

24
Resolución 842/000

Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de URUGUAY ESPAÑA ORGANIZACION MUTUALISTA DE SERVICIOS MEDICOS.
(1.626)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de la **COMISION LIQUIDADORA DE URUGUAY ESPAÑA, ORGANIZACION MUTUALISTA DE SERVICIOS MEDICOS**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a ciento cuarenta y siete (147), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que en virtud de la situación deficitaria de la IAMC, se ha dispuesto la liquidación de la misma y el envío al Seguro por Desempleo a sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no es posible el reingreso a la actividad de los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir el posible reingreso a la actividad del personal afectado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ciento cuarenta y siete (147), trabajadores de **URUGUAY ESPAÑA ORGANIZACION MUTUALISTA DE SERVICIOS MEDICOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será igual a la establecida en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

25
Resolución 843/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMIFAX SOCIEDAD ANONIMA (Empresa Guarino).
(1.627)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **TEMIFAX S.A.**, (Empresa Guarino), a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por la baja de actividad producida en la Industria de la Construcción, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que una extensión del beneficio contribuirá a tal logro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **TEMIFAX SOCIEDAD ANONIMA** (Empresa Guarino), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

26
Resolución 844/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A.
(1.628)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la firma **RAFAEL DEMARCO S.A.** solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 195 (ciento noventa y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo, en virtud de que la no concesión de dicho beneficio determinaría un importante problema social.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 189 (ciento ochenta y nueve), trabajadores de la empresa **RAFAEL DEMARCO S.A.** que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo y por el plazo de sesenta (60), a seis (6), trabajadores de dicha empresa en las mismas condiciones.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede será el establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

27
Resolución 845/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CITESA (COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.)
(1.629)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **CITESA (COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la firma dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los mismos en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a once (11), de los trabajadores de la Empresa **CITESA (COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El beneficio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

28
Resolución 846/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROMANO MODA LTDA.
(1.630)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **ROMANO MODA LTDA.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a doce (12), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su producción, se dispuso el envío al Seguro por Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a doce (12), trabajadores de la firma **ROMANO MODA LTDA.**, que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

29
Resolución 847/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RONYLAR S.A.
(1.631)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **RONYLAR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a treinta y cuatro (34), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en los volúmenes de trabajo, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a treinta y cuatro (34), trabajadores de la firma **RONYLAR S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

30
Resolución 848/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A. (HISUD).
(1.632)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A. (HISUD)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veintiuno (21), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en la industria textil ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintiuno (21), de los trabajadores de la firma **HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A. (HISUD)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

31
Resolución 849/000

Otórgase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A. (1.633)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diecinueve (19), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su producción, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diecinueve (19), trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

32
Resolución 850/000

Otórgase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L. (1.634)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **COMACO REFRACTARIOS S.R.L.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su producción, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a cuatro (4), trabajadores de la firma **COMACO REFRACTARIOS S.R.L.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

33
Resolución 851/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A. (1.635)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI**

S.A., a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en el ramo de la construcción y en especial de pavimentación, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

34

Resolución 852/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la HIPERTEX S.A.
(1.636)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **HIPERTEX S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 34 (treinta y cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva por la que atraviesa la industria textil, ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 34 (treinta y cuatro), trabajadores de la **HIPERTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

35

Resolución 853/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la ASTILAN S.A.
(1.637)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **ASTILAN S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 54 (cincuenta y cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva por la que atraviesa la industria textil, ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 54 (cincuenta y cuatro), trabajadores de la **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

---o---

36
Resolución 854/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la NYR S.A.
(1.638)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **NYR S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la **NYR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

37
Resolución 855/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores eventuales de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(1.639)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores eventuales de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

RESULTANDO: I Que la reducción de la actividad en la Industria de la construcción y en especial la obra pública, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad el mismo no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 13 (trece), trabajadores eventuales de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

38
Resolución 856/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.
(1.640)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción por problemas coyunturales ajenos a la empresa, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones y el envío del personal al Seguro por Desempleo, el que no se encuentra en condiciones de reintegrarse.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma **GUSTOS EXCLUSIVOS S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000
---o---

39
Resolución 857/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(1.641)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de agosto de 2000

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a cinco (5), trabajadores de la firma **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

40
Decreto S/n

APRUEBASE el "PERIMETRO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE COLONIA" el que queda definido de acuerdo a los límites que se determinan.
(1.646*R)

Junta Departamental de Colonia

VISTO:
1º La aprobación por la Junta Departamental de Colonia del "Decreto de Ordenamiento Territorial del Departamento de Colonia" con fecha 19 de diciembre de 1997, y su promulgación por el Ejecutivo Comunal con fecha 8 de enero de 1998.-

2º El decreto del Ejecutivo Departamental de fecha 26 de marzo de 1998, por el cual se declara que los contenidos del libro "Colonia al encuentro de dos siglos" reflejan las orientaciones y directrices políticas de Ordenamiento Territorial, desarrollo urbanístico y gestión ambiental de la Intendencia Municipal de Colonia.

RESULTANDO:
Que tanto el decreto de Ordenamiento Territorial del departamento de Colonia, como el contenido del libro referido en el visto anterior establecen la necesidad de elaborar los Planes Directores de Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:
1) Que los Planes Directores constituyen herramientas técnico jurídicas insoslayable para la adecuada instrumentación de las políticas urbanísticas de desarrollo y de Ordenamiento territorial en la medida que establecen claramente las condiciones reglamentarias que regulan las actividades humanas en el territorio.-

2) Que son objetivos principales de un Plan Director Urbano o Microrregional:
a) Orientar el desarrollo de las actividades humanas mediante pautas de localización, adecuando las demandas legítimas de espacios adaptados (originadas en las familias, empresas, asociaciones, instituciones, etc.) y canales de comunicación a los reales potenciales de oferta.
b) Distribuir servicios directos e indirectos mediante la estructuración de infraestructuras y equipamientos.
c) Proteger el medio ambiente, valorizando el patrimonio natural, cultural, arqueológico y arquitectónico.
d) Calificar el paisaje urbano y rural.
e) Compensar los desequilibrios territoriales y urbanos.
f) Compatibilizar usos del suelo y actividades.
g) Racionalizar el consumo de los recursos: espacio, suelo, agua, vegetación y ecosistemas frágiles.
h) Afirmar los potenciales de desarrollo local.
i) Fortalecer las redes de competencia local.
j) Poner en valor las identidades sociales, culturales y productivas locales.
k) Desarrollar una imagen de marca de localidad.
l) Garantizar la biodiversidad y la diversidad cultural.
m) Prohibir la creación de situaciones urbanas que atenten contra el medio ambiente, evitando especialmente la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural y la contaminación del recurso agua.

3) Que son documentos componentes de un Plan Director Urbano o Microrregional

a) Diagnóstico - pronóstico sintético de la situación urbano - territorial que enmarca al Plan Director propiamente dicho.
b) Planos de zonificación en función de los tipos de fraccionamiento y ocupación del suelo.
c) Proyecto urbano, especificando áreas caracterizadas en base a la

zonificación y el uso del suelo, normas urbanísticas y de edificación (alturas, retiros, afectaciones, etc.), plan de redes, servicios e infraestructuras.

d) Estructura de espacios públicos y de dominio municipal (Art. 42 del Decreto de Ordenamiento Territorial).
e) Programa de desarrollo territorial.
f) Proyectos estratégicos de alto impacto y proyectos en áreas críticas.
g) Planos de protección del patrimonio.
h) Estrategias de acción y gestión.
i) Mecanismos de control.
j) Mecanismos de evaluación y de reformulación.

4) Que el libro de "Colonia al encuentro de dos siglos" contiene los elementos necesarios y suficientes para conformar un adecuado diagnóstico - pronóstico sintético al que refiere el considerando 2.a.

5) Que los planos de zonificación en función de los tipos de fraccionamiento y ocupación del suelo a que refiere el considerando 2.b., representan uno de los elementos fundamentales de los Planes Directores y se ubican primeros en la secuencia lógica de elaboración de documentos una vez cumplido el diagnóstico - pronóstico. Estos planos responden básicamente a las categorías previstas en el Art. 8º del Decreto de Ordenamiento Territorial del Departamento de Colonia.

6) Que se ha entendido prioritario llevar a un nivel de proyecto la definición de límites de zona correspondiente a la ciudad de Colonia en la que se manifiestan transformaciones territoriales más acusantes y demandas de fraccionamiento más intensas.

7) Que los presentes límites de zona han sido estudiados, teniendo en cuenta la densidad de ocupación de las diferentes áreas, los elementos del paisaje a conservar y promover, las áreas caracterizadas considerando diferentes tipos de tejido urbano, morfología y uso del suelo.

8) Que se dispone de las bases para la elaboración de los planos de zonificación de otras ciudades del departamento, trabajándose paralelamente en otros documentos componentes del Plan Director urbano y Microrregional de la ciudad de Colonia para cuya concreción se recibe apoyo del MVOTMA en el marco de un convenio con la IMC.

ATENTO:
A lo dispuesto por los Artículos 262º y 274º de la Constitución de la República y Artículos Nº 1, y 35, numerales 1 y concordantes de la ley 9.515 (del 28 de octubre de 1935).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE el "PERIMETRO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE COLONIA", el que queda definido de acuerdo a los siguientes límites.

Ao. Del Caño, desde Ribera del Río de la Plata hasta divisoria de los Padrones 2312r y 7894r, divisoria de los padrones 2312r y 7894r, desde Ao. Del Caño hasta línea divisoria de los Padrones 16497r y 2427r, divisoria de los padrones 16497r y 2427r, hacia el este hasta camino que separa los Padrones 16497r y 2425r, dicho camino hacia el este hasta ruta 21, cruzando dicha ruta, Camino de los Cerros hasta prolongación hacia el norte de camino que separa los Padrones 17647r y 2662r, dicha prolongación hacia el sur y camino que los separa hasta camino que separa los padrones 2662r y 8262r, dicho camino hacia el este hasta camino que separa los padrones 2630r y 9773r, este camino hacia el norte hasta el que separa los padrones 9773r y 2365r, dicho camino hacia el este hasta ruta 50, ruta 50 hacia el sur hasta vértice sudoeste del Padrón 2762, por Antiguo Camino Nacional, hacia el oeste hasta vértice noroeste del padrón 2765, desde dicho punto hacia el sur por ruta 50 hasta ruta 1, ruta 1 desde ruta 50 hacia el este hasta divisoria de los Padrones 5258r. y 7311r, dicha divisoria hacia el sureste hasta Ao. Riachuelo, Ao. Riachuelo hacia el sur hasta camino que separa los Padrones 18601r y 2935r, dicho camino hacia el sudoeste hasta camino que separa los Padrones 2935r. y 15382r, este camino hacia el sudoeste hasta divisoria de los Padrones 2935r y 15382r, dicha divisoria y su prolongación hacia el sur hasta ribera del Río de la Plata, Ribera del Río de la Plata desde esta prolongación hasta Ao. Del Caño.

DELIMITACION DE ZONAS

ZONAS URBANAS

ZONA U1 10 metros de frente y 300 m2 de área

U.1.A. Centro, Pueblo Nuevo, Sector Pericentral

Calle Brasil desde Rambla Costanera hasta D. Baqué, D. Baqué hasta límite suroeste del Padrón 1436, dicho límite desde Domingo Baqué hasta E. Araus, E. Araús desde D. Baqué hasta Av. Aparicio Saravia, Av. A. Saravia desde E. Araús hasta calle Sarandí, Sarandí desde Aparicio Saravia hasta calle Dr. Emilio Frugoni, calle Dr. Emilio Frugoni desde Sarandí hasta Avda. González Moreno, Avda. González Moreno y su continuación desde Dr. Emilio Frugoni hasta ruta 1, Ruta 1 desde Continuación Avda. González Moreno hasta calle Severino Ortíz, calle Severino Ortíz desde ruta 1 hasta Dr. Luis Cassanello, calle Dr. Luis Cassanello desde Severino Ortíz hasta límite oeste de Zona Franca, dicho límite desde Dr. Luis Cassanello hasta calle Manuel Lobo, Manuel Lobo desde límite oeste de Zona Franca hasta Avda. Roosevelt, dicha Avda. desde Manuel Lobo hasta calle Florida, calle Florida desde Roosevelt hasta calle Ituzaingó, Ituzaingó y su prolongación hacia el norte hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata desde prolongación de calle Ituzaingó hasta prolongación de calle W. Barbot, desde allí hasta pasaje Héctor Colombo, pasaje Héctor Colombo desde W. Barbot hasta calle Int. Suárez, cruzando Int. Suárez hasta calle Dr. Daniel Fosalba, Dr. Daniel Fosalba desde W. Barbot hasta Rambla Costanera, Rambla Costanera desde calle Dr. Daniel Fosalba hasta calle Brasil.

U.1.B. En El General

U.1.B.1.

Intersección del límite este del padrón 4078 con límite norte de ruta 1, línea que separa los padrones 4078 y 4072 hacia el noroeste y su prolongación hasta línea que separa los padrones 4077 y 5828, esta línea hacia el norte hasta borde norte de calle que separa los padrones 4087 y 4088, dicha calle y su prolongación hasta su encuentro con el borde este de la servidumbre de la línea de alta tensión, borde este de la servidumbre de la línea de alta tensión hasta la intersección de su prolongación con la prolongación del borde noroeste del padrón 8745, prolongación del borde noroeste del padrón 8745 y borde noroeste de dicho padrón hasta calle que separa los padrones 8745 y 2622, cruzando dicha calle prolongación de este borde hasta su intersección con línea que separa los padrones 18421 (r) y 2622 (r), dicha divisoria hacia el este hasta borde de la vía férrea, por vía férrea hacia el sureste hasta Antiguo Camino Nacional, Antiguo Camino Nacional desde vía férrea hasta divisora de los Padrones 5908 y 5909, esta divisoria hacia el sur hasta calle que separa los padrones 5860 y 5909, calle que separa los padrones 5860 y 5909 hacia el oeste hasta Avda. F. J. Carballo, Avda. F. J. Carballo hasta vía férrea, cruzando la vía férrea hasta el límite oeste de la misma, y por dicho límite hacia el sur hasta ruta 1, ruta 1 desde dicho punto hasta línea divisoria de los padrones 4078 y 4072.

U.1.B.2.

Borde este de la vía férrea, desde vértice sudoeste del padrón 18419 r hasta divisoria de los Padrones 2633 y 2631, dicha divisoria hacia el este hasta calle que separa los Padrones 2632 y 2633, dicha calle hacia el sur hasta línea divisoria de los Padrones 18419 r y 6268, dicha divisoria hacia el oeste hasta vía férrea.

ZONA U2 12 metros de frente y 450 m2 de área.

U.2.A. Al Noroeste de Colonia

Avda. Aparicio Saravia, desde calle Sarandí hacia el norte hasta Av. Lorenzo Latorre dicha avenida desde Aparicio Saravia hasta calle Atanasio Sierra, calle Atanasio Sierra desde Avda. Lorenzo Latorre hasta Ruta 21, Ruta 21 desde calle Atanasio Sierra hasta continuación de calle Manuel

Freire, continuación de calle Manuel Freire desde ruta 21 hasta su intersección con divisoria de la manzana 351 con el Padrón 2568 r, dicha línea hacia el sur hasta divisoria de los Padrones 2568 r y 2569 r, desde este punto una línea recta hasta la intersección de la primera calle al este de Justicia, con calle Municipio, a partir de allí, línea recta hasta la intersección de la prolongación de la primera calle paralela a Justicia hacia el este y calle Democracia, dicha prolongación hasta primera calle al norte de Av. González Moreno, desde dicho punto rodeando en sentido horario la manzana 180, hasta intersección con Avda. González Moreno, Avda. González Moreno desde la intersección anterior hasta calle Dr. Emilio Frugoni, calle Dr. Emilio Frugoni desde Avda. G. Moreno hasta calle Sarandí, calle Sarandí desde Dr. Emilio Frugoni hasta Avda. Aparicio Saravia.

U.2.B. Al Este de Colonia. Barrio Los Nogales

Calle Mohamed Ale, desde antigua traza de Ruta 1 hasta calle que separa las manzanas 305 y 360, dicha calle hacia el oeste calle Severino Ortiz, calle Severino Ortiz hacia el norte hasta antigua traza de Ruta 1, antigua traza de Ruta 1 desde calle Severino Ortiz hasta calle Mohamed Ale.

ZONAS SUBURBANAS

ZONA S.1 12 metros de frente y 500 m2 de área.

S.1.A. Costa Oeste

Rambla Costanera desde calle Eugenio Aráus hasta calle Eloy Perazza, calle Eloy Perazza desde Rambla Costanera hasta calle que separa las manzanas 234 y 426, calle que separa las manzanas 234 de 426 y su prolongación desde calle Eloy Perazza hasta 140 metros al norte de la calle que separa las manzanas 429 y 434, línea paralela a dicha calle 140 metros al norte de la misma desde calle que separa las manzanas 429 y 434 hacia el noroeste hasta Camino de la Costa, Camino de la Costa hacia el sur hasta calle que separa las manzanas 437 y 432, dicha calle hacia el noreste hasta camino que separa el Padrón 2543 r y la manzana 282, dicho camino desde camino Tula Suárez de Cutinella hasta primera calle al este de camino Tula Suárez de Cutinella, primera calle al este de camino T. S. de Cutinella y su prolongación hacia el sur hasta su intersección con la prolongación del eje de calle Yancí, prolongación de calle Yancí y calle Yancí hasta calle Zapicán, calle Zapicán desde calle Yancí hasta Camino del Medio, Camino del Medio desde calle Zapicán hasta Avda. Lorenzo Latorre, Avda. Lorenzo Latorre desde Camino del Medio hasta Avda. Aparicio Saravia, Avda. Aparicio Saravia desde Avda. Lorenzo Latorre hasta calle Eugenio Aráus, calle Eugenio Aráus desde Avda. Aparicio Saravia hasta Rambla Costanera.

S.1.B. Ferrando

Calle límite de Zona Franca por el este desde calle Dr. Luis Cassanello hasta vía férrea, vía férrea desde calle límite de Zona Franca por el este hasta calle que separa las manzanas 287 y 324, dicha calle hacia el noroeste hasta antigua traza de ruta 1, antigua traza de ruta 1 hacia el oeste hasta calle Mohamed Ale, dicha calle hacia el sur hasta calle que separa las manzanas 360 y 305, dicha calle hacia el oeste hasta calle límite de Zona Franca por el este, esta calle hacia el sur hasta calle Dr. Luis Cassanello.

ZONA S.2 12 metros de frente y 600 m2 de área.

S.2.A. En El General

Desde vértice noroeste del Padrón 5909, divisoria de los padrones 5908 y 5909 hacia el sur hasta camino que separa los padrones 5909 y 5860, camino que separa los padrones 5909 y 5860 desde divisoria de los padrones 5908 y 5909 hasta Avda. Fernando J. Carballo, Avda. Fernando J. Carballo desde camino que separa los padrones 5860 y 5909 hasta vía férrea, vía férrea desde Fernando J. Carballo hacia el sur hasta calle que separa los padrones 5825 y 5826, calle que separa los padrones 5825 y 5826 desde vía férrea hasta divisoria de los padrones 5811 y 5813, dicha divisoria y su prolongación hacia el norte hasta borde norte del padrón 5861, desde este punto una recta hasta divisoria de los padrones 5909 y 5910, esta divisoria hacia el norte hasta Antiguo Camino Nacional, Antiguo Camino Nacional hacia el oeste hasta vértice noroeste del Padrón 5909.

ZONA S.3. 20 metros de frente y 1000 m2 de área.

S.3.A. En El General

Vértice noroeste del padrón 5945, desde dicho punto divisoria de los Padrones 5944 y 5945 hacia el sur hasta Antiguo Camino Nacional, por dicho camino hacia el oeste hasta el borde este de la vía férrea, por dicho borde hacia el norte hasta divisoria de los Padrones 6288 y 18419 r, dicha divisoria y su prolongación hacia el este hasta el vértice noreste del padrón 5945.

ZONA S4 24 metros de frente y 1000 m2 de área

S.4.A. Real de San Carlos

Calle Atanasio Sierra desde Lorenzo Latorre hasta Ruta 21, Ruta 21 desde calle Atanasio Sierra hasta calle que separa los padrones 6628 (r) y 2492 (r), calle que separa los padrones 6628 (r) y 2492 (r) desde ruta 21 hasta Camino del Medio, Camino del Medio desde calle que separa los padrones 6628 (r) y 2492 (r), hasta calle que separa el Padrón 15648 (r) de la manzana 282, dicha calle desde Camino del Medio hasta calle primera al este de Camino Tula Suárez de Cutinella, calle primera al este de Camino Tula Suárez de Cutinella y su prolongación hasta prolongación de calle Yancí, prolongación de calle Yancí y calle Yancí hasta calle Zapicán, calle Zapicán hacia el noreste hasta Camino del Medio, Camino del Medio hasta Avda. L. Latorre, Avda. L. Latorre desde Camino del Medio hasta calle Atanasio Sierra.

ZONAS PERIURBANAS 70 metros de frente y 10.000 m2 de área

P.1.A. Al norte de Colonia

Camino a La Arenisca desde Camino de la Costa hasta ruta 21, ruta 21 desde Camino a La Arenisca hasta camino que separa los padrones 6628 (r) y 2492 (r), dicho camino desde ruta 21 hasta Camino del Medio, Camino del Medio desde el anterior hacia el norte hasta camino que separa el padrón 15648 (r) de la manzana 282, dicho camino hacia el sur oeste hasta Camino de la Costa, Camino de la Costa hacia el noroeste hasta Camino a La Arenisca.

P.1.B. En El General

Intersección de vía férrea y borde norte de ruta 1, desde este punto por la vía férrea hacia el norte hasta calle que separa los padrones 5826 y 5825, dicha calle hacia el sureste hasta divisoria de los padrones 5811 y 5813, dicha divisoria hacia el norte hasta divisoria de los padrones 5813 y 5861, desde este punto una línea recta hasta divisoria de los padrones 5909 y 5910, dicha divisoria hasta Antiguo Camino Nacional, cruzando este camino, divisoria de los padrones 5946 y 5944 y su continuación en la de los padrones 5945 y 5944 hasta divisoria del padrón 5945 con el 5097, desde este punto hacia el oeste hasta calle que separa los padrones 6838 y 18419 (r), esta calle hacia el norte hasta el límite de los padrones 2631 y 2633, dicho límite hasta vía férrea, vía férrea hacia el norte hasta camino que llega a ruta 1 a la altura de Bodega Bernardi, dicho camino hacia el sur hasta el borde sur del Antiguo Cno. Nacional, Antiguo Camino Nacional hacia el este hasta divisoria de los padrones 2694 y 2746, dicha divisoria y su prolongación hasta ruta 1, ruta 1 desde la línea anterior hasta vía férrea.

P.1.C. Al Oeste del aeropuerto y al Sur de ruta 1.

Camino de entrada al Hogar Dr. Luis Mazza desde ruta 1 hasta divisoria de los padrones 16862 r y 2600 r, divisoria de los padrones 16862 r y 2600 r, desde camino de entrada al hogar Dr. Luis Mazza hasta Laguna de los Patos, borde norte de la Laguna de los Patos desde divisoria de los padrones 16862 r y 2600 r hasta divisoria de los padrones 16685 r y 7118 r, por dicha divisoria hacia el norte hasta divisoria de

los padrones 4970 r y 7118 r, borde norte del padrón 7118 r hacia el este hasta su intersección con línea norte sur que divide los padrones 7118 r y 15424 r, dicha línea hacia el sur y luego hacia el este hasta trescientos metros al oeste del borde este del camino al Aeropuerto Laguna de los Patos, línea paralela al camino al aeropuerto Laguna de los Patos, trescientos metros al oeste del borde este del mismo, desde la intersección de la línea anterior hasta ruta 1, ruta 1 desde camino al aeropuerto Laguna de los Patos hasta camino de entrada al hogar de Ancianos Dr. Luis Mazza.

P.1.D. Al Este del aeropuerto y al Sur de ruta 1.

Camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos, desde ruta 1 hasta divisoria de los padrones 2710 r y 2714 r, dicha divisoria desde camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos hasta divisoria de los padrones 2716 r y 2730 r, esta divisoria hacia el sur hasta cañada que divide los padrones 2730 r y 2717 r, esta cañada hasta Ao. Riachuelo, cruzando Ao. Riachuelo hacia su margen izquierda, por esta margen hasta divisoria de los padrones 5258 r y 11251 r, dicha divisoria desde Ao. Riachuelo hasta ruta 1, ruta 1 desde la divisoria anterior hasta camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos. Dentro de este perímetro se encuentran los correspondientes a "Riachuelo arriba al sur de ruta 1" y "Riachuelo abajo" que se deslindan especialmente en otro apartado.

P.1.E. Al este del aeropuerto y al norte de ruta 1

Ruta 1 desde continuación del camino al aeropuerto Laguna de los Patos hasta Ruta 50, desde allí por dicha ruta hacia el norte hasta prolongación hacia el este de divisoria de los Padrones 2726 y 2558, desde allí una recta paralela al Antiguo Camino Nacional hacia el oeste hasta línea divisoria de los Padrones 2558 (r) y 2726 (r), divisoria de los padrones 2558 (r) y 2726 (r) y su prolongación en la divisoria de los padrones 2558 (r) y 2727 (r) hasta divisoria de los padrones 2704 (r) y 17394 (r), dicha divisoria hacia el norte hasta la prolongación de la divisoria de los padrones 16837 r y 2704 r, esta prolongación y luego divisoria de los mismos padrones hacia el oeste hasta camino que conduce al aeropuerto de Laguna de los Patos, dicho camino hacia el sur hasta ruta 1. Dentro de este perímetro se encuentra el correspondiente a Riachuelo Arriba al norte de ruta 1, que se describe especialmente en otro apartado.

RIACHUELO

ZONA U.2.C. Riachuelo abajo 12 mts. de frente y 450 m2 de área

Prolongación de línea divisoria norte de los padrones 10 y 62 desde eje de Camino a Paso Riachuelo hasta prolongación de divisoria de los padrones 11 y 14, dicha prolongación y la divisoria propiamente dicha desde el punto anterior hasta calle que separa los padrones 13 y 19, cruzando dicha calle hacia el Sur por la divisoria de los padrones 14 y 19, dicha línea y su prolongación hasta punto de encuentro de las divisorias de los padrones 17, 28 y 29, prolongación de la línea anterior hasta prolongación de la línea que separa por el Sur los padrones 30 y 57, dicha prolongación hacia el Oeste hasta prolongación de la línea que separa los padrones 57 y 45, dicha prolongación y la divisoria propiamente dicha hacia el Norte hasta prolongación de línea que separa los padrones 10 y 62.

ZONA S.1.C. Riachuelo arriba al norte de ruta 1 12 mts. de frente y 500 m2 de área

Camino que separa los padrones 2726 (r) y 1 desde ruta 1 hasta línea divisoria de los padrones 101 y 2753 (r), dicha línea hasta divisoria de los padrones 13 y 25, esta línea hacia el sur hasta ruta 1, ruta 1 hacia el oeste hasta camino que separa los padrones 2726 (r) y 1.

ZONA S.1.D. Riachuelo arriba al sur de ruta 1 12 mts. de frente y 500 m2 de área

Divisoria de los padrones 58 y 91 desde ruta 1 hasta divisoria de los padrones 69 y 2745 (r), divisoria de los padrones 69 y 2745 (r) hacia el este hasta calle que separa los padrones 2745 (r) y 2739 (r), esta calle hasta ruta 1, ruta 1 hacia el oeste hasta divisoria de los padrones 58 y 91.

ZONA S.3.B Riachuelo abajo 20 mts. de frente y 1000 m2 de área

Prolongación de la línea que divide por el sur los Padrones 30 y 57 desde el vértice sudoeste del Padrón 30 hasta divisoria de los Padrones 57 y 2742, dicha divisoria hacia el norte hasta divisoria de los Padrones 57 y 58, siguiendo la misma dirección, divisoria de los Padrones 58 y 2742 hacia el norte hasta calle que separa los Padrones 58 y 15964 r, por dicha calle hacia el este hasta camino que conduce a Paso Riachuelo, cruzando dicho camino divisoria de los Padrones 11251 r y 1, hasta la prolongación de la línea que divide los Padrones 2 y 60 por el este, esta prolongación y la divisoria propiamente dicha hacia el sur hasta divisoria de los Padrones 9 y 10, desde el vértice sureste del padrón 9, línea recta hasta encontrar el vértice noreste del Padrón 15, divisoria de los Padrones 14 y 15 desde el vértice anterior hasta el vértice sureste del Padrón 16, desde dicho vértice, línea recta hasta el vértice sureste que formas las prolongaciones de la divisorias de los Padrones 28 y 17 con la de los 30 y 57, desde dicho vértice línea recta hacia el oeste hasta prolongación de la línea que divide por el sur los Padrones 30 y 57.

Dentro de este perímetro se encuentra la zona U.2.C. definida en primer término.

ZONAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIFERIDO

Z.O.T.D.1. Al noroeste de Colonia.

Camino Humberto Mignone a la Arenisca, desde ruta 21 hasta Camino de la Costa que separa los Padrones 2440 y 2494, dicho camino hacia el sur hasta línea paralela 140 metros al norte de la misma, a calle que separa las manzanas 434 y 429, por dicha línea hacia el oeste hasta prolongación de calle que separa la manzana 434 del Padrón 2331, calle que separa la manzana 434 del Padrón 2331 desde el punto anterior hasta calle Eloy Perazza, calle Eloy Perazza desde calle que separa la manzana 434 del Padrón 2331 hasta límite oeste del Padrón 2331, límite oeste del Padrón 2331 desde calle Eloy Perazza hasta divisoria este-oeste de los Padrones 11060 r y 2331, por dicha divisoria hasta la divisoria de los Padrones 11060 r y 17919 r, divisoria de los Padrones 11060 r y 17919 r desde el punto anterior hasta divisoria de los Padrones 11060 r y 2445, por esta divisoria hacia el oeste hasta el quiebre de la misma, desde este vértice 400 metros al norte por el límite de los mismos Padrones, desde este punto una perpendicular hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata desde el punto anterior hasta Ao. Del Caño, Ao. Del Caño desde ribera del Río de la Plata hasta divisoria de los Padrones 2312 r y 7894 r, divisoria de los Padrones 2312 r y 7894 r, desde Ao. Del Caño hasta divisoria de los Padrones 16497 r y 2427 r, dicha divisoria hasta Camino de la Costa. A partir de allí camino que separa los Padrones 16497 r y 2425, dicho camino hasta ruta 21, ruta 21 hacia el sur hasta camino Humberto Mignone.

Z.O.T.D.2. Al oeste del Aeropuerto y al sur de ruta 1.

Camino de entrada al Hogar Dr. Luis Mazza desde ruta 1 hasta divisoria de los padrones 16862 r y 2600 r, divisoria de los padrones 18862 r y 2600 r desde camino de entrada al hogar Dr. Luis Mazza hasta Laguna de los Patos, borde norte de la Laguna de los Patos desde divisoria de los padrones 16862 r y 2600 r hasta divisoria de los padrones 16685 r y 7118 r, por dicha divisoria hacia el norte hasta divisoria de los padrones 4970 r y 7118 r, borde norte del padrón 7118 r hacia el este hasta su intersección con línea norte sur que divide los padrones 7118 r y 15424 r, dicha línea hacia el sur hasta divisoria que corre de este a oeste de los padrones 7118 r y 15424 r, prolongación de dicha línea hacia el oeste hasta quinientos metros antes del borde este del camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos, línea paralela al camino de acceso al aeropuerto Laguna de los Patos, quinientos metros al oeste del borde este de dicho camino, desde la divisoria norte de los padrones 15424 r y 7118 r quinientos metros hacia el sur, desde este punto, línea paralela al futuro puente Colonia Buenos Aires, ciento cincuenta metros al noreste del mismo, hasta su intersección con la ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata hasta prolongación del límite oeste de Zona Franca, dicha prolongación hasta vía férrea, vía férrea hacia el

norte hasta ruta 1, ruta 1 desde vía férrea hasta camino de acceso al hogar de ancianos Dr. Luis Mazza.

Z.O.T.D.3. Area del Condominio Internacional del Puente Colonia - Buenos Aires.

Línea paralela al camino de acceso al aeropuerto Laguna de los Patos quinientos metros al oeste del borde este de dicho camino, desde la divisoria norte de los Padrones 15424 r y 7118 r y hasta quinientos metros hacia el sur, desde este punto línea paralela al futuro puente Colonia - Buenos Aires a ciento cincuenta metros al noreste del mismo, hasta su intersección con la ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata hasta la prolongación del camino al aeropuerto Laguna de los Patos, dicha prolongación y el camino propiamente dicho hacia el norte hasta ruta 1, cruzando la ruta hacia el norte hasta ángulo del camino que separa los Padrones 2587 r y 2701 r, desde este punto dicho camino hacia el oeste hasta divisoria de los Padrones 2587 r y 2693 r, esta divisoria hacia el oeste hasta divisoria de los Padrones 2682 r y 2587 r, dicha divisoria hacia el sur hasta Antiguo Camino Nacional, cruzando dicho camino hacia el sur divisoria de los Padrones 2694 r y 2746 r, dicha divisoria hasta una línea paralela a la traza del puente Colonia - Buenos Aires trescientos metros al oeste del borde este del camino al aeropuerto Laguna de los Patos, esta línea hacia el sur hasta divisoria de los Padrones 15424 r y 7118 r, esta línea hacia el oeste hasta línea paralela a la traza del puente Colonia - Buenos Aires quinientos metros al oeste del borde este del camino al aeropuerto Laguna de los Patos.

Z.O.T.D.4. Al este del aeropuerto y al sur de ruta 1.

Divisoria de los padrones 2710 r y 2714 r desde camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos hasta divisoria de los padrones 2716 r y 2730 r, dicha divisoria hacia el sur hasta cañada que divide los padrones 2730 r y 2717 r, esta cañada hasta Ao. Riachuelo, cruzando Ao. Riachuelo hasta su margen izquierda, por dicha margen hasta divisoria de los padrones 2935 r y 18601 r, dicha divisoria hacia el sur hasta camino que separa los Padrones 2935 r y 15382 r, dicho camino hacia el oeste hasta divisora de los padrones 2935 r y 15382 r, esta divisoria y su prolongación hacia el sur hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata desde dicha línea hacia el oeste hasta prolongación del camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos, dicha prolongación, y el camino que conduce al aeropuerto Laguna de los Patos desde ribera del Río de la Plata hasta divisoria de los padrones 2710 r y 2714 r.

Z.O.T.D.5.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 2610 (parte), Hogar Nimmo.

Z.O.T.D.6.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Manzana 321, parque deportivo Club Central, Barrio Los Nogales.

Z.O.T.D.7.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 1596, parque deportivo del Club Plaza.

Z.O.T.D.8.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, predios a ocupar por el futuro Hospital, manzanas 348 (parte), 349 y Padrón 2569 (parte).

Z.O.T.D.9.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, manzana 291, barrio Los Nogales.

Z.O.T.D.10.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 1339, ocupado por el campo de juegos del Club Nacional.

Z.O.T.D.11.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 4207 (parte), ocupado por el campo de juego del Club Progreso.

Z.O.T.D.12.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 1443, ocupado por el campo de juego del Club Sarandí.

Z.O.T.D.13.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, Padrón 2004, ocupado por el campo de juego del Club Juventud.

Z.O.T.D.14.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido ocupado por el Club Atlético El General, Padrón 6361.

Z.O.T.D.15.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido, padrón 6758, ocupado por el Club San Carlos.

Z.O.T.D.16.
Zona de Ordenamiento Territorial diferido ocupado por el Club Colonia Rowing, Padrón 487.

Z.O.T.D.17.
Zona de Ordenamiento Territorial Diferido ocupada por el Campus Municipal. Padrón 490.

AREA DE PROTECCION AMBIENTAL

ZONA A1.

Cuenca y Bañado La Caballada. Art. 4º Decreto de Ordenamiento Territorial.

Intersección del límite este del padrón 4078 con límite norte de ruta 1, línea que separa los padrones 4078 y 4072 hacia el noroeste y su prolongación hasta línea que separa los padrones 4077 y 5828, esta línea hacia el norte hasta borde norte de calle que separa los padrones 4087 y 4088, línea que partiendo de dicho punto bordea por el este la servidumbre de la línea de alta tensión hasta su intersección con la prolongación del borde noroeste del padrón 8745, prolongación del borde noroeste del padrón 8745 y borde noroeste de dicho padrón hasta calle que separa los padrones 8745 y 2622 r, cruzando dicha calle, prolongación de este borde hasta su intersección con línea que separa los padrones 18421 (r) y 2622 (r), dicha divisoria hacia el este hasta borde de la vía Férrea, vía férrea hasta su intersección con camino que parte de ruta 1 en bodega Bernardi, dicho camino hasta camino al Paso de la Arena, Camino al Paso de la Arena, desde camino que parte de ruta 1 en bodega Bernardi hasta camino que separa los padrones 17647 r y 2662 r, camino que separa los padrones 17647 r y 2662 r desde camino al Paso de la Arena hasta camino de los Cerros que separa los padrones 2382 r y 2335 r, este camino hacia el oeste desde camino que separa los padrones 17647 r y 2662 r hasta ruta 21, ruta 21 desde camino de los Cerros que separa los padrones 2382 r y 2335 r hasta continuación de calle Manuel Freire, continuación de calle Manuel Freire desde ruta 21 hasta divisoria de la manzana 351 con el padrón 2568 (r) línea divisoria de la manzana 351 y el padrón 2568 (r) y su prolongación hacia el sur hasta línea divisoria de los Padrones 2568 r y 2569 r, desde este punto línea recta hasta la intersección de prolongación de calle primera al este de Justicia con calle Municipio, a partir de allí, prolongación y luego calle primera al este de Justicia hasta borde norte de la manzana 180, recorriendo dicha manzana en sentido horario hasta Avda. González Moreno, Avda. González Moreno y su prolongación desde el punto anterior hasta Avda. Roosevelt, Roosevelt desde prolongación de Avda. González Moreno hasta ruta 1, ruta 1 desde Roosevelt hasta antigua traza de ruta 1, por dicha traza hasta calle que separa las manzanas 324 y 286, dicha calle hacia el este hasta vía férrea, vía férrea hasta calle que separa las manzanas 284 y 472, dicha calle hasta ruta 1, cruzando la misma hasta límite de los Padrones 4078 y 4272.

ZONA DE ACTIVIDADES MULTIPLES

ZONA A2 Fraccionamiento rural.

Ruta 50 desde Antiguo Camino Nacional hasta Camino que separa los padrones 2545 (r) y 8135 (r), dicho camino hasta su encuentro con el camino que separa los padrones 2630 (r) y 9773 (r), camino que separa los padrones 2630 (r) y 9773 (r) hasta camino que separa los padrones 2630 (r) y 7327 (r), dicho camino hacia el oeste hasta camino que nace en ruta 1 a la altura de bodega Bernardi, dicho camino hacia el sur hasta su

intersección con Antiguo Camino Nacional, Antiguo Camino Nacional hasta su intersección con la divisoria de los padrones 2682 y 2587, ésta hacia el norte hasta divisoria de los Padrones 2693 y 2587, esta divisoria hasta camino que separa los Padrones 2587 y 2701, por dicho camino hacia el sur hasta divisoria de los Padrones 16838 r y 2704, prolongación de dicha divisoria hasta divisoria de los Padrones 2704 y 17394 r, esta línea hacia el sur hasta límite norte del Padrón 11408 r, dicho límite y su divisoria con el Padrón 17394 r, y su prolongación hacia el este hasta ruta 50, ruta 50 hacia el norte hasta Antiguo Camino Nacional.

PARQUE LINEAL MUNICIPAL

Parque Lineal Municipal de la Vía Férrea

Ensanche de 50 mts. a cada lado de la vía férrea medidos a partir del límite del predio de AFE. Trazado de calle de acuerdo a lo previsto en el artículo 47º del Decreto de Ordenamiento Territorial del Departamento de Colonia. Este ensanche afectará a todos los predios a fraccionar y que estén comprendidos entre el límite oeste de Zona Franca y la intersección de la vía férrea con el camino que la cruza partiendo de ruta 1 a la altura de Bodega Bernardi.

AREAS NO FRACCIONABLES

g) Parque Forestal Ferrando

Definido por el siguiente perímetro: Avda. F. D. Roosevelt y su continuación desde calle que separa el padrón 1418 de los padrones 1436 y 6795 hasta calle Severino Ortiz, calle Severino Ortiz y su continuación desde ruta 1 hasta calle Dr. Luis Cassanello, calle Dr. Luis Cassanello desde continuación calle Severino Ortiz hasta calle que separa el padrón 1418 de los padrones 6795 y 1436.

h) Parque Otto Wulff

Padrón 1536, definido por el siguiente perímetro: Avda. Aparicio Saravia desde E. Aráus hasta divisoria de los padrones 1536 y 1596, dicha divisoria desde Avda. Aparicio Saravia hasta calle Domingo Baqué, calle Domingo Baqué desde divisoria de los padrones 1596 y 1536 hasta divisoria de los padrones 1536 y 1873, dicha divisoria y su prolongación hasta calle Eugenio Aráus, calle Eugenio Aráus desde divisoria anterior hasta Avda. Aparicio Saravia.

i) Barrio Histórico

Perímetro definido por el eje de la calle Ituzaingó y sus prolongaciones al norte y al sur hasta ribera del Río de la Plata, y la Ribera del Río de la Plata desde la prolongación sur de calle Ituzaingó hasta su prolongación norte.

j) Porción inundable del área de protección ambiental del bañado La Caballada

k) Predio ocupado por el Hipódromo Real de San Carlos, Padrón 2331 y manzana 234.

l) Manzana 272, ocupada por el conjunto de viviendas tipo MEVIR sobre ruta 1

ZONAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONCERTADO

c) PUERTO DE YATES

Toda el área que ocupe el proyectado puerto de yates, incluyendo aquellas áreas a ganar al río de la Plata.

d) BORDE COSTERO SUR

Comprendido entre la calle Florida desde la muralla de la Antigua Colonia del Sacramento hasta Avda. Roosevelt, dicha avenida desde calle Florida hasta Manuel Lobo, Manuel Lobo desde Roosevelt hasta límite oeste de Zona Franca, dicho límite y su prolongación hacia el sur hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata desde límite oeste de Zona Franca hasta muralla de la Antigua Colonia del Sacramento, muralla de la Antigua Colonia del Sacramento desde ribera del Río de la Plata hasta calle Florida.

c) Predio de la Comisión Nacional de Educación Física. Compuesto por las manzanas 57 y 74, ocupado por la actual Plaza de Deportes y cancha de fútbol.

d) Totalidad del predio, comprendido entre Avda. Roosevelt, calle Dr. Luis Cassanello y Parque Forestal.

e) Predio resultante del trazado de la prolongación de la Avda. González Moreno al oeste de dicha Avenida, conformado por los Padrones 1595 (parte) y 2595 r (parte).

f) Predio de la actual Zona Franca, definida por el siguiente perímetro:
Calle Dr. Luis Casanello desde límite de la manzana 128 hasta calle límite este de Zona Franca, dicha calle y su prolongación desde calle Dr. Luis Cassanello hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata desde prolongación de calle límite este de Zona Franca hasta borde este de manzana 126, dicho borde y su prolongación hacia el norte hasta calle Dr. Luis Cassanello.

g) Manzana 126, comprendida entre límite oeste de Zona Franca, calle 18 de Julio, prolongación de calle Fray Bentos y prolongación de calle Manuel Lobo, Padrón 1415.

h) Predio del Ministerio de Defensa Nacional, compuesto por los Padrones 1523 y 1493, donde funcionan la Brigada de Infantería Nº 2 y el Batallón de Infantería Nº 4.

i) Padrones 2351, 5342 y 8745, Barrio El General.

j) Zona costera norte.
Prolongación de calle Eloy Perazza y dicha calle desde ribera del Río de la Plata hasta límite oeste del hipódromo, límite oeste del hipódromo desde calle Eloy Perazza hasta divisoria este - oeste de los Padrones 11060 r y 2331, por dicha divisoria hasta la divisoria de los Padrones 11060 r y 17919 r, divisoria de los Padrones 11060 r y 17919 r desde el punto anterior hasta divisoria sur de los Padrones 11060 r y 2445, por esta divisoria hacia el oeste hasta el quiebre de la misma, desde este vértice cuatrocientos metros hacia el norte por el límite de los mismos padrones, desde este punto una línea perpendicular hasta ribera del Río de la Plata, ribera del Río de la Plata hasta prolongación de calle Eloy Perazza.

k) Predio del Camping Municipal, Padrón 3016, manzana 242.

l) Predio depósito de UTE. Padrones 3012, 3209 y 3220 en la manzana 238.

AREA DE PROTECCION DEL BARRIO HISTORICO

Aprobada por la Junta Departamental con fecha 12 de enero de 1996.

Artículo 2º.- DEROGACION.
DEROGANSE todas las resoluciones dictadas con anterioridad y que delimitaran zonas incluidas en el "Perímetro de Desarrollo Territorial de la ciudad de Colonia", a que refiere este Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a los dos días del mes de junio del dos mil.
Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 14 de Agosto de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO ALVEZ DUFRECHU o DUFRECHO, (Ficha: 255 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27069 Ago 04-Ago 17

ILDEFONSO FRANCO MILANO SEDRAN, (Ficha: 273 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27097 Ago 07-Ago 18

MANUEL REYNO ZUCCOLO o SUCCOLO, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. María Celia de Salterain, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27557 Ago 09-Ago 22

ERMELINDA PUYOL, de NELLY LILIANA RAFAELA LIESEGANG PUYOL y de JUAN LIESEGANG, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28298 Ago 16-Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA DIAZ ARBELO o ARBELOS, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26994 Ago 04-Ago 17

ILDEFONSO ALFREDO CORREA UMPIERREZ, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26997 Ago 04-Ago 17

CELIA ABRUÑEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 238 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27419 Ago 08-Ago 21

ELSA ARMUA, (Ficha: 321 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27420 Ago 08-Ago 21

ROBERTO GADEA RODRIGUEZ, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27573 Ago 09-Ago 22

ADOLFO JUAN JANTOL o YANTOL SCHERLOWSKA, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27615 Ago 10-Ago 23

ARGELIA RAFAELA CIANCIO DE SIMONE, (Ficha: 270 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27616 Ago 10-Ago 23

LORENZO POLICARPO FERNANDEZ ESCOTTO, (Ficha: 294 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27878 Ago 11-Ago 24

DIOGENES JUAN o DIOGENES JUAN HUGO RAMOS LOPEZ, (Ficha: 331 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27943 Ago 14-Ago 28

FERNANDO MARIETELO o MARIOTELO MINTEGUI PAIVA, (Ficha: 303 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27973 Ago 14-Ago 28

LEOPOLDO CUELLO, (Ficha: 206 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28007 Ago 14-Ago 28

ROSA CLARA DI BONO MEDEROS, (Ficha: 284 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28008 Ago 14-Ago 28

JUANA o JUANA ROSALIA CEBREIRO MAIA, (Ficha: 297 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28030 Ago 14-Ago 28

AMABILIO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 218 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28064 Ago 15-Ago 29

NORBERTO FRANCISCO SEJAS o CEJA o CEJAS, (Ficha: 274 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28180 Ago 15-Ago 29

ELSA MARGOT PUGLIESE DEL RIO, (Ficha: 313 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28192 Ago 16-Ago 30

VALENTIN ECHENAGUSIA LARRAMENDI, (Ficha: 332 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28193 Ago 16-Ago 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA DELIA PIQUE NEBRIL, (Ficha: S 316 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27465 Ago 09-Ago 22

JUAN PAOLINO NICODEMO, (Ficha: S 291 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27550 Ago 09-Ago 22

MARIA ELIDA FERRARO LOPEZ, (Ficha: S 330 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27614 Ago 10-Ago 23

SERAPIA o SERABIA TCHURUKIAN KEOSGHERIAN, (Ficha: S 266 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27724 Ago 10-Ago 23

LUIS LEAL PRADIE, (Ficha: S 174 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27856 Ago 11-Ago 24

JOSE MARIA OLAONDO CABO, (Ficha: S 310 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27862 Ago 11-Ago 24

ADRAMANTINO o ADRAMANTINO MELITON CASTRO, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27947 Ago 14-Ago 28

JORGE o JORGE CESAR SEÑORANS OPIZZO y CECILIA ELIZABETH SEÑORANS MORRESI, (Ficha: S 336 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28028 Ago 14-Ago 28

INES o INEZ ANUNCIADA SILVESTRE o SILVESTRI PIANAROLLI, (Ficha: S 334 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28066 Ago 15-Ago 29

RAQUEL CYRA FORMICA CORSI ALONSO, (Ficha: S 307 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28160 Ago 15-Ago 29

AMILCAR MARIO SANDEZ CLAVIJO, (Ficha: S 301 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28178 Ago 15-Ago 29

DOROTEO SINFOROSO DURAN JUNCAL, (Ficha: S 325 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28243 Ago 16-Ago 30

VIOLETA MASINI o MASSINI BLANCO, (Ficha: S 148 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28320 Ago 16-Ago 30

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO ACQUAVIA GRANIELLO, (Ficha: S 275 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26993 Ago 04-Ago 17

CARLOS ALBERTO BELLINI GATTO, (Ficha: S 286 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27006 Ago 04-Ago 17

MARIA o MARIA ISABEL RODRIGUEZ REHERMAM o REHERMANN y JUANA BERNARDINA RODRIGUEZ REHERMANN, (Ficha: S 260 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27094 Ago 07-Ago 18

AGUSTIN PABLO SASETA LOYOLA, (Ficha: S 224 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27556 Ago 09-Ago 22

CASIMIRO PEREZ COLLAZO, (Ficha: S 225 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27558 Ago 09-Ago 22

GREGORIA ELIDA BIRRIEL MARTINEZ, (Ficha: S 180 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27718 Ago 10-Ago 23

ILDA o HILDA TRASANTE MIRANDA, (Ficha: S 243 2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27719 Ago 10-Ago 23

EUGENIA ROMERO GONZALEZ y JULIO VENTURA GODOY MATEOS, (Ficha: S 229 2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27832 Ago 11-Ago 24

LAURO BRUM LARRAECHEA, (Ficha: S 308 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27884 Ago 11-Ago 24

ADOLFO PETRILLO, (Ficha: S 193 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27976 Ago 14-Ago 28

GLADYS HEUSLER KOHN, (Ficha: S 266 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28052 Ago 14-Ago 28

TERCER TURNO

GINESA TERESITA MARTINEZ SALVADOR y DE MEDARDO JACINTO MARTINEZ, (Ficha: 299 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27063 Ago 04-Ago 17

FIORAVANTE CIBELLI IANACO o INACO, (Ficha: 163 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27163 Ago 07-Ago 18

JOAQUIN BORGES FERREIRA CAUMONT, (Ficha: 243 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27422 Ago 08-Ago 21

LUIS PEREIRA CHARAMELO, (Ficha: 265 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27436 Ago 08-Ago 21

ELIDA TESORE CASALLA, (Ficha: 278 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27437 Ago 08-Ago 21

NELLY ILDA ESTELA PEREZ, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27553 Ago 09-Ago 22

CELESTE CURCELLI o CURCELLA GARRUTO, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27661 Ago 10-Ago 23

JOSE SERGIO FORTE, (Ficha: 203 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27714 Ago 10-Ago 23

BLANCA ROSA MICAELA JUANA PUGLIESE FERNANDEZ, (Ficha: 297 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27764 Ago 11-Ago 24

TOMAS RUIZ SAINZ y MARIA ANTONIA DURA MANGARELLI, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27860 Ago 11-Ago 24

JUDIT ELENA TOBIA y CARLOS MORENO, (Ficha: 311 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27974 Ago 14-Ago 28

ABRILINA DA COSTA BUENO, (Ficha: 258 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28182 Ago 15-Ago 29

LYDIA BREIJO MARTINEZ, (Ficha: 250 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28191 Ago 16-Ago 30

EVERGISTO MITRE CORREA, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28295 Ago 16-Ago 30

MARIA NILDA o MARIA NILDA VIOLETA DEMARCHI PALESE, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28297 Ago 16-Ago 30

CUARTO TURNO

ESTEVAN o ESTEBAN PETROCY LISKA y de RAMONA GIMENEZ, (Ficha: A 338 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27123 Ago 07-Ago 18

QUINTO TURNO

JOSE ESTEBAN MOTTOLA, (Ficha: 143 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26879 Ago 07-Ago 18

ROSA CATELLI GASTELU, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27009 Ago 04-Ago 17

SERGIO ANGEL ROYBAL AICARDINI, (Ficha: 272 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27096 Ago 07-Ago 18

EMA DORA GUERIN ZUNINO, (Ficha: 31 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27161 Ago 07-Ago 18

NELIDA CRISELDA ARGENTO CASTRO y EUGENIO FRANCISCO FERRANDO BARBEITO, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27230 Ago 07-Ago 18

ELISA CARMEN LLENTILIN o GENTILIN, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27292 Ago 08-Ago 21

ANGEL RAFAEL NICOLETTI DANDUENE o D' ANTUONI, (Ficha: 78 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27732 Ago 10-Ago 23

MARIA TERESA SALADA BUZZETTI, (Ficha: 319 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27883 Ago 11-Ago 24

ANTONIA PEREYRAS HERMIDA o PEREIRAS HERMIDA, (Ficha: 102 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27920 Ago 14-Ago 28

HIPOLITO EDUARDO GALLINAL ACEVEDO, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27944 Ago 14-Ago 28

LEANDRO RODRIGO DE LA CONCEPCION AGÜERO VERA o LEANDRO RODRIGO CONCEPCION AGÜERO VERA y DIEGO AGÜERO VEGA, (Ficha: 308 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28140 Ago 15-Ago 29

ADA ADELAIDE COLA PERDOMO de LARROQUE y de FELIPE BELTRAN LARROQUE, (Ficha: 64 2000).
Se le concedió beneficio de Auxiliatora de Pobreza.
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53358 Ago 08-Ago 21

FELIX VALOIS VEGA, (Ficha: 488 98).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53408 Ago 09-Ago 22

SEPTIMO TURNO

DORA BULA FANETTI, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27085 Ago 04-Ago 17

GLADYS AIGUA TORRA SABINELLI, (Ficha: 264 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27086 Ago 04-Ago 17

JUAN CARLOS GARBERO GAMBA, (Ficha: 261 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27147 Ago 07-Ago 18

NAHIR CARBALLIDO CHAVES, (Ficha: 250 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27167 Ago 07-Ago 18

CARMELO ALONSO DENIS, (Ficha: 295 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27572 Ago 09-Ago 22

MARCOS WALTER CAMPODONICO GUEDES, (Ficha: 255 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27726 Ago 10-Ago 23

NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27773 Ago 11-Ago 24

SONIA INGRID PIRIEVEIS VASQUEZ, (Ficha: 48 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27918 Ago 14-Ago 28

LEONOR FORTE PAPALEO, (Ficha: 201 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28065 Ago 15-Ago 29

RAMON FERRAZ o RAMON FERRAZ PEREIRA, (Ficha: 336 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28220 Ago 16-Ago 30

OCTAVO TURNO

ARAMIS OUTEDA RICOY SENLLE, (Ficha: S 289 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27382 Ago 08-Ago 21

ANTOLINA GONZALEZ FLEITAS, (Ficha: S 239 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27429 Ago 08-Ago 21

GONZALEZ DOMINGUEZ, ROSA, (Ficha: S 270 2000).

Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27433 Ago 08- Ago 21

ADOLFO CASTRO GONZALEZ, (Ficha: S 281 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27581 Ago 09- Ago 22

ERNESTO WASHINGTON INVERSO FIORE, (Ficha: S 99 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27617 Ago 10- Ago 23

VERA GONCALVEZ o GONCALVES CASAL, (Ficha: S 254 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27728 Ago 10- Ago 23

JOSE NORBERTO FACHOLA SUAREZ, (Ficha: S 296 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27760 Ago 11- Ago 24

ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: S 303 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27855 Ago 11- Ago 24

JOSE LUIS JAURENA FERNANDEZ, (Ficha: S 307 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27932 Ago 14- Ago 28

JULIO CESAR FALCON FERNANDEZ, (Ficha: S 153 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28002 Ago 14- Ago 28

WASHINGTON LORENZO AROCENA, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28027 Ago 14- Ago 28

MARIA ELIGINA MONTANS CASTRO, (Ficha: S 308 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28073 Ago 15- Ago 29

NOVENO TURNO

NICOLA MOLFESE CATALDI, (Ficha: S 250 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26980 Ago 04- Ago 17

CARMEN MARIA SUESCUN ESPINAL, (Ficha: S 261 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27084 Ago 04- Ago 17

CLARA MARIA DE LOS SANTOS PEREYRA, (Ficha: S 271 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27183 Ago 07- Ago 18

ERNESTO JOSE BOUZOUT TORRES, (Ficha: S 291 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27659 Ago 10- Ago 23

OFELIA MARIA BISIGNANO D'ANDREA, (Ficha: S 327 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28036 Ago 14- Ago 28

DECIMO TURNO

JOSE MELQUIADES DOS SANTOS SORIA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27061 Ago 04- Ago 17

MARIA DELIA CASTRO PAULLIER, (Ficha: 270 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27062 Ago 04- Ago 17

WALTER MACHADO ALEGRE y DE MARIA ELENA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27083 Ago 04- Ago 17

CARLOS WALTER ODERA LISTA, (Ficha: 146 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27099 Ago 07- Ago 18

FLORIAN o FLORIANO o FLORIANO GIUSEPPE o FLORIANO JOSE BONGIOVANNI BIANCO, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27151 Ago 07- Ago 18

JUSTINA IRMA ELIZALDE BATISTA, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27235 Ago 07- Ago 18

FELIX PEDRO o FELIX P. ALPUIN o ALPUIN GARCIA, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27236 Ago 07- Ago 18

JULIA ISABEL ROCHA FAGUNDEZ, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27416 Ago 08- Ago 21

NELLY BALIÑAS PESSANO, (Ficha: 302 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27417 Ago 08- Ago 21

DEMETRIO NICOLENCO COSOVENCO, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27762 Ago 11- Ago 24

ADELA GONZALEZ, (Ficha: 274 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27767 Ago 11- Ago 24

ALTEA GIUDICI o GUIDICI BOLLAZZI y DE PERLA CIANO GIUDICI o GUIDICI, (Ficha: 258 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27768 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: 85 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27772 Ago 11- Ago 24

IRMA ELOISA VANDONE VANDONE, (Ficha: 241 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27864 Ago 11- Ago 24

PILAR CILVETI QUINTANA, (Ficha: 284 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28195 Ago 16- Ago 30

TOMAS PATRICIO CRESPO LOSA, (Ficha: 300 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28255 Ago 16- Ago 30

FILOMENA JOSEFA RAMOS MANGONI, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28325 Ago 16- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE DAGUERRE MO, (Ficha: A 331 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28203 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL ORLANDO LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27068 Ago 04- Ago 17

JUSTINO SAN MARTIN, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27232 Ago 07- Ago 18

JULIO ANGEL VILLAR GINI, (Ficha: 200 2000).

Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27551 Ago 09- Ago 22

CARLOS ALBERTO FERREIRA, (Ficha: 270 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27576 Ago 09- Ago 22

EUGENIA GISPERT o MERCEDES EUGENIA GISPERT VILLA y JOSE OSCAR MORENO o JOSE OSCAR MORENO PIRONI, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27721 Ago 10- Ago 23

DANILO SIXTO FERRAS CORNALINO o FERRAZ CORNALINO, (Ficha: 590 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27729 Ago 10- Ago 23

JOSE ELIO LANZANI RODRIGUEZ, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27863 Ago 11- Ago 24

MARIA EMA MERCEDES MASSERA LERENA, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28032 Ago 14- Ago 28

NELSON RAMI, (Ficha: 203 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28161 Ago 15- Ago 29

CARLOS ALEJANDRO ALONSO, (Ficha: 605 98).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28190 Ago 16- Ago 30

ALBA PEREIRA BRASIL o ALBA BRASIL, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28322 Ago 16- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ VERO y ESTELA CABRERA CABRERA, (Ficha: S 641 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26991 Ago 04- Ago 17

HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE, (Ficha: 183 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26995 Ago 04- Ago 17

ROSA OSMALDA PEREYRA o PEREIRA CURBELO, (Ficha: 301 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27023 Ago 04- Ago 17

RAFAEL MARIO FAUSTINO SAN MILLAN BLANCO, (Ficha: 270 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27075 Ago 04- Ago 17

RAQUEL QUEIROLO CASSAGLIA, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28156 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, (Ficha: 330 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28294 Ago 16- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO CARLOS SBARBARO YANNONE y MARIA MERCEDES YANNONE RUCCI, (Ficha: A 301 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26999 Ago 04- Ago 17

RAMON FREITAS RODRIGUEZ y DELICIA JOAQUINA OLIVERA MENA, (Ficha: A 282 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27076 Ago 04- Ago 17

JOSE MANUEL MOSQUERA, (Ficha: 96 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27082 Ago 04- Ago 17

EDUARDO ROSALIO CANOSA LISIDINI, (Ficha: A 552 99).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27307 Ago 08- Ago 21

AMBROSIO PORTANTIER FARIA o FARIAS, (Ficha: A-149 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27618 Ago 10- Ago 23

NATALIO CIA RAMIREZ, (Ficha: A 330 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27678 Ago 10- Ago 23

ANTONIO UMPIERREZ RIVERO, (Ficha: A 277 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27683 Ago 10- Ago 23

BENIGNA MARGARITA ELHORDOY DA COSTA o da COSTA, (Ficha: A 316 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27716 Ago 10- Ago 23

KEVORK TERACHIAN KHODJAIAN, (Ficha: A 272 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27725 Ago 10- Ago 23

ELENA FERRIOLI o FERIOLI ODAZZIO, (Ficha: A 308 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27769 Ago 11- Ago 24

LUCRECIA NORMA ESTEVEZ o NORMA ESTEVEZ y RITA MONICA ESTEVEZ o MONICA RITA ESTEVEZ o MONICA RITA SCABONE, (Ficha: A 103 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 900 10/p 27834 Ago 11- Ago 24

JORGE DOSTOURIAN HORGLIAN o KORGLIAN, (Ficha: A 215 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28067 Ago 15- Ago 29

AGOSTINO COLOMBO PICCEDA o PICCEDO o PICEDA PIOGGIA, (Ficha: A 290 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28133 Ago 15- Ago 29

MARIA MAFALDA o MAFALDA GIFFUNI o GIFUNI FRANGELLA, (Ficha: A 127 2000).
SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53465 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

ALBA STIPANICIC o STIPANICICH o STIPANICHICHI MALINARICH, (Ficha: A 291 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27239 Ago 07- Ago 18

MARIANA GIUDICE SANTOS, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27288 Ago 08- Ago 21

DANIEL ETCHEBARNE o ECHEBARNE o ETCHEVARNE o ECHEVARNE, (Ficha: A 285 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27289 Ago 08- Ago 21

RAMON ANTONIO MENENDEZ SANGIOVANNI, (Ficha: A 253 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27397 Ago 08- Ago 21

RICARDO MOYANO PENA, (Ficha: A 249 2000).

Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27421 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO BENITEZ FERNANDEZ, (Ficha: A 266 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27430 Ago 08- Ago 21

MARIA ELENA FERNANDEZ INCHAUSTE o INCHAUSTI, (Ficha: A 289 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27730 Ago 10- Ago 23

CLARA AIDA IRIGARAY BRASESCO, (Ficha: A 286 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27765 Ago 11- Ago 24

VIOLETA IRMA VIQUE LOPEZ, (Ficha: A 297 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27857 Ago 11- Ago 24

IRENE MORALES GARCIA DE RABAIOTTI y ERNESTO LAZARO RAVAGGIOTTI o RABAGGIOTTI o RABAIOTTI ALESSANDRO o ALESANDRO o D'ALESANDRO, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 900 10/p 27896 Ago 11- Ago 24

NELSON SILVIO BELTRAN GONZALEZ, (Ficha: 97 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28033 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA, (Ficha: A 251 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26996 Ago 04- Ago 17

GLADYS TECHERA RIVERO, (Ficha: A 260 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27074 Ago 04- Ago 17

ASUNCION CRISTINA CASTIGLIONI RODIGARI, (Ficha: A 275 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27389 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR VIDAL GONZALEZ, (Ficha: A 317 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27482 Ago 09- Ago 22

CARLOS WALTER MANDILLO CARENZI, (Ficha: A 56 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27552 Ago 09- Ago 22

ANTONIO LAURITO o LAURITO LAURITO, (Ficha: A 309 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27579 Ago 09- Ago 22

PEDRO SILVIO FORTUNATO PELLEGRINI, (Ficha: A 307 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27687 Ago 10- Ago 23

JOSE HUMBERTO MORALES CAROL, (Ficha: A 306 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27734 Ago 10- Ago 23

MARIA ANGELICA MACCIO BRUZZONE o BRUZZONI, (Ficha: A 138 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27919 Ago 14- Ago 28

LORENZO ROMANELLI DI GREGORIO, (Ficha: A 282 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28026 Ago 14- Ago 28

PEDRO JOSE RUETALO JAURENA, (Ficha: A 221 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28063 Ago 15- Ago 29

CARMEN VARELA MONTANS, (Ficha: A 258 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28299 Ago 16- Ago 30

ANGEL SCARZELLA DIEZ, (Ficha: A 285 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28323 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EUGENIO HERMAN SILVEIRA GOMENDIO, (Ficha: A 282 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27021 Ago 04- Ago 17

PEDRO ANTUNEZ CORREA, (Ficha: A 638 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27025 Ago 04- Ago 17

ARMANDO BOTALI MOIZO y VIOLETA MARIA ROSA CARRICABURU CASTERAN, (Ficha: A 159 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27156 Ago 07- Ago 18

CARMEN PEREZ GONZALEZ, (Ficha: A 247 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27169 Ago 07- Ago 18

MANUEL COMESAÑA GOBERNA, (Ficha: A 255 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27290 Ago 08- Ago 21

ELDA MARIA CRANCHI FORNARO, (Ficha: A 292 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27366 Ago 08- Ago 21

JOSE ANGEL COMESAÑA FERNANDEZ, (Ficha: A 189 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27415 Ago 08- Ago 21

HUGO GEMELLI SANDRO, (Ficha: A 266 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27418 Ago 08- Ago 21

ANGEL ABELLA RODRIGUEZ, (Ficha: A 309 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27554 Ago 09- Ago 22

JOSE PEDRO QUEHEILLE, (Ficha: A 327 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27695 Ago 10- Ago 23

WILSON NEBEL BRANCA GOMEZ, (Ficha: A 668 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27859 Ago 11- Ago 24

MATILDE DOLDAN HERNANDEZ, (Ficha: A 226 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27882 Ago 11- Ago 24

JOSE ANTONIO GARCIA RICO y de JOSE LUIS GARCIA BORGES, (Ficha: A 320 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27975 Ago 14- Ago 28

HELENA PAREDES BAÑOS, (Ficha: A 313 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27994 Ago 14- Ago 28

MARTIN ARMAUDJIAN CHARIAN, (Ficha: A 340 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27995 Ago 14- Ago 28

ROBERTO GUTIERREZ PEREYRA, (Ficha: A 348 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28031 Ago 14- Ago 28

FACUNDO PRIMITIVO GOMEZ, (Ficha: A 182 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28055 Ago 15- Ago 29

DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR, (Ficha: A 329 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28056 Ago 15- Ago 29

GUSTAVO CARLOS CHAPITAL DURAN, (Ficha: A 249 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28120 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTHER o ESTER LESCANO o LEZCANO TECHERA, (Ficha: A 264 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28324 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA FRANCISCA LOPEZ, (Ficha: 634 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27026 Ago 04- Ago 17

ALBA HORTENCIA GONZALEZ MARICHAL de LLAMBI, (Ficha: 203 2000).
22 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27367 Ago 08- Ago 21

CLARISA o CLARA MATO OUTEIRO, (Ficha: 594 99).
3 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27629 Ago 10- Ago 23

RUDEMAR LUIS CARABAJAL MONROY, (Ficha: 200 2000).
16 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27945 Ago 14- Ago 28

MARIA MERCEDES LAVIGNASSE AROTCAREN o AROTÇAREN, (Ficha: 168 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28289 Ago 16- Ago 30

VIGESIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE CARVALLO CEPERNIC, (Ficha: 203 2000).
16 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27297 Ago 08- Ago 21

CATALINA OCHOA URETA, (Ficha: 257 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27396 Ago 08- Ago 21

HEBER DAVID CABALLERO MARRERO, (Ficha: 148 2000).
20 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27895 Ago 11- Ago 24

MARIA FILOMENA GAVEGNO NIGRO, (Ficha: 149 2000).
10 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28194 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERASMO SAUL RECALDE CABRAL, (Ficha: S 277 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27168 Ago 07- Ago 18

RAFAEL ESTEBAN CAMPIOTTI TOSCANO, (Ficha: S 270 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27233 Ago 07- Ago 18

LUIS ALBERTO MONTES POPPE, (Ficha: S 267 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27234 Ago 07- Ago 18

DELIA CRISTINA PACHECO LARRABURU, (Ficha: S 157 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27293 Ago 08- Ago 21

LUIS ADOLFO CALVINHO CALZETTA, (Ficha: S 255 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27555 Ago 09- Ago 22

EDUARDO VALEK HARICH, (Ficha: S 79 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28158 Ago 15- Ago 29

RAFAEL SEGOVIA COZZANI, (Ficha: S 230 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28290 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA ELENA AURORA ESCAURIZA FIDALGO, (Ficha: S 292 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27064 Ago 04- Ago 17

JOSE ENRIQUE PEREIRA SANTOS, (Ficha: S 280 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27093 Ago 07- Ago 18

ANDRES PEDRO LAMAS PADIN, (Ficha: S 201 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27100 Ago 07- Ago 18

ROBERTO BARTEL ACOSTA, (Ficha: S 125 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27166 Ago 07- Ago 18

WALTER o WALTER RAMON PRESA o PRESA FIGUEREDO, (Ficha: S 258 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27237 Ago 07- Ago 18

TERESITA SARA ORTA LARRONDO, (Ficha: S 227 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27559 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS SCIUTO, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27731 Ago 10- Ago 23

MARTINIANA NATALIA IRIATBORDE SANTOS, (Ficha: S 251 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27880 Ago 11- Ago 24

BELEN DOLORES ACCINELLI GALVEZ, (Ficha: S 287 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27933 Ago 14- Ago 28

OLGA MARIA GUSINE o GUSIÑE MIR, (Ficha: S 298 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28062 Ago 15- Ago 29

MIGUEL RUST BARTON BRITO DEL PINO, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28291 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

BATLLE RIVERA MELLO AGUERRE, (Ficha: 250 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26992 Ago 04- Ago 17

MARIA del CARMEN MENENDEZ PEÑA, (Ficha: 221 2000 S).

Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27170 Ago 07- Ago 18

MARGARITA BLANCA PERALTA PEREIRA de DIAZ, (Ficha: 294 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27294 Ago 08- Ago 21

DANTE ESTEBAN CAROZZI CAPELLI, (Ficha: 308 2000 S).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27481 Ago 09- Ago 22

ELIDA ODILA SAN MARTIN FERDINAN o FERDINAND, (Ficha: 232 2000 S).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27694 Ago 10- Ago 23

ERLINDA SOTTO UTHURBURU o UTHURBURRU o UTHURBURO, (Ficha: 264 2000 S).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27761 Ago 11- Ago 24

Isaías o Isaís Hernández, (Ficha: S 604 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27771 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN TELIZ, (Ficha: 282 2000 S).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27776 Ago 11- Ago 24

HECTOR MARIA GUICHON ALMANDOZ o GUICHON ALMANDOS, (Ficha: S 402 92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27861 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA ENCARNACION o JULIA o JULIETA GARCIA VIDAL, (Ficha: 85 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27291 Ago 08- Ago 21

JESUS WENCESLAO VIÑOLES HUART, (Ficha: S 284 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27434 Ago 08- Ago 21

YOLANDA BOGGIANO GUIDO, (Ficha: 293 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27447 Ago 09- Ago 22

DANTE PALADINI MAINENTI o MAINENTTI, (Ficha: S 273 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27660 Ago 10- Ago 23

WASHINGTON ALBERTO CIARLO DOMINGUEZ, (Ficha: S 281 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27766 Ago 11- Ago 24

HUGO ALBERTO GESUALDI, (Ficha: S 282 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28009 Ago 14- Ago 28

HECTOR ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 300 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28043 Ago 14- Ago 28

ALICIA OLGA GONZALEZ, (Ficha: 176 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28159 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMONA LARROSA FREITAS de DALEIRO, (Ficha: S 475 99).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26998 Ago 04- Ago 17

AMERICO AGUIRRE MAYDANA, (Ficha: S 305 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27065 Ago 04- Ago 17

SEBASTIAN GENEROSO RODRIGUEZ POMBO, (Ficha: S 295 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27150 Ago 07- Ago 18

ENRIQUE OCTAVIO LIMPIAS MERCADO, (Ficha: S 329 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27181 Ago 07- Ago 18

MARCOS KOHN GALINSKY, (Ficha: S 272 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27223 Ago 07- Ago 18

JOSE EUSTAQUIO GONZALEZ DELGADO, (Ficha: S 326 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27428 Ago 08- Ago 21

ALEJANDRO MARIO MAIRANO POLICHICHO, (Ficha: S 314 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27577 Ago 09- Ago 22

GLADYS ELVIRA RAVECA DUARTE, (Ficha: S 331 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27775 Ago 11- Ago 24

MABEL GERMAN LEMOLE o MABEL SUSANA LEMOLE GERMAN y de MARIA ELOISA HAYDEE GERMAN DI MARTINO, (Ficha: S 301 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27972 Ago 14- Ago 28

DIVINA MATEOS PAGANO, (Ficha: S 288 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28006 Ago 14- Ago 28

MARIA JULIETA NUÑEZ BOSCETTI, (Ficha: S 278 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28025 Ago 14- Ago 28

GUILLERMO YATES DOMINGUEZ, (Ficha: S 322 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28292 Ago 16- Ago 30

PEDRO KOSTYCZ SUDIA, (Ficha: S 309 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28310 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA DELFINO MENDEZ, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28311 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARMANDO DE MICHELIS NIETO, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27000 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, (Ficha: S 187 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27001 Ago 04- Ago 17

ADELIA MATILDE COLONNESE SPALLATO, (Ficha: S 224 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27066 Ago 04- Ago 17

ENRIQUETA MARIA CAPRILE DELLA CELLA, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27182 Ago 07- Ago 18

OHVER SENA MONZON, (Ficha: S 123 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27229 Ago 07- Ago 18

TERESA o MARIA TERESA BELLO ANZILOTO o ANGELOTTE, (Ficha: S 278 2000).

Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27231 Ago 07-Ago 18

ARISTIDES RENE HERMO MUTAY, JOSE LUIS HERMO ZUASTI y MARIA DEL ROSARIO CONSUELO ZUASTI ORTEGA, (Ficha: S 702 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27411 Ago 08-Ago 21

DIONISIA CILA MACIEL FERREIRA, (Ficha: S 274 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27446 Ago 09-Ago 22

JOSE ANGEL VILLAR GARCIA, (Ficha: S 289 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27578 Ago 09-Ago 22

ERASMO SECUNDINO SUAREZ HERNANDEZ, (Ficha: S 228 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27580 Ago 09-Ago 22

MARGARITA JUSTINA LAMPARIELLO DARRAQUE, (Ficha: S 210 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27584 Ago 09-Ago 22

MARIA ESTHER REBOLLO BENITEZ, (Ficha: S 150 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27723 Ago 10-Ago 23

MARIA CELIA OBDULIA CABALLERO MAYER, (Ficha: S 304 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27844 Ago 11-Ago 24

JOSE ALBINO VARGAS CONTRERAS, (Ficha: S 323 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27965 Ago 14-Ago 28

ANGELA ASUNTA REGIS PELLICIA, (Ficha: S 258 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28023 Ago 14-Ago 28

EDUARDO FERNANDO JANZICH SPIRITU, (Ficha: S 258 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28024 Ago 14-Ago 28

SUSANA HELENA UBIRIA AUGUSTO, (Ficha: S 297 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28029 Ago 14-Ago 28

JOSE PASCASIO ROSAS LARROSA y MARIA TERESITA ROSAS RIOLFO, (Ficha: S 327 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28069 Ago 15-Ago 29

JULIO CESAR KERBER DELISTOVICH, (Ficha: S 219 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28196 Ago 16-Ago 30

HECTOR JORGE GNAZZO VITALE, (Ficha: S 196 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28244 Ago 16-Ago 30

MARGARITA ANGELIA BRAIDA ROMERO, (Ficha: S 291 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28321 Ago 16-Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FAUSTINO GARCIA PEREZ y BRUNA GONZALEZ OLIVERA, (Ficha: 260 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26990 Ago 04-Ago 17

EDUARDO MARIA DELUCCHI NEBEL, (Ficha: 282 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27052 Ago 04-Ago 17

ISIDRO ROCHA DA SILVA, (Ficha: 236 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27053 Ago 04-Ago 17

LAURA BARAYBAR de GONZALEZ, (Ficha: 226 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27098 Ago 07-Ago 18

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 210 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27435 Ago 08-Ago 21

JULIETA ANA MORETTI GENTINI, (Ficha: 116 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27565 Ago 09-Ago 22

EDUARDO ALBERTO ETULAIN GIANARELLI, (Ficha: 312 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27582 Ago 09-Ago 22

HILDA LAMAS SAINT HILAIRE, (Ficha: 243 2000 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27713 Ago 10-Ago 23

FRANCISCO INVERSO SICA o SICCA y SARA ADAIME DE SEIJAN o SIJAN o CHIJAN, (Ficha: S 675 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27733 Ago 10-Ago 23

ANA SZWARCBLAT ZALICHNIK, (Ficha: 314 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27735 Ago 10-Ago 23

JOSPA BARANOWITZ o BARANOWICZ LEW de BLANKLEDER, (Ficha: 298 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27770 Ago 11-Ago 24

EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO, (Ficha: 275 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27905 Ago 11-Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

VINCENZO o VICENTE NAPOLITANO SAGARIO, (Ficha: 303 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27067 Ago 04-Ago 17

RODOLFO GONZALEZ BACIGALUPI, (Ficha: 283 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27164 Ago 07-Ago 18

FOCA DE CARIA COSTA, (Ficha: 195 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27717 Ago 10-Ago 23

MARIA ANGELICA SANCHEZ BUYANTI o BULLANTI, (Ficha: 92 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27736 Ago 10-Ago 23

ESMIRNA OLGA MANRIQUE BOLTEN, (Ficha: 280 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27942 Ago 14-Ago 28

LIDIA MENTASTI FAROPPA, (Ficha: 314 2000 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28132 Ago 15-Ago 29

NELLY GLADYS SCARPINO MARTEGANI, (Ficha: 298 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28157 Ago 15-Ago 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VICTORIA RODRIGUEZ ANTELO, (Ficha: A 667 99).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27024 Ago 04- Ago 17

HERMAN TRAFTMAIN, (Ficha: A 630 98).
Montevideo, 8 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27165 Ago 07- Ago 18

CARLOS ENRIQUE APARICIO GRANERO, (Ficha: A 214 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27287 Ago 08- Ago 21

SOCRATES NORBERTO BERGERAU BONNET, (Ficha: A 257 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27432 Ago 08- Ago 21

MARIA SOCORRO GONÇALVEZ o GONÇALVES MENDEZ o MENDE, (Ficha: A 337 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27583 Ago 09- Ago 22

MARIA LOURDES SUSAC LUBISICH o LULISICH, (Ficha: A 327 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27715 Ago 10- Ago 23

LUIS ANGEL FIGUEROA MONTOSSI, (Ficha: A 322 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27720 Ago 10- Ago 23

MARIA LUISA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: A 313 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27879 Ago 11- Ago 24

SEVERINA BAUTE, (Ficha: A 319 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27941 Ago 14- Ago 28

WALTERMINA ELISABETH o ELISABERT FERRE MENDEZ, (Ficha: A 28 2000).
10 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28068 Ago 15- Ago 29

BERTA SILBERMAN o SILBERMANN FELDMAN, (Ficha: A 361 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28070 Ago 15- Ago 29

RAUL BUENO MEDINA, (Ficha: A 325 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28254 Ago 16- Ago 30

CLARA ROSA BENAVIDEZ VILLAFAÑE o VILLAFAÑA y de ALFREDO PEDRO SENA BENAVIDEZ, (Ficha: A 332 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28293 Ago 16- Ago 30

TOMAS FORASTIER LARRAÑAGA, (Ficha: A 235 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Ago 16- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

ROSA AIDA MATA LOPEZ y AMERICO EUGENIO LOPEZ MATA, (Ficha: A 257 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27022 Ago 04- Ago 17

RUBI DELIA DI CANDIA SALA, (Ficha: A 263 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27095 Ago 07- Ago 18

SOL ANGEL VELOSO ALVAREZ, (Ficha: A 289 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27571 Ago 09- Ago 22

RICCIOTTI URUGUAY URUTTIA DUTRA, (Ficha: A 233 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27763 Ago 11- Ago 24

SANTIAGO CARLOS TORRES, (Ficha: A 258 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27798 Ago 11- Ago 24

NORMA GONZALEZ SEIPPA, (Ficha: A 309 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27858 Ago 11- Ago 24

AQUILES AMBROSONI PIEGAS, (Ficha: A 252 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27881 Ago 11- Ago 24

JUAN ALBERTO BIANCHI GARCIA DA ROSA (Ficha: A 319 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28034 Ago 14- Ago 28

ODOLFO BALTASAR FERNANDEZ GUILLEN, (Ficha: A 321 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28181 Ago 15- Ago 29

SARA MADRID SOSA, (Ficha: A 296 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28242 Ago 16- Ago 30

ANDREA NOVO MARISCAL, (Ficha: A 315 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28308 Ago 16- Ago 30

WASHINGTON D'ANGELO DA SILVA, (Ficha: A 302 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28312 Ago 16- Ago 30

HEBER ISIDRO MATTONI, (Ficha: A 247 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53411 Ago 09- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

ROQUE NELSO o NELSO ROQUE DELGADO MARTINEZ, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27162 Ago 07- Ago 18

VIGESIMO TURNO

EMA MARIA DI LORENZO GUARINO, (Ficha: 262 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27412 Ago 08- Ago 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELICIA PORTUGUEZ DE FAGUNDEZ, (Ficha: 416 2000B).
Artigas, 25 de julio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27363 Ago 08- Ago 21

JOSE HIPOLITO AGUIRREGARAY BARRENECHE, (Ficha: 428 2000B).
Artigas, 28 de julio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27364 Ago 08- Ago 21

JESUS RAMON MONZON, (Ficha: 433 2000 B).
Artigas, 31 de julio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27794 Ago 11- Ago 24

ANESTOR o ARNESTOR Ignacio DA SILVA o ANESTOR o ARNESTOR IGNACIO DA SILVA, (Ficha: 284 2000 B).
Artigas, 20 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28035 Ago 14- Ago 28

ISOLINO SIMON FERNANDEZ y BASILIA SUAREZ de SIMON, (Ficha: 128 2000B).
Artigas, 14 de abril de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28209 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

GASPAR BURGARDT DESCH, (Ficha: B 187 2000).
Bella Unión, 16 de junio de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27791 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR DA ROSA, (Ficha: B 102 2000).
Se le concedió el Beneficio de Uxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 24 de julio de 2000.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53459 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ROVETA RABINO, (Ficha Civil: 60 2000 V).
Canelones, 17 de julio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27129 Ago 07- Ago 18

JULIO EDGARDO o JULIO DELGADO CEDRES, (Ficha Civil: 19 2000 V).
Canelones, 20 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27369 Ago 08- Ago 21

CARLOS MARIA HERNANDEZ, (Ficha Civil: V.201 1995).
Canelones, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA Adj.
01) $ 720 10/p 27475 Ago 09- Ago 22

OLGA ELENA VIZCAINO DE LEON, (Ficha Civil: 43 2000 V).
Canelones, 16 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27663 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO OLEGARIO BURGUEÑO DORREGO, (Ficha: 434 2000).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 27238 Ago 07- Ago 18

WALTER DAVILA SIERRA, (Ficha: 548 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 27399 Ago 08- Ago 21

MARIO RAUL FERNANDEZ, (Ficha: 7 2000).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27456 Ago 09- Ago 22

JOSE LUIS COLLARES, (Ficha: 338 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28003 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DOUGLAS VALETA DEAMBROSIO, (Ficha: 400 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27007 Ago 04- Ago 17

MARCOS ANSELMO CALERO GANDINI, (Ficha: 347 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27008 Ago 04- Ago 17

ANGELA ESTER BAEZ, (Ficha: 242 99).
Las Piedras, 18 de junio de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27048 Ago 04- Ago 17

MARTA GLADYS ACUÑA OLIVERA, (Ficha: 426 2000).
Las Piedras, 24 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27380 Ago 08- Ago 21

PAULA CATALINA GRASSO y PABLO BLANGERO PALIERO, (Ficha: 410 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27752 Ago 11- Ago 24

GOLFARINI PEREIRA o GOLFARINI PEREIRA DE SOUSA ALVES, (Ficha: 40 98).
Las Piedras, 17 de marzo de 1998.
ESC. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27753 Ago 11- Ago 24

ROSA JOSEFA LONATTI CAPRILE y de BERNARDO ISABELINO ESPINA MONICHON, (Ficha: 446 2000).
Las Piedras, 25 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27754 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

MARIA NOEL RIVERO NOGUEIRA, (Ficha: 435 2000).
Las Piedras, 27 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27378 Ago 08- Ago 21

INOCENCIO NICOLAS MEDINA ALONSO, (Ficha: 417 2000).
Las Piedras, 27 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27379 Ago 08- Ago 21

AQUILINO PEDRO MARTELLETTI CHIESSA, (Ficha: 436 2000).
Las Piedras, 27 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27381 Ago 08- Ago 21

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE SANCHEZ, (Ficha: 335 2000).
Las Piedras, 15 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27755 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 813 A 2000).
Pando, 31 de julio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27452 Ago 09- Ago 22

MARIA LIRIA GALLINA REGINATTO, (Ficha: 771 A 2000).
Pando, 19 de julio de 2000.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 27454 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

RAMON CASIMIRO CASTRO CONDE, (Ficha: 342 A 2000).
Pando, 26 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27308 Ago 08- Ago 21

ALCIDES TABEIRA TABEIRA, (Ficha: 682 A 2000).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27450 Ago 09- Ago 22

MARIA ISIDORA FIERRO, (Ficha: 710 A 2000).
Pando, 20 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27451 Ago 09- Ago 22

MIRTA o MIRTHA LILI o LILY CHURI o CHURY RIERA, (Ficha: 720 A 2000).
Pando, 20 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27453 Ago 09- Ago 22

GREGORIO DOMINGO PARDIÑAS GIACUSA, (Ficha: 762 A 2000).
Pando, 27 de julio de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27625 Ago 10- Ago 23

ALFREDO PORRO CURBELO, (Ficha: 606 A 2000).

Pando, 1º de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27987 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO del CAMPO ECHEVARRIA, (Ficha: 245 2000).
Melo, 1º de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27383 Ago 08- Ago 21

AMANDA SILVIA CEREZA GARCIA o AMANDA SILVIA CHEREZA GARCIA, (Ficha: 286 2000).
Melo, 20 de julio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27384 Ago 08- Ago 21

SILMAR OZAL YORDA o UZAL YORDA, (Ficha: 64 99).
Edicto con Auxiliatoria de Pobreza.
Melo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53363 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

GERMAN CASTRO, ADELA, (Ficha: 382 2000).
Melo, 3 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27820 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ COLMAN, (Ficha: 360 2000).
Melo, 31 de julio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27985 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VIEIRA GONCALVES ALAMIR, (Ficha: 172 2000).
Río Branco, 26 de julio de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 27893 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEMENCIA PALACIO y ROMUALDO RICARDO LEGUIZAMO o LEGUISAMO, (Ficha: 375 2000).
Colonia, 29 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27146 Ago 07- Ago 18

MIRIAM BEATRIZ BERTON LONG, (Ficha: 389 2000).
Colonia, 26 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27607 Ago 10- Ago 23

MERCEDES NOHEMI VERA CAMACHO, (Ficha: 289 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27608 Ago 10- Ago 23

EMMA JOSEFINA BAROLIN DE GONNET, (Ficha: 414 2000).
Colonia, 26 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27845 Ago 11- Ago 24

CARLOS HUMBERTO CABRERA COLLETTE, (Ficha: 442 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27907 Ago 14- Ago 28

Luís Gregorio o Gregorio Domingo Moreno Scanavino, (Ficha: 371 2000).
Colonia, 24 de julio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27908 Ago 14- Ago 28

Liberto Víctoriano Vaya Mariotta, (Ficha: 441 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27909 Ago 14- Ago 28

EUTIQUIO ALVAREZ FIGUEROA, (Ficha: 404 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27910 Ago 14- Ago 28

VIOLETA MARGARITA ALLIO BERGER, (Ficha: 327 2000).
Colonia, 2 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27911 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CESAR NOVARO COCCARO, (Ficha: 297 2000B).
Carmelo, 25 de julio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27393 Ago 08- Ago 21

PEDRO ANTONIO BOBIO o BOVIO DIALOY, (Ficha: 321 2000B).
Carmelo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27394 Ago 08- Ago 21

CARLOS HUMBERTO VACCARO GARCIA, (Ficha: 264 2000B).
Carmelo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27968 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO PROSPERO SONDEREGGER REBOULAZ, (Ficha: B 365 2000).
Rosario, 29 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27047 Ago 04- Ago 17

MIRTA NELDA MAHLSTEIN ACKERMANN, (Ficha: B-306 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27353 Ago 08- Ago 21

OMAR CESAR PEREZ BENTOS, (Ficha: B-293 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27354 Ago 08- Ago 21

ANA MARIA INGOLD BINISTARFER, (Ficha: B 428 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27673 Ago 10- Ago 23

MARIA JACINTA GARCIA DE ZERPA, (Ficha: B 429 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27674 Ago 10- Ago 23

ROLFE o ROLFI LORENZO MADERA, (Ficha: B 430 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27675 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS GONNET CHAMBON, (Ficha: B 261 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27676 Ago 10- Ago 23

LEA LECUNA FELIX y ERWIN ALFREDO BERTINAT LECUNA, (Ficha: B 378 2000).
Rosario, 29 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27677 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SINFOROSO SANCHEZ PISANO, (Ficha: 137 2000).
Durazno, 13 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27010 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR MOREIRA

BIDEGAIMBERRY, de CARLOS MARIA MOREIRA BIDEGAIMBERRY y de MAGDALENA BIDEGAIMBERRY o BIDEGAIMBERRI, (Ficha: 55 2000).
Durazno, 11 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27374 Ago 08-Ago 21

ALBERTO SIGIFREDO MAZZONI o MAZONI, (Ficha: 153 2000).
Durazno, 26 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27476 Ago 09-Ago 22

ERMELO MARIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 121 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27478 Ago 09-Ago 22

MARIA CECILIA ALVAREZ, (Ficha: 146 2000).
publicación gratuita. ley 13209.
Durazno, 26 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53357 Ago 08-Ago 21

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO ALVAREZ GANDINI, (Ficha: 136 2000).
Durazno, 15 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27178 Ago 07-Ago 18

FERMIN WALTER UMPIERREZ LAMADRID, (Ficha: 208 2000).
Durazno, 17 de julio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27179 Ago 07-Ago 18

JUANA AZZIZ ESBIR o JUANA ABRAHAM AZZIZ, (Ficha: 213 2000).
Durazno, 17 de julio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27375 Ago 08-Ago 21

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURGOS, (Ficha: 221 2000).
Durazno, 24 de julio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 27477 Ago 09-Ago 22

MARIA OTILIA CANDIOTA DAGUERRE, (Ficha: 153 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27982 Ago 14-Ago 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BEROIS GOÑI, (Ficha: 260 2000).
Trinidad, 2 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27971 Ago 14-Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RIPOLL BENE, (Ficha: 104 2000).
Florida, 4 de abril de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27016 Ago 04-Ago 17

FRANCISCO RAMON ZIPITRIA PEÑA y LUIS MARIA ZIPITRIA JARA, (Ficha: 249 2000).
Florida, 27 de julio de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27533 Ago 09-Ago 22

EMA DELEON HERNANDEZ o DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: B 576 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27980 Ago 14-Ago 28

TERCER TURNO

ZULEMA MARIA GARCIA CERDEÑA y JUAN ELADIO BARRETO TEGALDO, (Ficha: B 472 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27015 Ago 04-Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA MARTA CAMACHO RODRIGUEZ, (Ficha: B 845 98).
Minas, 21 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27133 Ago 07-Ago 18

MARIA EUFEMIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: B 42 98).
Minas, 20 de mayo de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27134 Ago 07-Ago 18

MAURO HERNANDEZ PEREZ, (Ficha: B 133 2000).
Minas, 23 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27135 Ago 07-Ago 18

GREGORIO CORTES LARROSA, (Ficha: B 488 2000).
Minas, 27 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27137 Ago 07-Ago 18

MARINO ADELE MENDEZ, (Ficha: B 364 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27138 Ago 07-Ago 18

NESTOR JASINTO o NESTOR JACINTO FERNANDEZ PIEDRAHITA, (Ficha: B 542 2000).
Minas, 27 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27139 Ago 07-Ago 18

MARIA IGNACIA QUINTERO ROSA de TORTEROLO, (Ficha: B 510 2000).
Minas, 30 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27924 Ago 14-Ago 28

EULOGIA PEREZ GIMENO, (Ficha: B 118 2000).
Minas, 22 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27925 Ago 14-Ago 28

ZULMA TELLECHEA o SURMA CANDELARIA TELLECHEA de FERNANDEZ, (Ficha: B 551 2000).
Minas, 27 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27926 Ago 14-Ago 28

ANASTASIO RAMOS CHOCHO, (Ficha: B 575 2000).
Minas, 1º de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28233 Ago 16-Ago 30

PEDRO EUSEBIO HERNANDEZ y de URSULA OBDULIA CORBO, (Ficha: B 554 2000).
Minas, 27 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28234 Ago 16-Ago 30

MARIA OLGA HERNANDEZ TARAN, (Ficha: B 536 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28235 Ago 16-Ago 30

MIRTA MIREYA CAMPELO RODRIGUEZ, (Ficha: B 584 2000).
Minas, 8 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28236 Ago 16-Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 822 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 27866 Ago 11-Ago 24

CARLOS ADALBERTO GONZALEZ LARROSA, (Ficha: 832 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 27867 Ago 11-Ago 24

JULIAN CUADRADO, (Ficha: 1648 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27868 Ago 11-Ago 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

JACINTO MARTINEZ SARDELLA, (Ficha: B 99 1989).
Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.
Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28229 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

ETCHESAR EMILIA ESMERALDA, (Ficha: 117 2000).
Fray Bentos, 3 de abril de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27851 Ago 11- Ago 24

ZUBILLAGA CAPDEVILA, HUGO MARIO, (Ficha: 109 2000).
Fray Bentos, 11 de abril de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28230 Ago 16- Ago 30

BENELLI FERRANDO, ELSA NELY, (Ficha: 109 2000).
Fray Bentos, 20 de julio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28231 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VERA MUÑIZ, LUCAS EVANGELISTA, (Ficha: B 175 2000).
Young, 27 de julio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27463 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEMI VIGNOLO PEREIRA, (Ficha: 391 2000).
Rivera, 21 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27346 Ago 08- Ago 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha: 383 2000).
Rivera, 31 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27349 Ago 08- Ago 21

RODRIGUEZ PEREIRA, ARANCIBIO, (Ficha: 419 1998).
Rivera, 18 de noviembre de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28222 Ago 16- Ago 30

BOTTASSO SANTOS, AGUSTIN, (Ficha: 423 2000).
Rivera, 8 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28224 Ago 16- Ago 30

LUCIA CALLERO, (Ficha: 419 2000).
Rivera, 8 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28225 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

LUCINDO CAMPOS PIREZ o PIRIZ, (Ficha: 318 2000).
Rivera, 27 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27345 Ago 08- Ago 21

HEBER JESUS PEREZ PINTOS, (Ficha: 242 2000).
Rivera, 13 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27347 Ago 08- Ago 21

SEÑORINA OLIVERA BARBOZA, (Ficha: 314 2000).
Rivera, 28 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27348 Ago 08- Ago 21

UNIVERSINA FROS DUARTE, (Ficha: 50 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27350 Ago 08- Ago 21

NADYR BORGES BOFILL o NADIR BORGES BOFILL o NADIR BOFILL, (Ficha: 347 2000).
Rivera, 7 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28208 Ago 16- Ago 30

AVENATTI GOLLARDIA CARLOS VICTORIO, (Ficha: 343 2000).
Rivera, 4 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28221 Ago 16- Ago 30

MELLO ABADIE, SALMIRO, (Ficha: 319 2000).
Rivera, 28 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28223 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE ALEJANDRO ELIAS, (Ficha: 358 2000).
Rocha, 27 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27484 Ago 09- Ago 22

DON JACINTO NATALIO MOLINA CORBO, (Ficha: 354 2000).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27544 Ago 09- Ago 22

DOÑA HILDA OELIA PUÑALES MORALES, (Ficha: 337 2000).
Rocha, 30 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28207 Ago 16- Ago 30

DON JUSTO GRAÑA MARTINEZ, (Ficha: 273 2000).
Rocha, 5 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28212 Ago 16- Ago 30

DOÑA SUSANA ELVIRA RUIZ ROMERO, (Ficha: 433 99).
Rocha, 8 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28213 Ago 16- Ago 30

DON LINO NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 319 2000).
Rocha, 16 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28216 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

DOÑA Justa Felló Lucero, (Ficha: 310 2000).
Rocha, 28 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27344 Ago 08- Ago 21

DOÑA MARIA INES ROMERO ACEVEDO, (Ficha: 320 2000).
Rocha, 1º de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27545 Ago 09- Ago 22

DON FRANCISCO GABRIEL MIRANDA CARRERO, (Ficha: 323 2000).
Rocha, 1º de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27546 Ago 09- Ago 22

DON GLADYS YOLANDA MOLINA CARDOSO, (Ficha: 327 00).
Rocha, 20 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27682 Ago 10- Ago 23

DON Algebro Faríbulo Graña Fernández, (Ficha: 370 99).
Rocha, 9 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28215 Ago 16- Ago 30

DON SANTA CRUZ ARCHONDO AMORIN, (Ficha: 354 2000).
Rocha, 3 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28217 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ARCELIA ARACELY GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: B.137 2000).
Chuy, 19 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28206 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DOÑA LILI TERESITA TERRA GARCIA, (Ficha: 639 98).
Rocha, 14 de diciembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28214 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMANDO DAMASO BISIO CASTILLA o CASTIGLIA, (Ficha: B 279 2000).
Salto, 27 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27153 Ago 07- Ago 18

CESAR GRAURT SOUZA BLANCO, (Ficha: B 263 2000).
Salto, 24 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27212 Ago 07- Ago 18

GRACIANA NAN ARREGUI, (Ficha: B 197 2000).
Salto, 5 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27213 Ago 07- Ago 18

JUAN JOSE SARQUIS PEDRO, (Ficha: B 241 2000).
Salto, 26 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27489 Ago 09- Ago 22

ANA o ANITA ENRIQUE o ENRIQUEZ TELIZ, (Ficha: B 273 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27823 Ago 11- Ago 24

ELBIO CORREA VILLAVERDE, (Ficha: B 265 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28260 Ago 16- Ago 30

LAURA MANUELA VARGAS LA ROSA, (Ficha: B 275 2000).
Salto, 31 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28261 Ago 16- Ago 30

EMILIANO CUSTODIO SILVEIRA y LILIA ESTHER PEREZ, (Ficha: B 251 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55, Ley 13.209.
Salto, 17 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53404 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MASSARINO MENONI, (Ficha: B 238 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27152 Ago 07- Ago 18

ALBERICO o ALVERICO GONZALEZ CARDOZO, (Ficha: B 210 2000).
Salto, 22 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27490 Ago 09- Ago 22

ELDA ADELA CORREA PAIVA IGLESIAS, (Ficha: B 234 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27821 Ago 11- Ago 24

JUAN MARIA MEIRELLES, (Ficha: B 252 2000).
Salto, 2 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27822 Ago 11- Ago 24

ELINA DE BRUM AMADO, (Ficha: B 230 2000).
Salto, 30 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27824 Ago 11- Ago 24

VICTOR HUGO UMPIERRE ELOLA, (Ficha: B 598 2000).
Salto, 21 de julio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28259 Ago 16- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MAXIMA MONTELONGO RODRIGUEZ, (Ficha: 329 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27109 Ago 07- Ago 18

RAUL BURNALLI ROLANDO, (Ficha: 293 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27110 Ago 07- Ago 18

HECTOR PONCE VITETE o BITETTE y MIRTA o MIRTHA DEMETRIA CONDE APARICIOS o APARICIO, (Ficha: 317 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27111 Ago 07- Ago 18

JUAN MANUEL GONZALEZ CAMACHO, (Ficha: 234 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27112 Ago 07- Ago 18

PRUDENCIO MONTELONGO PEREZ, ESTANISLADA PEREZ MESA y ERNESTO LUIS MONTELONGO, (Ficha: 307 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27113 Ago 07- Ago 18

JULIA ESPINOSA AGUIAR de SCOTT, (Ficha: 744 99).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27114 Ago 07- Ago 18

EDUARDO MIGUEL FABRICIO SANCHEZ, (Ficha: 771 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27116 Ago 07- Ago 18

JOSE MARIA CONDE, (Ficha: 291 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27954 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS BOVE TRABAL, (Ficha: 292 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27955 Ago 14- Ago 28

FERMIN GONZALEZ QUIRICO, (Ficha: 314 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27956 Ago 14- Ago 28

JUAN JOSE ALVAREZ SOSA, (Ficha: 295 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27957 Ago 14- Ago 28

EUGENIO OMAR u OMER GAITAN o GAETAN INTHAMOUSSOU, (Ficha: 332 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27958 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GERMAN HECTOR PEISINO AROCENA, (Ficha: 63 2000).
San José, 28 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 27106 Ago 07- Ago 18

OSCAR ENRIQUE METETTIERI, (Ficha: 196 2000).
San José, 19 de julio de 2000.

SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27107 Ago 07- Ago 18

GUTIERREZ MERIDA MARIA INES, (Ficha: 263 2000).
San José, 17 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27108 Ago 07- Ago 18

GONZALEZ SENA WASHINGTON JOSE, (Ficha: 250 2000).
San José, 19 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27115 Ago 07- Ago 18

GASTON BERNADICH LACAVA, (Ficha: 116 2000).
San José, 13 de abril de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 Act. Adj.
01) $ 720 10/p 27948 Ago 14- Ago 28

PASCUALA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha: 49 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27949 Ago 14- Ago 28

CIPRIANO BARGAS o VARGAS BARRETO, (Ficha: 70 2000).
San José, 8 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27950 Ago 14- Ago 28

GENINAZZI o GENINAZZA CASELLA RAMON ALBERTO y de LAFURCADE o LAFOURCADE MARIA CANDIDA, (Ficha: 251 2000).
San José, 17 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27951 Ago 14- Ago 28

IRMA RENEE RODRIGUEZ PERDOMO, (Ficha: 280 2000).
San José, 17 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27952 Ago 14- Ago 28

PRADO JUAN MARIO y MONTES VERA IRMA, (Ficha: 262 2000).
San José, 19 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 27953 Ago 14- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO IGENES y de MANUELA TERESA RODRIGUEZ ESPINOSA, (Ficha: 574 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27011 Ago 04- Ago 17

JUAN ANTONIO MUNIZ SENA, (Ficha: 550 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27839 Ago 11- Ago 24

DOMINGO SOSA MENDEZ, (Ficha: 636 2000).
Mercedes, 31 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27840 Ago 11- Ago 24

ESCOLASTICO JESUS o ESCOLASTICO JESUS RAMON o JESUS ESCOLASTICO UHART LUSARDO, (Ficha: 443 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27841 Ago 11- Ago 24

JULIAN NORBERTO LAURENT, (Ficha: 622 2000).
Mercedes, 31 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 27842 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARMANDO ERNESTO SASSO GALARRAGA, (Ficha: B 237 2000).
Dolores, 16 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 27358 Ago 08- Ago 21

LUIS GERONIMO ARAGONE MARTINEZ, (Ficha: B 289 2000).
Dolores, 3 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28128 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR RAFAEL BROCCO, (Ficha: B.272 2000).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27461 Ago 09- Ago 22

HAZIEL NUÑEZ LIMA, (Ficha: B.401 2000).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27913 Ago 14- Ago 28

SERVANDO JUSTO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: B.371 2000).
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27914 Ago 14- Ago 28

CARLOS DAER MUNIZ SENA, (Ficha: B.400 2000).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28250 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

NILDA CELESTE MARTINES MENDEZ o NILDA CELESTE MARTINEZ MENDEZ o NILDA CELESTE MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 367 2000).
Tacuarembó, 20 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27102 Ago 07- Ago 18

CIRIACA CASTILLO MACHADO, (Ficha: 293 2000).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27103 Ago 07- Ago 18

LUIS ALBERTO WERNER FERRAO, (Ficha: 302 2000).
Tacuarembó, 9 de junio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 27915 Ago 14- Ago 28

JUANA SORIA, (Ficha: 389 2000).
Tacuarembó, 31 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28252 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VICTORINO RAIMUNDO o REIMUNDO OLIVEIRA VIERA, (Ficha: 126 2000).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27104 Ago 07- Ago 18

HERMINIO LABREA PEREZ, (Ficha: 1074 2000).
Paso de los Toros, 30 de junio de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27390 Ago 08- Ago 21

URUGUAY EUGENIO CAPUCHO OLVEIRA, (Ficha: 130 2000).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 27751 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GREGORIA CONDE BLANCO, (Ficha: 460 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26976 Ago 04- Ago 17

HEBER ANTONIO BARRIOS TABEIRA, (Ficha: 508 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26977 Ago 04- Ago 17

FLORENCIA MARTINEZ BUZZI, (Ficha: 458 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27337 Ago 08- Ago 21

ALDINA FERREIRA-CHAVEZ DA SILVA, (Ficha: 501 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27492 Ago 09- Ago 22

ARTEMIA TERESA NALERIO, (Ficha: 420 2000-B).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27603 Ago 10- Ago 23

BISMARCK CORREA, (Ficha: 462 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27604 Ago 10- Ago 23

ESPERANZA QUINTANA MIER, (Ficha: 34 99-B).
Treinta y Tres, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 27605 Ago 10- Ago 23

NELIDA LIZ o LIS PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 534 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28263 Ago 16- Ago 30

MARIA LUCY PEREIRA MACHADO, (Ficha: 207 2000-B).
SE CONCECIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53323 Ago 04- Ago 17



RELDIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

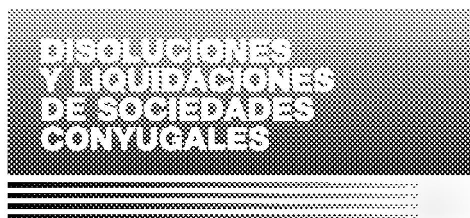
De acuerdo a la Ley 16.060 se convoca a los accionistas de RELDIR S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Agosto de 2000 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en 25 de Mayo 635 Piso 6 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado al 28 02 2000.
2. Proyecto de destino de los Resultados - Constitución de Reserva Legal.
3. Ampliación de capital.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
03) $ 756 3/p 28205 Ago 16- Ago 18

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

El Directorio de Exhibidora Sarandí S.A. convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre del 2000 a las 16 horas, en el local sito en la Avda. Gral. Artigas Nº 779 de la Ciudad de Sarandí Grande para tratar el siguiente:

Orden del Día.

1º - Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.
2º - Elección de Directorio.
3º - Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.
El Registro de Accionistas se abrirá con dos días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciación de la Asamblea.
En caso de no obtenerse el quorum exigido por los Estatutos, la Asamblea Se reunirá a los efectos establecidos, a las 17 horas del mismo día con los Accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 672 2/p 28258 Ago 16- Ago 17



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA y ELBA MARIA BARRIOS de CARLOS, (Ficha: D 265 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27424 Ago 08- Ago 21

JUAN JOSE ESCARCENA MAS y SILVIA ANAIR RODRIGUEZ ALFONSIN, (Ficha: D 171 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28153 Ago 15- Ago 29

EUSTAQUIO NICOLAS MACHIN GUTIERREZ y REINA ISABEL FALERO SALA, (Ficha: D 66 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28184 Ago 15- Ago 29

FRANCISCO DURAN y MATILDE AROCENA, (Ficha: D 209 95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
LAURA VENTIMIGLIA D, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28241 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR DE LOS SANTOS y JULIO CESAR DE LEON CORTES, (Ficha: D 477 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFIOCIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53420 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

PINI SALTA ANABEL MAGDALENA y POMBO CASTRO FERNANDO, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27159 Ago 07- Ago 18

GUIONET LABADIE JORGE LUIS y MENDEZ AMBROSIO MARIA DEL PILAR, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27939 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

FABRIZIO RODRIGUEZ SCAFFO y MARIA DE LOS ANGELES CUITIÑO, (Ficha: E 137 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27438 Ago 08- Ago 21

LORENZO VERGER FERRER y MARTA GADEA OLIVERA, (Ficha: E 513 97).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27991 Ago 14- Ago 28

MIGUEL ANGEL VIDAL y GRACIELA WEBER, (Ficha: 351 2000 E).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28010 Ago 14- Ago 28

ROGELIO MARIA VEGA SALA y MARIA DELIA HERNANDEZ DUQUE, (Ficha: E 179 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28185 Ago 15- Ago 29

QUINTO TURNO

PABLO ALBERTO ILLARIETTI CENGARLE y ROSANNA MARIA ROCCO ROMERO, (Ficha: 282 2000).

Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27624 Ago 10- Ago 23

CARLOS WALTER GIFFUNI RAMONDINO y ALBA ROSA CARDOZO GONZALEZ, (Ficha: 318 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27940 Ago 14- Ago 28

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO GABRIEL SEDARRI y MARCELA CURBELO VARAS, (Ficha: 253 98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27543 Ago 09- Ago 22

FERNANDO PESQUEIRA y DANIELLA PASARELLO, (Ficha: 265 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27904 Ago 11- Ago 24

CESAR EDUARDO MERLANO ARMADA y LOURDES ALICE GOLDA BURGUES, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28327 Ago 16- Ago 30

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE MUÑOZ y SHIRLEY RENEE RAMBALDUCCI AZANZA, (Ficha: D 630 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27799 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

JULIO CESAR RAMOS OLIVERA y OFELIA MARIA MILA BELISTRI, (Ficha: D 187 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27244 Ago 07- Ago 18

HUGO ALEJANDRO QUINTELA VIDAL y ANA MARGARITA MARTINEZ SARALEGUI, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27921 Ago 14- Ago 28

JAVIER ALEDIO FRADE PEGAZZANO y BEATRIZ LIDIA PERALTA VELAZCO, (Ficha: D 273 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27992 Ago 14- Ago 28

DECIMO TURNO

ALFONSO RAFAEL LEMA LARRIEU e ILDA ELENA RIVERO IBARRA, (Ficha: 225 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27091 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO PAZOS ACEVEDO y ANDREA MARIANA RIZZO ANTONIELLO, (Ficha: 253 2000 E).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28154 Ago 15- Ago 29

MARIA ALICIA SANTILLAN y SERGIO BRAVO OTERO, (Ficha: 174 2000 E).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53457 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BELOQUI MUÑOZ y MARTHA ZORAIDA DE MARCHI BRONZOVICH, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27423 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

JORGE VICTOR BUELA PENCO y ESTELA MAGARIÑOS GALLARDO, (Ficha: 251 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26985 Ago 04- Ago 17

CLAUDIO MARCELO CHAKIYIAN VAZQUEZ y ANDREA CECILIA MONTAÑES REGA, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27092 Ago 07- Ago 18

RICARDO o DICKRAN CHEMAVONIAN ISPARIAN o ISPIRIAN y YERSAPET GUEDIKIAN APRAHAMIAN, (Ficha: 310 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28155 Ago 15- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR CESAR ALCURI y MARIANA RAQUEL QUEIROLO, (Ficha: 314 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27542 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ANTONIO PORTIO HERNANDEZ y SANDRA LOURDES CUCINIELLO MARRAPODI, (Ficha: 321 2000 D).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27800 Ago 11- Ago 24

ARNOLDO VOGLER y GRACIEMA CORREA, (Ficha: D 319 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27938 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO ADRIAN SCAIOLA ASSANDRI y ADRIANA GARCIA STRATA, (Ficha: 293 2000 D).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Gloria CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27737 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR ANIBAL CONTINI SEVERI y MARIA DEL CARMEN DINORA BERRUETA RAMIREZ, (Ficha: D 199 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27243 Ago 07- Ago 18

JOHN FITZGERALD SYMONDS SERRATO y ROXANA LU BENDAHAN CASTRO, (Ficha: D 235 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27466 Ago 09- Ago 22

VERONICA ADRIANA VALLS MISA y ROGELIO ANDRES BERRONDO DUARTE, (Ficha: D 498 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27712 Ago 10- Ago 23

ROBERTO ALCIDES BARBOSA GOMEZ y MARIA RAQUEL MATTOS RIVADAVIA, (Ficha: D 604 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28183 Ago 15- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER NESTOR VITUREIRA LOPEZ y RAQUEL ELIDA BARBE MENDOZA, (Ficha: D 163 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28061 Ago 15- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

CESAR WILDER BRUNETTO FERNANDEZ y Vivián Zoe Del Carlo Olivares, (Ficha: 199 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27078 Ago 04- Ago 17

VIGESIMO TURNO

JUAN HORACIO GALAIN CARBONELL y ALICIA MARTINS RODRIGUEZ, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27019 Ago 04- Ago 17

LAURA LORELEY SOTO VARELA y RODOLFO EDUARDO CERUTI ORTEGA, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27045 Ago 04- Ago 17

JUAN ANTONIO JUBIN MARTINEZ y

CRISTINA ELVIRA VARELA COCITO, (Ficha: 199 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28300 Ago 16- Ago 30

MANUEL ISMAEL CONTRERA CONTRERA y NELIDA ZULMA YANES GARCIA, (Ficha: 305 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28326 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

HEBER WILLIAM ETCHEVERRY PADILLA y MARIELA LUISA FAGUNDEZ CRUDELLI, (Ficha: D 248 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27658 Ago 10- Ago 23

GUSTAVO CAVIA BRITOS y GRISELDA MARTINEZ GUARDIA, (Ficha: D 573 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27757 Ago 11- Ago 24

ALFREDO ENRIQUE SPANGENBERG TEXEIRA y MARIELA BECEIRO CASTRO, (Ficha: D 237 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28011 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE RAUL ACUÑA VARGAS y SILVANA ORTIZ BARRERO, (Ficha: D 574 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27425 Ago 08- Ago 21

MILTON PECOSTE CORE y GLENDA MIRIAM CAL RODRIGUEZ, (Ficha: 176 2000 D).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27449 Ago 09- Ago 22

ENRIQUE VILA MARTINEZ y LURDES LORELEY SCOTTI MALLI, (Ficha: 240 2000 D).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27750 Ago 10- Ago 23

LEONARDO SOSA RODRIGUEZ y CLAUDIA CALIFRA APPELTAUER, (Ficha: 227 2000 D).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28137 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTELA BEATRIZ TAROCO y ALVARO DECAUX, (Ficha: D 236 2000).
Montevideo, 3 de julio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27122 Ago 07- Ago 18

JULIO CESAR JULIAN ARCIERI y MARIA DEL CARMEN OLIVERI, (Ficha: D 191 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27993 Ago 14- Ago 28

MARCELO BENELLI PIZZO y ANACELA GOMEZ CHAVEZ, (Ficha: D 217 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28318 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ALVEZ PEREIRA MACHADO y ADRIANA MACHADO CHAINCA, (Ficha: 212 2000 D).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27046 Ago 04- Ago 17

HELENA LEA KARP ROJZMAN y MARIO BERCOVICH TITTLER, (Ficha: D 563 99).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27562 Ago 09- Ago 22

MIRIAM LILIAN MELO SOUZA y MARIO CESAR GONZALEZ CORREA, (Ficha: 230 2000 D).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28060 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA BELATTI SAMPOGNARO y ROSSANA ANGELONE GOÑI, (Ficha: 312 2000 D).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27020 Ago 04- Ago 17

GUSTAVO ARMAGNO GUERRA y SANDRA SOTO VARELA, (Ficha: 243 2000 D).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27044 Ago 04- Ago 17

ANA NOCETTI HERRERA y FERNANDO RODRIGUEZ RESALA, (Ficha: 191 2000 D).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27448 Ago 09- Ago 22

JOSE MARIA STIRLING CREVOISIER y ANA LILIAN SANTOS DE MORAES, (Ficha: 291 2000 D).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27623 Ago 10- Ago 23

MAURICIO JUAN VIVES MORATORIO y MARIANA KUPFER ESCUDER, (Ficha: 262 2000 D).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27903 Ago 11- Ago 24

CARLOS CARMELO SCAPIN GOTTARDO y YANNY DACILA DOMINGUEZ BARRETO, (Ficha: 302 2000 D).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28186 Ago 15- Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE SUAREZ de SOUZA y MARIA SUSANA MAZUI de MORA, (Ficha: 264 2000B).
Artigas, 5 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 27792 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS AMILCAR D'AVILA y ELIDA TERESITA FERREIRA, (Ficha: F 79 2000).
Bella Unión, 10 de abril de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27793 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIROZ CAPUTI, LEONARDO JAVIER y VALDEZ PESSANO, ANELA CECILIA, (Ficha Civil: 222 99 F).
Canelones, 6 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27368 Ago 08- Ago 21

JORDAN COLMAN, ALVARO CELMAR y FUENTES PEREZ, ARACELI MABEL, (Ficha Civil: 85 2000 F).
Canelones, 13 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27836 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTA GENOVEVA AFONZO ESTEVEZ y RAUL ERNESTO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 533 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 27885 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN CLEDIA PERRONE PIROTTO y LUCIO ALFREDO ESPIGA SENGES, (Ficha: 345 2000).
Las Piedras, 19 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27835 Ago 11-Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

APARICIO CIRILO GODOY y ANTONIA ELSA MORAIZ, (Ficha: 151 2000).
Melo, 5 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27386 Ago 08-Ago 21

CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ RIVERO y MARIA JULIA LOPEZ HELGUERA, (Ficha: 334 2000).
Melo, 28 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27387 Ago 08-Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ADAN LEDESMA CORREA y ALBA LUZ PEREIRA FREITAS, (Ficha: 157 2000).
Río Branco, 2 de agosto de 2000.
Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27983 Ago 14-Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARIA DUFOUR ACOSTA y JUAN HORACIO TORTEROLO AGUIRRE, (Ficha: 693 1999 B).
Colonia, 22 de febrero de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27847 Ago 11-Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ERICO AMILCAR ANTUNEZ TOURN y GLADYS MABEL PEREZ LOPEZ, (Ficha: 287 2000B).
Carmelo, 17 de julio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28232 Ago 16-Ago 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSVALDO POET BONISSA y MARIA LUISA BERRUTTI ALGAZABURU, (Ficha: B.335 2000).
Rosario, 17 de julio de 2000.
-ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 27846 Ago 11-Ago 24

SONIA ALBA CABRERA POZZI y CARLOS EDGARDO PEREZ MARTINEZ, (Ficha: B.239 2000).
Rosario, 7 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28125 Ago 15-Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TULIO REVELLO PIÑON y LAURA ELENA ESTEVES GOMEZ, (Ficha: 133 2000).
Durazno, 26 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 27029 Ago 04-Ago 17

TERCER TURNO

GUSTAVO GONZALEZ FERNANDEZ y MIRIAM ELIZABETH RODRIGUEZ MAS, (Ficha: 52 2000).
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27479 Ago 09-Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA URIA PEREZ y MARTIN ECHEVERRIA OLALQUIAGA, (Ficha: 258 2000).
Florida, 27 de julio de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27014 Ago 04-Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO EMETERIO GUERRA y ALEJANDRA MABEL CARACCIOLO, (Ficha: B 111 2000).
Minas, 6 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27140 Ago 07-Ago 18

OLIMPIA BIRRIEL BRITES y WASHINGTON BASILIO OTHATZ MILANO, (Ficha: B 93 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27141 Ago 07-Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SUSANA DUTRA AMENGUAL y BORIS WERTHER DE LEON ROSA, (Ficha: 814 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27040 Ago 04-Ago 17

JORGE FERNANDO TOMAS MAGNANO y ADRIANA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 914 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27042 Ago 04-Ago 17

ANGEL RAMIRO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA BELEN RODRIGUEZ RIOS, (Ficha: 886 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27869 Ago 11-Ago 24

INDALECIO MARIO HERNANDEZ PIÑEIRO y CARINA JACQUELINE RODRIGUEZ AREVALO, (Ficha: 710 2000).
Maldonado, 26 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27870 Ago 11-Ago 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE CARLOS THOME y MILBA DAISY NEGRIN LONG, (Ficha: B 209 2000).
Paysandú, 19 de julio de 2000.
Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27341 Ago 08-Ago 21

TERCER TURNO

CARLOS VOLONTERIO GRAINO y LORELEY GLORIA HUMMERICH, (Ficha: B 170 2000).
Paysandú, 14 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27817 Ago 11-Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RAMONA YOLANDA RODRIGUEZ GARIBALDI, (Ficha: 247 2000).
Por providencia No. 2985 de fecha 17 07 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53570 Ago 16-Ago 30

CUARTO TURNO

MAXIMO REINALDO VOGLER FOSSATTI y ELIDA MARGARITA GARCIA BELAMENDIA, (Ficha: 145 00).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27485 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS CASELLA BARRIOS y MARIA MABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 331 99).
Rocha, 20 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28218 Ago 16- Ago 30

CARMEN ROSANA DUTRA BLANCO y JULIO EDUARDO SOSA MACHADO, (Ficha: 309 2000).
Por decreto nº 2739 2000 de fecha 21 7 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53569 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ROSARIO CUESTA JUNCAL y ANGEL OBDULIO ALBORNOZ MARTINEZ, (Ficha: A 63 2000).
Salto, 2 de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28262 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

NESTOR NICOLAS RICCIARDI NUÑEZ y FANNY JACKELINE MIRABALLES GONZALEZ, (Ficha: A 96 98).
Salto, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 27491 Ago 09- Ago 22

BLANCA EDI GONZALVEZ y WALTER RAMON RACEDO, (Ficha: A 64 2000).
Salto, 29 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27825 Ago 11- Ago 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ CLARA y ADDIS VANNESA MONTES DE OCA, (Ficha: 235 99).
San José, 21 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27118 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

NELSON ALCIDES MONTAÑO GARCIA y BRENDA EDITH ALONSO POLLERO, (Ficha: 712 1999).
San José, 8 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 27963 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NELLY MABEL CHOCA y HECTOR DANIEL PEREIRA BAUZIL, (Ficha: 187 2000).
San José, 17 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
05) $ 900 10/p 27117 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

GERARDO DANIEL LOPEZ BRUNEREAU y MARIA CRISTINA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 356 2000).
San José, 25 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, Actuaria.
05) $ 900 10/p 27119 Ago 07- Ago 18

JUAN SEBASTIAN ECHEGORRI RODRIGUEZ y ANA LAURA RISSO ALTIERI, (Ficha: 340 2000).
San José, 25 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, Actuaria.
05) $ 900 10/p 27120 Ago 07- Ago 18

WILSON GERARDO REYES AMADO y MIRIAM RAQUEL CABRERA TESTA, (Ficha: 335 2000).
San José, 25 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 Actuaria.
05) $ 900 10/p 27960 Ago 14- Ago 28

ANTONIO IGNACIO ANTUNES JANELA y RUDELIS JULIA ACOSTA MARQUEZ, (Ficha: 764 99).
San José, 23 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 Actuaria.
05) $ 900 10/p 27961 Ago 14- Ago 28

ERNESTO SPADARO PELLEGRINO y MARTA BLANCA CURCHO, (Ficha: B 133 96).
San José, 24 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 Actuaria.
05) $ 900 10/p 27962 Ago 14- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS LEONARDO RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO COZZANI SALVADOR, (Ficha: 490 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 27357 Ago 08- Ago 21

JOSE ROBERTO HAGET RIVAROLA y ANAHIA NICOLICH PREVETTONI, (Ficha: 542 2000).
Mercedes, 31 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28129 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL ROCIO MONTEMURRO PIGUILLEM y JOSE MARIA DOS SANTOS VIERA, (Ficha: 390 2000).
Tacuarembó, 1º de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 27460 Ago 09- Ago 22

CELINA BEATRIZ DE MATTOS MARTINOL y GUSTAVO ELADIO LUCAS ACOSTA, (Ficha: 387 2000).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 28249 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GENTIL ORIBE DE ASEVEDO PESANHA y MIRIAM LILYAN ALVEZ JULIAN, (Ficha: A 344 2000).
Tacuarembó, 29 de junio de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27459 Ago 09- Ago 22

GUSTAVO ANDRES PORCILE MEIRELLES y MARIA CRISTINA VACIAN VAZQUEZ, (Ficha: A 354 2000).
Tacuarembó, 20 de julio de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 27916 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HORACIO JAVIER CRAMPET PIÑEYRO y MARIA ALEJANDRA ARBIZA FERNANDEZ, (Ficha: 167 2000).
Paso de los Toros, 30 de junio de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28144 Ago 15- Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ALVAREZ SEGOVIA y ROSA NELLI OLIVERA ROSAS, (Ficha: 450 2000-B).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26975 Ago 04- Ago 17

MABEL CORREA y LUIS ANTONIO GONZALEZ MIRANDA, (Ficha: 303 2000-B).

SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53415 Ago 10- Ago 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "LAURINO DIAZ GLADYS RENNE C PACCIO CESAR AMADEO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUX DE POBREZA" Ficha N° 75 2000 se cita, llama y emplaza a CESAR AMADEO PACCIO para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 15 de junio de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53333 Ago 04- Ago 17

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "SCOPISE MONICA LILIAN C PIRIZ VICTOR ABEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha N° 202 2000 se cita, llama y emplaza a VICTOR ABEL PIRIZ para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 28 de julio de 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53385 Ago 08- Ago 21

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "ARAYA SONIA ISABEL C GONZALEZ, JUAN ISIDORO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 183 2000 se cita, llama y emplaza a JUAN ISIDORO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 28 de julio de 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53563 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "SANTOS MARTINEZ MARIA HORTENCIA C VALDEZ ALVAREZ WASHINGTON, DIVORCIO, Fa. D 613 98", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VALDEZ ALVAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 2 de AGOSTO de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53511 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MOREIRA RUGGIERO, ELIDA C MAGALLAN, ALBERTO. DIVORCIO. FICHA 579 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. ALBERTO MAGALLAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, treinta de Junio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53379 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS GRANDI MARIA C DE ALMEIDA JESUS, DIVORCIO, FICHA 297 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JESUS DE ALMEIDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 28 DE JULIO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 27684 Ago 10- Ago 23

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS ZARAGOZA ALBA C PORTELA LUIS, DIVORCIO, FICHA D 535 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS PORTELA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 24 DE JULIO DE 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53502 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Baldemar Ferreira c Zully Martínez. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 74 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Zully Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de Junio de 2000 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53413 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "FREGUEIRO DE LOS ANGELES, ADRIANA GABRIELA C A GONZALEZ NUÑEZ, LEONARDO FABIO. DIVORCIO. Fa. 304 2000", se cita, llama y emplaza en autos a LEONARDO FABIO GONZALEZ NUÑEZ, para que se presente en los mismos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 17 de julio de 2000. EDICTO CON AXULIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53360 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Sotelo María Angelica c Benitez Nelson Hugo. Divorcio por Causal. Fa. A 520 2000 se hace saber que en este Juzgado se presento María Angelica Sotelo promoviendo el presente juicio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Nelson Hugo Benitez para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que la compareciente obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 26 de julio de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 14- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA SILVERA,

ELIZABETH ENRIQUETA C LOPEZ MOROSINI, ROBERTO, DIVORCIO", FA. 922 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR ROBERTO LOPEZ MOROSINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 17 DE JULIO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) $ 900 10/p 27871 Ago 11- Ago 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O .

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ETCHEVERRIA FERREYRA, CARLOS C OVIEDO, LILIA MABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 143 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LILIA MABEL OVIEDO CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 22 de noviembre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) $ 720 10/p 27342 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAWEN, MARIANELA DEL CARMEN C ARIAS, SANDRO HEBER -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 52 2000", se cita, llama y emplaza a: SANDRO HEBER ARIAS a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 4 de Agosto de 2000. - ESTA AUXILIADO DE POBREZA- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53549 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: GONZALEZ NUÑEZ, Washington Rodolfo C VEGA RAMOS, Mirtha Milagros "DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C.96 2000, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Mirtha Milagros Vega Ramos a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 11 de Mayo del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53568 Ago 16- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do Turno en autos: "HERNANDEZ MARIA REINA C SILVA CESAR EDUARDO" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa: 806 1999, se hace saber que se EMPLAZA a CESAR EDUARDO SILVA a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se sguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 23 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
07) $ 900 10/p 27959 Ago 14- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRIOS, Herminia c MACIAS, Luis Santiago. DIVORCIO" Fa. A 444 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Santiago MACIAS, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. se concedio auxiliaTORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. TREINTA Y TRES, 19 de JULIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53416 Ago 10- Ago 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 215.16.19 HABILITADO EN JOSE REVUELTA 3673. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 28138 Ago 15- Ago 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9240625 habilitado en Cuareim 1777 (NOLIRAL S.A.). Deberá presentarse en centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 28164 Ago 15- Ago 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9240630 habilitado en Cuareim 1777 (NOLIRAL S.A.). Deberá presentarse en centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 28165 Ago 15- Ago 17

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 619 19 52 habilitado en Rivera Nº 4420. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 28330 Ago 16- Ago 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SUAREZ ALVEZ, JORGE ANTONIO -INCAPACIDAD- Ficha V 106 97" se hace saber que por auto Nº 1819 de fecha 12 6 2000 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ANTONIO SUAREZ ALVEZ y se designó curador a ANTONIA ALVEZ.-
SE DEJA CONTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 26 de julio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53352 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos: "ROSA JUAN WILLIAN FICHA C 226 92 INCAPACIDAD se hace saber que por auto Nº 3044 de fecha 5 12 96 se declaró en estado de incapacidad a JUAN WILLIAM ROSA se nombró curadora del mismo a NELIDA ALICIA MARTINEZ TOLEDO quien aceptó el cargo el 19 2 97. Montevideo a los veintiseis dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 27306 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "POPELKA CAMPORA, FEDERICO BERNARDO. SOLICITANTE: CAMPORA, MA. MARTHA. INCAPACIDAD. FICHA 373 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 720 99 de fecha 26 03 99 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO BERNARDO POPELKA, y se designó CURADOR PROPIETARIO del mismo a la Sra. MARIA MARTHA CAMPORA, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 1999.- Montevideo, catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 27286 Ago 08- Ago 21

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SEQUEIRA, ROSA UBALDINA. INCAPACIDAD. FICHA 77 2000 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1666 2000 de fecha 16 6 2000 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ROSA UBALDINA GONZALEZ SEQUEIRA y se designó Curador Propietario a la Sra: MARIA CRISTINA BRUN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de Julio del Año Dos Mil. Montevideo, veinticuatro de Julio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 27427 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTEMUIÑO, RAUL DANIEL - INCAPACIDAD Y CURATELA" FICHA C 163 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3570 de fecha 11 de agosto de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Raúl Daniel MONTEMUIÑO BARRETO, designándosele curadora propietaria a Nilda María BARRETO MANCINI, quien aceptó el cargo el dia 12 de octubre de 1999. Montevideo, 29 de octubre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 27090 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOND SORIA, PAOLA TERESITA - INCAPACIDAD - FICHA 503 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3844 99 de fecha 10 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Paola Teresita SEGOND SORIA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Yolanda Soria Santos, quien acepto el cargo el día 26 de noviembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de febrero de dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53383 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MONTENEGRO MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FICHA: V 54 97 1 97 V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO. Designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA ESTHER TRIAS - Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53455 Ago 11- Ago 24

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COLMAN RIVERO, VALERIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE TUTOR, AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 106 99, se hace saber que se por auto Nº 2161 2000 de fecha 1 de junio de 2000 declaró en estado de incapacidad a VALERIA COLMAN RIVERO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. VILDA RIVERO LATORRE. Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 21 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53456 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PECATIELLO, TERESA -INCAPACIDAD- Ficha V 302 94 se hace saber que por auto nº 2193 2000 de fecha 26 de julio de 2000 se designó Curador Propietario de la incapaz TERESA PECATIELLO a SERGIO PECATIELLO TOBIA, y por auto nº 1876 de fecha 7 DE OCTUBRE DE 1995 se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de agosto de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53463 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Barredo Sánchez Mauro Alexander, incapacidad, ficha 23 2000 V, se hace saber que por resolución Nº 932 del 21 de marzo de 2000, se designó curador interino de MAURO ALEXANDER BARREDO SANCHEZ a TEODORO BARREDO SAN MARTIN. Montevideo, 24 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 27171 Ago 07- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 76 93B, se ha declarado en estado de incapacidad a RICARDO NOLASCO RODRIGUEZ, discerniendose el cargo de curadora del mismo a su madre legitima DORALINA RODRIGUEZ COSTA Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria probreza, en dichos autos. Artigas, 04 agosto del año 2000 MABEL Ma. GUUIDO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53458 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 206 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MOTTA, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima ADA VAZQUEZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.. Artigas, 8 de agosto del año 2000.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO, SABINO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 3 99 V se hace saber que por Resolución Nº 1774 99 del 12 de abril de 1999 se designó curadora interina del presunto incapaz SABINO CURBELO a su hija legítima MARIA ALBINA CURBELO PONTON la cual aceptó el cargo con fecha 5 de octubre de 1999 y quedó discernida del mismo según Auto Nº 32 2000 de fecha 1 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 4038 99 DE FECHA 23 DE JULIO DE 1999.- Canelones, 25 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53381 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BENTOS, INES ALEJANDRINA - INCAPACIDAD" Ficha 681 96 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a INES ALEJANDRINA BRION BENTOS por auto Nº 3260 2000 de fecha 16 06 2000, designando curadora del mismo a MARIA DEL CARMEN BRION BENTOS.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de junio de 2000. I:F: VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53386 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "NIEVAS, MAXIMILIANO ANDRES - INCAPACIDAD-" Ficha 238 99, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 3529 2000 de fecha 17 07 2000, la incapacidad de MAXIMILIANO ANDRES NIEVAS RENDELL, designándose curador a WASHINGTON MARIO NIEVAS, quien aceptó el cargo con fecha 25 07 2000. EL PRESENTE TRAMITE POSEE LOS BENEFICIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de julio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53387 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "RECOBA MUNIZ, CARMELO = INCAPACIDAD" Ficha B.580 90, hace saber que se ha decretado por auto Nº 188 91 de fecha 5 de Febrero de 1991, la incapacidad de CARMELO RECOBA MUNIZ y que por auto Nº 362 97 del 21 2 97 se designó curador a Enrique Recoba quien aceptó el cargo con fecha 4 de abril de 1997. Se deja constancia que estras tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 5 de Junio del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53454 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "AMILIVIA ARISPE ERIC BRIAN INCAPACIDAD" Fa. 293 99B, se hace saber que por Auto No. 534 2000 de fecha 26 de Abril de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ERIC BRIAN AMILIVIA ARISPE.- Designándose curador a su padre WALTER AMILIVIA TECHERA, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de Abril de 2000.- Río Branco 26 de Abril de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 27984 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "JACKSON TECHERA WILTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 127 98B, se hace saber que por Auto No. 716 2000 de fecha 24 de Mayode 2000 se declaró en estado de incapacidad a WILTON JACKSON TECHERA designándose curador a NORMAIR TECHERA MIRANDA, quien tomó la aceptación del cargo el día 30 de Mayo de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1825 99 de fecha 20 de Octubre de 1999.- Río Branco 6 de Junio de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53361 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "PACHECO, Cesar Ruben, FB 89 94, se hace saber que por REsolucion Nro. 1405 de fecha 1o. de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Cesar Ruben Pacheco, designandose curadora del mismo a Cecilia Pacheco, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 6 de JUnio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53325 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "SILVA MAGALLANES, Silvia Maria, Incapacidad, FB!236 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 4302 de fecha 22 de diciembre de 1999, ampliada por decreto Nro. 397 2000 de fecha 28 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Maria SILVA MAGALLANES, designandose curadora de la misma a Virginia Grisel BONOMI RODRIGUEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53326 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ, María Marylin. INCAPACIDAD. Ficha Nº 288 89 B", se hace saber que por auto Nº 216 del 12 de abril de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a María Marylin NUÑEZ, habiéndose designado Curadora Propietaria a Numia Iris SANTOS por auto Nº 806 el 28 de marzo del 2000, habiendo aceptado el cargo el 19 de mayo del 2000. Se hace saber que por auto Nº 1904 del 27 de junio se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, junio 28 de 2000.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53329 Ago 04- Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BOFFANO, ACELA VICTORIA.- INCAPACIDAD Y MEDIDA CAUTELAR" Ficha B 467 98, se hace saber que por Auto Nro. 540 99, de fecha 05.03.99, se declaró en estado de incapacidad a ACELA VICTORIA BOFFANO, designándose curadora a IRMA ODILA NOCITO BOFFANO, quien aceptó el cargo conferido el 26.03.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 09 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 28123 Ago 15- Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 2778 2000 de fecha 22 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a TEREZINHA DENISE LEAL VARGAS, habiéndose designado como su curadora a FELIX LEAL Ficha 36 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 31 de JULIO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53402 Ago 09- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 2776 2000 de fecha 22 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO FABIAN OLIVERA, habiéndose designado como su curadora a MARIA DE LURDES CARDOZO Ficha 639 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 01 de AGOSTO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53572 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2833 2000 de fecha 27 06 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL ALEXANDER MACIEL BARBOZA (FICHA 199 99), habiéndose designado curadora del mismo a SANTA IDOMENA BARBOZA SILVEIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de julio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53364 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3848 99 de fecha 20 09 99 se declaró en estado de Incapacidad a SILVANA MARGARET DENIS NUÑEZ (FICHA 281 99), habiéndose designado curadora de la misma a PATRI-

CIA DENIS NUÑEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53401 Ago 09- Ago 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, ANGELICA YOVANNA. INCAPACIDAD. Fa. 500 98": Se hace saber que: Por Resolución No. 3543 de fecha 18 10 99, se declaró en estado de incapacidad a Angélica Yovana García Vázquez, CI 4.520.536-8, domiciliado en Adrián Acevedo y Joaquín Suárez de la ciudad de Lascano, Dpto. de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a María Francisca Vázquez Pereyra, CI. 3.716.582-9, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 1805 2000 de fecha 25 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del dos mil. ROCHA, 12 DE JUNIO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53566 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 6408 de fecha 20 de Diciembre de 1999 dictada en autos caratulados: "TECHERA OLIVERA ASDRUBAL. INCAPACIDAD. FICHA No. 387 96 V. se ha declarado en estado de incapacidad a ASDRUBAL TECHERA OLIVERA C.I. No. 2.694.537-5 domiciliado en Apolo II s n - La Paloma -Septima Seccion Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. EVA ANAGELINA OLIVERA C.I. No. 2.513.835-5 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3071 de fecha 19 07 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veintiseis dias del mes de Julio del año dos mil.- ROCHA, 26 de Julio de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53400 Ago 09- Ago 22

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1368 de fecha 13 de Abril de 2000 dictada en autos caratulados: "RIVERO SILVA PATRICEE LISSET. INCAPACIDAD. FICHA No. 255 99, se ha declarado en estado de incapacidad a PATRICIE LISSET RIVERO SILVA C.I. No. 4.299.822-7 domiciliada en Dr. Cosme s n de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ISABEL SERAFINA SILVA OLIVERA C.I. No. 3.456.355-3 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 2270 de fecha 1 06 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Treinta dias del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA, 30 de Junio de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53567 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, RICHARD MARIA - INCAPACIDAD.- Fa B 579 98" hace saber que por auto Nº 2091 2000 de fecha 29 05 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ designándose curadora propietaria a la Sra. VICENTA IRENE RODRIGUEZ OLIVERA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 05 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53581 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ DURE, ALDO JAVIER - INCAPACIDAD.- B 325 86" hace saber que por auto Nº 1154 de fecha 21 de mayo de 1987 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALDO JAVIER NUÑEZ DURE designándosele curadora a la Sra. ANA MARIA DURE DE NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 06 87. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53403 Ago 09- Ago 22

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA, SONIA ETHEL - INCAPACIDAD.- Fa B 118 88" hace saber que por auto Nº 5480 99 de fecha 15 11 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SONIA ETHEL OLIVERA designándose curadora a la Sra. NOEMI OLIVERA MEZZA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 12 99 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53468 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "RAVEGLIA LANZZERI, Oscar Fabián" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.96 2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: OSCAR FABIAN RAVEGLIA LANZZERI, habiéndose designado curadora a su madre: Dorys E. Lanzzeri Jardin.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 31 de julio de 2000. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53399 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ RAU, RAMONA por el incapaz Zelmar Atalivio Rodríguez Ruíz.- Nombramiento de Nuevo Curador". Fa. 45 2000; se hace saber que por Resolución 1547 de fecha 18 de mayo del 2000 se ha designado Nuevo curador del incapaz Zelmar Atalivio Rodríguez Ruíz, a la Sra. RAMONA SANCHEZ RAU teniendose por discernido el cargo.- Tacuarembó, julio 26 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 14- Ago 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "PARADA SALGUERO Sonia Beatriz. Información de vida y costumbres", Ficha 250 2000, se hace saber que se presentó Sonia Beatriz PARADA SALGUERO, quien a efectos de habilitar el título de Procuradora ofreció la declaración de Enrique

Cenoz e Isabel Graciela Yañez, sobre su vida y costubres. Montevideo, 21 junio 2000.- Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 27711 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8 turno, en autos caratulados: "SUAREZ SOTO NELSON JAVIER - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha 378 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede el interesado, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Patricia Elena De Los Santos López y Serrana Lorena Piñera López, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 20 de julio de dosmil.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 27005 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados "CARRETTO PEREIRA, Silvia Raquel. Información de vida y costumbres" Ficha 453 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Rafael Iglesias, Daniel Cousillas y Beatriz De Grossi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de julio del 2000. Esc. ALONDRA G. BOADA ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 27886 Ago 11- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° turno, se hace saber que se presentó CLAUDIA RIAL FERVANZA (Ficha 480 2000) quien optando por el título de Escribana Publica y Procuradora, ofreció las declaraciones de FLORENCIA TOLEDO LUMACONI, JOSE DARIO MAQUIEIRA MILLER y WASHINGTON RODRIGUEZ CAMBRE sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de julio de 2000. Esc Ana Solimano, Actuaria.
11) $ 720 10/p 27560 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Inés Bernini González, en autos caratulados "BERNINI GONZALEZ, SANDRA INES - Información de vida y costumbres", Ficha 382 2000, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Lilián Giachino Ugarte y Stella Acquistapace Contreras sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de julio de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 27217 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos caratulados "Daparte Regueira Esther - Información de vida y costumbres - Ficha 422 00" optando por el Título de Escribana Pública ofreció la declaración de María Elena Sánchez Vasquez y Jannet Beatriz Furtado Delgado. Montevideo 24 de julio de 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28149 Ago 15- Ago 29

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de trigésimo quinto turno se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Lilian Celia Giachino Ugarte, en autos caratulados "Giachino Ugarte Lilian Celia - Información de Vida y Costumbres" Ficha: 518 2000 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Sandra Inés Bernini González y Guillermo Rege Roig sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de julio de 2000. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 27218 Ago 07- Ago 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos "CORREA CAFFA, Eduardo Jorge - Información de Vida y Costumbres" Ficha 505 2000 se hace saber en esta Sede se presentó Eduardo Jorge Correa Caffa a efectos de comparecer en representación de Lemaren S.A. proveedora de artefactos eléctricos y electrónicas en licitaciones pública o privadas ofrece las declaraciones de: Carlos Alvarez Giambruno y Almudena Beatriz Crespi Uhalt, sobre su vida y costumbres.- Se expide el presente en Montevideo, el treinta uno de julio del dos mil.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 1080 10/p 27681 Ago 10- Ago 23

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, se hace saber que se presentó Gabriela Anita Pereira Koharián (información de vida y costumbres, ficha 396 2000), quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Lorena Mazas Kurycki y de Andrea Mercapide Faccio. Montevideo, 9 de agosto del dos mil. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28301 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez Departamental de 18 Turno de la Capital en los autos caratulados "Información de Vida y Costumbres Erika Fernanda Gandini Bottini ficha 485 2000" se presentó Erika Fernanda Gandini Bottini optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y se presentó la declaración de los testigos Patricia Mirna Díaz Charquero y Ana Josefina García Guruchaga y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de agosto de 2000. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 27561 Ago 09- Ago 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 16 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO PABLO DUPONT, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3008 y ARIADNE GERMAINE IFER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3008.
14) $ 127 3/p 3451 Ago 16- Ago 18

ROQUE ARIEL DA COSTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 640 y SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 640.
14) $ 127 3/p 3458 Ago 16- Ago 18

MARTIN LUIS ACOSTA Y LARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1853 201 y MARIA CAROLINA VILLAMONTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1270 401.
14) $ 127 3/p 3459 Ago 16- Ago 18

DANIEL ALAZRAKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1030 801 y ANDREA TELECHANSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 343 P. 7.
14) $ 127 3/p 3465 Ago 16- Ago 18

GARABED ARTINIAN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3305 y GAYANE POTURYAN, 36 años, soltera, labores, armenia R L, domiciliada en Bogotá 3305.
14) $ 127 3/p 3467 Ago 16- Ago 18

MARTIN GERMAN ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 856 y TANIA JANET PECORA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Hervidero 3010.
14) $ 127 3/p 3471 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 3

GUSTAVO MARTIN CHIRIBAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Cont. Abayuba 2578 104 y PAULA FRAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayuba 2595 001.
14) $ 127 3/p 3454 Ago 16- Ago 18

GABINO BENITO CORREA, 88 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3120 16 y MARIA ESTHER ROBAINA, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 125 2156 101 Block 9 Malvin Norte.
14) $ 127 3/p 3455 Ago 16- Ago 18

NESTOR DARIO CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1714 y MARIA ELENA VIÑOLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3376.
14) $ 127 3/p 3457 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 4

HENRYK YAIR FILIPIAK, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en V. Rocafuerte 1646 y TAMARA de PRO, 22 años, soltera, prof. de inglés, oriental, domiciliada en Alarcón 1410 8.
14) $ 127 3/p 3452 Ago 16- Ago 18

RUBEN FRANCISCO FERNANDEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Ramérez 4516 bis y MARIA TERESA SOPEÑA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 4516 bis.
14) $ 127 3/p 3453 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 5

LUIS IGNACIO GARMENDIA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 3083=801 y MARIA SOFIA DUTRA, 26 años, soltera, téc. agropecuaria, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6529.
14) $ 127 3/p 3472 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL MOLAGUERO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Melián Lafinur 2270 y EDELMA IRAEL PEREYRA, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 91 4.
14) $ 127 3/p 3462 Ago 16- Ago 18

ALEJANDRO ROBERT MAIZONABA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2076 1302 y Cynthia Arasí Grancha, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 627.
14) $ 127 3/p 3463 Ago 16- Ago 18

NICOLAS MENONI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 639 502 y PATRICIA LOURDES GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10684.
14) $ 127 3/p 3464 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 7

JOSE ALBERTO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Maracana 126 Bis y ANDREA VERONICA ORLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Maracana 126 Bis.
14) $ 127 3/p 3460 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 8

JULIO IGNACIO ZUBILLAGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Missouri 1505 y SILVIA ROSANA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 732 202.
14) $ 127 3/p 3456 Ago 16- Ago 18

LUIS ALBERTO ZAPATER, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 6025 y NANCY DANIELA DUARTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 6025.
14) $ 127 3/p 3469 Ago 16- Ago 18

JORGE GABRIEL ROSENFELD, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2457 002 y MARIA NOEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2484 3.
14) $ 127 3/p 3470 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 9

MARCELINO SCOTTO, 25 años, soltero, contador, argentina, domiciliado en Colonia No. 1825 ap. 505 y ANA CAROLINA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia No. 1825 ap. 505.
14) $ 127 3/p 3461 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 10

JULIO MANUEL TEXEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Suecia 2533 y ANDREA ANGELINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Suecia 2559.
14) $ 127 3/p 3466 Ago 16- Ago 18

MAXIMO USHER, 71 años, divorciado, jubilado, orie ntal, domiciliado en Palacio Salvo 848 P. 2 202 y NELDA MARIA SOUTTO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A. De Herrera 1410 101.
14) $ 127 3/p 3468 Ago 16- Ago 18

Montevideo, agosto 15 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ALONSO, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Argerich 4599 y MONICA KARINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4591.
14) $ 127 3/p 3427 Ago 15- Ago 17

ADRIAN DARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2706 406 y MARCELA VERONICA GONZALEZ, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 637 902.
14) $ 127 3/p 3445 Ago 15- Ago 17

PABLO ANDRES DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin Calle E Viv G 77 y TERESITA LUZ RIEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San MartinCalle E Viv 77.
14) $ 127 3/p 3448 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

CARLOS FELIX EKROTH, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernani 1571 y SANDRA MONICA MOREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3520 1.
14) $ 127 3/p 3431 Ago 15- Ago 17

PABLO DANIEL BERMUDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tangarupá 3843 y NOELIA DEL ROSIO LLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tangarupá 3843.
14) $ 127 3/p 3432 Ago 15- Ago 17

JULIO ENRIQUE BUSTELO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Dunant 4188 3 y ALICIA SUSANA RAMIREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en L. Gómez 2835.
14) $ 127 3/p 3438 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

MARCELO FABIAN COLOMBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 482 "I" y LORENA YOSELIN TAPIE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edgar A. Poe 6636.
14) $ 127 3/p 3422 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

WALTER ARTIGAS LIPSKIND, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Florida 1184 1 y LUZ MARINA VAZQUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1184 1.
14) $ 127 3/p 3433 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

RAMON ALCIDES GARIFO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6009 y MARIA DEL LUJAN PAIVA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6009.
14) $ 127 3/p 3424 Ago 15- Ago 17

UBALDO RAMON GENOVESE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2271=304 y ARACELI

GUTIERREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2271=304.
14) $ 127 3/p 3426 Ago 15- Ago 17

ELIAS NICOLAS HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 534 bis Casabó y MARI LUZ VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cale 17 534 bis Casa bó.
14) $ 127 3/p 3428 Ago 15- Ago 17

JULIO HECTOR GONZALEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2581 y DELIA GLADYS VARELA, 70 años, viuda, téc. geriatra, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2581.
14) $ 127 3/p 3430 Ago 15- Ago 17

FERNANDO ADRIAN GENTA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5233 y LIL ESTELA LABANDEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirineos 2751.
14) $ 127 3/p 3434 Ago 15- Ago 17

HERMAN PETHER HUGO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Turenne 3354 y CYNDIA JIMENA GIACOSA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pérez Marchena 5475.
14) $ 127 3/p 3450 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

HORACIO DAMIAN MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melitón González 1274 y SUYAI ROVEDA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melitón González 1274.
14) $ 127 3/p 3444 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PIOVANI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 878 y MARIA CRISTINA REY, 39 años, soltera, contador publico, oriental, domiciliada en Raffo 878.
14) $ 127 3/p 3442 Ago 15- Ago 17

ALFREDO HORACIO QUINTAS, 51 años, viudo, medico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1317 y ELIZABETH SOLANGE TORRES, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Oficial 4 3059.
14) $ 127 3/p 3443 Ago 15- Ago 17

DIEGO ENRIQUE PELAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 579 801 y GABRIELA AVEDISIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 669 602.
14) $ 127 3/p 3447 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS REYMUNDI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Japón 1830 y LETICIA VERONICA ANZALONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vizcaya 3928.
14) $ 127 3/p 3446 Ago 15- Ago 17

ALEXIS LUIS REINOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4325 y FLAVIA CAROLINA ITALIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6871.
14) $ 127 3/p 3449 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 9

JOSE WALTER SPINELLI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento (9) No. 1510 y JUANITA MARCELINA TARRECH, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimientao No. 9 No. 1510.
14) $ 127 3/p 3423 Ago 15- Ago 17

LUIS VICTOR SEMINO, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel No. 1062 y ANDREA GIL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel No. 1062.
14) $ 127 3/p 3429 Ago 15- Ago 17

WILLIANS JAVIER SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales No. 4535 y CECILIA INES FORTEZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales No, 4535.
14) $ 127 3/p 3440 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 10

FABIAN ALEJANDRO VILLAMARIN, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guazucuá 771 y MILENNE BOUZAS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral Flores 2761 bis 801.
14) $ 127 3/p 3425 Ago 15- Ago 17

DIEGO OUTERELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 986 y ELENA MARIA UGARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 603 7.
14) $ 127 3/p 3435 Ago 15- Ago 17

CARLOS DANIEL VARELA, 43 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1436 301 y ALICIA CRISTINA SUAREZ, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1436 301.
14) $ 127 3/p 3436 Ago 15- Ago 17

JUAN ANGEL UMPIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2519 y ADRIANA CRISTINA BIANCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3263 1002.
14) $ 127 3/p 3437 Ago 15- Ago 17

OSCAR ALFREDO NIEVES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3916 y PATRICIA FABIANA GONZALEZ, 24 años, soltera, gastronomía, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3916.
14) $ 127 3/p 3439 Ago 15- Ago 17

ROBERTO YAMANDU VARGAS, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sebastián El Cano 3516 y NILDA MARGOT PEREZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sebastián El Cano 3516.
14) $ 127 3/p 3441 Ago 15- Ago 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "RIOS REYES, Jacinto y otra.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 16 2000", y según providencia No. 791 del 31.3.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 162.251 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Castellino No. 1957, que según plano Ing Ag. Eduardo Alvarez del 9 enero 1961, inscripto en Catastro con el No. 41.881 el 30.10.1961, tiene una superficie de 393 m 24, y se deslinda 12 mts. 47 al Norte de frente Dr. Pedro Castellino; 21 mts. 13 al Este con frente a la calle Vizcaya siendo esquina; 16 mts. 60 al Sur lindando con parte Padrón 190 y 24 mts. 90 al Oeste con Padron 192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1620 10/p 27710 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 34o. Turno en autos caratulados "Bellizzi Angel y otra" Prescripción Ficha 1049 98, se cita y emplaza a Victoriano Olegario de León, Luis Eloy de León, Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Damián, y Gregoria Juliana de León, Monica Ciriaco y Amelia Hernández de León, Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia de León, Hipólito Nicolás, Camilo, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández en su calidad de herederos de Leoncio Nicolás de León Vera y a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Roberto Morales (padrón 135.481), Gregorio Mentaste (padrón 135.483), Amadeo Pathé (padrón 135.497), Antonio Alé Parejas (padrón 135487) y Antonio Fernández (padrón 135.492) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 135.482 ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo que según plano de Ruben V. Kovacevich inscripto el 3 de julio de 1979 en Catastro con el No. 89.251 tiene una superficie de 513 mts. 24 decímetros cuyo deslinde es: 12 mts. de frente al Noreste a la calle García de Zúñiga, No. de puerta 3725, 42 mts. 77 al sureste lindando con los padrones 135.438 y 135.487, 12 mts. al Suroeste lindando con padrón

135.492 y 42 mts. 77 al Noroeste lindando con los padrones 135.497 y 135.481, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de 1999.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 27071 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASTELLINI MACHIN, Jorge A.- Presc. Ad. Treintenal", Ficha C 1 94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Antonio Castellini Machín promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de los derechos posesorios de la mitad indivisa del padrón 638 de la 1a. sección judicial de Canelones, manzana 101, zona urbana, que según plano del Agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de febr ro de 1946 con el Nº 10, consta de una superficie de 228 m. 1568 cm., se deslinda así: 8 m. 8 cm. al Este, de frente a la calle Eduardo Martínez Monegal; 21 m. 8 cm. al Sur, que por ser esquina son también de frente a la Calle Tolentino Gonzalez, unidos ambos frentes por ochava recta de 2 m. 70 cm. al Sureste; 10 m. al Oeste, lindando con N. Viale; y 23 m. al Norte, lindando con José P. Lista.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Canelones, 7 de Abril de 1997.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA Adj.
16) $ 2160 10/p 27372 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

E D I C T O S

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 14a Seccin de Canelones Dra Adriana De Aziz - en los autos caratulados: PEREIRA SAN PEDRO MIGUEL ANGEL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA = F C 42 99, se hace saber que se ha iniciado accion de Prescipción adquisitova repecto del rodado MARCA PEUGEOT MODELO 404-2000. Año 1978 - Padrón 254 878, con Matricula Nº 604984 y o Nº 527361 de Montevideo, Motor Nº 275785 a Nafta de 4 Cilindros y 19 HP En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el rodado y al Sr CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirám adelante estas actuaciones - San Jacinto, 3 de agosto de 1999.- Dra. Adriana De Aziz - Juez de Paz.
16) $ 1260 10/p 27457 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Dra Patricia Borges Marini en autos caratulados "Lorenzo Roberto, María del Rosario, María Juana, José Francisco Estanislao FASCIOLI LOPEZ. Prescripción adquisitiva treintenal", fa. 82 98; se hace saber que ante esta Sede se han presentado Lorenzo Roberto, María del Rosario, María Juana, José Francisco Estanislao Fascioli Lopez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, balneario Neptunia padrón 2269, manzana 207, solar 20, con un área de 829 metros cuadrados del plano del Agrimensor Aldo A. Casinelli inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Pando con con el nº 108, el 22 12 97 y lindero a los padrones nºs. 2268 propiedad del Sr. Kfouri Morales Alberto y padrón nº 2270 propiedad del señor Mario Coraglia. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre referido bien y en forma particular al Sr. titular del padrón nº 2268 de Canelones, Neptunia, Sr Alberto Kfouri Morales, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los seis días del mes de junio de dos mil.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2160 10/p 28022 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª. Sección de Canelones, en autos caratulados: "Ramis, Vivian Alba y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha C 55 99, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vivian Alba RAMIS, Fanny María RAMIS y Alba BACCINO de RAMIS, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble Padrón 1608, solar No. 15, carpeta catastral 2, de la manzana catastral No. 20, de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta. Según plano del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 18 02 2000 con el No. 324, se compone de una superficie de 432 metros cuadrados 48 dmc., que se deslinda así: 17 mts. 76 cm. De frente al Oeste a la calle No. 7, 12 mts. 46 cm. De frente al Sur a la calle Numero 18, distancia de frente entre ambas calles 9 mts. 48 cm, al Norte 18 mts. 50 cm. Lindando con el padrón No. 1609 cuyo propietario es Febo Ismael Aycardo Giribone, al Este 23 mts. 80 cm. Lindando con el Padrón 1607 cuyos propietarios son los Sres. Pedro Edu Moreira y Blanca Alba Lazogue Chopitea, según surge de la información del Registro de la Propiedad Inmueble de Pando.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos por el termino de noventa días y especialmente a los sucesores de José Pedro López Allegue, los señores José Pedro, Isabel María y Nora Irma López Amen, así como a los linderos Pedro Edu Moreira, Blanca Alba Lazogue Chopitea, Febo Ismael Aycardo Giribone, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. La Floresta, 26 de junio del 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz.
16) $ 2880 10/p 27245 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la costa, en autos caratulados "Reyes Aranaga, Rhody, PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha Nº 348 99, tramitados ante esta sede se hace saber que se presentó Rhody Alberto Reyes Aranaga promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la 19ª Sección del Departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, zona urbana empadronado con el Nº 15.438, segun plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo de agosto de 1999 inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el Nº 267, el 8 de setiembre de 1999, tiene una superficie de 1.000 metros y se deslinda así: 20 mts. al Sur, de frente a Avenida Cerrito, entre las calles Artigas e Independencia, distando su punto extremo 106 mts. con 75 cmts. a la esquina con la calle Independencia, 50 mts. al Oeste linda con padrón 15.437, al Norte 20 mts. de fondo linda con padrón 15.426, y al Este 50 mts. linda con padrón 15.439.- Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien, para que en el plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 27073 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos caratulados: "REYES, Esther y MARTINEZ, Juan Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 259 1999, se hace saber que se han presentado Esther REYES y Juan Carlos MARTINEZ, promoviendo acción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 2722 urbano, sito en esta ciudad, el que según plano del Ingeniero Agrónomo Guillermo Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93 el 9 de junio de 1999, contiene una superficie de 831 mts. 77 dm. y se deslinda: 19 mts. de frente a calle de 17 metros; 15 mts. de frente a la Avda. Batlle y Ordoñez, 40 mts. 15 con padrón 2721; 22 mts. 20 con padrón 2745 y 34 mts. 20 con padrón 2723.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al Sr. Oscar Picón Giacopini, o a sus sucesores a cualquier

título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia, a nueve de marzo del año dos mil.-
Se deja constancia que a los actores en estos autos se les ha concedido Auxiliatoria de Pobreza.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53330 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Giudici, Nelson, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha No. 848 99, se ha presentado ante este Juzgado, el Sr. Nelson Giudici, promoviendo acción declaratoria de prescripción, respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Manzana No. 186 de esta Ciudad, Padrón No. 2567, antes No. 1674, compuesto de una superficie de 288 Mts. 83 Dcmts. según título y según Plano del Agrimensor Carlos María González, de 12 7 1948, inscripto al día siguiente con el No. 116, en la Oficina de Empadronamiento de Florida, limitando: Norte: frente a la calle Calleros; Sur: César González; Este: María Peña, Luján S. de Viera y Antonio F. González y Oeste: Antonio M. Castro; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, situada en la Manzana No. 186 de esta Ciudad, 1era. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el No. 2570, compuesta según Plano levantado por el Agrimensor Carlos M. González, el 14 11 1939, inscripto el mismo día con el No. 116, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, -fracción cuatro- en copia de dicha fracción, suscrita por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 9 1948 e inscripta el 14 de Octubre de 1948 y se compone de una superficie de 220 Mts. 70 Dcmts. que lindan: al Nor-este: en 21 Mts. 49 Cmts. con María Peña y Palmira N. de Recalde; al Sur-este: en 10 Mts. 37 Cmts. con la calle Luis E. Pérez; al Sur-oeste: en 21 Mts. 51 Cmts. con Antonio P. González y al Nor-oeste: 10 Mts. 16 Cmts. con Exaltación Latorre.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial al Sr. Angel José Rodríguez y o sus sucesores y a los linderos existentes: del Padrón No. 2570, Sres: Antonio González Cabalgante, con domicilio en Luis E. Pérez y Calleros y Yenny Furiatti Fasanaro, con igual domicilio que el anterior, del Padrón No. 2567, a los Sres: Héctor Díaz Bruno, con domicilio en Luis E. Pérez entre Calleros y Dr. Oscar González, Teresita Yrumina Hernández, con domicilio en Calleros casi Luis E. Pérez y Blanca Rosa Guichón, con domicilio en Calleros casi Luis E. Pérez, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones.- Florida, 22 de Diciembre de 1999.- Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4320 10/p 27981 Ago 14- Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de la ciudad, en autos: "HIDALGO LUIS C MARTINEZ TIRELLI COSTA OSCAR. Prescripción adquisitiva. Fa. 154 00, se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS HIDALGO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble chículo marca FORD Modelo Falcon Futura año 1978 motor No. 4194 supletario hoy FORD No. XMA 681886, Matrícula actual de Paysandú 111.387 anterior de Montevideo No. 246.756 Padrón de Montevideo 260 083. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. JULIO RICARDO AGUIAR, ISMAEL MARIA CHAPARRO GIOSA Y OSCAR MARTINEZ TIRELLI COSTA y a todos los interesados en este bien a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 25 de Julio del año 2000.- Dra. Patricia Hernández, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1440 10/p 27818 Ago 11- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA QUINTILA LUCILA C SUCESORES DE ANTONIO FERNANDEZ. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F: 535 92, se hace saber que la Sra. Quintila Lucila Fernández García, promovió prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 6ta. Sección Judicial de Rocha, Villa Cebollatí, zona urbana, empadronado con el Nº 310 de la Manzana 37, Solar 7, el que según plano de mensura del Agrimensor Osvaldo A. Sulé García, de marzo de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 25 5 90, con el Nº 8938, tiene una superficie de 800 m2., y se deslinda así: 40 mts. al Sureste de frente a la calle Castillos, 20 mts. al Suroeste también de frente, por ser esquina a la calle Laguna Merín; 40 mts. al Noroeste con Padrón 311 y 20 mts. al Noreste con parte del padrón Nº 309. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 9 de diciembre de 1992. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 28053 Ago 14- Ago 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MASSEY ALFREDO ISMAEL." Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa A 66 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alfredo Ismael Gonzalez Massey, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: lote número "DOS", respecto del Padrón 1780 de la manzana 140, sito en 8 de octubre 325 (antes Padrón 99 y 1001), compuesto de 484 m2 (cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados), que se deslindan así: 20 m. de frente al Oeste a la calle Ocho de Octubre; igual extensión al Este con Felipe Gutiérrez; 24 m. 20 cm. al Norte con el lote anterior de Marcelina Massey de Finocchetti y la misma dimensión al Sur con Hilario Bache.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de julio de 2000.- Se deja constancia que tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53324 Ago 04- Ago 17



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

UBELIA FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "A LO LEJOS", de su autoria. Montevideo 03 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27149 Ago 07- Ago 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS ABATE y CARLOS GOMEZ GAMBETTA, solicitan la inscripción de DIBUJO PARA LOGOTIPO denominado "TAKA-TAKA", del cual se declaran autores. Montevideo 02 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27180 Ago 07- Ago 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VICTOR VICENTE, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titualdo "LA VENTANA", de su autoria. Montevideo 25 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27391 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS MANFREDI MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EL DRAGON BEBE", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27493 Ago 09- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

IVAN SIXTO ARCOS ETTLIN y CARLOS CESAR ARCOS ETTLIN, solicitan la inscripción de la Obra "PROYECTO ARQUITECTONICO", del cual se declaran autores. Montevideo 27 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27564 Ago 09- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "DESDE LA ZONA", de la cual es autor. Montevideo 07 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27609 Ago 10- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS REHERMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "MINOTAUROS", de su autoria. Montevideo 08 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27628 Ago 10- Ago 23

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Walter Paredes Villarrubia - OBRAS - álbum de poemas
Víctor H. Silveira - EL DECIR DE UNA DAMA - obra de teatro
Walter Ariel Rubino - PODEMOS ESCRIBIRLAS TODOS PERO ORDENARLAS MUY POCOS - álbum de letras
Fany Puyesky y Nelly Solobodinsky - BUENOS MODALES MALA CONDUCTA - guión
Milton Elodis Perez Canzani - VIVENCIAS DEL CAMINO - álbum de letras
Rosana Soler - HACER DESDE LO QUE SE SABE HACER - libro
Gabriel Markarian - música original para el film EL VIÑEDO.
Ramón Mendoza - RECUERDOS - álbum musical
Abel García Donadio - A EL AGUA NUESTRA DE CADA DIA - canción
Abel García Donado - DE LAS INVASIONES - canción.
David Borges - VIOLENCE - canción
David Borges - GO BACK - canción.
Sonia Ferreira y Gabriel Caldeira - A MI PALERMO - canción
NOMBRE - SEUDONIMO
Cyro Jorge Tellechea Reck - CYRO GUZMAN
María Sonia Umpierrez Perdomo - MARY SONIA PRODUCCONES Montevideo 8 de Agosto de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 1680 10/p 27679 Ago 10- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SALOMONE CASELLA, solicita la inscripción de CUENTO: DOS AMIGOS ENCONTRARON "CONOCIMIENTOS" y el "CAMINO" DE LA PROSPERIDAD, de su autoria. Montevideo 04 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 27789 Ago 11- Ago 24

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DAVID VOGEL y MERCEDES RIAL solicitan la inscripción de la Obra titulada "DESENREDANDO INTERNET" de su Autoría. Montevideo 9 de Agosto de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 27928 Ago 14- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO CAMPA SOLER solicta la inscripción de la Obra titulada "TECNOLOGIAS, MIGRACIONES Y COMERCIO: DIFUSION; ECUADOR-LAMBAYEQUE" de su Autoía. Montevideo 20 de julio de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 27970 Ago 14- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO CARUSSO, solicita la inscripción de los siguientes Sistemas de Computación: 1.- SISTEMA INFORMATICO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA "S.I.P.E.D" y 2.- SISTEMA INFORMATICO DE INTERVENCION EN MALTRATO A NIÑOS "S.I.I.M.N", de su autoria. Montevideo 10 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 28141 Ago 15- Ago 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO D'ANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL EVANGELIO DEL GOL SEGUN FRANCISCO D'ANGELO", de la cual es autor. Montevideo 07 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28162 Ago 15- Ago 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIEGO FERNANDEZ y MANOLO NIETO, solicitan la inscripción de la obra titulada "NICO & PARKER" (CORTO METRAJE 35 mm, del cual son autores. Montevideo 25 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28228 Ago 16- Ago 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE, solicita la inscripción del SOFTWARE MULTIMEDIA denominado "ISOMERIA OPTICA", del cual es autor,. Y editor. Montevideo 11 de agosto del 2000 LIC. MABLE BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28264 Ago 16- Ago 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIO MENDEZ Y CARLOS SILVA, solicitan la inscripción de la obra titulada "QUE OCURRIO" - ENTRE LOS AÑOS 1700 a 1850?, - DE LA PROVINCIA A LA REPUBLICA, de la cual son autores. Montevideo 14 de agosto del 2000 LIC.. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 28265 Ago 16- Ago 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EUGENIA ZAMORA, solicita la inscripción de la obra titulada "APERTURA, INTEGRACION Y TRANSNACIONALIZACION", de la cual se declara Sucesora, siendo el autor JORGE QUARTINO CROCE. Montevideo 13 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 28266 Ago 16- Ago 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL BRITOS, solicita la inscripción del Dibujo denominado "MANO DE OBRA URUGUAYA", del cual se declara autor. Montevideo 02 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28319 Ago 16- Ago 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "TRIAS GAMARRA VICTOR MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA:

651 97DS1 2000", en cumplimiento con lo dispuesto por auto 265 2000 de fecha 15 2 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificacion de partida de nacimiento de VICTOR MANUEL, nacido el 7 de enero de 1996, inscripto en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta 597, en el sentido que donde dice que se le ha puesto el nombre de "CARLOS", debe decir que se le ha puesto el nombre de "VICTOR MANUEL", por así corresponder. Montevideo, 23 de mayo de 2000 Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53501 Ago 14- Ago 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "AREBALO BERTALMIO, SILVIA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 236 2000, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de NACIMIENTO de SILVIA CARINA AREBALO BERTALMIO inscripta con el Nº 524 el dia 7 de julio de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Seccion de Durazno, haciendose constar en la misma que donde figura "HIJA LEGITIMA DE JOSE AREBALO" debe decir "HIJA LEGITIMA DE JOSE AREVALO" por así corresponder, - en el texto de la partida y al margen.- Montevideo, 27 de julio de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53409 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "OLIVERA HORNOS, BLANCA ALICIA; MARIA GLADYS; PABLO MARTINIANO; RENEE DOLORES Y LILIAN ROSALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 297 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Pablo Martiniano Olivera y Maria Dolores Hornos, celebrado el dia 9 8 1948 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 169, haciéndose constar en la misma que donde figura "MARIA DOLORES HORNOS" debe decir "SEVERIANA DOLORES HORNOS" por así corresponder y la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de BLANCA ALICIA OLIVERA HORNOS; MARIA GLADYS OLIVERA HORNOS; PABLO MARTINIANO OLIVERA HORNOS; RENEE DOLORES OLIVERA HORNOS Y LYLIAN ROSALIA OLIVERA HORNOS, inscriptas con los Nros. 380, 341, 139, 3966 y 5070 los días 22 10 1938, 24 1 1945, 11 4 1946, 23 9 1948 y 7 11 1949 respectivamente ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección de Montevideo, excepto la de Blanca Alicia inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección de Flores y la de Pablo Martiniano inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "HIJO A DE MARIA DOLORES HORNOS" debe decir "HIJO A DE SEVERIANA DOLORES HORNOS" por así corresponder.- Montevideo, 28 de julio de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53486 Ago 11- Ago 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictado en autos "LATORRE COLET JAVIER EDUARDO Y OTROS,- Rectificación de Partida" Fa. 77 2000 se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de CATERINA LATORRE PADRON, inscrpta el 21 9 99 en Montevideo, Acta Nº 5917, en cuanto a: el nombre del padre de la menor ya que donde dice JAVIER EDUARDO ISTONE debe decir JAVIER EDUARDO LATORRE, en cuanto a la anotacion marginal ya que donde dice ISTONE PADRON CATERINA debe decir LATORRE PADRON CATERINA, debiendo constar en la partida de nacimiento que CATERINA es hija LEGITIMA de JAVIER EDUARDO LATORRE Y MARIA ANGELICA PADRON. Montevideo, veintiocho de julio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53319 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "CHIRIBAO ADILE - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 633 99, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de: JOSE LUIS PIZZANO Y ADILE CHIRIBAO, matrimonio celebrado el 31 de octubre de 1958 ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. Seccion del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 339) en el sentido que donde dice el apellido del conyuge "JOSE LUIS PIZZANO" debe decir "JOSE LUIS LAGE PIZZANO" por asi corresponder.- Montevideo, 20 de junio de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53336 Ago 07- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "DENIS VELAZQUEZ, MARIA NIDIA RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 117 2000", se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Nidia Denis Velázquez, Acta Nº 534 de la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo de fecha Primero de Octubre de 1970, en el sentido que donde dice: María Nélida Denis Velázquez, "debe decir" María Nidia Denis Velázquez y donde dice: nacida el día 26 de Febrero, "debe decir" nacida el día 27 de Febrero, por así corresponder.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53378 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MORALES VAZQUEZ CAROLINA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 636 99 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CAROLINA SOLEDAD MORALES VAZQUEZ, nacida el 19 de febrero de 1986 (Acta Nº 311 de fecha: 5 de marzo de 1986, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice donde dice que la madre y los abuelos son de nacionalidad orientales, debe decir de nacionalidad españoles, por así corresponder. Montevideo, 9 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53335 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, en los autos caratulados: "LIBER EFRAIN NORIA FULCHERI Y ADRIANA ELVIRA CARBAJAL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 279 2000 V, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de José Forquere, Acta No. 68 de la 2da. Sección del Dpto. de Canelones (Villa de San Juan Bautista) de fecha 26 de setiembre de 1879, donde dice: "Forquere", debe decir: "Fulcheri"; B) de matrimonio de José Fulquere y Carmen García, Acta No. 15 de la 1ra. Sección de Florida de fecha 29 de julio de 1920, donde dice: "Fulquere, debe decir: "Fulcheri"; C) de nacimiento de María Esther Furquere, Acta No. 71 de la 5ta. Sección de Florida de fecha 6 de octubre de 1923, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri" D) de matrimonio de María Esther Furquere y Conrado Noria, Acta No. 11 de la 5ta. Sección de Florida de fecha 28 de junio de 1941, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri"; E) de nacimiento de Luisina Noria, Acta No. 6 de la 5ta. Secc. de Florida de fecha 21 de julio de 1976, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri", F) de nacimiento de Alejandro Noria, Acta No. 192 de la 1ra. Secc. de Florida, de fecha 31 de marzo de 1982, donde dice: "Furquere" debe decir: "Fulcheri"; G) de nacimiento de Silvina Noria, Acta No. 646 de la 1ra. Secc. de Florida de fecha 6 de setiembre de 1983, donde dice: "Furquere", debe decir "Fulcheri"; H) de nacimiento de María Fernanda Noria, Acta No. 189 de la 1ra. Secc. de Florida, de fecha 10 de marzo de 1988, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri"; I) de nacimiento de Ana Paula Noria, Acta No. 204 de la 1ra. Secc. de Florida, de fecha 11 de marzo de 1994, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri"; J) de defunción de Esteban Furquero, Acta No. 9 de la 5ta. Secc. de Florida de fecha 13 de abril de 1926, donde dice: "Furquero", debe decir "Fulcheri"; K) de defunción de José Furqueri, Acta No. 3 de la 5ta. Secc. de Florida de fecha 26 de diciembre de 1950, donde dice: "Furqueri", debe decir: "Fulcheri"; L) de defunción de María Esther Furquere, Acta No. 201 de la 1ra. Secc. de Florida, de fecha 27 de julio de 1989, donde dice: "Furquere", debe decir: "Fulcheri", todo por así corresponder.- Montevideo, 17 de julio de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53334 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ BRUN, CLEMIRA FRANCISCA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 164 2000 V, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLEMIRA FRANCISCA FERNANDEZ

BRUN, Acta No. 138 de la Oficina No. 4 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 4 de febrero de 2000, en el sentido que donde dice: "...de estado viuda", debe decir: "de estado soltera", por así corresponder.- Montevideo, 28 de julio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53500 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RODRIGUEZ AGUIAR, ALEXANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 265 98 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ALEXANDRO RODRIGUEZ AGUIAR en el sentido que DONDE DICE: "AGUILAR" DEBE DECIR: "AGUIAR" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8475 99 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 14 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53382 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "ALVAREZ SOSA, DIONICIO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 844 99, se hace saber que ante esta sede se presentó DIONICIO ALVAREZ SOSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DIONICIO ALVAREZ SOSA (acaecido el día 20 de junio de 1965, e inscripto en Tacuarembó el día 2 de julio de 1965, acta No. 76, en el sentido que donde dice "ALVAREZ SILVA, DIONICIO", debe decir "ALVAREZ SOSA, DIONICIO", por asi corresponder.
Se deja constancia de que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 26 de julio de 2000. I:F: VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53453 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "PIÑEIRO FROSTER, JOSE LUIS Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 174 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó José Luis Piñeiro Froster y Elsa María Burguez Nieves, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Belén Piñeyro Burguez (acaecido el día 28 de Octubre de 1989, e inscripto en Las Piedras el día 31 de Octubre de 1989, acta No. 805, en el sentido que donde dice "Piñeyro", debe decir "Piñeiro", por asi corresponder.- Las Piedras, 13 de Abril de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53452 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FLAVIO REYES CAETANO RECTIFICACON DE PARTIDA", Fa. 124 96B se hace sabe que por decreto Nº 950 2000 de fecha 27 de Junio de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIO REYES CAETANO, Nº 133 de fecha 24 de Junio de 1991 la Tercera sección Judicial del departamento de Cerro Largo; enla cual se omitió poner lo nombre de la madre de la criatura, Sra. ROSA CAETANO, el cual deberá agregarse.-
Se expide el presente a efectos de las publicaciones por el término de quince días.- Se deja constancia que las presentes publicaciones se rigen por el artículo 340 de la Ley 16.170 de fecha 10 de Enero de 1991.- Río Branco, 28 de Junio, de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53362 Ago 08- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DEVEZA GATTI, Carlos Ismael, RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 400 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Carlos Ismael DEVEZA GATTI, ACTA Nº. 236 de fecha 21 06 1960, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL MARGEN Y CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO DEL COMPARECIENTE Carlos Ismael DEVEZA GATTI COMO "DEBESA" DEBIENDO DECIR: "DEVEZA" POR SER LO CORRECTO; COLONIA, 09 DE AGOSTO DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53503 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VIDART, MARIA INES = RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.162 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Inés Vidart, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) de NACIMIENTO de María Inés Vidart, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen "VIDARTE", debe decir "VIDART" por así corresponder; B) de MATRIMONIO de María Inés Vidart, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen "VIDARTE", debe decir "VIDART", por así corresponder y C) de NACIMIENTO de Vanina Solange Gallo, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "VIDARTE", debe decir "VIDART" por así corresponder.- Rosario, 6 de abril del 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53331 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLERMO FERNANDEZ, SUSANA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 467 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la Intendencia Municipal de Lavalleja de la compareciente. (Acta Nº 731) en el sentido que, donde dice en el 10º renglón: 1977 o 1979 debe decir: 1997, por asi corresponder. Minas, 28 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53342 Ago 07- Ago 18

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "ARRIGONNI RODRIGUEZ, DIEGO JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 461 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente. (Acta Nº 721) en el sentido que, donde dice en el margen de la misma, "se declara a Niver Dario Arrigoni Texeira padre natural de inscripto", debe decir: "se declara a Niver Dario Arrigonni Teixeira padre natural del inscripto", por así corresponder. Minas, 27 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53343 Ago 07- Ago 18

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja,

se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA CARUGO, LOURDES ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 489 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente. (Acta Nº 3) en el sentido que, donde dice en el 16º renglón: Castillo debe decir: CARUGO, por así corresponder. Minas, 28 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53344 Ago 07-Ago 18

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 177 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la Intendencia Municipal de Lavalleja. (Acta Nº 3) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma, (9º y 10º renglón): "veintiocho del corriente mes", debe decir: "ventiocho del mes pasado", por así corresponder. Minas, 25 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53493 Ago 14-Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOMÄ GIOSA, FELIX Y FERRARI VAZQUEZ, ANABELLA por si y en representación de su menor hija THOMA FERRARI, ANGELA Y THOMA FERRARI, ELIANA PATRICIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA B 269 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de FELIX THOMÄ Y DE ANABELLA MARIA FERRARI extendida 18.04.80 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 96, en el sentido que al margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "THOME" debe decir "THOMÄ" y cuando se consignó el apellido materno como "GIOSSA" debe decir: "GIOSA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de ELIANA PATRICIA THOMÄ FERRARI, extendida el 11.03.81 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 409, en el sentido que cuando se consignó en el texto y al margen el apellido paterno como "THOME" debe decir "THOMÄ" por ser lo correcto, y donde dice "... que es hija legitima de ... y de FELIX THOME de dieciocho años" debe decir: "..de FELIX THOMÄ de veintiún años.- Y de nacimiento de ANGELA GABRIELA THOMÄ FERRARI, extendida el 28 09.84 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1563 en el sentido que cuando se consignó en el margen el apellido paterno como "THOME", debe decir: "THOMÄ" y en el texto donde dice: "THOME GIOSSA debe decir: "THOMÄ GIOSA" por ser lo correcto.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53464 Ago 11-Ago 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BEHN WHITE, MARIELA VIVIANA - Rectificación de partidas de nacimientos y matrimonio - Ficha 219 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, 1ª) Partida de nacimiento; Nº 597, de fecha 26 12 1994, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rio Negro, en el sentido que en el cuerpo de la misma dice..." que es hijo legítimo de la declarante y se su esposo de veintiocho años..." debió decir, "...que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Fabián Gustavo Da Silva Calderón, de veintiocho años..." por así corresponder, 2dª) Partida de matrimonio:; Nº 19, de fecha 21 02 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rio Negro, en el sentido que en el cuerpo del acta dice "Fabian Gustavo da Silva" debe decir "Fabian Gustavo Da Silva" y donde dice "hijo de Jesús Abel da Silva" debe decir "hijo de Jesús Abel Da Silva"; y en el margen donde dice "da Silva Fabián Gustavo" debe decir "Da Silva, Fabián Gustavo" por así corresponder. Fray Bentos, 25 de julio de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53469 Ago 11-Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LEMES DIAZ, REINA LIBIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 455 2000-B, se hace saber que se presentó Reina Libia LEMES DIAZ solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 62 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 05 10 1942 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 6ta. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "... el día veintisiete de Setiembre pasado..." DEBE DECIR: "... el día tres de Junio de 1939..." POR SER LO VERDADERO. B) ACTA No. 6 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 26 05 1956 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 6ta. Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...nacida el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos..." DEBE DECIR: "... nacida el día tres de Junio de mil novecientos treinta y nueve..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 19 de Julio de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53321 Ago 04-Ago 17

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "FERREIRA, EDELMIRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 471 2000-B, se hace saber que se presentó Edelmira Ferreira solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 144 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 21 10 1963 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "..., y de Juana Morales..." no debe decir nada; POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53322 Ago 04-Ago 17

PODER JUDICIAL
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "JACKSON BARRIOS, JHON. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 411 2000-B, se hace saber que se presentó Jhon JACKSON BARRIOS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 87 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 08 10 1975 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8va. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "Jakson" DEBE DECIR: "Jackson" POR SER LO VERDADERO. B) ACTA No. 83 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 30 04 1938 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3a. Sección del Dpto. de CERRO LARGO, en el sentido de que DONDE DICE: "Jakson" DEBE DECIR: "Jackson" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 28 de Junio de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53417 Ago 10-Ago 23

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 08 00 - HORA 14 - BASE: 1.315,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.044 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores

Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 178.154, con una superficie de 463 mts. 64 dms., sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Adrián Troitiño Nº 1926.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 152 a nombre de ARIEL RIO SARAVIA RODRIGUEZ y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ MACHADO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 27 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.768.- Condiciones del Préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años; Comisión 3%; Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667 mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años; Comisión 3,5%; Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53471 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 08 2000 - HORA 14 - BASE: 889,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.206 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 44.859, con una superficie de 342 mts. con frente a la calle Perez de Marchena 5362 (Ex Ipane).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 23 a nombre de Ricardo Berriel Perez y Blanca America Lopez Da Silva.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 22 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.024,80.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8.30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53472 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres No. 94 - 28 08 2000 - HORA: 14.00 - BASE: 803.65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.072
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la manzana cuatro de Villa Quebracho, 11a. Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el No. 92, que consta de una superficie de 1.000 m., con frente al Sur a calle Veinticinco de Agosto entre Macario García y Artigas.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03302 y Clase 100 Serie 800 No. 03303 a nombre de Magali Hebe Patrone Chiarelli.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 09 06 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 41% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.080.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 04 08 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53473 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28

8 00 HORA 14:15 BASE: 1.845,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.573 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodriguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 24.847 601, con un área de 66 mts. 8 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2972 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 6 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.480.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: TASA LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos: en dólares, plazo 15 años comisión 3,5%, interés: TASA LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53474 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3º 28 8 00 HORA 14:30 BASE: 1.381,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.087 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 24.847 502, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 6 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53475 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 8 00 - HORA 14:45 - BASE: 1360,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.937 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Martínez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el Nº 13.930 204, superficie 47 m. 79 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jackson Nº 1228.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42992 a nombre de Claudio Saturno Ricco Pacheco y Areti Papandoni Chocca.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 70.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.828. Condiciones del Préstamo Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728, b) En Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07 08 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53476 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28

08 00 - HORA 15.00 - BASE: 1.835,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.558 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 15.173 001, consta de una superficie de 60 mt. 72 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1388.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00050 a nombre de ROSARIO o ROSARITO SARA GARCIA CABALEIRO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 31 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 47% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.466,40.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 08 00.- GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53477 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-08-00 - HORA 15.00 - BASE: 2.046,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.653.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 R.U.C. 211061370019 - venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.652, que consta de una superficie de 232 mc. 87 dc. con frente a la calle Avellaneda Nº 4637, entre las calles Smidel y Guemes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67000 a nombre de Héctor Alejandro Machado Barceló y Laura Borthagaray Taboas.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26.07.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 38% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.750,40. Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0.6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaron de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual - Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizaron en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja).- Montevideo, 04 08 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53478 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA Nº 735 - 28 8 00 HORA: 15 - BASE: 455,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.707 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Cerros Azules, solar 1 de la manzana 1, padrón 1, el cual consta de una superficie de 499 metros 21 decímetros y se ubica de frente a Ruta Nº 9 Gral. Leonardo Olivera, kilómetro 91,100..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 6440 y 100 850 6441 a nombre de Javier Ramón Cabrera Toledo y Gladys Brenda Cedres Nuñez.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 27 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 612.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julia Casanova González y los hermanos Juan Angel y Julio Angel Panunzio Casanova.
8º) Informes en Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53479 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 28 8 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 1.101,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.477
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 642 101, superficie 45 mts. 15 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro Nº 258.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03764 a nombre de Hugo Antonio Dayuto Finley y Mary Elizabeth Figuera Menyou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 60.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.480,80.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Trinidad. Montevideo, 3 8 2000. GERENCIA RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53480 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 8 00 HORA: 15:00 - BASE: 1.771,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.752
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpiérrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 008 block C del Complejo "Barrio Norte", padrón individual número 2577 008 C, con una superficie de 65 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30853 a nombre de JOSE RAMON ONTANEDA PEREIRA Y AURELIA ALICIA LIMA MACHADO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 116.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.380.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728.-b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos: en dólares: Plazo 15 años, comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizarán en cutoas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía hipotecaria del 3,5 0 00 anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 4 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53481 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - MONSEÑOR VERA 1094 - 28 08 00 - HORA: 15.00
BASE: 426 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.850.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002, consta de una superficie de 38 mt. 10 dm., empadronada individualmente con el número 1.086 002, que forma parte del edificio sito en la 10ma. sección Judicial del departamento de Rivera, zona urbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Figueroa Nº 656.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 05400 a nombre de Amado Leite Leites y Celestina Martínez Cardozo.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 28 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 04 08 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53482 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. L. A. Herrera 562 - 28 08 00 - HORA: 15.30 BASE: 439,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.506

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas Cáceres (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2.758, consta de una superficie de 333 mt. 75 dm., sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, zona urbana, con frente a la calle Francisco Lavandeira N° 618.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 11811 a nombre de HUGO WALTER LARREA y OLGA MOREIRA FAGIAN.-

2°) Según información del Registro correspondiente al 27 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar $ 41.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 04 08 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53483 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 08 00 - HORA 15:30 - BASE: 1.457,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.383
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronado con el Nro. 86.417 301, con un área de 44 mts. 50 dm., que forma parte del edificio sito en la 19° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3237.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 N° 20 a nombre de OMAR SANTIAGO FAZZI AREVALO.-

2°) Según información del Registro correspondiente al 29 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.959.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 07 08 00 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53484 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 08 00 - HORA 16.00 - BASE: 1.795,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.613
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodríguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 901, empadronada individualmente con el No. 718 901, con una superficie de 52 m. 60 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, denominado "Teatro", con frente al NO. a calle Mercedes y con frente al NE. a la calle Carlos Roxlo No. 1499, por ser esquina.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 2904 a nombre de Nelly Martha Clavell Longueira.-

2°) Según información del Registro correspondiente al 16 06 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 39% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.412,80.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva

Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 08 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53485 Ago 11-Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.08.00 - HORA 13 y 30 - BASE: 2.108.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.871.00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Ham Risso (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 401, empadronada con el Nro. 23378 401, con un área de 38 metros 21 decímetros, perteneciente al edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San Salvador Nro. 2180..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27594 a nombre de Marie Noel Baridon Berro.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 25.7.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199.18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.686.40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,7083% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,84%, los servicios hipotecarios se reajustan de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual - Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en la Sección Procuración y en Gerencia de Crédito. Daniel Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53513 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 08 00 - HORA 13:30 - BASE: 1.085,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.143 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 13.187 402, con un área de 34 mts. 02 dm., que forma parte del edificio sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Valparaíso 1279.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76894 a nombre de RAUL HUMBERTO BRITOS RITORNI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26 07 00 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.453,60.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 07.08.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53514 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 8 00 - HORA 13.45 - BASE: 1.755 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.561 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 20.556 202, con una superficie de 35 metros 25 dm. perteneciente al edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra 1918.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1481 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 2 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 19% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.404.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente,

plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: TASA LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos: en dólares, plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: TASA LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fonde de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53515 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 00 - HORA 13:45 - BASE: 1.140 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.065 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 112.695 003, con un área de 38 mts. 34 dms., que forma parte del edificio sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Nelson 3265.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16586 a nombre de VEGNONI o VIGNONI o VEGNONE RAMOS o VEGNONI RAMOS MEDINA y NELIS DORA MARTINEZ HEREDIA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 25 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 912.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667 mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispusto por la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en Dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 08 08 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53516 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 2000 - HORA 14:00 - BASE: 1.493,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.390 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 15.363 104, superficie 46 mts. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná Nº 2010.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38233 a nombre de Gerardo López Pouso.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 25 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá consignar $ 70.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, TEA 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual - Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuracopn. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 8 2000. LA GERENCIA
20) (Cta. Cte.) 5/p 53517 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres No. 947 - 30 08 2000 - HORA: 14.00
BASE: 650 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.467 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo García (MAT. 4571 - R.U.C. 120117680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana No. 30 del Pueblo Porvenir, empadronado con el No. 23, antes padrones Nos. 23 y 25 m á, que consta de una superficie de 2.653 m. 85 dm., con frente al Sur a Camino General a la Colonia entre calle "Uno" No. 275 y calle Rivera No. 273.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12500 a nombre de Diolindo Gularte Marsico y Felipa Dorila Ayende.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 06 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 520.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 04 08 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53518 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 00 - HORA 14:00 - BASE: 1.759,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.444 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 206, empadronada individualmente con el Nº 86313 206, consta de una superficie de 59 c. 97 mc. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a Av. Dr. Luis A. de Herrera Nº 3305 esquina Quijote.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53410 a nombre de RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 28 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagadapodrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2356,80. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728, b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53519 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 00 - HORA 14:15 - BASE: 914,36.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.122.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1059, de la 8a. sección judicial de Canelones, La Floresta, con un área de 548 m. 85 dm. con frente al Cno. Las Toscas entre Av. Al Santuario y del Ferrocarril.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.132 a nombre de Irene ALVARIZA FIGUEROA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 32% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.224,80.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual; TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de aucerdo a los dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53520 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 00 - HORA 14:15 - BASE: 2500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.950 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 99.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."

8º) Informes en Secc. Procuracióny en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53521 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.764,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.515 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 134.052, superficie 529 mts. 40 dm., sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Odense Nº 2815 Bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5485 y Clase 100 Serie 800 Nº 7129 a nombre de Luis Alberto Bianchi Rodríguez y Angela Correa Marín.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 150.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.364.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Miguel Croso y María Bosdandjian.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53522 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.8.00 - HORA 15 BASE: 11.810,95 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 005, empadronada con el Nro. 56865 005, que forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con un área de 46 mts. 28 dms. con frente a la calle Blas Basualdo Nro. 3688 ap. 005.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 05022 y Clase 174 Serie 002 Nº 05022 a nombre de Jorge Rodolfo JALSEVAC PAPIS y Adriana Giovanna FOSCALDI ARRASCAETA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 2.8.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 37% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 8 de agosto de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 12.18. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 15.747.93.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: en Dólares: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos: en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. El interés se ajustará semestralmente en base a la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y 1º de julio, tomándose para ello el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Hugo Eric Núñez Torres y Graciela Martínez Pérez.

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8.8.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53523 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia No.551 - 30 08 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 618 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.093 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo José Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de Pueblo Noblía, manzana catastral No. 7, empadronado con el No. 31, antes No. 31 m á y antes No. 7870 también en m á, Solar No. 27, consta de una superficie de 529 m., con frente al NO. a calle No. 2 y al SO. a calle No. 3.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06682 y Clase 100 Serie 800 No. 06683 a nombre de Agapito Delso Cuña Palermo y Nelly Teresa Lima Sosa.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 30 06 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 494,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 04 08 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53524 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30 08 2000 - HORA: 15 - BASE: 573,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.198 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Z. Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones empadronado con el número 7.860, consta de una superficie de 424 mt. 90 dm., sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de San José, paraje Villa del Parque, zona suburbana, con frente a calle Pública (Camino Nacional Mercedes - San José).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15502 a nombre de JOSE RUBEN SANTIAGO BOLDRINI y GRACIELA MYRIAM SOSA IRRAZABAL.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 768.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Resjustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 08 08 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53525 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 00 - HORA 15
BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.098 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 603, empadronada con el Nº 24.847 603, con un área de 49 metros 72 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2974 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 2 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: TASA LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos: en dólares, plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: TASA LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito

para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53526 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 30 8 00 HORA: 15:00 - BASE: 1.397 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.254 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3102, consta de una superficie según títulos de 130 mc. 46 dm., sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a calle General Rivera Nº 893.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1395 y Clase 100 Serie 800 Nº 1396 a nombre de MARIO ESTEBAN BERMUDEZ PERDOMO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 115.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1117,60. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728, b) en Dólares: tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Durazno. Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53527 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30.08.00 Hora 15.00 - BASE: 404,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 80.573.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060 034 330 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el número 5.728, consta de una superficie de 260 mts. 4.115 cms. con frente a la calle 19 de Abril Nº 287 entre las calles Independencia y Piedras.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16349 a nombre de Herberto González Moreira y Paulina Ramona Oyhenard Mirabal.-.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 20.07.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al dia de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2000 es de $ 199.18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) - Informes en Secc. Procuración. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad.- Montevideo, 07.08.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53528 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30.08.00 - HORA 15.15
BASE: 1.841 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.690 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 86.417 202, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 32 mc. 26 dc. con frente a la calle Altamirano 3237, esquina Br. José Battle y Ordoñez.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78407 a nombre de Hugo Eduardo Alvarez Gonzalez.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26.07.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.472,80. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo, anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Sección Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07.08.00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53529 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 2000 - HORA 15.15 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.191 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.C.

212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 127.546 102, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00652 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 1º 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años %, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección a la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 08 08 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53530 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº 600 - 30.8.00 - HORA: 15 Y 30 - BASE: 1.134.73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.016.oo CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mesa (MAT. 1482 - R.U.C. 170104670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8975 (antes en m á 3822), con un área de 449 Mts. 05 Dms., ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de San José - Ciudad de San José, con frente a la calle Méjico (Ex de Huertos) esq. Camacuá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83486 a nombre de Juan Aparicio MENENDEZ CABRERA y Milka Estela VAL BRAVO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 3.8.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199.18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.520.00 - Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión: 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 7.8.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53531 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.08.00 - HORA 15:30 - BASE: 1.820 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.508 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castell (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 171.598, ubicado en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 316 mc. 23 dc. con frente a la calle Maratón 3299 y Azotea de Lima por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81651 a nombre de Santos Severiano Novo Novo y Obdulia Gomez Robles.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26.07.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Organica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos impuestos, aportes por la construcción a B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.456,00.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual: 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros destinos, en dólares, Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa Libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07.08.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53532 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 08 2000 - HORA 15.45 - BASE: 574,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.448 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE D. CALDERAZZO (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 39.154 001, consta de una superficie de 29 mt. 05 dm., que forma parte del edificio sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Timote Nº 5436.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5997 a nombre de VITO MODESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MIRTHA ESTHER HERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 1º 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la constrcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 769,68.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá, en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 08 08 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53533 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - A. Santana 735 - 30 8 00 - HORA: 16:00 - BASE: 2.720 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.770 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero A. Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 2577 106 F; consta de una superficie de 48 m. 40 dmc. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de Julio, Complejo Barrio Norte.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30896 a nombre de ENRIQUE BARTOLOME GOROSTIAGA KARS y LORELEY ZEBALLOS LLOVET.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2176. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fonde de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 08 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53534 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 00 - HORA 13:30 - BASE: 1.373,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.599 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Hugo Wolf (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 407, empadronada individualmente con el Nº 86.141 407, con un área de 50 mts. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3362.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 178 a nombre de ARIEL MUÑOZ y LYDIA HAYDEE NOVO DOLDAN.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26 07 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, TEA 8,30 %, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la

Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07.08.00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53535 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 13:30 - BASE: 2.504 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.747 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 28215 1002, con una superficie 47 mts. 56 dms., con frente a la Avenida Santiago Rivas No. 1697 formando esquina con Bulevar José Batlle y Ordoñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41607 a nombre de RODOLFO ERNESTO HOURDEBAIGT BLANCO y MARIELA SOSA ANGIOLINI.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 19 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2003,20.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares; Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 3 8 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53536 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 13:45 - BASE: 1.816 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.711 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 26.554 802, con una superficie 36 mts. 09, con frente a la calle Santiago Gadea No. 3361.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47472 a nombre de IDA OLIVERO TOMOLA DE HERBET.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 19 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 44% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.452,80.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares; Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BRISEO SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 3 8 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53537 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 14:00 - BASE: 4.395,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 875.516 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito 18a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el No. 5582, antes con el No. 1145 mayor área, con una superficie de 904 m.c. 28 dms., con frente a la calle No. 11 entre Avenida Circunvalación y calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 23647 a nombre de ROBERTO LOPEZ ROBAINA y LOURDES RAMONA IGLESIAS RELLAN.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 19 7 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 2 3 00, por un plazo de 2 años, renta total de U$S 10.080 precio integrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos nacionales y departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmue-

ble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.888.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables 1,00% mensual, TEA 12,68%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares; Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 3 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53538 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 00 - HORA 14 - BASE: 3.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.540 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin BELZA (MAT. 5079 - R.U.C. 21 267 244 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 8182 102, con una superficie de 46 mts. 75 dms, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1268 a nombre de Barbara Jacqueline IFRAN REYES.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 2 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.400 - Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables: 0,6667 mensual; TEA 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispueto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en Dólares Americanos: Tasa LIBOR más 5.5 puntos anual - Otros Destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 9 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53539 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1680,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.742 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 87284 902, consta de una superficie de 49 mts. 76 dms., con frente a la Avenida Luis A. De Herrera No. 2783.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42643 a nombre de EDISON NOEL ASENCIO MARTINEZ y NORMA MARY SENCION SANCHEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.251,20.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a los dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares; Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 3 8 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53540 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 14:45 - BASE: 985,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.277 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 83.743 101, la cual consta de una superficie de 113 mts. 07 dms. y forma parte del edificio sito en la 12da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colorado Nº 1674..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59.201 y Clase 76 Serie 150 Nº 62.839 a nombre de WALDEMAR NUÑEZ CABALLERO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53541 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 15:00 - BASE: 1.407 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.246 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.583, el cual consta de una superficie de 162 metros 30 decímetros, con frente a la calle Coronel Lasala Nº 4016..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 562 a nombre de JESUS DONELLI ACUÑA da FONSECA y LYLIAN ESTHER ANZA RODRIGUEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.125,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 8 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53542 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - Colón 271 - 31 8 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 1.516,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.792 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo CARBAJAL (MAT. 2114 - R.U.C. 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 5.477, y consta de una superficie de 207 mts. 43 dms., con frente al Oeste a Calle 18 de Julio 745, entre las Calles Fregeiro y Don Bosco.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78.076 a nombre de JAVIER ALEJANDRO MARINO CLAVERI y FLAVIA MARIA ROSSI TORRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 13 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.029,60.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; TEA 8,30%; b) en Dólares Americanos: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo (tres con cinco por mil) anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Mercedes. Montevideo, 2 8 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53543 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral Flores Nº 302 - 31 08 00 - HORA: 15
BASE: 1.074,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.043 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Hugo TORRES (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, fraccionamiento "Villa Tomasa", primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 4237, con un área de 829 mts. 2937 cmts. con frente a la calle Nº 1 (actual M. Melendez) esquina calle Nº 6 (A. Miranda).-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 100 Nº 34679 a nombre de Ricardo Alfredo MONTENEGRO ARENAS y Jocelyn Mabel GEYMONAT HOPPER.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 01 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 859,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables: 1% mensual; TEA 12%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares Americanos: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros Destinos: en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR mas 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 9 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53544 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad Luis A. de Herrera 562 31 8 00 HORA: 15:00 - BASE: 41.456,97 DOLARES AMERICANOS - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: a) Fracción de chacra con poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en el ejido de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, zona rural, empadronada con el número 1.220, con una superficie de 23 hás, 8.934, mts. con frente a Cno. Vecinal. b) Fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 1a. Sección Judicial de Flores, paraje "Chacras" zona rural, empadronada con el Nº 3.932, consta de una superficie de 27 hás 1.543 mts. 25 dms. con frente a Cno. Vecinal. c) Fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 1a. de Flores, zona rural, empadronada con el Nº 1.226, con una superficie de 11 hás 4.161 mts. 60 dms. con frente a calle Pública.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 379 y Clase 014 Serie 900 Nº 380 a nombre de Marcos Roberto Bentancor Mussini y María Magdalena Pedreira Silva.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 20 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor del dolar estadounidense al día 9 de agosto de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 12,20. En el acto del remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución.- El saldo de precio se abonará con el valor del dolar américano vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 55.275,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente plazo 18 años, comisión 3% Interés en dólares tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares Plazo 15 años Comisión 3,5%, interés más 7 puntos anual. El interés se ajustará semestralmente en base a la tasa Libor en dólares USA, a 180 días el 1º de enero y 1º julio, tomándose para ello el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria de 3,5o oo anual sobre saldo.-
6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 9 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53545 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 HORA 15:00 - BASE: 8.544,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:701.794

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.941, con una área de 788 mts. 50 dms. con frente a la calle Gral. Aguilar 1281 83 85.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 15 a nombre de Jorge Cesar Rossi Carballo y Sonia Paredes Techera.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 25 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53546 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 08 00 - HORA 15:15 - BASE: 2.249 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 447.956 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060081), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nº 3547 001, con una superficie de 90 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellanos 1365.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 692 a nombre de MARIA ERMES PEREIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 25 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.799,20.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 08 08 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53547 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 15:15 - BASE: 1.014,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.106 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 174.602 004 W, la cual consta de una superficie de 51 mts. 52 dms. y forma parte del bloque W del complejo habitacional "Parque Guaraní", edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñacurutú Nº 3060 A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 966 a nombre de NIDIA JESUSA NOBLE IGLESIAS y ERNEY ACOSTA SCOLPINO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.359,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53548 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.659 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.620 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 21.993 402, la cual consta de una superficie de 49 mts. 01 dms., que forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 2221.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.092 a nombre de VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARIA ELENA LEIS MARQUEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 25 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.127,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 8 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53551 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 15:30 - BASE: 1.979,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.220 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Stajano Wilson (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 701, que forma parte del edificio sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el nº 112.261 701, con una superficie de 61 mts. 31 dms. y frente a la calle Carabelas 3070.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1843 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS I.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación o,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.651,20.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53552 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 15:30 - BASE: 1.886,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.663,oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 23.024 201 con una superficie de 60 mts. 85 dms. con frente a la calle San Salvador 2121.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 938 a nombre de Sociedad Civil EDIFICIO NICO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 47% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agoasto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.526,40 Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3% Interés en unidades reajustables 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38% los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo con la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) En dólares tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares, Plazo 15 años, Comisión 3,5% Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Creditos. Fernández Crespo 1508. Montevideo 9 de agosto de 2000 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53553 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 15:45 - BASE: 2.349,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.973 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 35.422 701, la cual consta de una superficie de 59 mts. 63 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Zubillaga Nº 1101 y Eufemio Masculino, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Número 3030 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL ZUBILLAGA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.147,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 8 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53554 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 00 - HORA 16
BASE: 2.175,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.357 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Rama (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 201, que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 97.729 201, con una superficie de 84 mts. 17 dms. y frente a la calle Avenida Rivera 2117.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2183 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CARBONELL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la

entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 200.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.914,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53555 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDADAD - Dr. Luis Alberto de Herrera 562 - 31 08 00 - HORA: 16 - BASE: 1.370 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.877 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble urbano ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 2064 que consta de una superficie de 410 mts. 72 dms, con frente a la calle Dr. Juan A. de Luis Nº 696 esquina Presidente Berro.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17220 a nombre de Mario Miguel MENDEZ GONZALEZ y Nilsa BORGES HORNOS.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 31 07 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.096.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, TEA 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 9 de agosto de 2000.-.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53556 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Rivera - Monseñor Vera 1091 - 31 8 00 - HORA 16:00 - BASE: 845.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.307.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Neumar Noble (MAT. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4, con un área de 411 m. 330 cm. ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Geremias de Mello Nº 62.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.053 a nombre de Gerónimo Rafael FAGUNDEZ JURI y Alba Luz SANTANA FERNANDEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 28 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 676.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés; a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en La Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 3 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53557 Ago 15-Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 16 - BASE: 2.820 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV.
A $ 561.688 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, padrón individual nº 91.871 304, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con una superficie de 62, 53 mts. y frente a la calle Vera 2704.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1901 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 27 7 00 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.256.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53558 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 8 2000 - HORA 13:45 - BASE: 2.030,58 UNIDADES REAJUSTAABLES EQUIV. A $ 404.450 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 158.113 003, superficie 69 m. 95 dm, que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Gomar Nº 4478.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1941 a nombre de Casimiro Valverde Pérez y Loreley Edith Pouso Pizzo.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 25 07 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 225.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.720.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 3 8 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53559 Ago 15- Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 8 2000 - HORA 15:15 - BASE: 1.457,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.252 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gómez Cabrera (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 601, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 115.449 601, con una superficie de 48 mts. 59 y frente a la calle Dr. Francisco Simón nº 2168.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46045 a nombre de RUBEN OSCAR SCHIAVO PASOS y LILIANA MONICA DESHAYES REGALLO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 110.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2000 es de $ 199,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuatas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 08 2000. La Gerencia
20) (Cta. Cte.) 5/p 53560 Ago 15- Ago 21

JUZGADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

Edicto.- Por dispocisión del Sr. Juez en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "STEIN FURMAN, CLARA C SUMA WASHINGTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" ficha 14 99, se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2000, a las 15:30 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base

y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 115.273, que según plano del Agrimensor Emilio Vazquez de mayo de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1991 con el número 19.769, tiene una superficie de 266 mts. 80 dms., con 10 mts. al noroeste de frente a la calle Espinillo. La unidad 001, padrón 115.273 001, según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 56 cms., tiene una superficie de 140 mts. 16 dms. Le corresponde el uso exclusivo de depósito A uno, Azoteas B uno, C uno y D uno y la escalera C uno. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y por Tasas Generales al 9 2 2000.- 7) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 8) Que se desconoce si existen deudas en el BPS por aportes a la construcción y si se realizaron modificaciones o reformas. 9) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 10) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y por Impuestos de Primaria, solo hasta la fecha del Remate. 11) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San Jose 1132 Piso 7mo. Y a los efec tos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2000. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 28040 Ago 14- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Francisco Fermín, Marquez Cordero - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 202 81), se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en Remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la sexta sección Judicial del Dpto. de San José (paraje Rincón del Pino) empadronado con el No. 14.287, antes en m a 5.267 señalado con la letra "C" en el Plano del Agr. Leonel Mesa Paez de Noviembre de 1967, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 1.856 el 6 de Diciembre de 1967, con una superficie de 165 Hectáreas, 2920 mts. 20 cms. deslindados así; al Oeste lindando con fracción "B" 579 mts. 31 cms; al Sur con padrón 10.450; al Este 2.717 mts. con fracción "D"; y al Nor Este con frente a Ruta Uno 657 mts. 5 cms. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares estadounidenses en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo. así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, impuesto Ley 16.320, 2% y el 1% impuesto Departamental. III) Son de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio de venta. IV) Que se desconoce la existencia de deuda al B.P.S. por aportes a la construcción. V) De autos resulta la existencia de varios Contratos de Aparcería, arrendamientos y cesión de arrendamientos CON PLAZO VENCIDO que surge de la información Registral de fjs. 233, 237 y s.s. VI) De autos resulta la existencia de un proceso expropiatorio sobre el inmueble de autos, lo que resta de su superficie la cantidad de 4 hectáreas 7.238 mts. en cuanto implica una reducción de su superficie del bien y una variación en su configuración como surge del plano del M.T.O.P. que obra en autos. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso.- Montevideo 8 de Agosto del 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 27781 Ago 11- Ago 17

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, dictada en autos caratulados "CALDERON ANDRES c ROLKER S.A. y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha 9 99, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 89.806, del siguiente bien inmueble: Unidad local 006, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 8va. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 58.840, que según el plano del Agr. Walter De Leon Caceres, de agosto de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 7.9.78 con el No. 86.804, tiene una superficie de 684 mts., con 12 mts de frente al Sur a la calle Sitio Grande entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú Nos. de puerta 1335 y 1335 bis. La referida unidad padrón individual 58.840 006, se ubica en Planta Baja, a cota vertical 0 mts. 0 cms. y según el mismo plano tiene una superficie de 209 mts. 7 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Techo K uno.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%- 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no obra agregado en autos copia del plano del inmueble 5) Que se desconoce la situación del bien respecto del B.P.S. por concepto de aporte por construcciones, en caso de haber deuda será de cuenta del mejor postor. 6) Que se desconoce si existe en la actualidad deuda por concepto de gastos comunes y en cuyo caso será de cuenta del mejor postor. 7) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1584 4/p 28238 Ago 16- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c José Estevez Franco y otros". Juicio Ejecutivo Ficha 14 79 B se hace saber que el próximo 28 de agosto del 2000 a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 112.230,66 (2 3 partes de cedula catastral) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 203 que integra el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, construído en el padrón Nº 173.005, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.286, el 18 de octubre de 1975, con una superficie de 737 mts. 597 cts.; con 9,20 mts. de frente al Norte de la Avda. Rivera, puerta señalada con el número 2672, entre las calles Gabriel Pereira y Brito del Pino. La unidad 203, padrón Nº 173.005 203, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6,63 mts., consta de una superficie de 47 mts. 3044 cts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q-dos".- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que no se han presentado títulos originales y se actúa con testimonio y fotocopia de antecedentes. (5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. (6) Que del certificado de Actos Personales, por Cesión de Derechos Hereditarios surgen varias inscripciones por propietarios anteriores, sin descartar. (7) Que a fojas 53 luce agregado Certificado de Gravamenes expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde constan deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General. (8) Que a fojas 54 luce agregada la liquidación de adeudos por gastos comunes al 31 de marzo del corriente, $ 76.219,oo. (9) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo agosto 8 del 2000. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 2070 5/p 27929 Ago 14- Ago 18

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C URRUTY DAVYT, ANA - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 230 98", se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, Base $ 111.713,33, el siguiente bien inmueble: Solar con edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87.078, que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42678 el 9 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 350 metros 82 decímetros y se deslinda así: 7 metros 71 centímetros de frente al SE a la calle Monte Caseros Nº 2775, distando el punto medio de dicho frente 55 m 25 cm de la esquina formada con la calle José Hernández; 34 m 35 cm al SO con padrón 87079; 12 m 75 cm al NO con padrón 87090 y 34 m 70 cm al NE con padrón 87077 y parte del 100884.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- 4) Que existe deuda por concepto de tributos domiciliarios no surgiendo su monto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de agosto del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 27935 Ago 14- Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "WEISZMAN WURZEL, ADRIAN C PERCIANTE MIRABALLE, JOSE DINO Y OTROS", EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 282 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 2000, A LAS 15:00 HORAS EN ZABALA 1328, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA (ANTES PARAJE LOMAS DE SOLYMAR Y LOCALIDAD SOLYMAR, 7ª SECCION JUDICIL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES), PADRON Nº 34.009, ANTES EN MAYOR AREA 11.662, SEÑALADO CON EL Nº 19 DE LA MANZANA 30 EN EL PLANO DEL AGR. JULIO C. CESCHI DE AGOSTO DE 1962, APROBADO POR LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO EL 14 02 63 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 11.899 EL 24 06 63, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 644 M2 CON 1470 CM., QUE SE DESLINDA: 17 METROS DE FRENTE AL SURESTE A CALLE Nº 11 (GAVIOTAS) ENTRE LAS CALLES Nº 3 (VIRAZON) Y AV. DE LOS MEDANOS; 37 METROS 89 CM. AL SUROESTE CON SOLAR 20; 17 METROS AL NOROESTE CON SOLAR 5; Y 37 METROS 89 CM. AL NORESTE LINDA CON SOLAR 18.

SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - QUE SE DESCONOCE SI EXISTE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA (UNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO, HASTA LA SUMA CONCURRENTE, JUNTO CON EL I.T.P. DE LA PARTE VENDEDORA). 6 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION CONTRIBUTIVA CON EL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 7 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION REGISTRAL AGREGADAS, QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 6º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 8 DE AGOSTO DE 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 28058 Ago 15- Ago 21

OCTAVO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "TEMERLIN, PEDRO c THE ELEPHANT'S. Ejecución Prendaria." Fa. 162 99, se hace saber que el próximo 1º de setiembre desde las 14 hs. en Cno. Lussich-Cantera Cerro Pelado, Departamento de Maldonado, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 6º Turno, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: Retro Excavadora Hidráulica, usada, marca CATERPILLAR, modelo 225, serie 76 U982; Retro Excavadora Hidráulica, usada, marca LALTESSI, modelo 80, motor de 240 H.P.; Camión Volquete Minero (Off-Road), usado, marca V.M.E., modelo TL 860, año 1979, motor de propulsión marca VOLVO, capacidad de carga 20 Toneladas, rodaje en eje delantero 1.800 x 25, rodado en dos ejes traseros 20.5 x 25; Soldadora eléctrica, usada, montada sobre Trailer transportable con dos ruedas, marca SOUDETAL, modelo SED 315MCR2A, motor marca MERCEDES OM 636, 4 cilindros; Pala Cargadora sobre ruedas, usada, marca BENATTI, modelo 22S, año 1977, serie 22192; 1 Bomba de agua de 4", usada, impulsada por motor de DEUTZ de 3 cilindros; 1 Grupo Electrógeno, usado, marca LOMBARDINI de 5 KVA; 2 Motores DEUTZ Diesel FL 912 totalmente incompletos y parte de otro motor similar (chatarra); 1 Remolque para transporte de maquinaria, usado, marca HANS, serie 53 EB 330, cuatro ejes independientes y 8 ruedas, con medidas 16 x 24, capacidad de carga: 40 toneladas; Pala Cargadora sobre ruedas, marca ROSSI, modelo CWGS 111433. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e Impuestos del Rematador, o sea el 13.51%, el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, más el 1% Impuesto Departamental, todos sobre venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que se otorga un plazo de 5 días hábiles posterior a la subasta para el retiro de las máquinas, en Cno. Lussich, Cantera Cerro Pelado, debiendo abonarse el saldo de precio del remate en el local de Yaro 1121 (Montevideo) dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta. 5º) El retiro y o carga de los bienes son por cuenta y riesgo de los compradores. 6º) Que el camión Volquete Minero, de acuerdo a lo declarado por el actor, no sería un bien registrable por lo que no se estudió titulación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2000. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 1350 3/p 28057 Ago 15- Ago 17

E D I C T O. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ, ALVARO con LOPEZ MEZQUITA, CATHERINE Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO", FICHA 276 97, se hace saber que el día 24 de Agosto del año 2000, a las 15 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha Nº 1157 -Ateneo de Montevideo- se procederá por el Martillero LUIS EDUARDO PEREZ, Matrícula 806, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base del 50% de su valor de tasación, o sean $ 161.270.oo, del siguiente bien inmueble:

UNIDAD 001 que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.446, el que según plano del Agr. Abraham Drachman de junio de 1986, inscripto en Catastro el 30 de Junio de 1986 con el Nº 8709, tiene un área de 129 metros 60 decímetros de frente al S.E. a la calle República con el Nº 2123 de puerta entre las calles Coronel Pagola y Hocquart, en 7 metros 94 centímetros, distando el punto medio 34 metros 02 centímetros de la calle Hocquart. LA UNIDAD 001 empadronada con el Nº 17.446 001 se desarrolla parte en planta sub-suelo y parte en planta baja, de cotas menos 1 metro 99 centímetros a cota menos 2 metros 17 centímetros. SOTANO 001 con una superficie de 44 metros 22 decímetros. En planta baja a cota más 35 centímetros, SALON 001 con área de 111 metros 96 decímetros. Superficie total de la UNIDAD 001 156 metros 16 decímetros.

Le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz "B", bien común.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02% del precio obtenido y el impuesto a las ventas forzadas del 2%. 4) será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio obtenido. 5) Existen deudas con la I.M.M. por contribución inmobiliaria y tasas municipales. 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 4° Piso.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto 2000. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 28136 Ago 15- Ago 21

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUCURSAL MONTEVIDEO) C DREWS LERENA, ANA MARIA y FCO. GUILLERMO MARQUEZ - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 320 98", se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Villa del Mar, zona suburbana, empadronado con el número 8.756, antes en mayor área con el número 20434, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8009 el 17 de noviembre de 1953, el que a su vez es duplicado actualizado del plano levantado por el mismo agrimensor, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 12 de setiembre de 1951 e inscripto en la referida Dirección con el N° 6679 el 2 de octubre de 1951, se señala como solar N° 4 de la manzana 124, se compone de una superficie 788 metros 10 decímetros y se deslinda así: 20 m al NE de frente a la calle Río de Janeiro, distando su punto medio 32 m 77 cm del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la última; 40 m 46 cm al SE con solares 3 y 2; 20 m 11 cm al SO con solar 1 y 38 m 35 cm al NO con solar 5, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- 4) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y títulos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de agosto del año 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 28200 Ago 16- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c OTTO HANSZ PEIFER MARIA Y OTROS. EJECUCION DE PRENDA" Fa. 236 98, se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14:00 hs. en el local de Rondeau N° 2077, el rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967, sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien: camioneta tipo "Pick up", año 1995, marca Chevrolet, mod. "D-20", padrón N° 025.927, matr. N° 807.146 ambas de Florida. Motor SA8873B.533784A, a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio resultante. 4) Se desconoce si existen deudas por patentes atrasadas y o infracciones de transito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 28202 Ago 16- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 1° Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en AUTOS "CALERI ARIEL c FLANNONIO Antonia y Otros (Eje. Hipotecaria) (FICHA 301 98), se hace saber que el proximo 31 de Agosto del año 2000 a las 14 y 30 hs en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1° Piso, se procedera por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 002 (leyes 10751 - 14261) que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 9° Seccion judicial de Montevideo, zona suburbana, padron 37641 que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Sergio Rose de junio de 1985 inscripto en la DGNC el 16 de octubre de 1985 con el N° 7440, Consta de una superficie de 844 mts. 42 dm con 15 mts 9 cm de frente al Sureste a la calle Tabapy entre Cno. Duran y Besnes Yrigoyen.
La unidad 002 esta empadronada individualmente con el N´ 37641 002 y segun el plano referido y relevamiento integral realizado por la Arq. Ana Maria Rey en junio de 1985. Se ubica en planta baja a cota vertical mas-menos 0 mt consta de una superficie de 75 mts 81 dm y le corresponde el uso exclusivo del jardin B y terreno D (Bienes comunes).
Se previene: 1°) Que el inmueble seremata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información Registral y del expediente. 2°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con el B P S por las construcciones. 3°) Que se desconoce la deuda que pudiera existir por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (Unicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente junto con I.T.P. por parte vendedora). 4°) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Tributos Domiciliarios y Gastos Comunes. 5°) Que el Remate se realizará en Dolares Americanos. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de agosto del año 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 27989 Ago 14- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, dictada en los autos caratulados "ORIMONT S.A. c MARTELLO BRUZZONE EVA CAROLINA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA, Fa. 344 98, se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 14:00 hs., en el local de la A.N.R.C.I, sito en Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del martillero Jorge Bettega, mat. 2967, RUC 2108239200II: el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demas ubicado en la Cuarta Localidad Catastral del departamento de Canelones, Las Piedras, empadronado con el numero novecientos cuarenta y cuatro (P. 944), solar 12 manzana 0010, que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de julio de 1980 con el numero 18.659, tiene una superficie de doscientos sesenta metros treinta y dos decímetros, que se deslinda así: 11 metros 98 centímetros al Este de frente a la calle Garibaldi, con el numero de puerta 660; por el Sur 21 metros 87 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Francisco Soca; por el Oeste 11 metros 93 centímetros con parte del padrón 15.535 y por el Norte 21 metros 72 centímetros con solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en moneda nacional. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6,02% mas el 1% de Impuesto departamental lo que totaliza el 7,02% del precio resultante. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1,34% de venta. 4°)

No se presento permiso Municipal de las construcciones. 5º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 6º) Solo se podrá descontar del precio lo adeudado por Impuestos de contribución Inmobiliaria y enseñanza Primaria y el 2% del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales. 7º) Surge inscrita una prohibición de arrendar a favor del Banco Comercial S.A., que corresponde a una hipoteca cancelada, será de cargo del comprador el levantamiento de la misma. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de agosto de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 27934 Ago 14- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 4to. Turno, en autos caratulados: "CETRARO SAPIENZA, ROCCO C HEUS LORENZO, HERNANDO Y OTROS, VIA DE APREMIO POR EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 850 99, se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2000, a las 15:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Actuaria del Juzgado Escribana Cristina Castellanos a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (apartamento) 002, la cual forma parte del Edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 13era. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matríz Nro. 24.743 la cual, según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de marzo de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1976, inscripto en la referida Dirección el 22 de abril de 1976, con el Nro. 80.333, consta de una superficie de 449 mts. 50 dms. (según Títulos: 449 mts. 76 dms) con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Bogotá, entre las calles Prusia y Ecuador, distando el punto medio de su frente, 41 mts. 82 cms. de la esquina con la última de las mencionadas. La unidad de referencia se encuentra empadronada individualmen te con el Nro. 24.743 002 y según plano ya relacionado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mts. 90 cms., consta de una superficie de 54 mts. 15 dms, y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" (Bien común). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación del inmueble respecto al pago de impuesto de Educación Primaria, y frente al B.P.S. (por posibles deudas de construcciones). 6) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, Zabala 1367 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 26 JUL. 2000 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1242 3/p 28150 Ago 15- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos: "TERRA GABRIEL c ABREU PEREZ ESTELLA" -Ejec. prendaria- (483 98), el próximo 24 de agosto de 2000, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automóvil "CITROEN" Mod. AX 14 TRS, Matricula 880.437 (anterior 287.339), Padrón 386.694 de Montevideo, año 1991, motor 1FS4G 855335. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que se remata en las condiciones que surge del expediente. 4) Que se desconoce la situacion tributaria del bien. 5) Que no existe agregada libreta de circulacion de la Intendencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 3 de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 900 5/p 28001 Ago 14- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Dacrelur S.A. C DESANTIAGO JUAN ALBERTO Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 326 99, se hace saber que el día 6 de setiembre del corriente a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación (o sea BASE: $ 173.840) del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 132.517 - Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 132.517, señalado con el Nº 315 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de topografía el 14 de mayo de 1928, según el cual tiene una superficie de 385 mt 74 dm y se deslinda así: 12 mt de frente al SE a la calle Mariscala por donde su puerta señala con el Nº 1959, entre las calles Taboba y Rambla Euskal-Erría, distando el punto medio de su frente 17 mt con 51 del comienzo de la ochava curva de la esquina que forman la calle del frente con la primera de las nombradas; 30 mt 45 dm al SO lindando con el padrón 132.516; 12 mt con 50 al O lindando con parte del padrón 132.515 y 33 mt con 84 al NE lindando con el padrón 132.518.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, en carácter de seña II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02% más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como la situación ocupacional del mismo. V) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de agosto de 2000.- Esc. Ana Solimano, Actuaria.

20) $ 1890 5/p 28135 Ago 15- Ago 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22do. Turno dictada en autos caratulados HOROWITZ, MAURICIO C BINNES, ROBERTO - Regulación de Honorarios Ficha 479 95 S1 98 se hace saber que el 12 de setiembre de 2000 a las 15 Y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 595.443,32 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 que forma de parte de edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 58203 (fusión de los padrones 58203 y 58204) que según plano del Agrimensor José Meier de octubre de 1958 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 10 58 con el nro. 36696 tiene un área de 401,70 mts. con 18,05 mts. de frente al NO a la calle Juan Benito Blanco puerta nro. 1174 entre Miguel Barreiro y Gabriel Pereira, distando su punto medio 34 mts. 245 mms. De la esquina formada con Gabriel Pereira. La referida unidad padrón individual 58203 201 se ubica en el 2do piso a cota vertical + 6 mts. 30 cms. y se integra con el apartamento 201, dividido en dos partes, (una al frente del edificio y otra al fondo) con una superficie de 101,98 mts2. Y con la terraza M2 que une ambas partes con una superficie de 2,84 mts. Superficie total: 104,82 mts2. Le corresponde el uso de terraza D2 bien común todo según plano del mismo Agrimensor de febrero de 1958 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 9 58 con el nro. 36.516.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que existe una promesa inscripta con saldo de precio totalmente integrado a favor de Novedosa S.A. no habiéndose acreditado en autos su cumplimiento o rescisión. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Montevideo, BPS u otro organismo público por

tributos de cualquier especie, así como el estado ocupacional del bien. 6) Que los los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de agosto de 2000 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1404 3/p 28201 Ago 16- Ago 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno, dictada en los autos caratulados "Varela Ramos Raúl c Ledesma Amadea; Mosteiro Fonseca, Marta Gabriela; Fonseca Ricci, Marta Raquel y Rocco Rodriguez, Pedro Alfonso; "COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" Ficha 365 98 S1 98, se hace saber que el próximo día 23 de agosto de 2000, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Constituyente 1980, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones ($ 83.391.33) y ($ 346.261.3 3), de los inmuebles embargados en autos: I) La unidad 101, Padrón 86129 101, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, siendo parte del edificio empadronado con el No. 86129 y que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en Catastro con el No. 87790 el 26 12 78, tiene un área de 251 mts 30 dm, de frente al Sur a calle Rivadavia y al Suroeste a la calle Juan Paullier. La unidad 101, se ubica en planta alta a cota vertical más tres metros cuarenta centímetros, con una superficie de 75 m2, 2 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C uno y D uno.
II) Terreno y construcciones ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37351, con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta y a la calle Humboldt, por ser esquina, que según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de marzo de 1928, posee una superficie de 1.063 metros 8.449 centímetros (según Títulos fs. 47 vta.) y 1.063 metros 284,50 decímetros (información registral fs. 62).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado por concepto de seña, al bajarse el martillo, en efectivo o cheque certificado. 2) Que seráade cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y lo demás que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 4.02%, más el impuesto previsto por la Ley 16320 (Impuesto a las Ejecuciones Forzadas) o sea el 2% del precio del Remate, respectivamente, en el acto y en efectivo. 4) Que seráa de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio de Remate. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas al BPS por aportes a la construcción. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589, Piso 4o.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
20) $ 2160 5/p 28075 Ago 15- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "VAZQUEZ OTERO, HECTOR c OLGA GLADYS REY ARANDA" JUICIO EJECUTIVO, Ficha B N° 210 92 S 2 93, se hace saber al público que el día 29 de agosto de 2000, a partir de las 14,30 hs. y en el local de Avda. Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 28.515, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 187.742, señalado con el N° 2 en el plano del Agr. Carlos Steffen de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General del Catastro el 11 3 53, con el N° 26.798 según el cual tiene una superficie de 351 m y que se deslinda así, 14 m al Sur-Suroeste de frente a calle Santa Ana N° 3612, 25 m al Oeste-Noroeste con solar 1, 14 m al Este-Noreste con solar 4, y 25 m 15 cm al Sur-Sureste con solar 3.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignare el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) También serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- IV) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Ficha 2 92 P.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Agosto 8 de 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
20) $ 1530 5/p 28187 Ago 15- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 7° turno en el Expediente: "ACEVEDO COR, María del Rosario Herencia Yacente" Ficha 907 88; SE HACE SABER: Que el próximo 22 de agosto a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. (Zabala 1328), asistido de la Alguacil de la Sede, el Martillero Marcelo Jorcin (Matrícula 5070, RUC 212676700019), procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea la suma de $ 121.396.66 del siguiente inmueble: terreno y construcciones sito en la 18° Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón N° 143.296, con una superficie de 93 mts. 90 dmts, y da frente en 6 mts a la calle Provincias Vascongadas N° 1.486, según Plano del Agrimensor Alejandro Joanicó. SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en moneda nacional en efectivo o cheque certificado al serle aceptada
2) Son de cargo: a) del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador (4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2%) o sea el 6.02%; b) del expediente el 1.34% sobre el precio de venta mas los gastos de publicidad, suspensiones y otras que se efectuaren.
3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la información registral, antecedentes y títulos que se encuentran en la sede a disposición de los interesados (contrato de arrendamiento de 20 07 1987 falta plano de mensura). Se desconoce la situación ocupacional del bien
4) Se desconoce la situación del inmueble con referencia a: Contribución Inmobiliaria, aportes al B.P.S. por la construcción Impuestos Municipales y de Educación Primaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el veinte de julio de dos mil. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1530 5/p 28042 Ago 14- Ago 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9a. Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO. contra. ANGEL JESUS SOSA FRANCHETTI. JUICIO EJECUTIVO. FICHA N° 128 99"; se hace saber que el día 31 de Agosto de 2000 a las 15 y 30' horas en las puertas del Juzgado de Paz de Juan L. Lacaze, por intermedio del rematador Florencio Mascetti matrícula 1613, RUC 040047520018 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, BASE $ 1.382.33 (pesos uruguayos Mil trescientos ochenta y dos con treinta y tres centésimos) del 50% del bien inmueble ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Padrón 1097, zona urbana, manzana catastral 121, 14a. Localidad Catastral de Juan L. Lacaze, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 5 el 12 2 1938 señalado con el N° 11 Solar 4 con un área de 450 m. linderos al SO. a calle Flores, NO c s 12; al NE c p. s 26 y al SE. c s 10.
SE PREVIENE:
1°) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
2°) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como los impuestos que la Ley pone a sus cargos y la comisión de compra del rematador más impuestos.-
3°) Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Juzgado de Paz, 9a. Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se libran estas publicaciones.- Juan L. Lacaze, 1° de Agosto de 2000.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.
20) $ 864 3/p 28127 Ago 15- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: Ruben Berreta S.R.L., c Neroda, Carlos, Juicio Ejecutivo, Ficha 316 97, se hace saber: que el día 7 de setiembre de 2000, a las 15 hs, en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el Martillero Fernando Peña, Mat. 4599, RUC 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su

tasación en dólares estadounidenses, cuya conversión se realizará en el momento de la subasta, equivalentes a: $U 41.157,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento cincuenta y siete), del bien inmueble suburbano, Padrón 4772 001, de la Primera Sección Judicial de Colonia, Ruta 1, Barrio Los Nogales. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,02% en el acto y en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,34%. Se hace saber que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 9 de agosto de 2000.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 432 2/p 28188 Ago 16-Ago 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por mandato del Señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITOS (Filial Sarandí Grande) c Ruben Alfredo LEMA CARDOZO y otra.- Juicio Ejecutivo.- Ficha: 198 1999" del Juzgado de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.- Se hace saber que el día 22 de setiembre del 2000 a la hora 15, en la Puerta del JUZGADO DE PAZ de la 10a. SECCION DE FLORIDA (Sarandí Grande), se rematará por parte del Martillero EDUARDO GOMEZ CABRERA, Mat. 1999, asistido de Alguacil (I), sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 133.876.66.- Un inmueble Rural, Padrón No. 2957 sito en la 11ma. Sección Catastral del Departamento de Florida.- Compuesta de Construcciones sobre 39 héctareas 6.398 metros. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, más gastos, comisiones e impuestos, etc. y el saldo a los 60 días posteriores al remate.- Serán de su cargo los gastos de comisión del rematador y todo otro tributo que le imponga la ley.- Que los títulos y planos del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno a disposición de los interesados.- Sarandí Grande, 15 de agosto del 2000.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

20) $ 432 2/p 28246 Ago 16-Ago 17

EDICTO

Por mandato del Señor de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "ALZUGARAY CARRASCO, Miguel c OTTONELLO, Uruguay.- Cobro Ejecutivo de Arrendamientos Impagos.- (Ficha. C 101 98)", se hace saber que el día 29 de agosto a la hora 14, en la puerta del JUZGADO DE PAZ DE LA 10a. SECCION DE FLORIDA, se rematará por parte del martillero Eduardo Gómez Cabrera, Mat. 1999, asistido del Alguacil (I), sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 8.000.- Un camión Marca Dodge.- Modelo D.P.800 Nro. de Motor PA 645 827, Padrón 096354, carga 09000, Matricula 21087 de San José; Año 1976.- SE PREVIENE. Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, más gastos, comisiones e impuestos etc, y el saldo a los 30 días de realizado el remate.- Que los autos respectivos se encuentran de manifiesto en la Sede del Juzgado donde se pueden consultar.- Sarandí Grande, 28 de julio de 2000.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

20) $ 324 2/p 28247 Ago 16-Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Vega, Cecilia c Olmos, Mariola; Juicio Ejecutivo; Ficha No. 2336 96" se hace saber que el día 22 08 2000 a las 15 horas en las puertas de esta sede, calle 25 de mayo No. 727 ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 Ruc. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sobre las 2 3 partes de su tasación $ 287.130.=, de 1 6 indiviso del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento Maldonado, empadronado con el No. 108, manzana Catastral No. 18, señalado con la letra C en el Plano del Agr. Carlos M. FURTADO de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 303 el 9 de ese mismo mes y año, según el cual mide 561 metros cuadrados, y tiene: 17 metros al Sur Oeste de frente a calle No. 9 (hoy 27); distando su punto medio 41 metros de la esquina que forma la referida calle 9 (hoy 27) con la calle No. 2 (hoy 20); 17 metros al Nor Este donde linda con la propiedad Padrón No. 537; 33 metros al Nor Oeste lindando con solar letra B de los señores Alfredo y Alberto Canzani; y 33 metros al Sur Este lindandolindando con propiedades de los sres. José Martínez Garda y Eusebio Pedragoza; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña, como así también la Comisión de Compra del Rematador e IVA. (402%) más Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 (2%) haciendo un total del 6.02% sobre el precio del Remate y serán de cargo los gastos de escrituración, honorarios y Certificados. 2) Serán de cargo de la parte demandada la Comisión de Venta del Rematador (1.34%) más el 1% del Impuesto Departamental, haciendo un total del 2.34% del precio del remate. 3) Tengase presente que se remata 1 6 del bien inmueble. Se desconoce la situación de las construcciones existentes. Se deberán tener presente los arrendamientos: a partir del 3 de noviembre de 1996: a) Uno por quince años destino industria y comercio, b) otro por 15 años a partir del 3 11 96 igual destino. Según surge de los Certificados del Registro agregados en autos. Se realicen 5 publicaciones diarios Local y Oficial, Maldonado, 16 06 2000. Dr. NESTOR VALETTI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2160 5/p 27874 Ago 11-Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Laurencena Ferrón, Roque Rubén. Juicio Ejecutivo" (ficha "A" Nº 136 91) se hace saber que el día 29 de agosto de 2000, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, en acto que precidirá la señora Actuaria, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, sobre la base de $ 55.390,33 (2 3 partes de su tasación catastral) de la mitad indivisa de una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronada con el número once mil ciento setenta y seis, antes en mayor área con el número cinco mil doscientos ochenta y seis que según plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la oficina local de Catastro con el número mil setecientos sesenta y siete el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta está señalada como fracción doscientos veintidós de la quinta número ciento sesenta y cinco tiene una superficie de seiscientos cuatro metros, mil doscientos cincuenta centímetros, con diecisiete metros noventa centímetros de frente al Sur a calle Tacuarembó, antes Proyectada distando su punto medio sesenta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con calle Grito de Asencio, antes número tres; diecisiete metros noventa centímetros al Norte lindando con solar doscientos trece; y treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros a cada uno de los otros dos lados, lindando por el Oeste con solar doscientos veintitrés y por el Este con el solar doscientos veintiuno, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) el remate se realizará en dólares americanos a la cotización del día de la diligencia. b) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos.- El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. c) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. d) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. e) Que se desconocen el estado de regularización de las construcciones y sus aportes al Banco de Previsión Social. Paysandú, 7 de agosto de dos mil. Esc. Alicia Damini, Actuaria.

20) $ 2070 5/p 28124 Ago 15-Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Srta. Juez de Paz Departamental

de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: -"CACDU c RAMOS Victor Hugo,- HEINZE SPRINGER Victor y RODRIGUEZ CARBALLO Clara Beatriz.- Juicio ejecutivo con garantía Hipotecaria"- (Ficha 532 1998), se hace saber que el día 31 de Agosto de 2000, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado de la Quinta Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Guichón, empadronada con el Nro. 496, señalada con el Nro. 4 en el plano del Agr. Victor H. Bernasconi, inscrípto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 39 en mayo de 1912, con una superficie de 540 mts. y se deslinda así: -el Noroeste, 15 mts. de frente a calle Trabajo; igual medida al Sureste, con el solar Nro. 10; y 36 mts. a cada uno de sus otros dos lados: -al Noreste con el Solar Nro. 5 y al Suroeste, con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; -5)- Que se desconoce la existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos municipales y o departamentales. -6)- Que falta plano de mensura del inmueble en cuestión, siendo el mismo de cargo del adquirente; -y 7)- Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 7 Agosto de 2000.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 1890 5/p 27819 Ago 11-Ago 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: QUIROGA ROJAS, SANTIAGO C PATRITTI GARBARINO, MARIA BERNARDINA. Juicio ejecutivo prendario. Ficha Letra A 264 99, se hace saber que el día 31 de agosto del presente año, a la hora 15:00 y en el galpón ubicado en 18 de julio Nº. 2027 de la Ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN (Matrícula 753 RUC 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: UN TRACTOR CASE 2290, motor Nº. 10304697 - Modelo A 504 BDT con tres puntos, toma de fuerza control remoto y cilindro portátil, con manga hidraúlica, 154 HP- -desarmado, con carencia de piezas y falta de repuesto.- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma y que seran de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintiun días del mes de Julio del año dos mil.- Dra. Sandra de León Chiavoni. Actuaria Adjunta.

20) $ 594 3/p 28227 Ago 16-Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 6o. Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL CON CASTRO BARBOZA MIGUEL ANGEL Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (F.A- 46 99), se hace saber que el día 20 de Agosto de 2000 a las 10 horas y en calle Varela 835, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, un camioneta marca Peugeot pick-up Modelo 404 2000 del año 1981, matriculada en la Intendencia Municipal de Paysandú con el No. 57-659.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos de cargodel comprador; b) Que serán de cargo del comprador la comisión e iva de compra del Señor Rematador; c) Que serán de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio; e) En cuanto al lugar de realización de la subasta, podrá ser en la puerta del Juzgado o en lugar apto que disponga el Señor Rematador designado en autos; f) Asimismo podrá presidir la subasta la Señorita Alguacil o el propio Rematador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Agosto 8 de 2000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1080 5/p 27998 Ago 14-Ago 18

RECEPTORIA DE ADUANA

EDICTO
RECEPTORIA de ADUANA de SALTO

En autos "Fisco, OSCAR BRUN (PRIA) y OTROS C JOSE TOMAS NICOLAS" - "Presunta Infracción Aduanera", registro de Aduana de Salto Nº 427 99, la Receptoría de Aduana de Salto, mediante Resolución dictada a fojas 17 y vta., dispuso el REMATE de una camioneta, marca CHEVROLET; modelo D-20; año 1985; tipo PICK-UP; chasis Nº 9BG5244PNFC000890; motor Nº LD8681B186605M DIESEL; matrícula brasileña IDP 2267, con una base de $ 66.666 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), el que se realizará el día 24 de Agosto de 2000, a la hora 16, frente al local de la Receptoría de Aduana de Salto, estando la subasta a cargo del Rematador JOSE LUIS CARVALLO, Nº de matrícula 4706, debiendo el mejor postor abonar en el acto el precio total ofrecido, cumplido lo cual, se le hará entrega del vehículo subastado.

20) $ 1008 3/p 28268 Ago 16-Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Parentini Elbio con Yasuiré Gil Vicente, Yasureda Gil Vicente, Ejecución Prendaria, Ficha 667 99" se hace saber que el día 30 de agosto de 2000, a las 15 horas, y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta FORD F 100, del año 1955, motor a gas oil 796373, matrícula de Salto HG 494. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e IVA del rematador por la compra. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA del rematador por la venta. 3) La documentación del vehículo se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados. 4) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de agosto de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 540 3/p 28271 Ago 16-Ago 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO, en los autos caratulados CREDILAR c RAUL ALMADA - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 829 97 se hace saber que el dia Domingo 20 de Agosto a la Hora 10.15 del año 2000 - en el Local de calle Agraciada 1664 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO con Mat. 4706 -RUC. 160107310015- procederá a vender en Remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente vehiculo, Moto marca Romet año 1990 tipo Chart. mat. de Young J 2 3006 - Base $ 1.800.-
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- Que el bien se remata en el estado y lugar donde se menciona en el presente aviso.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, agosto 10 de 2000 Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

20) $ 324 2/p 28269 Ago 16-Ago 17

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO, en los autos caratulados ALVEZ DE CRUZ WASHINGTON c MIRTHA DELFINA FONTOURA - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 363 97 -se hace saber que el dia Domingo 20 de Agosto a la Hora 10. del año 2000- en el Local de calle Agraciada 1664 de

la ciudad de Salto, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO con Mat. 4706 -RUC. 160107310015- procederá a vender en Remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente vehiculo, Ciclomotor Honda PC 50 cc. año 1989 mat. de Salto HMK. 794.- Base $ 2.666.66.
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- Que el bien se remata en el estado y lugar donde se menciona en el presente aviso.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, agosto 10 de 2000 Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 324 2/p 28270 Ago 16- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a ABERO Y Cía. S.R.L. Ejecución Prendaria" Fa. 511 98, se hace saber que el día 31 8 2000 a la hora 14:00 en el Local de Remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) una camioneta INTERNACIONAL L120, modelo 1961, doble cabina, doble tracción, rodado 7.50 x 16, motor adaptado PERKINS nº PA4164702, a gas oil, Padrón 50.248, matrícula de Paysandú Nº 50248, con dos Baterías; 2) una Amoladora marca VEM 220 con dos piedras, funcionando; 3) dos cargadores de batería sin marca visible; 4) un Tester para baterías eléctrico, manual; 5) una balanza medidora de aire sin manga, marca ECO; 6) una motobomba eléctrica; 7) dos extinguidores marca B111, de 4 a 8 kilos; 8) un extinguidor de 25 kgs. a polvo con carro, marca B111; 9) un equipo completo de lavadero de autos con gato para 10 toneladas con tanque de depósito de agua de 2000 litros, equipo de bombeo a presión eléctrico; 10) un compresor motor inglés THOMSON-HOUSTON, Nº 92579D10-5 Hp, 150 libras; 11) una máquina engrasadora desarmada; 12) una máquina inyectar valvulina desarmada. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16320; 3- Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, así como de la documentación que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. 4- Se desconoce la situación contributiva respecto a los bienes y a sus titulares frente a organismos públicos.- Tacuarembó, 09 de agosto de 2000.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 684 2/p 28253 Ago 16- Ago 17

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904

LUIS FELIPE PELAEZ POSADA, prometí vender a "LUIS PELAEZ SRL", la "Farmacia Pelaez" de Sarandí 665 y Carámbula 1136 bis. Acreedores: Sarandí 665. Rivera, mayo 12 2.000.
25) $ 1680 20/p 25757 Jul 25- Ago 21

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MARIA DEL CARMEN ALONSO PINTOS y HEBERT EDUARDO NUÑEZ DIAZ prometen vender a ALVARO ENRIQUE CANTOR FERNANDEZ, CARNICERIA sita en Avda. de las Insctrucciones No. 4244. Acreedores: José Belloni No. 4297.
25) $ 1680 20/p 26063 Jul 26- Ago 22

Ley 26 de setiembre de 1904. GLADYS ESTHER WARDA IRWIN prometió vender a MARIA ROSA CABRERA MAZZUCCO, Tienda ubicada en la calle Bogotá 3801 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 26246 Jul 28- Ago 24

Ley 26 de setiembre 1904. PATRICIA MONICA RIVEIRO NEGRO prometió vender a HOTELES PARK PLAZA S.A. (en formación) Hotel POSADA LAS BARRANCAS ubicado en Rafael Barradas 1132, Colonia. Acreedores 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 1680 20/p 26754 Ago 02- Ago 30

LEY 26 SETIEMBRE 1904. La Martina Polo S.R.L. promete vender a Mariana Varela Gómez, Restorán, sito en Av. Rondeau 1908, P.B. Acreedores lunes a viernes J. de Salterain 1186 de 10 a 17 hrs.
25) $ 1680 20/p 26838 Ago 02- Ago 30

AMILCAR FERIS PROMETIO VENDER A RENTA CAR DAYMAN S.R.L. ESTACION DE SERVICIO ANCAP DE VILLA CONSTITUCION PROMESA DE FECHA 14 6 2000 RESGITRO 5 7 2000 Nº 6490 ACREEDORES PRESENTARSE EN URUGUAY 764 Escritorio Nº 3.
25) $ 1680 20/p 26904 Ago 03- Ago 31

LEY 26 09 1904 ARTIGAS ROGELIO PRESA GOMEZ Y ESTELITA FARIAS FIGUEREDO, prometieron vender a JOSE MANUEL GARCIA MENENDEZ el 50% del café y bar denominado "BAR AVENIDA", sito en Rivera 2603 05 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 27299 Ago 08- Set 05

VENTA INSTALACIONES Y LLAMADO A ACREEDORES "CHAKALO Ltda." vende instalaciones ubicadas en José Benito Lamas 2864 a "ACHIS S.R.L.". Acreedores presentarse en Lorenzo Fernandez 3120.
25) $ 1680 20/p 27426 Ago 08- Set 05

LEY 26-9-1904.- CARLOS BORGES MIRAMONTES Y ELENA GARRIDO LEITE prometieron vender a ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ "SALON" sito en CARABELAS No. 3250.- Montevideo. ACRREDORES: allí.
25) $ 1680 20/p 27612 Ago 10- Set 07

ANA SOSA SERRON prometió vender a HUGO LOPEZ RIBEIRO Kiosco BERTA. Camino Carrasco y el Aguacero. Acreedores en el mismo.
25) $ 840 20/p 27626 Ago 10- Set 07

Ley 26 9 1904.- "M. Alfonso Ordoqui S.C." prometió vender a "BANFIL S.A.", "C.W. 35 RADIO PAYSANDU". Acreedores: Montevideo Nº 893 de Paysandú.
25) $ 1680 20/p 27813 Ago 11- Set 08

LEY 1904
La Sociedad BELZARENA Y CIA prometió vender a la Sociedad Rodolfo E. Galluzzo y Cía S.R.L. el comercio Farmacia Colón De Salto. Acreedores en Uruguay 506 101 de Salto.
25) $ 1680 20/p 28267 Ago 16- Set 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. MARIA PLACER DOMINGUEZ, cedió derechos de promesa a ESTHER CARRO BELLANI, Carnicería en Evaristo Ciganda 1299. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 28329 Ago 16- Set 13

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).-

Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 864 00 de fecha 20 de julio de 2000 se aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión Morosos, dependiente de la División Recaudación, que mantiene la Empresa Mak SA y que asciende a $ 44.539 previo iniciación de juicio ejecutivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53505 Ago 15- Ago 17

Administración de Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E-)

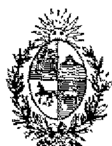
Se Hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 865 00 de fecha 20 de julio de 2000 aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión Morosos, dependiente de la División Recaudación, que mantiene el Sr. Washington Omento Gutiérrez y que asciende a $ 43.372, previo iniciación de juicio Ejecutivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53506 Ago 15-Ago 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO:
Se confiere vista por el término de 10 días a la Empresa Zubillaga SRL, propietaria de Zubillaga Propiedades, de la denuncia formulada por el Sr. Hugo Adolfo Prieto, según Exp. 200000617-2, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada el 2 8 2000.
FELIX GRIMOLDI, ENCARGADO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53576 Ago 16-Ago 18

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 23 de fecha 2 de mayo de 2000, resuelve: Tomar conocimiento de la Resolución N° 43 Acta N° 21 de fecha 30 de marzo de 2000, del Consejo Directivo Central por la cual se desestima los recursos jerárquicos interpuestos por Profesores Adscriptos egresados del Instituto de Formación Docente contra la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 18 de febrero de 1997. Exp. 1339 97 y Agrs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53510 Ago 15-Ago 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REPARTIDO Nº 48/00

Llamado N° 90 00
Expediente 92.843
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 40 horas semanales) del Departamento de Aglomerantes, Agregados y Hormigones del Instituto de Ensayo de Materiales.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta mayo del 2001. En caso que no se generaran cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ensayo de materiales deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Hormigones, productos pétreos, aglomerantes, maderas y otros materiales relativos a la construcción. También actuación y conocimientosen el campo de los ensayos físicos y tecnológicos, normalización, metrología y control de calidad de materiales y productos.
COMISION ASESORA: Ing. Blas Melissari, Ing. Eduardo Vedovatti, Ing. Atilio Morquio, Ing. Alvaro Gutiérrez y Dr. Arturo Lezama.
INSCRIPCIONES: del 14 de agosto al 12 de setiembre de 2000 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53550 Ago 15-Ago 17

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA OMNIBUS FUNCIONARIOS ANCAP (COFA)

Se convoca a los socios de COFA para el acto eleccionario a realizarse el próximo 21 de agosto.
Habrán de elegirse: 1) 3 titulkares y 3 suplentes para Comisión Fiscal período 2000 2001.
2) 3 titulares y 3 suplentes para Consejo Directivo período 2000 02.
3) 2 titulares y 2 suplentes para Consejo Directivo período 2000 02.
27) $ 840 5/p 27923 Ago 14-Ago 18

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 28 de agosto de 2000 a las 18 horas en el local de Plaza Independencia 1378 Piso 2°, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de Memoria y Balance anual
2°) Asuntos varios
3°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se informa que de acuerdo al Art. 37° de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a esta en la segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes.
Teófilo Banchero, Presidente - Nelson Barreiro, Secretario.
27) $ 1008 3/p 28074 Ago 15-Ago 17

VARIOS

"CAROW INTERNATIONAL S.A."

COMUNICA QUE SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE "CAROW INTERNATIONAL S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE JUNCAL 1305 PISO 13, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 504 3/p 28317 Ago 16-Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RAFAEL DEMARCO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha 360 99", se convoca a la concordataria y acreedores de RAFAEL DEMARCO S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el 29 de agosto de 2000 a las 16:00 horas en esta Sede sita en San José N° 1132 Piso 4 de esta ciudad. Se previene: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el Informe de los Síndicos y la Propuesta de concordato si la hubiera, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 16 de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 5/p 28256 Ago 16-Ago 22

DECIMO TURNO

Intimación

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C PAIS MARICHAL TRANSPORTES LTDA. Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA" FICHA 41 2000 S 1 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los representantes legales de la demandada por el término de 6 días a que concurran a reconocer firmas, intimándoseles pago, conforme a lo dispuesto por el art. 173.1 del C.G.P.. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de julio de dos mil. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 26981 Ago 04-Ago 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "IMHOF DAUFIN, Pedro Marcelo. Concurso Civil" ficha 208 95, por providencia número 1687 2000 dictada el 28 de junio de 2000, de conformidad fiscal se emplaza a los herederos del concursado y se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 29 de agosto de 2000

a la hora 16:00, en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 primer piso de esta ciudad. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 27632 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "FROT S.R.L. y JULIO CESAR FERRARI - GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI SOCIEDAD DE HECHOS.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 320 99", y según providencia No. 1770 del 27.06.2000, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 26 DE SETIEMBRE DEL 2000 A LA 14 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Junio de 2000.- ESC. ANDRES PASELLE, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 27004 Ago 04- Ago 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "CURBELO PIREZ, Diego Aldo c GUTIERREZ FURTADO, Jorge.- Disolución sociedad de responsabilidad limitada.- Fa. 40 2000", y según lo dispuesto por providencia No. 657 del 24.3.2000 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de legal a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. Jorge GUTIERREZ FURTADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 10 de abril de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 900 10/p 27912 Ago 14- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "MORALES PIOLI, Silvia Carmen y otros c ESPAÑA LEMA, Cándida.- Ejecución de hipoteca.- Fa. 251 99", y según lo dispuesto por providencia No. 1617 del 20.6.2000, se INTIMA a los herederos de la Sra. Cándida España Lema, el pago de la sumas de U$S 17.255.- y U$S 3.451.-, con plazo de tres días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de junio de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1080 10/p 27185 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "VALLINO, ALICIA FELICIA C PRANTL GONZALEZ, CARLOS ALCIDES. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Ficha: 71 98D,
se cita, llama y emplaza a GUSTAVO, ADRIANA Y GABRIEL PRANTL MILESSI; CLAUDIA Y CARLA PRANTL PEREZ; y a la Sra. MARTA SUSANA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de Agosto de 2000. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 28152 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "OBENAUER GIMENEZ JORGE - SUCESION" FA. 459 99 A se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes, Sr. CARLOS EMIR OBENAUER PRIETO y Sra. ANA MARIA OBENAUER DI PAULA a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 1071.3 del C.G.P. Montevideo a los dieciseís días del mes de mayo del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 27891 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "VERA, VALENTINA C DUCTTER, ALVARO JAVIER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha N° 298 2000 se cita, llama y emplaza a ALVARO JAVIER DUCTTER para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de julio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53349 Ago 07- Ago 18

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO PENSADO ALVAREZ (Ficha 323 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintiocho de julio del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 27155 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S,
se cita a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 13 de NOVIEMBRE de 2000, a la HORA 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5° Piso. Montevideo, 19 de Julio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2700 30/p 27398 Ago 08- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "VICENTE VOLPE CAMILO WALTER O WALTHER - AUSENCIA" Ficha S 116 2000, se hace saber que por auto N° 1532 de fecha 24 5 2000 se ordenó la declaratoria de ausencia del Sr. CAMILO WALTER o WALTHER VICENTE VOLPE.- Montevideo, 26 de mayo de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 27741 Ago 10- Ago 23

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA AMALIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. FICHA 607 99", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS DE LAS QUE SE IGNORA EL DOMICILIO: GLORIA NELDA GONZALEZ, JOSE AIUB GONZALEZ, PINOCHO GONZALEZ, TOLOLO GONZALEZ, GALLEGA GONZALEZ, MARTA GONZALEZ, ZULMA GONZALEZ, MARIA GONZALEZ, MARIA GONZALEZ, COCA GONZALEZ, NEGRA GONZALEZ, ZULMA RODRIGUEZ GONZALEZ, Y WASHINGTON LORENZO GONZALEZ.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 27613 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "IGLESIAS JULIO Y SCARAFFONI SUSANA" DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Fa. 12 2000 E, se hace saber a la Sra. SUSANA SCARAFFONI MIRALLES la inciación de estos procedimientos, a los efectos de su notificación, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 89.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a un día del mes de junio de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 27077 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA

ADILEMA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATUTRAL DE MARIA ORFILIA RODRIGUEZ DARE Y AUX. DE POBREZA",- Fa. 60 97 1 V, se cita y emplaza a los herederos de MARIA ORFILIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que no compa-recer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Montevideo, veintiseis de junio del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53328 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LOPEZ, ALBA C MING CHYHNG JIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 292 2000 B", se cita, llama y emplaza al SR. MING CHYHNG JIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, diecinueve de Julio del Año Dos Mil.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53394 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEUTON ORTIZ IRASABA FICHA A 582 99, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiendo sido auxiliada de pobreza según auto nº 1404 2000 a ELISA SALDIVIA VAZ. Montevideo, 02 DE AGOSTO DE 2000.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53354 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "OLIVERA, ANDREA C OLIVERA CHAVEZ, JUAN RAMON.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." FICHA B 151 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON OLIVERA CHAVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de junio de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53350 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "LAMPARIELLO MARGARITA JUSTINA- Sucesión" Ficha S 210 2000 se cita a la heredera MARIA ISABEL SENDIC LAMPARIELLO a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.- Montevideo, 27 de julio del 2000. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) $ 720 10/p 27610 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OFELIA TISSONI TROCHON - FICHA 221 2000 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429.2 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de junio del año dos mil.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 24278 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS GERVASIO ANGEL, SUCESION, FICHA S 788 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ADRIANA GERVASIO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE AGOSTO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28309 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de DECIMOTERCER dispuso la apertura de la Sucesión de DELIA CARDOSO RIESTRA Nº 278 2000
citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de agosto del 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 540 10/p 27431 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º turno, dictada en autos caratulados "Patricia Vázquez c propietarios y herederos del apto. de la calle San José 981 1001 - Intimación de pago de gastos comunes" ficha 499 00, se intima a los propietarios, herederos y demás interesados del apto. de la calle San José 981 1001 por el término de diez días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. Montevideo, 19 de julio del 2000 - Esc. Lydia Rusconi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 27693 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por auto Nº 2228 2000 de fecha 22 6 00, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "Lewkowicz, Sofía y otro c Castro, Diego y otros, Intimación de Pago" Ficha 157 2000, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Diego Castro y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 27563 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO QUINTO TURNO
REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, autos "Orellano, Daniel c Alejo Peirano S.A. y Julián Sandalio Arburu Bruno. Regulación de Honorarios" (Ficha 1389 94S1) se intima a los sucesores a cualquier título de Julián Sandalio Arburu Bruno al cumplimiento de la Sentencia No. 20 de fecha 3 de junio de 1999, consistente en el pago de la suma de U$S 1.107 (dólares estadounidenses mil ciento siete), más intereses dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de promover ejecución de sentencia en caso de no verificar el pago dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo. Montevideo, agosto de 2000.- ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 1260 10/p 27601 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º TURNO, en autos caratulados "I.M.M. c Sergio ALEXIS - juicio ejecutivo" (Ficha 66 96), se cita de excepciones a Sergio Eduardo ALEXIS GILARDI, emplazandolo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defenzor de Oficio. Montevideo, junio 9 de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53338 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º. Turno, dictado en autos "Administración de Las Obras Sanitarias del Estado con Propietario Desconocido, Oblación y Consignación", Fa. 814 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo

acción de oblación y Consignación del monto fijado por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo sobre el Padrón 92.120 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, de propietario desconocido.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días.- Montevideo, 29 de Junio de 2000.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53395 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, en autos caratulados: "FABIO o FABBIO BELLO, DOMINGO y MARIA FRANCISCA C ANTONIO PANIZZA Y OTROS - Escrituración Judicial de Oficio", Ficha: 342 99, se hace saber que ante ésta Sede se presentaron Domingo y María Francisca Fabio o Fabbio Bello promoviendo la Escrituración Judicial de Oficio sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nro. 151.224 ubicado en la 24ª. (hoy 18ª) Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Octubre de 1931 y aprobada por la I.M.M. el 15 de octubre de 1931, consta de un área total de 224 m2 28 dm2, con frente al Sureste a la calle Neyra.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa dias, al Sr. Antonio Panizza y o sus sucesores a título universal o particula, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de Agosto de 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 28189 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 turno, en autos caratulados "SOCIEDAD DE CAMPO LAMEIRO DEL URUGUAY CULTURAL Y RECREATIVA c STARICCO, EMA ROSA MAGDALENA y otros" Escrituración Judicial, fa. -D 740 98, se hace saber que se presentó Soc. de Campo Lameiro del Uruguay Cultural y Recreativa, iniciando la escrituración judicial del bien inmueble urbano padrón 74902, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, solar 3, que según plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno inscripto en Topografía el 1.11.1941, Nº 6.553, tiene un área de 395 m2. 15 d2., con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Ignacio Barrios, 39,54 mts. al Noreste con solar 4; 10 metros al Sureste con solar 25 y 39,49 metros al Suroeste con solar 2. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA a Ema Rosa Magdalena Staricco, Raúl Valentín Staricco y a los sucesores de Ema Staricco, Julio César y Susana Ema Barcala Staricco, a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho por el término legal de noventa días. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
27) $ 1800 10/p 27002 Ago 04- Ago 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE BRUNO CATTAI BENITEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CATTAI ZAIA, Constante Y BENITEZ, Lida Rene - JUICIO EJECUTIVO" Fa. "D"32 98, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 26 de julio de 2000.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 27532 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GARCIA BORCHE, LILIA - SUCESION-" FICHA CIVIL 159 97 V dispuso la APERTURA JUDICIAL DE TESTAMENTO CERRADO DE: LILIA GARCIA BORCHE, la que se realizará en AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 16 DE SETIEMBRE DE 2000 a la HORA 17:30, SE CITA a los herederos, y demás interesados y en especial al escribano Jesus O. Bentancor Peraza y a los testigos: "JUAN ANGEL BORCHE"; "WALTER LIBER TARANTO"; "CESAR MODESTO ARCOS"; "MAGIN PASTORINI ROCA" y "ALBERTO MIGUEL PESSANO" para que comparezcan a la misma.- Se hacen estas publicaciones a los efectos dispuestos en el art. 426 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.- Canelones, 25 de julio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 630 5/p 27837 Ago 11- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 3er Turno, se hace saber que por auto Nro. 5445 99 de fecha 19 10 99, se ha decretado la Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Julio Heber Maqueira, C.I. 1.732.688-5 y Selva Mireya Duque, C.I. 3.057.249-5, emplazándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen solo tendrán derecho de accionar contra los bienes del cónyuge deudor. Las Píedras, 15 de noviembre de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 26451 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "SUAREZ, RAUL Y VIGNOLES, ROSARIO = DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA 366 2000, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE y ROSARIO SOLEDAD VIGNOLES GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 24 de Julio del 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 27756 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN IRIGOIN IRIBARNE, Ficha 713 A 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Pando, 29 de Junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 25812 Jul 25- Set 05

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "GUERSI CAMPS, MIRTHA RENEE Y OTROS. PARTICICION", Fa. B.184 93 se cita llama y emplaza a Edeilla o Velia Maverino Guersi, Adriana, Gregorio, Nelson y Norberto Camilo Maverino Gonzalez; Gladys Guersi De Leon, Susana Teresa, Lorenzo y Aida Maverino Guersi, Maria Lucia y Maria Ines Guersi Lemos, Andres Emilio Rabello Guersi; y Juan Ru-

ben Adano Guersi, Maria del Carmen, Juan Pedro, Olga Teresa, Esther; y Mirtha Lujan Guersi Fracchia por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Las Piedras, 27 de Junio de 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 27370 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por orden del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos "COBO MUR SARA GEMA. Cancelación letra de Cambio Art. 109 Ley 14.701", Fa. 65 2000, la Sra. Juez Letrado dispuso, por Decreto 2579 del 16.6.2000, la cancelación de la Letra de Cambio Nº 083 563, Cheque Serie "C" 287886 librada el 6.12.99 por el B.R.O.U., Sucursal Lagomar por la suma de U$S 3.680.= a la orden de la Sra. Sara Gema Cobo Mur y girada contra esa misma dependencia bancaria. Ciudad de la Costa, treinta de Junio del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 1080 10/p 27691 Ago 10- Ago 23

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CAMARGO RAMON Y OLIVERA JANE C DA SILVA RAMON Y MACHIN MARY GRACIELA Pérdida de Patria Potestad Fa. 148 2000", se cita, llama y emplaza a los Sres. Ramón DA SILVA y Mary Graciela MACHIN a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cuatro días del mes de Abril del dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53393 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. María del Carmen Roybal, en autos caratulados: "TEJERA, Oscar Eduardo c Juan José PANOSSIAN y Gerardo ECHEVERRI - Reivindicación de Bien Mueble y Cobro de Daños y Perjuicios" - Ficha Nº 299 96; se llama, cita y emplaza a Gerardo ECHEVERRI, por el término de 90 días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Canelones, Marzo 24 del año 2000. Dra. Maria del Carmen Roybal Silva. Juez de Paz Departamental de Canelones.
27) $ 1080 10/p 27371 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dumas Miguel LOPEZ ANTUNEZ, C.I. 2.860.967-6 y Adriana MOURA DOMINGUEZ, C.I. 3.708.266-1 domiciliados en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia Nº 1268 (Fa. 290 99) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 27385 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "PEREZ CARLOS Y BENTANCOUR CESTONA OLGA FLORENTINA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 184 2000, se hace saber que por auto 1059 2000 de fecha 26 de Julio de 2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS PEREZ y OLGA FLORENTINA BENTANCOUR CESTONA.- Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Río Branco 27 de Julio de 2000..- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 27894 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MURRO PAGALDAY, ABEL VENTURA Y GARCIA, ADELA IGNACIA. SUCESIONES" (fa. 559 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ABEL ANGEL MURRO GARCIA, JESUS ALCIDES MURRO GARCIA, JULIO ALBERTO MURRO GARCIA, ALFREDO ARIEL MURRO GARCIA, MIGUEL ARCANGEL MURRO GARCIA Y OSCAR OMAR MURRO GARCIA, por el término de 40 días a declarar si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de ser constituidos en mora.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 20 de julio de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 27392 Ago 14- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CAPOTE Elsa C BENEDITO DOS SANTOS Marlene.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 365 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a MARLENE BENEDITO DOS SANTOS bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones las que fueran Auxiliadas de Pobreza por decreto Nº 3568 del 17 de Diciembre de 1999.- Durazno, 8 de febrero de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53356 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados OLIVAR SILVA, Estela Mary y Enrique Humberto F19 2000s1 2000 Posesion Notoria de Estado Civil, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los presuntos herederos de Humberto Eugenio Olivar Pereira, bajo apercibimiento de que si no comparecen a deducir sus derechos dentro del termino legal, los procedimientos se seguirán con Defensor de Oficio.- Se hace saber que los gestionantes se encuentra auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 5 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53410 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de CARMEN ROSA CIRULLO MAINENTTI, Fa. B 449 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 16 de Junio 2000. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 27136 Ago 07- Ago 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARANDI PINTOS INCHAUSTI y la sucesion Testamentaria de NIEVES RITA MATILDE ORDAS MIGUEL de PINTOS. Fa. B 433 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 16 de Junio 2000. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 27142 Ago 07- Ago 18

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se cita, llama y emplaza a quienes tengan vocación hereditaria respecto de Jesusa Gabina Tabeira Márquez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Tabeira Márquez Baltasar c Tabeira Márquez Jedomina Susana, Juana, Abril Sebastián, Beltrán Eleuterio Rafael y Jesusa Gabina. cobro de Pesos. Fa. A 380 96 dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 30 de noviembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 27927 Ago 14- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIANA AMORIN SOSA FA. 885 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 28 DE JUNIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 27892 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOURO CALVO, Fa. 670 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 27041 Ago 04- Ago 17

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesión de LUIS ANIBAL MARTINEZ ARELLANO, Fa. 100 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de marzo del 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 27873 Ago 11- Ago 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY JUBEL LAGUNA FACCINI, Ficha B 215 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de julio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 27816 Ago 11- Ago 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JOHNNY y OTROS C LOGIURATO QUINDT, NESTOR, MARIO y HOMERO (SUCESORES DE DOMINGO LOGIURATO BOFFANO).- DEMANDA LABORAL".- Fa. D 119 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HOMERO LOGIURATO QUINDT para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de julio de 2000.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53359 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GUSTAVO RAUL JESUS THEVENET PINO FICHA B 274 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Julio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 27814 Ago 11- Ago 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WILLIAMS ARIEL ALBIENI BORGUES FICHA B 266 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 27815 Ago 11- Ago 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR SEVERINO PEREIRA BRASIL o PEREIRA HENDERSON o PEREIRA BRASIL HENDERSON FICHA B 310 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Julio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 28121 Ago 15- Ago 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: LONGINA MASDEU PEREZ y TOMAS NEMESIO PEREZ OCAMPO FICHA B 314 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 28122 Ago 15- Ago 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "LOITEY LOITEY, HELEL HELISABETH Y PERALTA LOITEY, HELEL HELISABETH. SUCESIONES". (Fa. B 212 1999), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- - Young, 24 de Julio de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 27464 Ago 09- Ago 22

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "CABRERA ACOSTA, BERNARDO. SUCESION". (Fa. B 108 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 28226 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FRANCISCO MOURA, NICANDRO MOURA, JULIA MOURA y EDEMAR MOURA a que comparezca a estar a Derecho en los autos: "JUSTIMIANA GULARTE DA SILVA Y NICANOR MOURA MORAES ó BRIAO MOURA. SUCESIONES" Ficha 187 96 B dentro del término legal (art. 1071 inc. 2 C.C.) Rivera, 21 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 27487 Ago 09- Ago 22

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 2143 000.-
Rocha, 19 de mayo de 2000.-
VISTO: la notificación efectuada por la Junta Local de Chuy, al titular del comercio ubicado en Avda. Gral. Artigas 214 de la ciudad de Chuy, Sr. Bruno Bentancor Cardozo, a los efectos de regularización del pago de los tributos municipales;
RESULTANDO: I) que el Departamento General de Higiene indica que corresponde la aplicación de multa y clausura del local hasta tanto se pague los tributos correspondientes;
II) lo informado por Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, respecto a lo que corresponde abonar;
CONSIDERANDO: I) que consultado el Asesor Técnico Dr. Gabito, dicho profesional indica que corresponde conferir vista de la liquidación de adeudos efectuada por Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones lo cual se cumplió con fecha 18 de febrero de 2000;
II) que no habiendo sido evacuada la vista conferida, se elevan los antecedentes a consideración del Asesor Técnico Dr. Gabito, indicando que se han cumplido con las formalidades que garantizan el ejercicio del derecho de defensa y el debido procedimiento administrativo, estando la Administración formalmente habilitada para dictar Resolución dando por aprobada la liquidación de adeudos tributarios que mantiene con la Intendencia, e imponiéndole por la comisión de infracción tributaria de Contravención una multa de $ 1000 y disponiendo la promoción de acción ejecutiva tributaria una ves el acto de determinación tributaria haya quedado firme; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios que mantiene con la Intendencia Municipal de Rocha el Sr. Bruno Bentancort cardoso, determinadas a fs. 4 por la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, e imponiéndole por la Comisión de la infracción tributaria de Contravención una multa de $ 1.000.-
2º) Una vez firme el acto administrativo de determinación tributaria, promuébase acción ejecutiva tributaria para el cobro de la misma.-
3º) Regístrese, pase a la Junta Local de Chuy para la notificación del numeral 1º); una vez vencido el plazo establecio, con informe de la Junta Local y de Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, siga al Asesor Técnico Dr. Gabito.-
DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha - GONNET BENECH, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53564 Ago 16- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: HUSSEIN IBRAHIM HUSSEIN LAHHAM "ANULACION DE PARTIDA Y DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD" Ficha B.169 2000, se hace saber que con fecha 9 6 2000 se solicito la anulacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 56 de fecha 31 3 1993 en la que el actor figura como "Hussen Al-Laham Munjed" y no Hussein Ibrahim Hussein Lahham como es lo correcto, además se solicitó declarar judicialmente que "Hussen Al Laham Munjed" y "Hussein Ibrahim Hussein Lahham" es la misma persona, correspondiendole por tanto el mismo número de cédula de identidad. Chuy, 27 de junio del año 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 28219 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, SANDRA PAOLA CONTRA LECUNA, EDSON ADRIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Fa C 20 2000", se cita llama y emplaza al Sr. EDSON ADRIAN LECUNA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veinte de julio de dos mil. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROSSI CALANCHA, MIGUEL ANGEL C DAVISON GARCIA, ALEJANDRO: DAVISON GARCIA, RICARDO Y GARCIA DE DAVISON, AURORA A. Cese de condominio. Fa. Nº 256 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIGUEL ANGEL ROSSI CALANCHA promoviendo cese de condominio contra ALEJANDRO DAVISON GARCIA, RICARDO DAVISON GARCIA Y AURORA A. GARCIA ó GABITO DE DAVISON, en relación al inmueble padrón urbano 3950 de la ciudad de Mercedes, manzana 302, 1ra. Secc. Cat.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a ALEJANDRO DAVISON GARCIA, RICARDO DAVISON GARCIA Y AURORA A. GARCIA ó GABITO DE DAVISON, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 25 de julio del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1620 10/p 27012 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARCELO BALESTRA, HONIMA u ONIMA. SUCESION", Fa. 534 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. César BARCELO BALESTRA a que en plazo de 90 días comparezca en estos autos a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes, quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 28 DE JULIO DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53414 Ago 10- Ago 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PIERINO BELTRAMINI BARIANI, (Ficha: 339 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28339 Ago 17- Ago 31 (0001)

ELBA ALBERTI PALLADINO, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28468 Ago 17- Ago 31 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSEFINA CAGNAZZO BASSIGNANA, (Ficha: S 254 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28474 Ago 17- Ago 31 (0003)

JUAN ARNOLDO PALERMO BARUZZI, (Ficha: S 332 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28475 Ago 17- Ago 31 (0004)

SEGUNDO TURNO

JUAN ZARAGOCI POLOTTO, (Ficha: S 296 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28447 Ago 17- Ago 31 (0005)

JOSE BLANCO LOPEZ, (Ficha: S 39 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28479 Ago 17- Ago 31 (0006)

QUINTO TURNO

ZULMA TERESA PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 83 2000).
Montevideo,
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28445 Ago 17- Ago 31 (0007)

SEPTIMO TURNO

CECILIA MENA CABO DE GATTI, (Ficha: 347 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28348 Ago 17- Ago 31 (0008)

OCTAVO TURNO

ERICH HANS MORITZ KIRCHHEIMER ROSENFELD o ERICO JUAN MAURICIO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha: S 292 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28446 Ago 17- Ago 31 (0009)

ELSA ESTHER VARELA RODRIGUEZ DE RIVERO ARRARTE, (Ficha: S 325 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28473 Ago 17- Ago 31 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA o AMERICO ANTONIO FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 251 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28372 Ago 17- Ago 31 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28381 Ago 17- Ago 31 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN o ALEJANDRA CHAO MANZI, (Ficha: A 306 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28477 Ago 17- Ago 31 (0013)

ERNESTO CAGNAZZO o CAGNASSO, (Ficha: A 318 91S1 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28480 Ago 17- Ago 31 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL RAUL POSADA ALONSO, (Ficha: A 290 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28382 Ago 17- Ago 31 (0015)

HUGO WALTER GONZALEZ del RIO, (Ficha: A 343 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28478 Ago 17- Ago 31 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO CARLOS CLAGETT LOPEZ, (Ficha: A 288 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28351 Ago 17- Ago 31 (0017)

HECTOR RODI FRUGONI, (Ficha: A 304 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28380 Ago 17- Ago 31 (0018)

JUAN JOSE VARELA IGLESIAS, (Ficha: A 330 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28469 Ago 17- Ago 31 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO TUCCI MAGGIOLO, (Ficha: 290 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28471 Ago 17- Ago 31 (0020)

VIGESIMO TURNO

JUANA MANUELA GONZALEZ SUHL, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28383 Ago 17- Ago 31 (0021)

JOSE FRANCISCO GATTI VALLE, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28472 Ago 17- Ago 31 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ABRAM o ABRAHAM SOKOLSKY KRAMER, (Ficha: S 306 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28467 Ago 17- Ago 31 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CASIMIRO CORALIO RODRIGUEZ OSORES, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28347 Ago 17- Ago 31 (0024)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS OMAR IVALDI BELLO, (Ficha: S 167 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28476 Ago 17- Ago 31 (0025)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO ALBERTO GARCIA MANTEGAZZA, (Ficha: S 298 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28350 Ago 17- Ago 31 (0026)

JUZGADO LETRADO
VIGESIMO TURNO

MARTA VIDAL ARCA, (Ficha: 261 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28470 Ago 17- Ago 31 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

FELIX o FELICE GONELLA FAROPA y MARIA ESPERANZA o ESPERANZA MARIA CABRERA FIANZA o MARIA CABRERA.
Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28435 Ago 17- Ago 31 (0028)

ANTONIO MARIO DELPIANO MICHETTI, (Ficha: 350 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28436 Ago 17- Ago 31 (0029)

EDISON OMAR DONAGRANDI PERI, (Ficha: 381 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28437 Ago 17- Ago 31 (0030)

JUAN FRANCISCO PIZARRO o PIZZARRO, (Ficha: 476 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28438 Ago 17- Ago 31 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LORENZO OROPEL SASTRE TRINIDAD, (Ficha: 823 A 2000).
Pando, 8 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28442 Ago 17- Ago 31 (0032)

CUARTO TURNO

FAUSTO GÜELMO MIRANDA, (Ficha: 698 A 2000).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28440 Ago 17- Ago 31 (0033)

LAZARO GRANJA MARIN, (Ficha: 700 A 2000).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28441 Ago 17- Ago 31 (0034)

Plácida Reneé Tejera Sálamo y JUAN FLORENCIO o FLORENTINO DE LEON BADARACCO, (Ficha: 758 A 2000).
Pando, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28443 Ago 17- Ago 31 (0035)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ERLICIO VICTORIANO RODRIGUEZ, (Ficha: 187 2000).
Durazno, 4 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28431 Ago 17- Ago 31 (0036)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

MABEL YOLANDA RODRIGUEZ NORIA y MARIA ANGELICA NORIA PETRUCCI, (Ficha: 185 2000).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28427 Ago 17- Ago 31 (0037)

TERCER TURNO

ORLEY RODALES LENCINA, (Ficha 285 2000).
Florida, 27 de julio de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28429 Ago 17- Ago 31 (0038)

ALCIDES JULIAN ROSSI NUÑEZ, (Ficha: 284 2000).
Florida, 27 de julio de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28430 Ago 17- Ago 31 (0039)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAMON WILFREDO, ORTEGA MACHADO, (Ficha: 323 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28393 Ago 17- Ago 31 (0040)

JOSE LUIS CONRADO, COOKE KILKA, (Ficha: 963 2000).
Maldonado, 21 de julio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 28394 Ago 17- Ago 31 (0041)

CLARA ANICETA, PEREIRA DE LEON, (Ficha: 557 2000).
Maldonado, 12 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28395 Ago 17- Ago 31 (0042)

LEONARDO EULOGIO, NUÑEZ AMENGUAL, (Ficha: 743 2000).
Maldonado, 12 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 28397 Ago 17- Ago 31 (0043)

TERCER TURNO

ALIDA IRACEMA ALVAREZ MIERES y LUIS ALBERTO ZAMORA TRIO, (Ficha: 242 2000).
Maldonado, 9 de marzo de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 28396 Ago 17- Ago 31 (0044)

PALMIRA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 866 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28398 Ago 17- Ago 31 (0045)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE MARIA BOURDIN RAMOS, (Ficha: B 126 82).
Salto, 13 de mayo de 1982.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28403 Ago 17- Ago 31 (0046)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MACHADO y de MAURA PINTOS MOREIRA, (Ficha: 371 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28355 Ago 17- Ago 31 (0047)

RAMON SILVERA ROCHA, (Ficha: 378 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28357 Ago 17- Ago 31 (0048)

OTERMIN CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: 479 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28358 Ago 17- Ago 31 (0049)

BLANCA EMA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 509 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28359 Ago 17- Ago 31 (0050)

DINO EULOGIO HERNANDEZ CAMAY, (Ficha: 461 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 28360 Ago 17- Ago 31 (0051)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FAVINIL S.A.

Se convoca a los accionistas de FAVINIL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Setiem. de 2000 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Hocquart 1677, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Renuncia del Directorio
2 - Designación de un nuevo Directorio.
3 - Designación de un accionista para firmar el Acta
De acuerdo al art. 8º del Estatuto se recuerda a los Sres. Accionistas que a partir de las publicaciones en el D.O. se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras.
Podrán ser representados por simple carta poder.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 28402 Ago 17- Ago 21 (0052)

Tamar Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de Tamar Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Almería Nº 4732, apartamento 201, Montevideo, el día 23 de agosto de 2000 en primera citación para las 20 horas y segunda para las 21 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Disolución anticipada de la sociedad.-
2.- Elección de Liquidador o Comisión Liquidadora.-
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.-
El registro de los accionistas se realiza en el local mencionado en esta convocatoria desde el día 19 de agosto de 2000.-
El Directorio.
03) $ 252 1/p 28404 Ago 17- Ago 17 (0053)

Tamar Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de Tamar Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Almería Nº 4732, apartamento 201, Montevideo, el día 23 de agosto de 2000 en primera citación para las 18 horas y segunda para las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de las Memorias, Balances Generales de Situación y Resultados, y destino de los resultados obtenidos, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 1886, 31 de marzo de 1987, 31 de marzo de 1988, 31 de marzo de 1989, 31 de marzo de 1990, 31 de marzo de 1991, 31 de marzo de 1992, 31 de marzo de 1993, 31 de marzo de 1994, 31 de marzo de 1995, 31 de marzo de 1996, 31 de marzo de 1997, 31 de marzo de 1998, 31 de marzo de 1999 y 31 de marzo de 2000.-
2.- Elección del Directorio.-
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.-
El registro de los accionistas se realiza en el local mencionado en esta convocatoria desde el día 19 de agosto de 2000.-
El Directorio.
03) $ 420 1/p 28405 Ago 17- Ago 17 (0054)

URUMI S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 2000, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 en segunda convocatoria, en el local de Estero Bellaco 2782, de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración y Aprobación de Balances, Estados de Resultados y Memoria por los ejercicios finalizados desde el 31 10 92 al 31 10 99.-
2. Distribución de utilidades.
3. Designación de Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito en la sociedad, hasta finalizada la Asamblea o certificado notarial en su caso.
03) $ 756 3/p 28455 Ago 17- Ago 21 (0055)

ANTIA MOLL Y CIA. S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 2000, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local de Estero Bellaco 2782, de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aumento de capital social contractual.
2. Modificación de denominación de la sociedad..
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito en la sociedad, hasta finalizada la Asamblea o certificado notarial en su caso.
03) $ 756 3/p 28456 Ago 17- Ago 21 (0056)

ANTIA MOLL Y CIA. S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 2000, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el local de Estero Bellaco 2782, de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración y Aprobación de Balances, Estados de Resultados y Memoria por los ejercicios finalizados desde el 28 2 92 al 28 2 00.
2. Distribución de utilidades.
3. Designación de Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito en la sociedad, hasta finalizada la Asamblea o certificado notarial en su caso.
03) $ 882 3/p 28457 Ago 17- Ago 21 (0057)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentarón: MARIA ISABEL REYES CASTIÑEIRA, MARIA DEL CARMEN MICAELA CASTIÑEIRA VELIZ; WALTER JORGE Y MARIA HELENA LOPEZ JAUNARENA: LUIS JAVIER Y LAURA ANA ORTIZ FIGUEROA.-
solicitando un certificado que los habilite el uso del SEPULCRO Nº 46 del Cementerio DEL CERRO cuyo primitivo titular era JOSE CASTIÑEIRA.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpos de Escribanos (3er. Piso Servicios Juridicos)
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 630 3/p 28482 Ago 17- Ago 21 (0058)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

NORA GRACIELA MONAGAS ISRAEL y ENRIQUE EDUARDO FALCO, (Ficha: D 283 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28464 Ago 17- Ago 31 (0059)

TERCER TURNO

EDUARDO MUNYO BRUM y BEATRIZ DELFINA OLGA ESTEFAN LAGUARDIA, (Ficha: E 267 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28341 Ago 17- Ago 31 (0060)

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO GUSTAVO REGUEIRA e ISABEL ESPERANZA OTERO MUÑOZ, (Ficha: 281 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28462 Ago 17- Ago 31 (0061)

DECIMO TURNO

DE LEON SILVA JORGE y DOPASSO BATTAGLINO CATALINA CAROLL, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28344 Ago 17- Ago 31 (0062)

DECIMOSEXTO TURNO

GASTON RAFAEL LARIAU NARIO y SUSANA ELENA BOLENTINI BARONE, (Ficha: D 37 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28378 Ago 17- Ago 31 (0063)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL VIEIRA RECOBA y LAURA CECILIA LARA INCHAUSTI, (Ficha: D 264 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28465 Ago 17- Ago 31 (0064)

DECIMONOVENO TURNO

MARIO HUGO SANCHEZ CHAGAS y AMALIA ALICIA OTHAZ MARTINEZ, (Ficha: 218 2000).
Montevideo, 20 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28376 Ago 17- Ago 31 (0065)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL ICART e IRENE RIVERA GARCIA, (Ficha: D 231 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28466 Ago 17- Ago 31 (0066)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS EDUARDO FIERRO BICHSEL y PATRICIA PEÑAGARICANO ODRIOZOLA, (Ficha: 224 2000 D).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28448 Ago 17- Ago 31 (0067)

RAUL HECTOR PORTEIRO CAMPIGLIA y MARIA del CARMEN MACIEL DELMAS, (Ficha: D 63 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28463 Ago 17- Ago 31 (0068)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIZABETH DALMA KLEPSH y JUAN CARLOS ALVAREZ MAGARIÑOS, (Ficha: 37 2000 D).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28375 Ago 17- Ago 31 (0069)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SUSANA LETICIA OSORIO VERDE y ANDRES CATTAPAN SOCA, (Ficha: 793 A 2000).
Pando, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28444 Ago 17- Ago 31 (0070)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDGARDO ZOILO URTIAGA RAMON y GLADYS RAQUEL DIRINGUER BORDONE, (Ficha: 222 2000).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28428 Ago 17- Ago 31 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ANTONIO MACHADO FOSSATI y MARIA ELENA ALVAREZ HERNANDEZ, (Ficha: 649 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28389 Ago 17- Ago 31 (0072)

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

DANNY, DIAZ LEMES y DIAMELA, SANTANA NOGUEZ, (Ficha: 251 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 28391 Ago 17- Ago 31 (0073)

JULIO LAGO GUTIERREZ y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA MENESES, (Ficha: 1491 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1213 2000 DE FECHA 11 4 2000 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZANDOSE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53596 Ago 17- Ago 31 (0074)

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA MELOGNO BATISTA y WILSON IROLDI GIMENEZ, (Ficha: 926 99).
Maldonado, 26 de agosto de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 28371 Ago 17- Ago 31 (0075)

HECTOR LUIS MUSI PRIETO y STELLA MARIS CASTILLA SILVESTRI, (Ficha: 762 2000).
Maldonado, 15 de junio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 28388 Ago 17- Ago 31 (0076)

CARLOS ALBERTO CABRERA SIRI y LAURA BETINA PEREIRA BAEZ, (Ficha: 1418 98).
Maldonado, 3 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 28390 Ago 17- Ago 31 (0077)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA AURORA COSTA PEREYRA y JOSE EDUARDO RODRIGUEZ ALZUGARAY, (Ficha: 266 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 28356 Ago 17- Ago 31 (0078)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "CAMELO NOGUEIRA, NATALIA CECILIA C SUMA BRITOS, FEDERICO NICOLAS. DIVORCIO SEP. DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 194 2000 D se cita, llama y emplaza a: FEDERICO NICOLAS SUMA BRITOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXI-

LIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 26 de julio de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Ago 17-Ago 31 (0079)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Machado Mirtha Estela. Divorcio sola voluntad" Ficha 1023 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Héctor Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Julio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53605 Ago 17-Ago 31 (0080)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Luisa D'Agosto c Leonardo Francesco Antonio Gliemmo. Divorcio" Ficha 624 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Leonardo Francesco Antonio Gliemmo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 3 de Agosto de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 720 10/p 28452 Ago 17-Ago 31 (0081)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMEJO DAY, MARINELA C HOCHMAN CANESSA, CARLOS MARIO DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 415 2000" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR CARLOS MARIO, HOCHMAN CANESSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2266 2000 DE FECHA 15 06 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZANDOSE LA PUBLICACION DEL PRESENTE UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53593 Ago 17-Ago 31 (0082)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ FERREIRA, NATALIA LOURDES. INCAPACIDAD. INCAPACIDAD.-" .- FICHA: S 359 99
se hace saber que por auto Nº 1769 2000 de fecha 13 de junio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NATALIA LOURDES MARTINEZ FERREIRA, habiéndose designado curador propietario a: ZULMA ROSA FERREIRA MAIOCHI que aceptó el cargo con fecha trece de junio de dos mil.- Montevideo, 21 de Junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 28426 Ago 17-Ago 31 (0083)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SALVERAGLIO, ROSALIA TERESA MARIA Y SALVERAGLIO, JOSEFINA ISOLINA - INCAPACIDAD - FICHA: V 218 99, se hace saber que se por auto Nº 2436 2000 de fecha 23 de julio de 2000 declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO Y ROSALIA TERESA MARIA SALVERAGLIO. Designándose Curador propietario al SR. GUSTAVO NICOLA SALVERAGLIO. Montevideo, 19 de julio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 28349 Ago 17-Ago 31 (0084)

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RIVERO, SELVA BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA: V 168 99, se hace saber que se por auto Nº 2185 2000 de fecha 9 de junio de 2000 declaró en estado de incapacidad a SELVA BLANCA RIVERO. Designándose Curador propietario al SR. CASIMIRO VALVERDE FARIAS.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 1 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53609 Ago 17-Ago 31 (0085)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "JULIO FABIAN CEDRES TAJES. INCAPACIDAD", Ficha 275 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO FABIAN CEDRES TAJES, habiéndose designado curador a JULIO CEDRES PEÑA. Se concedio Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 10 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Ago 17-Ago 31 (0086)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados NUÑEZ MUSSO Alfredo Fernando INCAPACIDAD FB 19 1989 se hace saber que por Resolución Nº 2191 de fecha 10 de Setiembre de 1993 que se declaró en estado de Incapacidad a Alfredo Fernando NUÑEZ MUSSO designándose curador a Nelly Mireya MUSSO cuya aceptación jurada se comete.-
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 9 de Junio de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Ago 17-Ago 31 (0087)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PERDOMO CAMACHO, ILIANA ALEJANDRA INCAPACIDAD FA. 895 97" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A ILIANA ALEJANDRA PERDOMO CAMACHO EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. SHIRLEY CAMACHO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1883 98 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1998. Maldonado, 11 de setiembre de 1998. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 28392 Ago 17-Ago 31 (0088)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 34/2000

OBJETO: CONTRATACION DE HASTA 25

AUTOMOVILES Y 32 CAMIONETAS TIPO DOBLE CABINA CON DESTINO AL TRANSPORTE DE PERSONAL Y OBJETOS DE LA I.M.M.
APERTURA: 18 DE SETIEMBRE DE 2000 HORA 14.30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio SIN COSTO
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE LOCOMOCION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53588 Ago 17-Ago 17 (0089)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 36/2000

OBJETO: CONTRATACION DE HASTA 53 CAMIONES CON DESTINO AL TRANSPORTE DE PERSONAL Y OBJETOS DE LA I.M.M.
APERTURA: 15 DE SETIEMBRE DE 2000 HORA 14.30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio SIN COSTO
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE LOCOMOCION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53589 Ago 17-Ago 17 (0090)

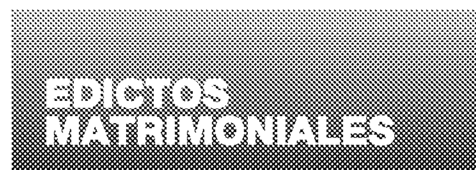
ROCHA

M.S.P.
Centro Departamental de Rocha

Licitación Pública Contrato No. 23 2000.-
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS RUBRO 900
Apertura: 23-08-00 Hora: 08.00
Martímez Rodriguez s n
Tel. 04722773 Fax 04722726
Oficina de Compras de 09 a 17.00 hs.
Valor del pliego $ 600.oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53586 Ago 17-Ago 17 (0091)

M.S.P.
Centro Departamental de Rocha

Licitación Pública Contrato No. 24 2000
CONTRATACION DE SERVICIOS DE C.T.I. DE NIÑOS
Apertura: 24-08-00 Hora. 08.00
Martínez Rodríguez s n
Tel 04722773 Fax 04722726
Oficina de Compras de 09-00 a 17.00 hs.
Valor del pliego $ 600.oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53587 Ago 17-Ago 17 (0092)



Montevideo, agosto 17 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL DELGADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6141 F y MARTHA MONICA LOPEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6141 F.
14) $ 127 3/p 3478 Ago 17-Ago 21 (0093)

RODOLFO ABELLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4132 y LAURA TAMARA BALZAMI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4132.
14) $ 127 3/p 3483 Ago 17-Ago 21 (0094)

JOSE HUGO ACOSTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3009 3 y LOURDES RAQUEL LARRAMA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3009 3.
14) $ 127 3/p 3492 Ago 17-Ago 21 (0095)

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BRAZIL, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Azarola Gil 4926 2 y JUANA GENOVEVA SAIBENE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azarola Gil 4926 2.
14) $ 127 3/p 3476 Ago 17-Ago 21 (0096)

OFICINA No. 3

ALVARO MARTIN CAPRILE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1416 y ROSANNA ELIZABETH PEREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1416.
14) $ 127 3/p 3473 Ago 17-Ago 21 (0097)

LEONARDO JAVIER CUADRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4382 y LAURA NOEMI URBAN, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Comp. Buxeo B S 206.
14) $ 127 3/p 3474 Ago 17-Ago 21 (0098)

ENRIQUE CANCLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1441 103 y VERONICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, escribana-pública, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 161 401.
14) $ 127 3/p 3475 Ago 17-Ago 21 (0099)

GASTON CARVALHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverria 641 105 y MARIA JOSE BELLON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echeverria 641 105.
14) $ 127 3/p 3479 Ago 17-Ago 21 (0100)

OFICINA No. 4

LEONARDO ERWIN LOEVENICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3352 y ANDREA LILIANA MELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 4510 103.
14) $ 127 3/p 3491 Ago 17-Ago 21 (0101)

OFICINA No. 5

ISMAEL ALFREDO GARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1232=1 y CLAUDIA ELIZABETH de LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1232=1.
14) $ 127 3/p 3493 Ago 17-Ago 21 (0102)

MARCELO IVAN HUDEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 765=3 y ANALIA VERONICA SIERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 765=3.
14) $ 127 3/p 3494 Ago 17-Ago 21 (0103)

OFICINA No. 6

PABLO ADRIAN MARIANI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Miguel 127 y MARIA JOSE ECHANIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 5674.
14) $ 127 3/p 3482 Ago 17-Ago 21 (0104)

MILKOS MAXIMILIANO MASSIRONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2344 Bis 3 y MARISA GABRIELA MESA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2609.
14) $ 127 3/p 3487 Ago 17-Ago 21 (0105)

RICARDO FABIAN MASONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3688 y GEORGINA SONIA ROTONDARO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Chucarro 1168 201.
14) $ 127 3/p 3495 Ago 17-Ago 21 (0106)

OFICINA No. 7

LUIS JAVIER PEREZ, 31 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Mississipi 1634 204 y ANA KARINNA QUINTANS, 27 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Juan Jose Quesada 3298 Bis.
14) $ 127 3/p 3488 Ago 17-Ago 21 (0107)

OFICINA No. 8

NESTOR OSVALDO ROSSI, 26 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Vedia 979 y LIZETTE SALAZAR, 26 años, soltera, abogada, panameña, domiciliada en 21 de Setiembre 2615 ap 504.
14) $ 127 3/p 3485 Ago 17-Ago 21 (0108)

HUGO MARCELO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3484 y YACKELINE SINDY PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3484.
14) $ 127 3/p 3486 Ago 17-Ago 21 (0109)

OFICINA No. 9

JOSE DAMIAN SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 No. 3665 y LENY TATIAN VALDEZ, 16 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Carlos Tellier No. 5075.
14) $ 127 3/p 3480 Ago 17-Ago 21 (0110)

ALBERTO SCHIAVONI, 22 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1361 ap. 101 y ALEJANDRA CRISTINA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz No 1361 ap. 101.
14) $ 127 3/p 3481 Ago 17-Ago 21 (0111)

GUSTAVO ALVARO SIERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3712 y PAULA GABRIELA RUIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Hernández 2461.
14) $ 127 3/p 3490 Ago 17-Ago 21 (0112)

OFICINA No. 10

FERNANDO CIRO OLIVERA, 29 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4374 y MARIA NOEL VILLAMARIN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4374.
14) $ 127 3/p 3477 Ago 17-Ago 21 (0113)

TAVIT TAVITIAN, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5018 - Colón y RAQUEL GRACIELA VISPO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5018.
14) $ 127 3/p 3484 Ago 17-Ago 21 (0114)

RAFAEL TORRES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3416 bis y YISEL VIVIAN RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2028 2.
14) $ 127 3/p 3489 Ago 17-Ago 21 (0115)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION
PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BONILLA PIRIZ Sergio Gustavo; PRESCRIPCION, Ficha C 6 97", se hace saber que en este Juzgado se presentó Sergio Gustavo BONILLA PIRIZ, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección catastral de Maldonado, paraje "José Ignacio", padrón 1.566, con una superficie de 9.888 metros cuadrados, 16 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de octubre de 1996, inscripto con el número 4.657 el 18 de noviembre del mismo año.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mencionado y especialmente al señor José María Corbo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- José Ignacio, 29 de mayo del 2000.- Marx L. Monteiro, Juez de Paz.
16) $ 1620 10/p 28386 Ago 17-Ago 31 (0116)

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos "FERNANDEZ CRUZ, ANA CLAUDIA.- Prescripción" Ficha 131 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA CLAUDIA FERNANDEZ CRUZ promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en zona urbana, Localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, PADRON Nº 10.739 (antes en m a padrones 267 y 268), manzana Nº 29, que según plano del Ing. Agr. César Vesperoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 7028, el 10 de junio de 1993, se señala como solar "dos" consta de una superficie de 279 mc. 84 dmc., con 13,20 mts. de frente al Sur-este a la calle Francisco Lavalleja; 21,20 mts. al Sur-Oeste linda con solar 3 (actual padrón 10740); 13,20 mts. al Nor-Oeste linda con padrón 266 (parte) y 21,20 mts. al Nor-Este lindando con solar 1 (actual padrón 267).- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a SELVA JAUREGUI ALMEIDA; JOSE PEDRO TECHERA BATISTA; ENRIQUETA; DIOMELIA y RICARDA BECERRA CARABALLO, CARBALLO ó CARVALHO; QUITERIA ALVES CESPEDES y o SUCESORES A TITULO UNIVERSAL o SINGULAR a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA y TRES 27 de junio del 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 2340 10/p 28361 Ago 17-Ago 31 (0117)

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "HERNANDEZ FRACHIA, JUANITA EUGENIA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" FICHA Nº 219 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. JUANITA EUGENIA HERNANDEZ FRACHIA solicitando PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el bien inmueble rural: PADRON Nº 267 (antes Padrón Nº 267 m a), ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, que segun plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor GUSTAVO BELDERRAIN, de setiembre de 1999 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 08 de Octubre de 1999 con el nº 55 (provisorio), tiene una superficie de ONCE HECTAREAS TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE, Cañada de los cuervos que lo separa de los padrones nros. 3676 y 6163 (parte); al ESTE recta compuesta de dos tramos de 339,10 ms. y 348,80 ms. (al medio del cauce) con padrón nro. 44; al SUR 169,90 ms. con Ruta Nro. 98 y al OESTE 606,10 ms. (al medio del cuace) con padrón nro. 269.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a WILSON RUBEN OCAMPO, ISOLINA AGUIRREZABALA, CRECENCIA GONZALEZ, JESUS MARIA HERNANDEZ Y NAZARIA ACOSTA, así como tambien a los linderos del mismo: ELVA LEGUIZAMON, ALFREDO GRAÑA, JAVIER ALVAREZ Y VICTOR HUGO SOSA, para que comparezcna a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibiemiento de designarseles Defensor de Oficio con quein se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 24 DE DICIEMBRE DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2700 10/p 28362 Ago 17-Ago 31 (0118)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANGEL AMEAL, solicita la inscripción GUIA PLANO titulada "ZOO 2000", de la cual es autor. Montevideo 15 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28439 Ago 17-Ago 31 (0119)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL BELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE", de su autoría. Montevideo 15 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 28450 Ago 17-Ago 31 (0120)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "BISTAGNINO PIERA, DEOLINDA

BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 313 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de Blas Bistañino y de Catalina Straneo, matrimonio celebrado el 14 de mayo de 1903 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. Seccion del Departamento de San Jose (Acta Nº 23), en el sentido que donde dice "BISTAÑINO" debe decir "BISTAGNINO" por así corresponder.- Montevideo, 7 de agosto de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53590 Ago 17-Ago 31 (0121)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, en los autos caratulados: "GRIMALDI FERREIRA, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 319 2000 V, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN GRIMALDI FERREIRA, Acta No. 55 de la primera Sección del Dpto. de Treinta y Tres de fecha 27 de enero de 1942, donde dice: "... el día diez y ocho del mes de la fecha", debe decir: "... el día once de octubre de 1941", por así corresponder.- Montevideo, 14 de agosto de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53608 Ago 17-Ago 31 (0122)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados "BENTANCOR, OLIVIA Y FERNANDEZ, NELDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 107 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento acta nº 183 de la 16a. sección de Montevideo de 21 de noviembre de 1938, debiendo decir "Que en el Hospital Pereira Rossell el día treinta y uno de agosto de 1937 a las veintidos horas nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante y a la que reconoce..." en lugar de "Que en su domicilio el día quince del corriente a las veintidos horas nació una criatura...", y a la rectificación de la partida nº 232 de la Adjunta A sección del Departamento de MOntevideo, de fecha 11 de abril de 1944, diciendo "Quienes me declaran que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y siete..." en lugar de "...quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho", por así corresponder. Montevideo, 2 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Ago 17-Ago 31 (0123)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA, YOLANDA RAQUEL, VERGARA ALCARAZ, JOSE LUIS, VERGARA PEREIRA, MATIAS SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS FA. 999 99", se hace saber que se presentó ante esta sede YOLANDA RAQUEL, PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOSE LUIS, VERGARA ALCARAZ; celebrado el dia 29 de julio de 1983 en la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 45, y la de nacimiento de su hijo Matias Sebastián Vergara Pereira, nacido el dia 24 de diciembre de 1987 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, habiéndose expedido dicha partida el 30 de diciembre de 1987, Acta Nº 1134, ambas partidas, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "VERGARA" DEBE DECIR "BERGARA" por asi corresponder.- POR AUTO Nº 1794 2000 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 12 DE JUNIO DEL 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53595 Ago 17-Ago 31 (0124)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ, SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 646 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento correspondiente a SABINO NUÑEZ nacido en la 7ª sección judicial de Maldonado el día 31 de diciembre del año 1930 e inscripto el día 19 de enero del año 1931, Acta Nº 12, en el sentido que donde dice: "... comparece APOLINARIA MERCEDES NUÑEZ ..." debe decir: "... comparece MERCEDES LIBORIA NUÑEZ y donde dice: "es nieta por línea materna de JOSE NUÑEZ y de INOCENCIA MACHADO" debe decir: "es nieta por línea materna de EMILIO NUÑEZ y de MERCEDES NUÑEZ", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 08 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Ago 17-Ago 31 (0125)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, MARTA SONIA Y CHACON, REGULO PORFIRIO.- Rectificación de partida. Fa. Nº 687 2000", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARTA SONIA IGLESIAS Y REGULO PORFIRIO CHACON, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio, Acta Nº 209, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29 de diciembre de 1969, en el sentido que donde dice "SONIA MARTHA" debe decir "MARTA SONIA"; y donde dice en la fecha de nacimiento "1953" debe decir "1954"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de agosto de 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53583 Ago 17-Ago 31 (0126)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "KASZTAN, RAFAEL c CEJAS BERTOCCHI, MARTA O MARTHA. Ejecución Hipotecaria." Fa. 251 96, se hace saber que el próximo 11 de setiembre desde las 14:30 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal del edificio incorporado a dicho régimen de la Ley 10.751 por el sistema y normas de la Ley 14.261, construído en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº matríz 153.963, el que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1975 cotejado por la D.G.C. el 22 4 1975, e inscripto el 28 4 1975 con el Nº 77.367, tiene una superficie de 164 mts. 71 dcms. (según títulos 166,01 m) con frente en 6 mts. 37 cms. al N.E. a la calle Mar Artico Nº 1297, distando su punto medio 10 mts. 505 mms. a la esquina formada con la calle Coimbra. La Unidad se individualiza con el Nº 101, tiene padrón individual Nº 153.963 101 y según el precitado plano tiene una superficie total de 89 mts. 59 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de los Bienes Comunes: Terraza-Balcón "D1", Balcón "E1" y Azotea "F2" y se desarrolla en 3 niveles: a) Planta Baja a cota más 1 mts. 55 cms. (entrada) con una superficie de 83 dcms.; b) parte en 1º piso a cota más 4 mts. 43 cms. en una superficie de 73 mts. 11 dcms; c) parte en Planta Azotea a cota más 7 mts. 25 cms. con una superficie de 15 mts. 65 dcms. La copropiedad se rige por las Normas vigentes en la materia y por el Reglamento del 30 6 1982. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que no se agregó plano de

mensura y fraccionamiento. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones. 6º) Que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas, y que se desconoce monto de eventual deuda por gastos comunes. 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 28343 Ago 17- Ago 23 (0127)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Gaby Ltda. y otros". Juicio Ejecutivo Ficha 103 81 B se hace saber que el próximo 6 de setiembre del 2000 a las 15:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nº 002 y 003 que integran el edificio ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, construído en el padrón Nº 148.735, que según plano del Agr. Héctor R. Damásco del 11 de febrero de 1971, se compone de una superficie de 600 mts.; con 15 mts. de frente al Nor-Oeste de la Avda. Gral. Flores, entre las calles Robinson e Ing. José Serrato, distando su punto medio 23 mts. 60 cm. de la esquina formada con la calle Robinson. (A) Unidad 002: según plano citado, padrón Nº 148.735 002, ubicada en planta baja, posee una superficie de 56 mts. 36 dm., correspondiendole el uso exclusivo del fondo "D" y fondo "E", de frente a la Avda. Gral. Flores donde su puerta se señala con el Nº 4184; Base $ 99.762,67 (B) Unidad 003: según plano citado, padrón Nº 148.735 003, ubicada en planta baja, posee una superficie de 56 mts. 82 dm., correspondiendole el uso exclusivo del fondo "F" y deposito "G", de frente a la Avda. Gral. Flores donde su puerta se señala con el Nº 4182; Base $ 116.389,33.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que no se han presentado títulos originales y se actúa con testimonio y fotocopia de antecedentes. (5) Que se desconoce la situación tributaria y el actual estado de ocupación de los inmuebles. (6) Que no se agrego plano. (6) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo agosto 10 del 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 28432 Ago 17- Ago 23 (0128)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. C ALTRUDA MARRAZZO, María y otros" - Medidas Preparatorias - Ficha 371 97, se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15 horas, en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matr. 4316, Ruc 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con todas sus mejoras, naturales y artificiales que contienen, sitos en la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelón Chico, zona rural, padrones nº 18648 y 47560, fracciones "A" y "B" respectivamente, en el plano del Agrimensor Eduardo Copetti de Octubre de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el nº 16905 el 4 de Octubre de 1974, tiene un área de seis hectáreas mil novecientos veinte metros cuadrados la fracción "A", y seis hectáreas mil ciento veintiseis metros cuadrados la fracción "B", y se deslindan: Fracción "A": al SO 299 mts frente a Camino Vecinal; al NO 206 mts 90 cmts lindando con fracción "B", padrón 47560 del mismo plano; al NE 300 mts 30 cmts con padrón nº 18927 parte, y al SE con padrones 22074 y 42394. Fracción "B": al SO 290 mts 90 cmts de frente a Camino Vecinal, al NO 207 mts 10 cmts con padrón nº 40562, al NE 299 mts 70 cmts con parte de los padrones nº 7883 y 18927, y al SE con fracción "A" padrón 18648 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo en dólares o cheque certificado o letra. 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada. 3) Hay contrato de aparcería de 1979 que no puede levantarse por desconocerse las partes. 4) El comprador sólo podrá descontar lo que se adeude por impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y 2% del Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias. 5) Por padrón 18648 se adeudaba al 21 6 99 $ 3.387,oo de Contribución Inmobiliaria, y pol el padrón 47560 se adeudaba a dicha fecha $ 3.359,oo por el mismo concepto. 6) Se desconoce la restante situación tributaria y ocupacional de los bienes. 7) Exonérase al ejecutante de la prestación de seña para el caso de resultar mejor postor, y previo pago de gastos y honorarios del remate. 8) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea 6,02% sobre la venta. 9) Será por cuenta del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,34 sobre el precio del remate. 10) Antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, 6º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 11 de 2000.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 5/p 28483 Ago 17- Ago 23 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ANGEL URAN. EJECUCION DE PRENDA" Fa. 795 99, se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14:30 hs. en el local de Rondeau Nº 2079, el rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967, sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien: automóvil tipo rural, año I992, marca Lada, mod. 21043 (1500), padrón Nº 395.958, matr. Nº 914.725 ambas de Montevideo. Motor 1954818, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares estadounidenses, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio resultante. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 28342 Ago 17- Ago 21 (0130)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK c Iroldi, Noel Jesús y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 520 97), se hace saber que el próximo dia 5 de setiembre a las 15 horas, en el local de calle San José Nº 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (matrícula 273 - Ruc. 210474360016) a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea dólares 2.000 del bien siguiente: Automóvil marca FIAT Modelo Uno CS del año 1994, con Matrícula Nº 944.684 y Padrón Nº 424.609 del departamento de Montevideo.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio de remate.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.- 5º) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente que se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 18 de Julio Nº 1589 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 10 de 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 252 1/p 28449 Ago 17- Ago 17 (0131)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en los Autos:

"Guerra, Guillermo y otros c SOLFIL S.A., Ficha 1811 92, Intimación", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 23 de Agosto del 2000 a las 14 horas, en calle Meneses 803 de Pando, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación de la Cédula Catastral, o sea $ 2.677,33 (Pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y siete con treinta y tres centésimos), el bien inmueble solar de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial del departamento de Canelones, antes 7ª Secc. Jud., localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Paso Carraso, Padrón 2364, que según plano del Agr. Ariel Barceló, de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Agosto de 1973 con el Nº 16521, se señala con la letra "A", tiene una superficie de 1132 mc 50 dmc, y se deslinda así: 15 m de frente al Sureste a la calle Oficial 2; 75 m 50 cm al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 2363; 15 m al Noroeste limitando con parte del Padrón 2370; 75 m 50 cm al Noreste lindando con el Solar "B" del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Que el comprador abonará por concepto de comisión del rematador e impuestos el 7,02% del precio de remate, al contado y en efectivo. 3) Que el expediente abonará el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos, sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial (Ituzaingó 1045). Pando, 07 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1710 5/p 28454 Ago 17- Ago 23 (0132)

JUZGADO LETRADO DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Pando, en los Autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c 1) Cortabarría Zavala, José María; 2) Plano Gonzalez, María Virginia, Ficha A 496 99, Ejecución de Hipoteca", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 23 de Agosto del 2000 a las 15 horas, en calle Menezes 803 de Pando, sin base al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Arroyo Cueva del Tigre, empadronado con el Nº 55216, antes en mayor área con el Nº 37019, que según plano del Agrim. Alfonso Devita de junio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1969 con el Nº 14754, se compone de dos fracciones que se individualizan con los números 26 y 27, y se compone de un área total de 12 Há 1029 mc 92 dmc y se deslinda así: al Noreste 189 m 04 centímetros lindando con solar 25; al Sureste 129 m 79 cm con Camino Nacional a Maldonado; Sur 446 m 74 cm con padrón 6080; al Oeste 224 m 50 cm lindando con solar 28 del mismo plano; y al Norte 400 metros con fracciones 30 y 31, todos del mismo plano. Las fracciones 26 y 27 que compone el padrón descripto soportan una servidumbre de paso de 17 metros de ancho. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% por concepto de comisión del rematador e impuestos, sobre el precio de remate, en el acto, al contado y en efectivo. 3) Que el expediente abonará el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos, sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial (Ituzaingó 1045). Pando, 14 de Agosto de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

20) $ 1134 3/p 28453 Ago 17- Ago 21 (0133)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SILVA, ALMA. PARTICION. FA. 154 96", se hace saber que el día 24 de agosto de dos mil, a las 14 y 30 hs., en las puertas de esta Sede, sito en 18 de Juliio y 25 de Mayo, 1er. Piso de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3.700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y el Actuario de la Sede, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor con base de las dos terceras partes de su tasación, o sea U$S 23.334, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras padrón 6.843, antes mayor área 5.531, manzana 1345, Brio. El Molino sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 15 de la manzana "C" en el plano del Agr. José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 2632 el 24 de octubre de 1961 y que consta de 377 metros cuadrados 76 centímetros, deslindándose de la siguiente manera: al Sur-oeste 12 mts. de frente con calle 17 m, número 6; al Noroeste 32,33 mts. con solar 14de la misma manzana, al Noreste 12,12 mts. con solares 6 y 7 de la misma manzana, y al Sureste 30,63 mts. con solar 16 de la misma manzana

SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.

II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.

III) que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.

IV) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea, el 1,34% del precio de remate.

V) se encuentran depositados en la Caja de Seguridad de la Sede, promesa de Compraventa, Sucesines y certiificado de Resultancias de Autos sucesorios, donde podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de julio de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 28401 Ago 17- Ago 23 (0134)

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 1515 del 2 de junio de 2000,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C NUÑEZ BARBACHAN MARIA CRISTINA Y OTRO. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 301 99,- se hace saber que el proximo 11 de setiembre de 2000, a las 14 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 y 25 de Mayo "Galeria 18",- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal NUMERO 101 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes y que integra el edificio construido en la planta urbana de la ciudad de Punta del Este, primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, manzana No. 16, padron matriz No. 92, el que segun plano de mensura e incorporacion a normas de la Ley No. 10.751 del Agrimensor Juan J. Gambini de junio de 1994,- aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de marzo de 1995 en expediente No. 7605 4 91 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de junio de 1995 con el No. 4197, se compone de una area de 545 metros 82 decimetros con 18 metros 30 centimetros de frente al Noroeste a la calle No. 24, "El Mesana", distando su punto medio 27 metros 17 centimetros de la esquina formada por la calle del frente con la calle 28 "Los Meros".- La precitada unidad 101 está empadronada individualmente con el numero NOVENTA Y DOS BARRA CIENTO UNO (92 101), y segun el citado plano se ubica en primer piso a cota vertical mas 3 metros 42 centimetros tiene una superficie de CINCUENTA Y NUEVE METROS VEINTITRES DECIMETROS y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G 1" (bien comun) y la cochera numero siete.- El edificio al cual pertenece la unidad referida fue construida de acuerdo a los permisos de construccion Nos. 7605 91 y de sanitarias 7605 2 91 y 7605 3 91 aprobados por la Intendencia Municipal de Maldonado y habilitacion final de obras NO. 6299, expedido por la citada Intendencia el 3 de octubre de 1994.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2,34% sobre precio.- 5) Que el referido bien se vende en el estado de conservacion y ocupacion en que se encuentre, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse, se

encuentran de manifiesto a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 8 de agosto de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2790 5/p 28400 Ago 17- Ago 23 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Friedlander, Juana c Delfante, Roberto y otro, Ejecución Hipotecaria" Ficha 74 99, se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2000, desde las 15:00 horas en la puerta del Juzgado, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador Antonio Carbonaro, (matricula No. 1138), sacara a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, en dolares estadounidenses, y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje: "La Capuera", empadronado con el número dieciséis mil ciento cuarenta y ocho (16.148), antes en mayor área con el número 8625, que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de julio de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 10 de noviembre del mismo año, en expediente número 532 59, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3196 el 23 de diciembre de 1966, se señala con el número 29 de la manzana 27, manzana catastral número 762 y consta de una superficie de mil setecientos veinticinco metros que se deslindan así: 25 metros al Sur de frente a la ruta 93;- por 65 metros de fondo y linda: al Este con solar 30;- al Norte con solar 11;- y al Oeste con el solar 28.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dolares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34%. 4°) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (25 de Mayo y Roman Guerra).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 11 de agosto de 2000.- Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1800 5/p 28385 Ago 17- Ago 23 (0136)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MONTELLANO JOSE LEON C MARIA CRISTINA SOSA ALMIRON." Ejec. de Hipoteca, Fa A 289 99, se hace saber que el día 30 DE AGOSTO DE 2000 a la HORA 15 y en puertas de esta Sede, Roosevelt 671, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, mát. N° 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base 2 3 partes del valor de tasación que según cédula catastral agregada a fs. 10 asciende a $ 22.649 del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en zona urbana de la octava sección judicial de departamento de Soriano, localidad catastral Palmitas, manzana 20, Padrón 378 (136), que según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Número 892 el 29 de octubre del mismo año, se señala como solar 24, consta de una superficie de 625 metros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) Que obran en esta Sede los títulos del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de agosto de 2000.-

Se autorizan tres publicaciones. Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 756 3/p 28365 Ago 17- Ago 21 (0137)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores, dictado en los autos caratulados: COFAC (Mercedes) C RODRIGUEZ LEITES CESAR MATEO Y OTRO.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 620 99, se hace saber que el día 30 de agosto del corriente año, a las 14 hs. en puertas de este Juzgado, sito en Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. ALBERICO AUNDI, con Matrícula N° 5124, e inscripto en el R.U.C. con el N° 180104140016, se procederá a la venta en pública subasta del terreno con las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la Manzana N° 191 de, la planta urbana de la localidad catastral Dolores, 3era. Sec. Judicial de Soriano, empadronado con el N° "1435" (antes con el N° 1435 m.a.) señalado con el N° 4 en el plano del Agr. Juan C. Sosa de enero de 1959, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Soriano, con el N° 1578, el 13 de octubre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 203 mts. 33 dms. y se deslinda así: 8 mts. 20 cms. al N.E. de frente a la calle Dr. Lorenzo Carnelli, 25 mts. 14 cms. al S.E. lindando con Solar N° 5; 8 mts. al S.O. lindando con Solar N° 2 y 25 mts. 7 cms. al N.O. lindando con Solar N° 3, todos del plano.- SE HACE CONSTAR: (según decreto) A). Saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de $ 17.390; B). Se publicarán edictos por 3 días hábiles en el Diario Oficial y otro de la localidad en el que se hará constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone de su cargo, C). También el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320; D). Se desconoce si el bien tiene adeudos municipales y con el B.P.S.; E). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de agosto de 2000.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

20) $ 1188 3/p 28364 Ago 17- Ago 21 (0138)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PEREIRA, Elva Nélida y OTROS c Tomás Manuel MARTUCHO MARTINEZ Y OTROS. PARTICION" Fa. A 420 92, se hace saber que el día 11 de Setiembre del 2000 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Ruben Darío PEREZ MATRICULA No. 4015, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su TASACIONES (PADRON 1309: $ 4.297, PADRON 4235: $ 9.994 y PADRON 1106: $ 15.964) los siguientes bienes: 1) Fracción de campo sito en la SETIMA sección de TREINTA Y TRES, PADRON 4235 que según PLANO del Agrimensor Augusto Nogueira (h) INSCRIPTO en CATASTRO con el No. 197 el 15 12 45 se señala con la letra "c" y tiene una SUPERFICIE de 34 Has. 4629 m. 51 dm. y se DESLINDA: al N. Romualdo Rodríguez; al S. fracción B; al E. más campo del adjudicatario; al O y NO la fracción D y al S.O. la fracción A, camino por medio. 2) Fracción de campo sito en la SETIMA sección de TREINTA Y TRES, PADRON 1309 PARAJE Olimar Chico que según PLANO del Agrimensor Augusto NOGUEIRA hijo de diciembre de 1932 Inscrpto en Catastro local con el No. 48, se ñalada con el No. 7 como lote de campo con un AREA de 14 Has. 8189 m. y se DESLINDA así: al N. con Gregorio Baldarrán; al S. con Juan Ibarra, Práxedes Larrosa de Maguna y Laureana Ibarra de Cabrera; al ESTE con ésta misma, Aurelia Pintos y Gregorio Balderrain y al O. con Gregorio Balderrain y Angela Cajarville de Román. 3) Y fracción de campo con las construcciones y demás mejoras, sito en la DECINA sección del departamento de LAVALLEJA, PADRON 1106, ZONA SUBURBANA, y que según PLANO del Agr. Ramón M. CABRERA, de setiembre de 1947, INSCRIPTO en la Dirección Gral de Catastro con el No. 804, el 26 9 47, tiene una SUPERFICIE de 2 Has. 3687 mts. 28 dm. y se DESLINDA: al NE con Francisco Guevara y Bruno Lacuesta; al S.E. con Jacinta Miraballes y Bruno Lacuesta; al S.E. con Jacinta Miraballes y Bruno Lacuesta y frente al camino a Lascano; al SO con Bruno Lacuesta y Justiniana Silva y al NO con sucesores de Ignacio Moreira. Se deja constancia que del estudio de títulos del PADRON 1309 surge que fue realizado de la copia simple que la Actuaria anterior Esc. Susana Signorino autenticó, extraída del protocolo que se encuentra depositado en esta Sede del Esc. Carlos Larrosa. Se deja constancia, también, que NO luce agregado ni PLANO de mensura, ni PLANILLA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, NI RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA. SE PREVIENE: 1) Que el mejor Postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptársele la misma, en carácter de seña. 2) Que los bienes se encuentran libres de ocupantes. TREINTA Y TRES, 31 de JULIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 972 2/p 28354 Ago 17- Ago 18 (0139)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARCOSOL LTDA.

Transformación Naturaleza Juridica

Transformación de Marcosol S.A., resuelta por Asamblea de fecha 1o. de Octubre de 1999.
Fecha: 1o. de OCTUBRE de 1999.
Registro: No. 7417
Socios: TABARE DEL LONGO BORTAGARAY, AMARO DEL LONGO y ELIDA BORTAGARAY BARRETO
Objeto: Prestación de Servicios Fúnebres, Ambulancia y Remises. Imp. y Exp.
Plazo: 30 años
Capital: $ 567.000.-
Administración: TABARE DEL LONGO BORTAGARAY
Domicilio: MALDONADO.
22) $ 988 1/p 28345 Ago 17-Ago 17 (0140)

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION: PIEDRAS BLANCAS LTDA.

Fecha: 11 7 00.
Registro: 6821.
Cedentes: Ramon Martinez Cuña y Rosa Barreiro Penedo.
Cesinarios: Angel Leonardo Nicolao Moreira y Constante Nicolao Alonso.
Plazo: 30 años.
Adm: en forma indistinta por ambos socios.
22) $ 741 1/p 28346 Ago 17-Ago 17 (0141)

CESION DE CUOTA SOCIAL. FARMACIA ESPAÑA S.R.L.

FECHA 13 JULIO 2000.
INSCRIPCION Nº 7073. 17-7.00
CEDENTE. Carlos Ramón Bas Juarez y María Dolores Olivera Caraballo.
20 CUTAS.
CESIONARIO. Dionisio Fernandez Hernandez
20 CUOTAS.
ADMINISTRACION. Patricia Marquez Pereira.
22) $ 741 1/p 28353 Ago 17-Ago 17 (0142)

"VILLALBA SRL"

Contrato: 9 de Mayo 1996
Inscripción: Nº 955 Fº 1242 Lº 2
Socios: Roberto VILLALBA MORALES y Gabriela ROBERTI COLOMBO
Capital: $ 20000 (100 cuotas de $ 200, 50 c u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Pando
Objeto: Distribución y comercialización de diferentes mercaderías.
22) $ 741 1/p 28363 Ago 17-Ago 17 (0143)

"HERRERIA LUPI S.R.L."

FECHA: 11 7 00
Inscripción: No. 7583
Socios: Antonio María LUPI GAGGERO y Robert Leonel HERNANDEZ MESA
PLAZO: 30 años
OBJETO: Ferretería, cerrajería, herrería, barraca y anexos
CAPITAL: $ 70.000
ADMINISTRACION: Indistinta. Para gestionar créditos: conjunta.
22) $ 741 1/p 28373 Ago 17-Ago 17 (0144)

GARFIX S.R.L.
Transformación: antes Garfix S.A.

Asamblea: 6 5 96
Inscripción: 3 8 00, Nº 7784
SOCIOS: DAVID SUTTON DABBAH, SAUL GABRIEL SUTTON DABBAH, DAVID ARIEL SAFDIE, JAIME SUED
(25 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-)
30 Años
Propietaria de Inmuebles
Maldonado
Administración: David Sutton Dabbah.
22) $ 741 1/p 28377 Ago 17-Ago 17 (0145)

ADIGAN LIMITADA CESION DE CUOTA

CONTRATO: 22-7-2000
R. Comercio: nº 7287
Cedente: Schubert Altez Olivera (50cuotas)
Cesionario: Schubert Altez Nicolay (50cuotas)
Administración: Teresita Mary Nicolay Bielli.
22) $ 494 1/p 28379 Ago 17-Ago 17 (0146)

MADESTE S.R.L

Contrato: 04 05 2000
Registro: No. 4046 el 05 05 2000
Socios: Alvaro Martínez Prezioso y Gonzalo Martínez Prezioso
Domicilio: Maldonado
Objeto: 1) Compra, venta, fabricación colocación artículos en madera y aluminio, 2) venta herrajes y demás accesorios carpintería y construcción.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 20.000
Administrador: Alvaro Martínez Prezioso.
22) $ 741 1/p 28387 Ago 17-Ago 17 (0147)

Carpinters Ltda.

Contrato. 14 06 2000.
Inscripción: No. 6037 el 23 6 2000
Socios: Mirta Graciela CISNEROS MUÑIZ (10 cuotas sociales) y Jaime Gustavo NOCELLI ALBERO (80 cuotas sociales).-
Capital: $ 18.000.- 90 cuotas sociales de $ 200 c u.
Plazo: 30 años
Administración: exclusiva de Jaime Gustavo Nocelli Albero
Domicilio: Las Piedras - Canelones
Objeto: Venta y fabricación de artículos de carpintería.
22) $ 988 1/p 28433 Ago 17-Ago 17 (0148)

DOSI S.R.L
Cesión de cuota social

Contrato: 15 de setiembre de 1998
Cedente: Laura Yanet VEZOLI RODRIGUEZ
Cesionario: Miguel Angel TREMESANO PAIS
Objeto: Farmacia
Administración: Victor Rey
Inscripción: Nº 2226 Fº 2805 Lº 3 Año 1998.
22) $ 741 1/p 28434 Ago 17-Ago 17 (0149)

DOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 9 4 96
Inscripción: R.P.G.C. No. 605 Fo. 786 Lo. 1
Socios: JACINTO ROOSVELT FRAGA BONFIGLIO y GABRIEL RUBI GUERRA CURBELO
Capital: $ 110.000 (100 cuotas de $ 1.100)
Objeto: Barraca y Ferretería
Plazo: 28 años
Admistración: indistinta, salvo venta y gravamen de inmuebles o bienes del activo fijo
Domicilio: Empalme Olmos.
22) $ 988 1/p 28451 Ago 17-Ago 17 (0150)

"MONTEVIDEANA S.R.L."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

FECHA: 3 12 1996
REGISTRO: Nº 2224, Fº 2884, Lº 1
OTORGANTES: LUIS GONZALEZ BOUSOÑO
JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ
LUIS ALBERTO GARCIA LEAL
DOMICILIO: Salto
OBJETO: Panadería, Confitería, afines y anexos.-
CAPITAL: $U 60.000.oo dividido en 60 cuotas de $U 1.000.oo; corresponde a cada socio 20 cuotas.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: Todos los socios, indistintamente.
22) $ 988 1/p 28458 Ago 17-Ago 17 (0151)

FRAFE LIMITADA
Cesión

Contrato: 31 Enero 2000.
Inscripción: Nº 1246 el 9 2 2000.
Cedentes: JORGE MARIA COMBA GARCIA y
ALICIA VALDEZ LEVERATTO (Total de Cuotas)
Cesionarios: Mario Eduardo Comba Garcia y Romina Elizabeth Comba Fernandez.
Administración: Indistinta.
22) $ 494 1/p 28460 Ago 17-Ago 17 (0152)

CIRCULO ODONTOLOGICO INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 12 Junio 2000.
Inscripción: Nº 7642 14 Agosto 2000.
Cedentes: ALBA LUZ TICINO CORNALINO (65 cuotas)
DIEGO ANDRES COLMAN TORRES (18 cuotas)
Cesionarios: Carlos Enrique Bottinelli Cazaban (54 cuotas)
Maria Elizabeth Cunioli Bravo (23 cuotas)
Nelson Raul Mila Biscaizaco (6 cuotas)
Administración: Nelson Mila y Maria Cunioli conjuntamente.
22) $ 988 1/p 28461 Ago 17-Ago 17 (0153)

ULTRA SYSTEMS LTDA.

CONTRATO: 25 07 00
INSCRIPCION: Nº 7534
SOCIOS: Herman MARCHEWKA LARROSA (90c), Carina CURIEL RUSIÑOL (10c.)
OBJETO: Prestación de servicios para auto-

móviles en gral. Importación, exportación, representación, comisiones.
CAPITAL: $ 18.000 (100 c. de $ 180)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: socio c mayoría de cuotas.
22) $ 741 1/p 28484 Ago 17-Ago 17 (0154)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

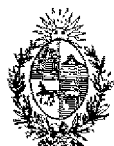
LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Lascano TV Cable S.A. cede derechos en la coronilla a Acuario Uno S.R.L. Acreedores presentarse: Libertad 1317. Lascano. Rocha.
25) $ 1680 20/p 28459 Ago 17-Set 14 (0155)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 JUL. 2000
VISTO: la Licitación Pública Internacional Nº 6 99 aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1999, referida a la explotación del juego de apuestas de caballos en el "Hipódromo Nacional de Maroñas".-
RESULTANDO: I) que con fecha 2 de junio del corriente año se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose constatado la presentación de una sola, correspondiente a la firma BAKERY S.A. (EQUUS ENTERTAINMENT URUGUAY S.A.).-
II) que abierto el sobre Nº 1 la Comisión Asesora designada por Resolución de la Dirección General de Casinos de fecha 18 de febrero de 2000, emitió el dictamen pertinente.-
III) que se puso el expediente de manifiesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 del TOCAF 1996 y artículo 42 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.-
IV) que la oferente presentó escrito de descargos, agregando documentación adicional, lo que no modificó las conclusiones oportunamente formuladas por la Comisión Asesora.-
CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión informó que si bien la oferta se ajusta a los aspectos formales previstos por el Pliego, cumple con las condiciones técnicas excluyentes exigidas y el oferente reúne en el Factor "Antecedentes como operador de Hipódromos" el máximo puntaje previsto en el Pliego, los "Antecedentes económico financieros" de la empresa no alcanzan los mínimos exigidos.-
II) que estimó además, que se trata de una empresa que cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York (NASDAQ), por lo que su operativa se ve sometida a estrictos controles de acuerdo a las normas vigentes en los Estados Unidos de América y que se encuentra en pleno período de expansión de sus negocios, habiendo asumido la gestión de tres nuevos Hipódromos en los últimos cinco años, a la vez que planifica nuevas inversiones en otras áreas.-
III) que, en consecuencia, la Comisión concluye en aconsejar que se declare que la oferta no alcanza el puntaje mínimo de precalificación (70 puntos) exigido por el pliego.-
IV) que los estados contables presentados por la oferente fueron elaborados bajo normas contables que presentan diferencias con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en materia de revaluación de los activos inmobiliarios, implicando una subvaluación de éstos que altera la percepción final de los estados contables de la empresa, aspecto que no puede ser subsanado dentro de un plazo razonable para la Licitación.-
V) que el literal B) del numeral 3) del artículo 33º del TOCAF 1996, habilita, en casos como el presente, a contratar directamente, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración.-
VI) que se ha presentado una única oferta que contempla ampliamente las exigencias impuestas por la Administración y que plantea un plan de explotación viable, inversiones que superan ampliamente los mínimos previstos en el Pliego y la gestión del Hipódromo a cargo de un operador de experiencia.-
VII) que extender invitaciones a otros potenciales interesados implicaría postergar en demasía el reinicio de actividades en el Hipódromo Nacional de Maroñas, en atención a que sería necesario conferir nuevos plazos para la elaboración de ofertas, así como para el análisis de las mismas.
VIII) que la demora en obtener un explotador del Hipódromo Nacional de Maroñas, genera nuevos costos para el Estado y agrava la situación de deterioro del inmueble, además de afectar legítimas expectativas de recuperación del sector con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo.-
IX) que el Estado debe asegurar, además del total cumplimiento de la oferta presentada, que la eventual adjudicataria presente una situación económica financiera que garantice el total cumplimiento de las inversiones proyectadas.
X) lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 17.006, de 18 de setiembre de 1998.-
ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1º) Declárase que el Sobre Nº 1 de la oferta presentada por BAKERY S.A. (EQUUS ENTERTAINMENT S.A.) no alcanza el puntaje mínimo de precalificación (70 puntos) exigido por el Pliego de Condiciones Particulares.-
2º) Invítase a contratar a BAKERY S.A. (EQUUS ENTERTAINMENT S.A.), sobre la base del Pliego de Condiciones Particulares y la oferta presentada, siendo condición para contratar con el Estado que la empresa presente una situación económica financiera que garantice el total cumplimiento de las inversiones proyectadas.-
3º) Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53591 Ago 17-Ago 17 (0156)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M. I. E. M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2000 y su modificativa de 12 de julio de 2000, en el expediente Asunto Nº 283 99 se concedió a MARCELO MORALES el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando el predio padrón Nº 408.526, de la Sección Catastral Montevideo, abarcando un área de 3 hás. 0316 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 91 al Fº 91 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de julio del año dos mil.
27) $ 336 1/p 28366 Ago 17-Ago 17 (0157)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 AGO. 2000
VISTO: la ley Nº 16.324, de fecha 9 de noviembre de 1992, sobre integración de la Junta Nacional de la Granja;
RESULTANDO: I) por la mencionada ley se sustituyen los incisos segundo, tercero y cuarto del Art. 9º de la ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, por los siguientes:
"Los representantes de los productores granjeros serán designados cada cuatro años de la siguiente forma: uno por la Confederación Granjera del Uruguay, otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro por las Cooperativas Agrarias Federadas y el cuarto por las demás organizaciones de productores de primer grado, que no sean miembros de las entidades indicadas anteriormente. En este último caso, las organizaciones interesadas, invitadas en

forma pública por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentarán sus candidatos ante dicha Secretaría de Estado dentro de los sesenta días de efectuado el llamado.
En caso de existir más de una propuesta, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca designará al patrocinado por la o las organizaciones más representativas, entendiéndose por tales aquellas que, a la fecha de la propuesta, tengan un mayor número de miembros productores granjeros.
En caso de no presentarse propuesta alguna al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior, el cuarto representante de los productores será elegido por las tres entidades con representación permanente en la Junta";
II) a la fecha se encuentra vencido el mandato del cuarto miembro de la Junta Nacional de la Granja, en representación de los productores granjeros;
CONSIDERANDO: conveniente, por tanto, efectuar una invitación pública a las entidades de productores granjeros que corresponda, a presentar candidatos para integrar la Junta Nacional de la Granja;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA RESUELVE:

1º) Invitar, en forma pública, a todas las entidades de productores granjeros a que se refiere el inciso 2º del Art. 9º de la ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, en su redacción dada por la ley Nº 16.324, de 9 de noviembre de 1992, ante este Ministerio, a presentar candidatos para integrar la Junta Nacional de la Granja, en calidad de cuarto miembro, en representación de los productores granjeros, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, a contar de la fecha de esta resolución.
Las propuestas deberán presentarse en la División Administración Documental de este Ministerio (Constituyente 1476 - Montevideo), en el plazo establecido en el inciso anterior.
En las mismas, deberá acreditarse -mediante constancia notarial- su personería jurídica, su normal funcionamiento y quien ejerce su representación.
2º) La presente resolución se publicará en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
La Oficina de Prensa dará amplia difusión de esta resolución, a los distintos medios informativos del todo el país.
3º) Comuníquese y, a sus efectos, pase a la División Administración Documental.
Ing. Agr. GONZALO E. GONZALEZ, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dpto. Comunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53584 Ago 17-Ago 17 (0158)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUACION FISICA

El Ministerio de Deporte y Juventud, por intermedio del Instituto Superior de Educación Física, comunica que se ha abierto el período de inscripciones para aspirantes al título de Técnico Deportivo por Competencia Notoria.
Por información e inscripciones dirigirse al Instituto Superior de Educación Física, en Montevideo, cito en Parque Batlle s n, en el horario de 19 a 22.
El plazo para quienes tengan interés en inscribirse se extenderá hasta el 15 de setiembre del 2000.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53601 Ago 17-Ago 17 (0159)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		COMPRA / ARBITRAJES	VENTA
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,158800	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,803000	
ESPAÑA	PESETA	2100		183,650000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,240100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,505100	
ITALIA	LIRA	3500		2.137,160000	
JAPON	YEN	3600		109,450000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,718700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,340	12,360
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,580	6,620
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,375	12,380
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,375	12,380
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,375	12,380

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 53599 Ago 17-Ago 17 (0160)

IM.P.O. DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo - Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 - Faxes: Dirección - 900 33 71 - Avisos - 908 54 73
E-mail: impo@impo.com.uy - Internet: www.impo.com.uy
27) (Cta. Cte.) 3/p 53598 Ago 17-Ago 21 (0161)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Montevideo, 15 de agosto de 2000.
IM. P. O.
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION ABREVIADA Nº 1 00
OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA
FECHA DE APERTURA: 30 DE AGOSTO 14.00 HS.
LAS OFERTAS SE RECIBIRAN EN SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, DE IMPO; 18 DE JULIO 1373 - MONTEVIDEO -



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Montevideo, 15 de agosto de 2000.
IM.P.O.
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 3 00
OBJETO DEL CONTRATO: EDICION DE HASTA 500 EJEMPLARES DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS AÑO 2000 - PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2000 PRIMER LLAMADO 14.00 HS.
LUGAR: SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS - AVDA. 18 DE JULIO 1373.

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo - Uruguay Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 - Faxes: Dirección - 900 33 71 - Avisos - 908 54 73
E-mail: impo@impo.com.uy - Internet: www.impo.com.uy
27) (Cta. Cte.) 3/p 53602 Ago 17-Ago 21 (0162)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ada Niobe Pascualina BOTTI HELGUERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de agosto de 2000 Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) $ 168 1/p 28340 Ago 17-Ago 17 (0163)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 16 de agosto de 2000.

C A R T E L E R A CONC. Nº 118/00 LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

El Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria resolvió la realización del siguiente llamado para la provisión DEFINITIVA:
- 1 (Un) cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales, (Nº. de cargo 6298), para el Area Parasitología - Parasitarias del Departamento de Parasitología Veterinaria Instituto de Patobiología Veterinaria - Exp. Nº. 6768 00
PERIODO DE INSCRIPCION: Apertura: 16 de agosto
Cierre: 15 de setiembre de 2000 a las 12:00 hs

LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria resolvió la realización del siguiente llamado para la provisión INTERINA:
- 1 (Un) cargo de AYUDANTE, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, para el Area Farmacología del Departamento de Fisiología del Instituto de Biociencias Veterinarias - Exp. Nº. 6769 00
PERIODO DE INSCRIPCION: Apertura: 16 de agosto
Cierre: 30 de agosto de 2000 a las 12:00 hs.
Informes e inscripción: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas (A. Lasplaces 1550).
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCION CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53600 Ago 17-Ago 17 (0164)

CONVOCATORIAS



13a.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el Art. 26º literal l) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados a la 13a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el día VIERNES 1º DE SETIEMBRE DE 2000 a la hora 20, con segundo llamado a la hora 20.30, en la sede de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Instalación de la Asamblea, designación de Comisiones y aprobación de su reglamentación de funcionamiento.
3º) Consideración y aprobación del Plan Anual de Trabajo elaborado por el Consejo Directivo.
4º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta.
27) $ 756 2/p 27339 Ago 17-Ago 18 (0165)

CENTRO PATRONAL DE PEINADORES DE MONTEVIDEO CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de Mercedes 1732 el día 18 de Setiembre de 2000 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Nombrar dos asambleístas para firmar el Acta.
- Memoria.
- Balance general.
- Inventario.
- Informe Comisión Fiscal.
- Varios.

Sra. Olga Vila, Presidenta - Sr. Fabián Sciuto, Secretario.
27) $ 336 2/p 28481 Ago 17-Ago 18 (0166)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "FERGA LTDA. CONCORDATO. Ficha 207 2000", se convoca a la concordataria y acreedores de FERGA LTDA. para la Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de octubre de 2000 a la hora 16:30 en esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad. Se previene: I) Que el balance y demás documentación presentada por la deudora, así como el informe del Contador una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina; II) Que podrán los acreedores hacer las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 4 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 28485 Ago 17-Ago 31 (0167)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por resolución número 2260 2000 de 21 07 2000 dictada por el Señor Juez de Paz de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Bayardo, Eugenio c Sasson Halfon, Alfredo y otros.- Escrituración judicial" - ficha 1266 93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Alegre Sasson, Emilia Miles, Tufic Sasson, Isaac o Isaac Selim Pinto Haim, Faride Hazzan, Víctor Yattah, Adelina Srur, Carlos José Halfon Sasson, Rachel Halfon Sasson, Malka Renée Sasson, Alfredo Ruben Sasson Halfon, Víctor Benjamín Sasson Halfon, Marcelo Nissin Sasson Halfon, Vida Olga Sasson Halfon, Malka Renée Sasson Halfon, Raquel Haim Sasson, Ivonne Haim Sasson, Ringer Sociedad Anónima y sucesores a cualquier título de las personas mencionadas y todos los interesados en la causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de agosto de 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 28352 Ago 17-Ago 31 (0168)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno DRA. M. ELENA SALABERRY, dictada en autos: "CABRERA SORIA, RAMON FERNANDO C GONZALEZ OTTONELLI, PABLO CARLOS Y CASAS SOSA, EMILIA. MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. FICHA 628-99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el SR. RAMON FERNANDO CABRERA SORIA, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón actual Nº 9818 (antes Nº 5893 en mayor área, señalado con el Nº 1 de la manzana F en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre de 1954 con un área de 677 mts. 85 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los co-propietarios SR. DANTE

VEIGA PEREIRA Y SRA. MARIA NATIVIDAD ORLES CABRERA, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones según lo dispuesto por auto Nº 1925 de fecha 31 de julio de 2000 se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los SRES. EMILIA CASAS y PABLO GONZALEZ. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de agosto del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Ago 17-Ago 31 (0169)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EDICTO

Por Expedientes 3464 2000, 3465 2000, 3466 2000, 3467 2000, 3469 2000, 3470 2000 y 3473 2000 se intima a los propietarios de los vehículos:

- Marca Mehari, Matrícula B105239 de Maldonado
- Marca BMW, Matrícula B509778 de Maldonado
- Marca Ford, sin matrícula, abandonado en el Barrio Maldonado Park
- Marca Seat Ibiza, Matrícula B106872 de Maldonado
- Marca Willys, sin matrícula, abandonado en calle San Carlos entre Hernandarias y Francisco Maldonado.
- Marca Volkswagen, Matrícula 722609 de Montevideo
- Vehículo sin marca, Matrícula 759593 de Montevideo

a que procedan a su retiro del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39.

Los mismos fueron depositados en ese lugar por encontrarse abandonados en la vía pública de la ciudad de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53592 Ago 17-Ago 21 (0170)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

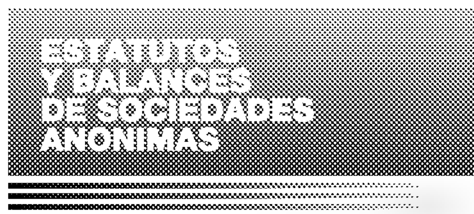
El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LAURI EELIS MATTSSON, Fa. 988 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-.- Maldonado, 25 de julio del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 28399 Ago 17-Ago 31 (0171)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIGUEREDO, Nelson c ODIZZIO, Ma. Aurora y otros. Escrituración Forzada" Ficha 1179 93; se hace que se presento el Sr Nelson Alcides Figueredo a iniciar escrituración forzada sobre el solar ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Bo. Odizzio, empadronado con el Nº 10.646, señalado con el Nº 7 de la Manzana 8, en el plano del Agr. Carlos A Rodriguez, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3892 el 15 de Julio de 1965; en donde según documento privado de fecha 14 08 972 en l cual los Señores María Aurora y Ramón Odizzio Mosca, por síy en representación de Juan Manuel, Felicidad, María Stella, y Abel José Odizzio Mosca, le prometieron vender el bien antes mencionado a el compareciente. En concecuencia LLAMA, CITA y EMPLAZA a los sucesores de Ramón ODIZZIO MOSCA, por el plazo de 90 días, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimeinto de designar defensor de Oficios. Maldonado, 29 de setiembre de 1999.- Dra Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departa ental de Maldonado.

27) $ 1620 10/p 28370 Ago 17-Ago 31 (0172)



COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS (CO.LA.FE.)

Ejercicio 1997 98

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1998
(en $)

1. ACTIVO			
1.1 ACTIVO CORRIENTE			
1.1.3	Creditos		
	Cooperativas socias - Ctas. ctes.		2646.66
	Total activo corriente		2646.66
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.3	Inversiones a largo plazo		
	Participacion en cooperativas		1.00
	Total activo no corriente		1.00
	TOTAL ACTIVO		2647.66
3. PATRIMONIO			
3.1	Capital social		
	Capital integrado		30.00
3.2	Reservas		
	Legales		30.00
	Voluntarias		1762.40
3.5	Resultados acumulados		
	Resultado del ejercicio		825.26
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2647.66

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1998
(en $)

5 - Gastos de administracion	-3760.00	
6 - Resultados diversos		
Aportes para gastos corrientes	4585.26	
RESULTADO NETO.....	825.26	

"Montevideo; 14 de AGOSTO de 2000
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 1260 1/p 28367 Ago 17-Ago 17 (0173)

COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS (CO.LA.FE.)

Ejercicio 1996 97

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1997
(en $)

ACTIVO			
1.1 ACTIVO CORRIENTE			
1.1.3	Creditos		
	Cooperativas socias-Ctas. ctes.		1821.40
	Total activo corriente		1821.40
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.3	Inversiones a largo plazo		
	Participacion en cooperativas		1.00
	Total activo no corriente		1.00
	TOTAL ACTIVO		1822.40
PATRIMONIO			
3.1	Capital social		
	Capital integrado		30.00
3.2	Reservas		
	Legales		30.00
	Voluntarias		1147.40
3.5	Resultados acumulados		
	Resultado del ejercicio		615.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1822.40

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1997
(en $)

5 - Gastos de administracion	-3435.00
6 - Resultados diversos	
Aportes para gastos corrientes	4050.00
RESULTADO NETO.....	615.00

"Montevideo; 14 de AGOSTO de 2000
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 1260 1/p 28368 Ago 17- Ago 17 (0174)

JUQUIA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1:619.582.- (dólares estadounidenses un millón seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos).
Registro: 3 8 00, Nº 7779.
28) $ 494 1/p 28406 Ago 17- Ago 17 (0175)

KORANA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1:000.000.- (dólares estadounidenses un millón).
Registro: 3 8 00, Nº 7778.
28) $ 494 1/p 28407 Ago 17- Ago 17 (0176)

BONNERVILLE S.A.

Asamblea de fecha 29 03 99 resolvió aumentar el Capital, de acuerdo al art. 284, Ley 16.060.
Capital Actual: U$S 250.000.- (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).
28) $ 494 1/p 28408 Ago 17- Ago 17 (0177)

BARANE COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07 08 2000, Nº 7929.
28) $ 1482 1/p 28409 Ago 17- Ago 17 (0178)

CHIEMING CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07 08 2000, Nº 7927.
28) $ 1482 1/p 28410 Ago 17- Ago 17 (0179)

DUTHY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07 08 2000, Nº 7928.
28) $ 1482 1/p 28411 Ago 17- Ago 17 (0180)

CERNADILLA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07 08 2000, Nº 7925.
28) $ 1482 1/p 28412 Ago 17- Ago 17 (0181)

COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS (CO.LA.FE.)

Ejercicio 1998/99

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1999
(en $)

1. ACTIVO		
1.1 ACTIVO CORRIENTE		
1.1.3	Creditos	
	Cooperativas socias - Ctas. ctes.	3186.66
	Total activo corriente	3186.66
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.3	Inversiones a largo plazo	
	Participacion en cooperativas	1.00
	Total activo no corriente	1.00
	TOTAL ACTIVO	3187.66
3. PATRIMONIO		
3.1	Capital social	
	Capital integrado	30.00
3.2	Reservas	
	Legales	30.00
	Voluntarias	2587.66
3.5	Resultados acumulados	
	Resultado del ejercicio	540.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3187.66

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1999
(en $)

5 - Gastos de administracion	-3960.00
6 - Resultados diversos	
Aportes para gastos corrientes	4500.00
RESULTADO NETO....	540.00

"Montevideo; 14 de AGOSTO de 2000.
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 1260 1/p 28369 Ago 17- Ago 17 (0182)

DRENOVO URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7926.
28) $ 1482 1/p 28413 Ago 17- Ago 17 (0183)

FORCAREI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7924.
28) $ 1482 1/p 28414 Ago 17- Ago 17 (0184)

DELIANUOVA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7923.
28) $ 1482 1/p 28415 Ago 17- Ago 17 (0185)

CREEK LAKE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7920.
28) $ 1482 1/p 28416 Ago 17- Ago 17 (0186)

VAUVEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7922.
28) $ 1482 1/p 28417 Ago 17- Ago 17 (0187)

SAUFFROY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de

alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7916.
28) $ 1482 1/p 28418 Ago 17- Ago 17 (0188)

RIGNY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7919.
28) $ 1482 1/p 28419 Ago 17- Ago 17 (0189)

RIDDER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7917.
28) $ 1482 1/p 28420 Ago 17- Ago 17 (0190)

ROCROY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7918.
28) $ 1482 1/p 28421 Ago 17- Ago 17 (0191)

ELZEVIR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7915.
28) $ 1482 1/p 28422 Ago 17- Ago 17 (0192)

DUBRAVA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7914.
28) $ 1482 1/p 28423 Ago 17- Ago 17 (0193)

DOULLENS CORPORATION S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7913.
28) $ 1482 1/p 28424 Ago 17- Ago 17 (0194)

FLAMIGNANO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/08/2000, Nº 7921.
28) $ 1482 1/p 28425 Ago 17- Ago 17 (0195)

Unión Cooperativas Agropecuarias Limitadas
U. C. A. L.
RUC: 210 464 050 014

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2000
ACTIVO
Disponibilidades 434.207,54
Créditos por ventas 136.462,03
Bienes de cambio 156.102,65
726.772,22
PASIVO Y PATRIMONIO
Deudas comerciales 622.081,87
Deudas diversas 25.342,00
Capital 300,00
Ajustes al patrimonio 28.798,99
Reservas 53.717,11
Resultados acumulados (3.467,75)
726.772,22
ESTADO DE RESULTADOS 01/07/1999 AL 30/06/2000
Ingresos operativos 5.826.858,40
Costo de bienes vendidos (5.698.293,58)
Resultado bruto 128.564,82
Gastos adm. y venta (704.283,28)
Resultados diversos 568.846,34
Resultados financieros (6.939,90)
Resultados extraordinarios 26.155,89
IRIC del ejercicio (6.090,00)
Resultado del ejercicio 6.253,87
por UCAL
Bernhard Penner, Gerente
28) $ 1050 1/p 28486 Ago 17- Ago 17 (0196)

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.º Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905

Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

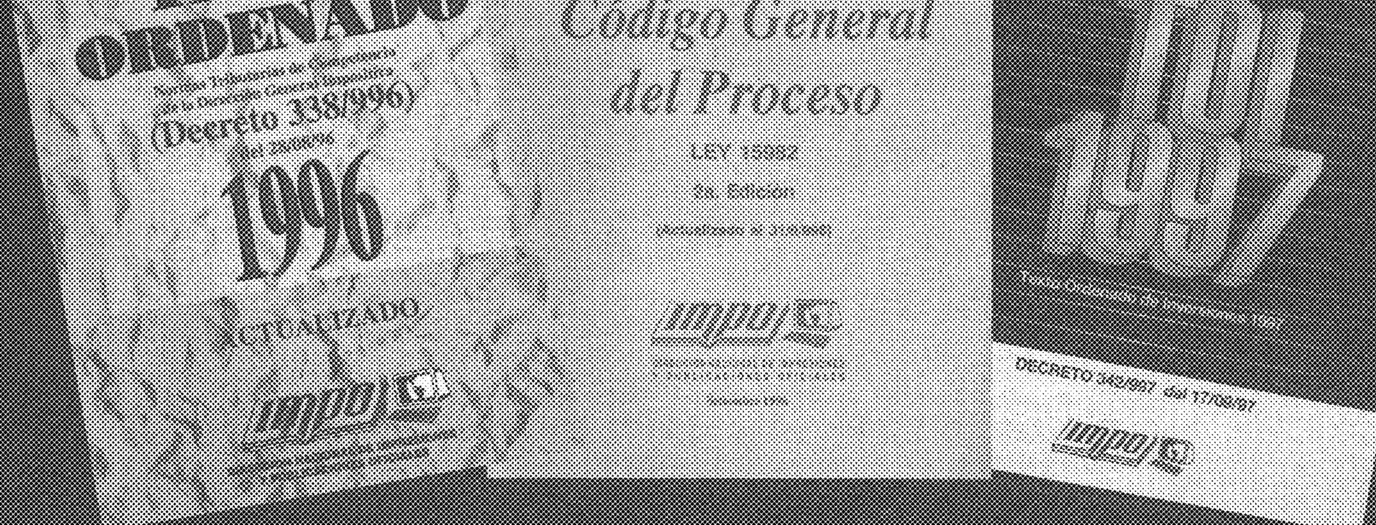
8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

2000

DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance

